



## **TESIS DOCTORAL**

**EL PROCESO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL EJÉRCITO EN ESPAÑA:  
EL CUERPO DE ESTADO MAYOR, 1810 - 1932**

**Enrique Silvela Díaz-Criado**

Enseñanza Militar de Grado Superior

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO

Directora: **Dra. D<sup>a</sup> María-Julia Bordonado Bermejo**

Codirectora: **Dra. D<sup>a</sup> Myriam Concepción González Rabanal**

**2015**





## **TESIS DOCTORAL**

**EL PROCESO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL EJÉRCITO EN ESPAÑA:  
EL CUERPO DE ESTADO MAYOR, 1810 - 1932**

**Enrique Silvela Díaz-Criado**

Enseñanza Militar de Grado Superior

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

**INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO**

Directora: **Dra. D<sup>a</sup> María-Julia Bordonado Bermejo**

Codirectora: **Dra. D<sup>a</sup> Myriam Concepción González Rabanal**

**2015**

## **Dedicatoria**

A mi esposa, Paz, y a mis hijos, Enrique, Fernando, Gonzalo y Jaime, que me han ayudado a que mi destino militar, los despliegues en el exterior y la investigación académica fueran todos posibles a la vez que la vida familiar.

## **AGRADECIMIENTOS**

Vayan mis agradecimientos a los que han hecho posible este trabajo. Al comandante de Artillería y doctor Narciso Michavila, que fue quien me animo a iniciar el camino. A mis compañeros, artilleros y Diplomados de Estado Mayor, el coronel y doctor José Pontijas, el teniente coronel Amable Sarto, el teniente coronel Carlos Frías, el teniente coronel de Ingenieros Luis Bárcenas, y a todos los estopines con el general de división José Carlos de la Fuente a la cabeza, por sembrar ideas que merece la pena pensar. Al general de brigada de Infantería y Diplomado de Estado Mayor Miguel Alonso Baquer, maestro de generaciones de militares, que ha inspirado mi forma de investigar. A la profesora doctora María Julia Bordonado Bermejo, por su dedicada y constante labor de dirección y a la profesora doctora Miryam Concepción González Rabanal por su detallada revisión.

Finalmente, a los más de 392 oficiales que sirvieron en los estados mayores antes de 1846 y a los 5.815 diplomados de Estado Mayor desde la creación de la Escuela, que han sabido conjugar como nadie el heroísmo y la profesionalidad militar, que ha servido de ejemplo y modelo para el Ejército y la sociedad española.

## ÍNDICE

<b>LISTA DE TABLAS</b>	9
<b>INTRODUCCIÓN</b>	11
<b>CAPÍTULO 1: LA PROFESIÓN MILITAR</b>	
1. Del héroe de la Antigüedad al militar profesional .....	21
2. Ejército y Sociedad: análisis sociológico.....	35
3. Las relaciones civiles-militares.....	39
4. Profesión .....	43
5. Sociología de las profesiones.....	45
6. Profesión militar .....	53
<b>CAPÍTULO 2: ESTADO MAYOR</b>	
1. Concepto de estado mayor .....	61
2. La función de estado mayor en la Historia .....	64
3. El estado mayor antes de su institucionalización.....	73
4. La creación de los estados mayores en Europa.....	78
5. El modelo español de estado mayor .....	88
<b>CAPÍTULO 3: CUERPO DE ESTADO MAYOR</b>	
1. Antecedentes inmediatos de la creación de los estados mayores en España. ....	93
2. La primera creación del Cuerpo de Estado Mayor .....	105
3. El proceso de profesionalización del Ejército tras la guerra de Independencia...	115
4. El estado mayor intermitente .....	120

5. Creación definitiva del Cuerpo de Estado Mayor.....	130
6. Las reformas de la Restauración .....	145
7. El Estado Mayor Central.....	165
8. El servicio de Estado Mayor .....	175

#### **CAPÍTULO 4: ESPÍRITU CORPORATIVO**

1. Introducción .....	177
2. El modelo corporativo: cuerpo o servicio.....	178
3. Un oficial diferente .....	187
4. El dualismo .....	189
5. Un uniforme distinto.....	193
6. Los héroes de Estado Mayor.....	197
7. El primer centenario.....	202
8. Privilegios y rivalidades.....	204
9. La élite del Ejército y de España .....	207

#### **CAPÍTULO 5: LA CARRERA DE ESTADO MAYOR**

1. Introducción .....	211
2. Cuerpo sin Escuela.....	213
3. Cuerpo con Escuela .....	240
4. Cuerpo y servicio con Escuela.....	251

#### **CAPÍTULO 6: CONOCIMIENTO Y ENSEÑANZA DE ESTADO MAYOR**

1. Introducción .....	255
-----------------------	-----

2. La selección del talento.....	258
3. Selección y formación: creación de la Escuela especial de Estado Mayor .....	261
4. La Academia de Estado Mayor.....	276
5. La Escuela Superior de Guerra .....	292
6. La Escuela de Estudios Superiores Militares.....	309

## **CAPÍTULO 7: EL ESTADO MAYOR EN LA ADQUISICIÓN, CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTO PROFESIONAL**

1. Introducción .....	313
2. El estado mayor como objeto de análisis.....	317
3. Las ciencias de la Tierra: Geografía, Geodesia, Cartografía y Topografía. ....	325
4. El Mapa Topográfico Nacional.....	333
5. El Depósito de la Guerra.....	336
6. Historia militar.....	342
7. Otros asuntos de interés militar .....	346
8. Las memorias de los oficiales de Estado Mayor.....	350
9. Las publicaciones en revistas militares.....	354
10. La mirada al exterior.....	356

## **CAPÍTULO 8: LA CONTRIBUCIÓN DEL CUERPO DE ESTADO MAYOR A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA**

1. Introducción .....	361
2. Los oficiales de Estado Mayor en la vida política española. ....	363
3. Los oficiales de Estado Mayor en la vida científica. ....	372



4. Los oficiales de Estado Mayor en la vida económica e industrial.....	374
5. Los oficiales de Estado Mayor en la vida cultural y literaria .....	375

## **CAPÍTULO 9: CONCLUSIONES**

1. La convergencia entre Ejército y Sociedad.....	379
2. La profesionalización del Ejército a través del Cuerpo de Estado Mayor.....	383
3. Organización y funcionamiento .....	385
4. Corporativismo y carrera .....	389
5. Enseñanza y perfeccionamiento continuo.....	391
6. Tras la disolución del cuerpo, mirando al futuro .....	392

<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>395</b>
---------------------	------------



## LISTA DE TABLAS

Tabla 1:	OFICIALES DEL ESTADO MAYOR DE GODOY PARA LA GUERRA DE LAS NARANJAS, 1801	215
Tabla 2:	RELACIÓN DE LOS OFICIALES QUE COMPONEN EL CUERPO DE ESTADO MAYOR EL DÍA DE SU CREACIÓN	219
Tabla 3:	PROCEDENCIA DE LOS ALUMNOS DE PRIMER CURSO.	245
Tabla 4:	ASIGNATURAS DEL PRIMER CURSO DE ESTADO MAYOR EN 1842	262
Tabla 5:	ASIGNATURAS DEL PRIMER CURSO DE ARTILLERÍA EN 1842	262
Tabla 6:	ASIGNATURAS DEL PRIMER CURSO DE INGENIEROS EN 1842	263
Tabla 7:	ASIGNATURAS DE INGRESO EN EL CUERPO EN 1842	264
Tabla 8:	ASIGNATURAS DE LOS CURSOS DE ESTADO MAYOR EN 1845	265
Tabla 9:	ASIGNATURAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE ESTADO MAYOR EN 1845	267
Tabla 10:	ASIGNATURAS DE LA ESCUELA DE ESTADO MAYOR EN 1856	273
Tabla 11:	ASIGNATURAS DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS EN 1857	274
Tabla 12:	ASIGNATURAS DE EXAMEN DE INGRESO EN INFANTERÍA Y CABALLERÍA EN 1867	277

Tabla 13:	ASIGNATURAS DE LA ACADEMIA DE ESTADO MAYOR EN 1868	279
Tabla 14:	ASIGNATURAS EXIGIDAS A LA ENSEÑANZA PRIVADA EN 1869	281
Tabla 15:	ASIGNATURAS DE ESTADO MAYOR EN 1878	285
Tabla 16:	INFLUENCIA DEL KRAUSISMO EN LA ENSEÑANZA DE ESTADO MAYOR	289
Tabla 17:	ASIGNATURAS DE LA ACADEMIA DE APLICACIÓN DE ESTADO MAYOR EN 1886	290
Tabla 18:	ASIGNATURAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA EN 1893	295
Tabla 19:	ASIGNATURAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA EN 1904	302
Tabla 20:	EVOLUCIÓN DE LAS PROMOCIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	306
Tabla 21:	TÍTULOS DE MEMORIAS DE LOS OFICIALES DE ESTADO MAYOR EN 1880	352
Tabla 22:	DISTRIBUCIÓN TEMÁTICA DE LAS MEMORIAS DE LOS OFICIALES DE ESTADO MAYOR EN 1880	354

## INTRODUCCIÓN

### 1. OBJETO DE INVESTIGACIÓN

El objeto principal de la investigación que aquí se presenta versa sobre el proceso de profesionalización del Ejército en España, a través de uno de sus cuerpos constituyentes, el Cuerpo de Estado Mayor, a lo largo del siglo XIX y parte del XX. El estudio nace de una doble inquietud, académica y profesional: académica por la vocación intelectual de progresar en el conocimiento científico y en el propio perfeccionamiento para la enseñanza; y profesional por la condición militar del autor, que ocupaba el puesto, en el momento de iniciar la tesis, de Jefe de Plana Mayor de Dirección de la Escuela de Guerra del Ejército. La Escuela de Guerra es la heredera y depositaria de las tradiciones del Cuerpo y Servicio de Estado Mayor, cuya custodia está precisamente a cargo del Jefe de Plana Mayor de Dirección. Por tanto, la dedicación profesional a la Enseñanza Militar, en la cuna del Estado Mayor, junto al deseo de perfeccionamiento académico, han motivado la elección de este objeto de investigación, facilitado por la disposición de primera mano de los archivos y biblioteca de la Escuela.

La vocación de este trabajo es explorar el papel de las Fuerzas Armadas en la Sociedad mediante el estudio académico de la profesión militar. El problema que se plantea es un proceso de profesionalización. Es decir, cómo una actividad, una ocupación que ha existido a lo largo de la historia, se convierte en una profesión en el sentido moderno del término, y qué consecuencias tiene en su entorno inmediato. Todo ello aplicado a una profesión concreta, que es la militar, estudiando uno de sus Cuerpos, el de Estado Mayor, en función de la citada experiencia propia del autor.

Es la primera vez que se aborda de forma académica el estudio del Cuerpo de Estado Mayor en España. La Historia Militar ha sido más proclive a las Armas generales,

Infantería y Caballería, o a los Cuerpos tradicionales, Artillería e Ingenieros. Sí existen estudios históricos sobre Estado Mayor, aunque con afán más divulgativo que académico. Igualmente, apenas hay estudios previos sobre el proceso de profesionalización del Ejército, que se trata de forma tangencial en obras históricas y sociológicas, pero no como objeto central de una investigación.

El Cuerpo de Estado Mayor del Ejército es un objeto precioso de investigación. Su devoción fundacional por el método científico le ha llevado a registrar y conservar ordenadamente gran parte de su actuación, propuestas y desarrollos. En este estudio se ha explorado su creación y evolución hasta lograr la profesionalización del Ejército. Disuelto el cuerpo, su legado se deposita en el Servicio que actualmente existe. Aunque, al perder corporatividad deja de ser objeto de este trabajo, no por ello resulta menos profesional. Más bien, se convierte en la puerta a la prolongación de esta investigación para analizar la profesionalidad de los Ejércitos del siglo XXI.

## **2. ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y ESTADO DE LA CUESTIÓN**

El objeto central del trabajo es la evolución de la profesión militar. Dado que se trata del estudio de un proceso sociológico, es necesario analizar la evolución histórica del Cuerpo objeto de investigación, enmarcado en su época y lugar, con atención especial a las interacciones con su entorno inmediato –el resto del Ejército– y con toda la sociedad. Por tanto, se va a tratar de una investigación sociológica apoyada en la Historia.

El protagonismo en Sociología corresponderá a dos áreas diferenciadas: por un lado, a la Sociología de las profesiones; por el otro, a las relaciones entre Ejército y Sociedad. Ambas materias merecen un análisis más detallado del estado de la cuestión que se

aborda en el capítulo primero. En cuanto a la ciencia histórica, se partirá de la Historia Militar en general, para comprender la evolución de la profesión, con atención a la Historia de España en el los siglos XVIII, XIX y parte del XX, en los que transcurre el proceso analizado.

En el análisis de la Sociología de las profesiones cabe destacar que este estudio se enmarca en una aproximación ecléctica, que ha superado tanto el enfoque funcional como, y sobre todo, el enfoque crítico, que se presentan en el primer capítulo. Por ello se proporciona una orientación normativa, que pueda servir de modelo social sin que suponga una imposición o privilegio.

El estudio académico de las relaciones entre Ejército y Sociedad está protagonizado por un campo de análisis denominado de «relaciones civiles-militares», que se enmarca principalmente en la Sociología, al que también contribuyen la Ciencia Política y la Psicología, que debe estudiarse en el contexto histórico, político y social del momento considerado. Es por tanto, un campo de estudio interdisciplinar.

El objeto de estudio es el encaje de la organización militar, que es peculiar por su finalidad y forma de acción, en la sociedad a la que pertenece. Se trata de un campo de análisis intenso y controvertido: se ha centrado principalmente en el sometimiento y control del llamado «poder militar» al poder civil, con diversos modelos de control del estamento militar por parte de los gobierno civiles en las sociedades democráticas, o bien su contrario; cómo las organizaciones militares se adueñan del poder de forma no democrática. En el primer capítulo se hará una revisión de las principales aproximaciones en este campo, destacando las últimas aportaciones que se alejan de esta interpretación agonal.

De igual forma, el análisis español de la historia militar reciente, especialmente en su relación con la sociedad, ha estado impregnado del mismo enfoque conflictual. Más recientemente están apareciendo estudios que resaltan las aportaciones mutuas de Ejército y Sociedad desde el punto de vista histórico. Este trabajo se propone abordar las relaciones entre Fuerzas Armadas y Sociedad con un enfoque novedoso: el punto de vista del provecho mutuo que se ha establecido históricamente entre los ejércitos y la sociedad a la que pertenecen, de las aportaciones que, hoy como ayer, las Fuerzas Armadas siguen proporcionando a la sociedad más allá de su fundamental función de defensa.

### **3. HIPÓTESIS Y METODOLOGÍA**

La hipótesis principal es que el Cuerpo de Estado Mayor ha sido el elemento clave que impulsó el proceso de profesionalización del Ejército en España; como hipótesis complementaria se puede destacar que ha resultado en un estilo peculiar de profesionalidad militar, basado en el enfoque científico del trabajo, estilo que se ha aportado también a la sociedad de forma eficaz.

Para profundizar en esta hipótesis, centrada en un cuerpo orgánico del Ejército, la metodología de investigación elegida lleva de forma lógica a un estudio de caso, al que se aplicará una selección amplia de variables con un enfoque multidisciplinar, para abarcar el caso de la forma más completa, con variedad de puntos de vista, tanto en sí mismo como en sus interacciones con su entorno.

Desde el punto de vista de la Sociología de las profesiones, soporte principal de la investigación, el análisis se va a realizar con un enfoque de base funcional, incorporando elementos de la perspectiva crítica en la interacción del Cuerpo de Estado



Mayor con el resto del Ejército y con toda la sociedad española, para que pueda resultar una referencia normativa social válida, más allá de una mirada exclusivamente interior hacia la milicia. Por ello se acometerá desde tres direcciones: por un lado, el proceso de profesionalización con la creación del cuerpo y su encaje orgánico en la Institución militar de la España del siglo XIX, como socialización anticipada; en segundo lugar, un análisis de su formación desde el interior de la organización, su perfeccionamiento y desempeño en los centros de adopción de decisiones; para finalizar, un enfoque recíproco, consistente en la interacción con la cultura y la sociedad de su tiempo, su influencia y participación en la política, la cultura y la ciencia.

De este modo se puede obtener una visión completa de la influencia del Cuerpo de Estado Mayor, en sus poco más de cien años de existencia, en el proceso de profesionalización del Ejército en España, así como en su legado, a través del Servicio de Estado Mayor, en la mejora constante de su profesionalidad, a través de seis aspectos fundamentales, que constituyen las variables de investigación.

En primer lugar, la evolución de la organización y funcionamiento del Cuerpo de Estado Mayor desde su fundación, que reflejará su estructura y sus procedimientos.

La vocación profesional se vuelca en un acendrado corporativismo, con la ventaja de la cohesión frente al inconveniente de la exclusividad. En cualquier caso, el corporativismo es el elemento esencial que motiva la actitud de responsabilidad y deontología de los oficiales del Cuerpo de Estado Mayor.

Resultará esencial comprender los procedimientos de reclutamiento, selección y promoción de los oficiales del cuerpo, así como la motivación de su personal más allá de sus retribuciones.

La formación especializada de los oficiales de Estado Mayor es uno de los elementos definitorios de la profesionalidad, desde la evolución del proceso de profesionalización. Sin embargo, la formación no se queda en los años de Academia, sino que se prolonga a lo largo de toda la carrera como contribución al desarrollo de la profesión, con una notable evolución de los contenidos. Por ello, esta variable se puede separar en dos, una referida al proceso de formación y otra a la generación de conocimiento científico de utilidad para la profesión.

Por último, aunque el objeto principal de la profesión sea un servicio público concreto, la interacción social de cualquier profesión, más aun de la militar y en particular del Cuerpo de Estado Mayor, es un elemento crítico en esta consideración. Los profesionales no se dedican a una única actividad, su formación, conocimientos y experiencia les permitirán con mayor o menor legitimidad y acierto, destacar en otros aspectos de la vida pública, a la que aportan su estilo peculiar de actuación.

#### **4. ESTRUCTURA**

En consecuencia, la estructura de este trabajo comienza por un análisis detallado del estado de la cuestión, del soporte teórico principal para la investigación, organizado en un capítulo dedicado a la fundamentación sociológica y otro dedicado al concepto de estado mayor y un análisis de su evolución en la historia militar.

A continuación, se abordará el estudio de las variables citadas, cada una en un capítulo propio, de forma que –al tratarse de un estudio de caso– se puedan abarcar en profundidad y extensión.

- 1) Creación y evolución de la organización y funciones de los estados mayores en España, que sirve de anclaje a los demás capítulos.

- 2) El corporativismo, núcleo esencial de la vocación y responsabilidad.
- 3) Los procedimientos de reclutamiento, selección y progresión de carrera de sus miembros.
- 4) La adquisición de conocimiento abstracto mediante extensos periodos de formación en una Escuela propia.
- 5) El perfeccionamiento continuo mediante el fomento de la investigación y la publicación de los resultados de la misma, incluyendo el conocimiento de ejércitos extranjeros, mediante viajes y comisiones realizadas por los oficiales de EM.
- 6) La interacción del Cuerpo de Estado Mayor con el Estado y la Política, al igual que su participación en la vida cultural, en la producción científica y en los acontecimientos sociales de su época.

## **5. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES**

La investigación se apoya principalmente en fuentes primarias de la época considerada, en su gran mayoría previa digitalización. Debido a las vicisitudes de la vida militar, gran parte de la tesis se ha debido elaborar en la ciudad de Nápoles, sin acceso a las bibliotecas de referencia y sin poder extraer los fondos. Por tanto, en previsión del traslado una vez conocido, se solicitó a diversas instituciones la digitalización de los fondos principales para facilitar el estudio.

En primer lugar, resulta clave el momento de la creación del Cuerpo de Estado Mayor, que está conservado gracias a la familia de su fundador, el capitán general Joaquín Blake, que lo depositó en lo que ahora es el Instituto de Historia y Cultura Militar El fondo Blake es muy amplio, principalmente referido a su actuación durante la

Guerra de Independencia; para este caso se ha contado con los documentos fundacionales del Cuerpo de Estado Mayor, que se han digitalizado a petición del autor. En cualquier caso es necesario mencionar que la utilización de estos documentos no es novedosa, ya que lo han sido en otras ocasiones. La novedad que aporta esta investigación no se basa en el descubrimiento de nuevos documentos históricos, sino en su utilización académica.

La Biblioteca de la Escuela de Guerra del Ejército, heredera de las tradiciones de las instituciones de enseñanza de Estado Mayor que le han precedido, conserva también fondos esenciales, como las listas de los primeros oficiales que han pertenecido al cuerpo en el tercio central del siglo XIX; igualmente se accedió a su digitalización. La Biblioteca de la Escuela también conserva gran parte de los manuales que servían para la enseñanza de Estado Mayor en la época considerada, así como las obras de los diplomados de Estado Mayor.

La organización y funcionamiento del cuerpo, su gestión de personal y la organización de la enseñanza proceden de la normativa de la época. Estas disposiciones se encuentran en las diversas recopilaciones normativas y anuarios, conservados tanto en la Biblioteca de la Escuela de Guerra como del Instituto, así como en la Biblioteca Nacional; muchas de ellas ya digitalizadas. Han sido referencia fundamental del trabajo.

La interacción de los oficiales del cuerpo con su entorno, ya sea político, social o profesional, viene reflejada en muy diversas publicaciones, como revistas profesionales, monografías y la prensa de la época. De nuevo, la extensa digitalización de esta documentación, acometida por numerosas instituciones, ha facilitado de forma considerable su acceso y tratamiento para este trabajo.

Las fuentes secundarias más importantes han sido sendas historias del Cuerpo y luego del Cuerpo y Servicio de Estado Mayor, escritas por oficiales que servían en los estados mayores españoles, una en 1910 y la otra en 2001. Se trata de recopilaciones esenciales de la normativa y vicisitudes de los estados mayores, aunque no tienen ambición científica.

Los distintos aspectos abordados en cada variable ha sido posible analizarlos gracias a una muy abundante bibliografía secundaria sobre los más diversos campos académicos: desde la historia militar de los siglos XVIII a XX hasta las cuestiones de Geografía y Topografía, pasando por la enseñanza militar o general. Muchas ideas tienen su origen en largas e interesantes conversaciones con el general Alonso Baquer, que además ha puesto a disposición su propia biblioteca y apuntes de sus escritos inéditos. La Revista de Historia Militar, editada por el Instituto de Historia y Cultura Militar, contiene numerosos artículos sobre aspectos particulares del Cuerpo de Estado Mayor y sobre organización militar de gran valor.

El esfuerzo volcado en bibliografía general se apoya en la biblioteca de la UNED y en su capacidad de acceso a los más variados recursos electrónicos. De esta forma se ha podido acceder a los más importantes textos de referencia sobre Sociología de las profesiones, relaciones civiles-militares e Historia Militar.

Madrid, Nápoles, 6 de noviembre de 2015



## CAPÍTULO 1

### LA PROFESIÓN MILITAR.

*«Teníamos la guerra por entretenimiento, y la profesión es muy seria, pues da y quita los Imperios».*

Francisco de Melo, general en jefe del Ejército español en la batalla de Rocroi, 1643<sup>1</sup>.

#### 1. DEL HÉROE DE LA ANTIGÜEDAD AL MILITAR PROFESIONAL

La historia del fenómeno de la guerra recorre un modelo de organización social de profesionalización progresiva que culmina en la actualidad, siguiendo a los principales autores que lo han analizado con una visión general (Keegan, 1995; Martínez Teixidó, Romero y Calvo, 2001; Parker, 2005; Gat, 2008). Este proceso de profesionalización no ha transcurrido de forma homogénea ni a la misma velocidad a lo largo de la geografía y la historia. Ha respondido a patrones diversos que, con regularidad, han revelado una íntima relación con la sociedad y su cultura<sup>2</sup>. Alonso Baquer refleja esta trayectoria histórica describiendo diversos «modelos de dedicación al oficio de las armas»: el

---

<sup>1</sup> Citado por Borreguero (2001: 53).

<sup>2</sup> John Keegan (1995: 31) llega hasta decir que la guerra «siempre es una expresión de cultura, muchas veces un determinante de las formas culturales y, en algunas sociedades, la cultura en sí».

guerrero en la Antigüedad, el caballero en la Edad Media, el héroe en el Renacimiento y el Barroco, el soldado en el Siglo de las Luces y el militar a partir del Romanticismo. En el siglo XX, este último se convierte en «militar de carrera» y el soldado se hace profesional<sup>3</sup>.

Los pueblos y las naciones, a lo largo de la historia, han hecho la guerra de acuerdo con su estructura y conformación social. A su vez, los avances militares también han creado las condiciones para el cambio estructural en las sociedades. Los pueblos primitivos de cazadores recolectores luchaban de forma colectiva organizados en clanes o en tribus (Keeley, 1996; Wright, 1983). La división del trabajo respondía a criterios de sexo y edad (Gat, 2008: 14), donde participaban en la lucha todos los varones en condición física suficiente, mediante tácticas de emboscada y algará (Gat, 2008: 117-132), con una proporción directa entre la dependencia de la caza como medio de vida y la práctica de la guerra. En las sociedades patrilocales era más frecuente la violencia intragrupal, mientras que en las matrilocales, aunque menos numerosas, se daba en mayor medida la guerra entre grupos (Divale, Chamberis y Gangloff, 1976).

La aparición de la agricultura generó el enfrentamiento entre los pueblos sedentarios y los cazadores recolectores<sup>4</sup>. Entre los sedentarios se progresa en la división del trabajo, por la que algunos se especializan en la guerra, mientras otros continúan el trabajo agrícola. Esta especialización va igualmente acompañada del fin del igualitarismo primitivo y la división de las sociedades en grupos de edad, reservando la militar para los más jóvenes llegados a la edad adulta (Gat, 2008: 180). La acumulación

---

<sup>3</sup> Alonso Baquer, comunicación personal.

<sup>4</sup> Luego reemplazados por los pastoriles, como el enfrentamiento entre tutsis (pastores) y hutus (agricultores) en Ruanda (Gat, 2008: 191).



de recursos producto de los avances neolíticos magnificó la diferenciación social, más que por edades, promoviendo precisamente a los mejores en la guerra (Gat, 2008: 210).

De forma evolutiva se va estableciendo una forma de gobierno proto-estatal basada en una jefatura o caudillaje local, por hombres que se rodeaban de una élite luchadora que les permitía el control social mediante la violencia. Gat llega incluso a llamar, aunque entrecomillado, «profesionales» a la casta de soldados que rodeaban al caudillo (Gat, 2008: 228). Paralelamente, los que perdían el estatus de propietarios y se convertían en clientes o simples campesinos que cultivaban tierras de otros dejaron de participar en la lucha, salvo en casos de emergencia. Así, la guerra se convertía en un oficio, que no es posible llamar todavía profesión, que ejercían los más poderosos (Gat, 2008: 229).

De ahí nace el mito del guerrero de la Antigüedad que describe el general Alonso Baquer<sup>5</sup>: un hombre más fuerte que los demás que, lleno de valentía, arrostra peligros y encabeza la batalla con su liderazgo personal, desde el mito del Aquiles que renuncia a su inmortalidad para ganar la fama (Gomá, 2007) hasta el Alejandro histórico.

Con la aparición de la forma estatal de gobierno surgen los ejércitos permanentes, al servicio del gobernante de turno, empleados tanto para el control social interno como para las guerras exteriores<sup>6</sup>. En las distintas civilizaciones, según Keegan (1995), evolucionó de forma distinta la manera de hacer la guerra en función de sus recursos locales y de la especialización de sus gentes: según el dominio primero del bronce allí donde se daba y luego del hierro; con el ingenio y la invención de herramientas y armas

---

<sup>5</sup> Manuscrito sin editar, comunicación personal.

<sup>6</sup> Es preciso destacar que, en la actualidad, los ejércitos profesionales en los países democráticos no tienen en absoluto misiones de control interno. Están completamente volcados en la defensa exterior.

como el arco o el carro; con la domesticación del caballo o la construcción de fortificaciones, creando más especialización (McNeill, 1989).

Víctor Davis Hanson, tanto en su obra seminal «*Warfare and Agriculture in ancient Greece*» (1999b) como en «*The other Greeks*» (1999a) proporciona un detallado análisis de cómo la estructura económica y social griega, fragmentada por la compleja orografía pero compartiendo una misma lengua y una misma cultura, devino en una sociedad igualitaria que, a su vez, creó un nuevo estilo de hacer la guerra. Los griegos se organizaban en torno a granjas dispersas de pequeños propietarios que luego se reunían en la polis para comerciar. Estos granjeros, durante la Edad Oscura<sup>7</sup>, se fueron organizando para defender su territorio frente a las polis vecinas. Cuando Grecia entra en la Edad Arcaica<sup>8</sup>, las polis cobran tamaño e importancia, pero la cultura y la forma de hacer la guerra ya están establecidas y protagonizan las guerras de la Antigüedad que nos han narrado los clásicos.

El tipo de sociedad igualitaria lleva a que cada pequeño propietario sea un combatiente más cuando llega la necesidad. Cada uno aporta su propio armamento y armadura. Los más ricos pueden incluso poner un caballo y un sirviente, pero la evolución social y militar fue poco a poco desmontando a los guerreros. No hay una jerarquía militar definida, más allá de la edad. El «jefe» o «*strategos*» combate

---

<sup>7</sup>La Edad Oscura es el periodo de la historia de Grecia que transcurre entre el final de la época micénica y el comienzo de la Edad Arcaica, aproximadamente entre el 1100 a.C. y el 700 a.C. Se denomina así por la escasez de fuentes históricas y restos que puedan contribuir a un mejor conocimiento de aquel tiempo.

<sup>8</sup>La Edad Arcaica, a continuación de la Edad Oscura, supone la recuperación de la escritura y a reaparición de vestigios históricos en la Grecia Antigua.

integrado como los demás hoplitas<sup>9</sup>. Los cargos rotan periódicamente<sup>10</sup>. Toda la polis combate unida en una formación cerrada, en demostración de la solidaridad igualitaria. Desde luego, nada más alejado del profesionalismo que esta doble condición de agricultor y soldado por cuenta propia, que Hanson denomina específicamente «amateur» (Hanson, 1999a: 221).

El modelo griego de organización militar fue la base también de los primeros ejércitos romanos, que estaban igualmente formados por pequeños propietarios agrícolas. Su organización, disciplina y crueldad les llevó a dominar gran parte del mundo conocido. La formación cerrada, basada en la falange griega pero con distintas tácticas y armamento, consolidó para siempre lo que Hanson ha denominado el modo occidental de hacer la guerra (Hanson, 1990)<sup>11</sup>. Este modo occidental se basa, según Parker (2005: 1-10) en cinco fundamentos:

---

<sup>9</sup>El hoplita es el nombre dado al antiguo soldado ciudadano de la Grecia Antigua. Recibe el nombre de su escudo, «hoplon» (ὄπλον), nombre también usado para denominar a todo el equipo de combate. Éste era muy pesado, por encima de los 20 kg. Estaba constituido por una larga lanza, una espada corta, el casco, la armadura, el escudo y las grebas, hechas principalmente de bronce.

<sup>10</sup>El «strategos» (στρατηγός) es un cargo militar griego creado con las reformas de Clístenes en el paso del siglo VI al V a.C., que ejercía el mando de las fuerzas que cada tribu aportaba al combate. Dirigía el combate desde dentro de la formación en falange, por lo que no era infrecuente que resultase muerto o herido. El sistema político griego era muy variado, pero su acendrado igualitarismo solía forzar una rotación en este tipo de cargos (que variaban en nombre y cometidos en cada polis) como muestra Hanson (1999b).

<sup>11</sup> Como ilustración de la progresiva profesionalización militar en la historia se tomará, en adelante, tan sólo la evolución militar occidental. A partir del siglo XVI, se referirá únicamente a la española. Se puede consultar la evolución militar de otras civilizaciones y otras naciones europeas en la bibliografía referenciada (Keegan, 1995; Gat, 2008; Parker, 2005; Martínez Teixidó, Romero y Calvo, 2001).

- 1) Primacía de la tecnología
- 2) Confianza en una disciplina extremada
- 3) Continuidad en la tradición militar mediante textos doctrinales de referencia
- 4) Destrucción completa del enemigo como objetivo
- 5) Capacidad de financiación de las campañas

Durante la República, la belicosidad romana y la presión de los bárbaros condujeron a una evolución en el reclutamiento, sobre todo a partir de las reformas de Mario<sup>12</sup>. Mientras que en Grecia las falanges se formaban con pequeños propietarios<sup>13</sup>, los ejércitos romanos fueron progresivamente incorporando tropas que no poseían tierra ni medios para pagarse el equipo. Conforme crecía su tamaño, sobre todo a partir del Imperio, la recluta se fue extendiendo de los ciudadanos romanos a los latinos, todos los italianos y finalmente de todo el Imperio. Keegan denomina, en tono coloquial, a estos

---

<sup>12</sup>Cayo Mario, siete veces cónsul de Roma, vivió entre 157 y 86 a.C. La primera vez que fue elegido cónsul, en 107 a.C. se vio en la necesidad de levantar un nuevo ejército ante la amenaza de los galos. Debido a las derrotas en años anteriores y a la dispersión de las fuerzas existentes en otros mandos, apenas había población que cumpliera las condiciones de poseer su propio armamento y tierras. Por eso Mario convocó a los ciudadanos del «censo por cabezas» (*capite censi*) que no tenían propiedades, les asignó armamento adquirido por la República y los mantuvo bajo su servicio.

<sup>13</sup> Si bien es cierto que, ya en el siglo V a.C., los atenienses reclutaron a sus remeros entre metecos mediante un estipendio y en la época helenística se utilizaban ejércitos mercenarios, el modelo seguía siendo el ejército formado por ciudadanos soldados –que se podrían llamar agricultores-soldados– dueños de su armamento y equipo.

soldados como profesionales, ya que recibían un salario<sup>14</sup> (Keegan, 1995: 322). Esta conformación de los ejércitos es de nuevo reflejo de la evolución cultural y social romana, adaptándose al crecimiento en terreno y riqueza, al desapego de los grandes propietarios por la guerra y la emergencia del poder unitario monárquico frente al distribuido republicano<sup>15</sup>.

La caída del Imperio Romano supuso una fragmentación política, social y cultural radical<sup>16</sup>. El orden que permitían las legiones se vio sustituido por los pequeños reinos que establecieron los pueblos godos, gobernando a los habitantes romanizados de las

---

<sup>14</sup> El mero hecho de recibir un salario no convierte a un combatiente en profesional. Como luego se verá a lo largo de este capítulo, aunque el concepto de profesionalidad varía con el momento histórico, además del estipendio es imprescindible que concurren otros factores, como son la voluntariedad, la plena dedicación y la preparación específica. En conclusión, se puede indicar una incipiente profesionalidad en los soldados romanos de Mario, pero el concepto se volverá más exigente con la evolución histórica.

<sup>15</sup> Es decir, mientras la república romana mantuvo una distribución más o menos igualitaria de la tierra, los pequeños propietarios se sentían preocupados por su defensa y su expansión territorial. Las guerras defensivas tuvieron un gran coste en personal, suplido por la llamada a las armas por parte de Mario de los *capite censi*; como consecuencia, se creó una relación clientelar entre los generales y sus soldados que era desconocida con anterioridad. La nueva clase de soldados era leal a sus jefes, que les pagaban, en lugar de a la república, lo que condujo a las guerras de conquista para incrementar su expectativa de riqueza. Por el otro lado, también llevaron a las guerras civiles al disponer los rivales de ejércitos de lealtad personal. Todo esto alejó a los agricultores del combate, creando mayores desigualdades, llegando en la cabeza a sustituir la República por el Imperio. El sistema se mantuvo mientras el incremento de tierra conquistada permitía asignar nuevas tierras de labor. Al finalizar esta expansión, los propietarios se habían acomodado, no eran capaces de defender su territorio ni podían contar con lealtades guerreras.

<sup>16</sup> La descomposición del ejército cuasi-profesional comienza con los emperadores Septimio y Alejandro Severo que, al no poder pagar la soldada, retomaron el procedimiento de asignar tierras a los legionarios, con lo que se reconvirtieron en propietarios que combatían en la época de verano (Vigó, 2005: 65).

distintas provincias. Durante la Alta Edad Media occidental se disolvieron y rehicieron las culturas y los modos de guerrear en función de las nuevas condiciones sociales. La fragmentación impulsó la importancia de los propietarios agrícolas, ya sea de ascendencia gótica o romana, que fueron capaces de organizar su entorno incluyendo a la población cercana, en diversos grados de sometimiento: los señoríos feudales.

En la época feudal desaparecen los ejércitos permanentes. Los nobles organizan milicias temporales que se disuelven al acabar las campañas, ya sean ofensivas o defensivas. Los soldados suelen ser hombres libres que mantienen un acuerdo con su señor territorial. La reducida dimensión de estos señoríos impide que haya un gran desarrollo militar o la formación de grandes ejércitos, incluso la permanencia en armas por más de una campaña, de ahí el retorno a un ejército temporal.

La figura que destaca en la época es el guerrero medieval, la lanza<sup>17</sup> a caballo, con espíritu caballeresco<sup>18</sup> (Trim, 2003). Aunque dedica gran parte de su tiempo a

---

<sup>17</sup> La lanza medieval era la unidad de combate que el señor feudal ponía a disposición del Rey. Consistía en un caballero armado con lanza y espada, protegido con armadura, más entre una y dos docenas de sirvientes de diversas categorías y clases, desde el escudero y los palafreneros hasta soldados de infantería.

<sup>18</sup>La principal fuente de legitimidad del caballero medieval procede del honor en el uso de las armas. Sin la legitimidad otorgada por el código de honor de la caballería, ni los siervos hubieran aceptado el régimen feudal ni los demás nobles hubieran tolerado la existencia de los demás. La extraordinaria desigualdad de un régimen que era al mismo tiempo feudal y fragmentado sólo se podía sostener, al igual que en Japón, por la legitimidad basada en el servicio a las armas. De allí se derivaba un estilo «caballeresco» de hacer la guerra. Trim (2003) presenta este estilo como opuesto al «profesional» que busca la eficacia en lugar del honor, obteniendo la legitimidad mediante la victoria. González de León (2003) muestra la afirmación anterior con los éxitos de los tercios españoles (hidalgos semiprofesionales) en Italia frente a la nobleza caballeresca francesa con reminiscencias feudales.

prepararse para la guerra y a combatir cuando ésta acontece, no deja de ser un señor feudal que también administra el poder de su señorío como ocupación principal.

El avance tecnológico que supuso la invención de la artillería hizo cambiar de nuevo la organización social y la guerra (Mc Neill, 1989). El poder de las nuevas armas de fuego y su coste impulsaron una centralización del poder; el desarrollo económico permitió a la burguesía urbana reunir importantes capitales que aseguraban sus inversiones y su influencia política. La alianza de reyes y burguesía, de capital y coerción (Tilly, 1992) socavó el poder de los nobles, reforzando el de los reyes, lo que condujo a la formación de los estados europeos modernos.

El nuevo poder de las naciones, la exigencia de las armas basadas en la pólvora y las nuevas tácticas de infantería requirieron una mayor especialización de los soldados. En número importante éstos comenzaron a ser hidalgos de fortuna, descendientes de familias nobles venidas a menos o segundones, que trataban de compensar su relativa pobreza con la aventura de la guerra (Puell de la Villa, 2009: 56). Su dedicación plena al oficio y su preparación específica comienzan a acercarse a los rasgos del profesional<sup>19</sup>, si bien en Italia se convirtieron en mercenarios<sup>20</sup>. Son ejércitos pequeños, donde todos se conocen, en donde destaca la figura del héroe renacentista, el héroe cansado que tan bien retrata Pérez-Reverte (Pérez-Reverte y Belmonte, 1995).

---

<sup>19</sup>Eran hidalgos segundones que tenían la milicia como una posible alternativa a la institución del mayorazgo. Por ello se convertían en guerreros con dedicación plena, se adiestraban permanentemente para ello, no tenían otra ocupación en mente, y creaban un fuerte vínculo de solidaridad con sus compañeros, que duraba más allá de la batalla o de la campaña.

<sup>20</sup>La segmentación del poder en Italia, que no se unificó, y su riqueza, al tiempo que la pérdida de legitimidad de los nobles que no guerreaban, impelió a éstos o a la naciente burguesía a contratar capitanes que acaudillaban una pequeña hueste que luchaba por dinero, al servicio del mejor postor.

El poder absoluto de los reyes convirtió a los ejércitos en reales, al servicio dinástico en lugar de a la nación. También comienza su proceso de institucionalización<sup>21</sup>: se legisla específicamente la composición, organización y regulación de los ejércitos, lo que en España recibió la denominación de «ordenanza», comenzando con la de Fernando el Católico en 1503 (Puell de la Villa, 2009: 25)<sup>22</sup>.

La institucionalización supone un paso más en la progresiva profesionalización militar. Se forman unidades orgánicas y estructuradas de forma similar, como los tercios, compuestas por soldados de dedicación exclusiva, hidalgos en el caso español, con una muy alta proporción de extranjeros, que Puell de la Villa (2009: 26) ya denomina profesionales<sup>23</sup>, aunque no deja de ser un modelo estamental (Blanco Valdés, 1988: 33-42), en donde la nobleza combate, el clero ora y el campesinado labora (Puell de la Villa, 2009: 53).

Con el advenimiento de la casa de Borbón en España, los ejércitos reales pasan a estar encabezados por la nobleza, que aporta a sus hijos como oficiales. Estos ejércitos

---

<sup>21</sup> Supone la aplicación del principio de legalidad, es decir, que todo está reglamentado jurídicamente por una ley. La legalidad o primacía de la ley es un principio fundamental conforme al cual todo ejercicio del poder público debería estar sometido a la voluntad de la ley y de su jurisdicción y no a la voluntad de las personas.

<sup>22</sup> La evolución de la profesionalización de los ejércitos a partir del siglo XVI, como antes se ha indicado, se hará sobre el caso de España. Cada nación europea tiene vicisitudes similares con las razonables particularidades.

<sup>23</sup> Como ya se ha advertido, el concepto de profesionalidad evoluciona con los tiempos. Vale para la época la consideración de profesional mediante la percepción de un salario, la dedicación plena y la preparación específica. Con el tiempo se hará más exigente el concepto al pedir además que la profesión sea un servicio público, regulado por un código deontológico.



comienzan a dividirse en dos cuerpos bien diferenciados por su misión y su composición: los ejércitos permanentes y las milicias. Los ejércitos permanentes, al servicio del Rey, se reclutan entre la alta nobleza y disponen de tropa cuya única ocupación es el adiestramiento y la guerra. Sin embargo, la tropa deja de ser un atractivo para los hidalgos y pierde voluntarios, (Puell de la Villa, 2009: 55) por lo que comienza la recluta obligatoria, con diversos procedimientos para dicha selección (Puell de la Villa, 1996), por lo que devienen en la figura del «soldado» en la tipología de Alonso Baquer.

Las milicias eran fuerzas de carácter local o regional, pagadas por las comunidades, que se nutrían de ciudadanos voluntarios, movilizados periódicamente para hacer instrucción y estar preparados en caso de conflicto. Su tamaño variaba según la percepción de amenaza, y en algunas ocasiones dieron probada muestra de eficacia, como en la guerra de Independencia (Puell de la Villa, 2009: 79).

El siglo XVIII crea la figura del militar ilustrado. Aunque todavía no se le pueda considerar profesional en el sentido actual del concepto<sup>24</sup>, son los oficiales de la Ilustración los que pusieron el caldo de cultivo en el que nació la profesionalidad del Ejército del siglo XIX. El ennoblecimiento de la oficialidad (Puell de la Villa, 2009: 51),

---

<sup>24</sup>En la evolución del concepto de profesionalidad, el militar ilustrado aporta, además de la dedicación plena a cambio de un salario, la voluntariedad y la preparación, anteriormente indicadas, dos nuevas características: se emplea un código ético normativo, que ya no depende exclusivamente del concepto de honor caballeresco, que regula el comportamiento en la batalla; por otro lado, la formación deja de ser un aprendizaje junto a los más experimentados para regularizarse en Academias que se dedican expresamente a la enseñanza desde la adolescencia.

su educación en academias militares<sup>25</sup>, la introducción de las ciencias<sup>26</sup> y un rudimentario método científico en su formación, junto a su afán por codificar los fundamentos de su oficio<sup>27</sup> abrieron la puerta a la plena profesionalización de la oficialidad<sup>28</sup>.

El comienzo del liberalismo y la Revolución Industrial supuso un cambio radical en la sociedad y, por ello, en su modo de hacer la guerra. La prosperidad económica, el auge demográfico y la posibilidad de fabricación en serie, provocaron la globalización de la guerra y la masificación de los ejércitos (Puell de la Villa, 2009: 67), tanto por demografía como por la capacidad de producción de armamento. Al igual que la Revolución Industrial por la parte técnica y la Revolución Francesa por la política y jurídica se reconocen como el inicio de las profesiones liberales, esta época es el nacimiento de la profesión militar tal como se va a estudiar en esta investigación (Bañón y Olmeda, 1985: 29-33).

A lo largo del siglo XIX, en Europa –y particularmente en España– los ejércitos se convierten definitivamente en nacionales en lugar de reales (Andújar, 1997: 63; Cepeda, 1986). Dejan de servir al rey para ser parte de la nación, siguiendo el concepto francés

---

<sup>25</sup> Destaca la creación en 1764 de la Academia de Artillería, que se ha convertido en la Academia Militar de funcionamiento continuado más antigua del mundo (Herrero, 1990b).

<sup>26</sup> En el laboratorio de química de la Academia de Artillería descubrió el científico francés Proust la ley de las proporciones definidas (Aguilar, 2011; Gago Bohórquez, 1990).

<sup>27</sup> Así se editaron diversas ordenanzas militares a lo largo del siglo, culminando con las de Carlos III en 1768, que eran un verdadero compendio de todas las acciones necesarias para el funcionamiento del Ejército.

<sup>28</sup> Blanco Valdés (1988: 246) subraya que «se trataba [...] de la ausencia de una auténtica y completa profesionalidad, es decir, dedicación funcional a la milicia», citando diversos ejemplos del siglo XVIII.

de la nación en armas nacido en la Revolución y adoptado en España con la guerra de Independencia. Desaparece la dualidad de fuerzas permanentes y milicias, unificándose el Ejército en 1849.

En España, al igual que en otras naciones europeas, el camino de la profesionalización nace con los cuerpos facultativos<sup>29</sup>, Artillería<sup>30</sup> e Ingenieros<sup>31</sup>. En el siglo XIX, la organización del Ejército, dependiendo del rey, cuenta con un ministro de la Guerra a la cabeza. Por debajo de este ministro la orgánica se establece, siguiendo a Fernández Bastarreche (1978: 41) en direcciones generales<sup>32</sup> para las armas<sup>33</sup> y cuerpos: las denominadas armas generales, Infantería y Caballería; los cuerpos facultativos, Artillería e Ingenieros, más luego Estado Mayor; al mismo tiempo existen los cuerpos auxiliares, como el Administrativo, el Sanitario, el Clero castrense y el Jurídico Militar.

---

<sup>29</sup> Almirante manifiesta abiertamente el desconocimiento de la procedencia del adjetivo «facultativo», que se atribuía a los tres cuerpos, el de Artillería, Ingenieros y Estado Mayor. Admite, a su pesar, que parece un título superior al de «Arma». El diccionario de la RAE define «facultativo» como: «Dicho de una persona: Que trabaja al servicio del Estado en un puesto para el que se requieren determinados estudios». Se puede considerar que la denominación de cuerpo facultativo a las armas militares procede del requerimiento de un estudio especializado que facultaba a determinadas personas para ser oficiales de Artillería e Ingenieros, al igual que luego de Estado Mayor.

<sup>30</sup> Para una historia del arma o cuerpo de Artillería se puede consultar a Borreguero (1997), Martínez Bande (1947) y Vigón (1947). Específicamente sobre la enseñanza en la Academia de Artillería la obra de referencia es la de la profesora María Dolores Herrero (1990b).

<sup>31</sup> La historia del arma de Ingenieros está reflejada en Carrillo de Albornoz (1997).

<sup>32</sup> En tiempo de guerra se constituyen ejércitos de operaciones, pero en tiempo de paz la organización permanente del Ejército descansa sobre las armas.

<sup>33</sup> Almirante define las armas como «la reunión de combatientes destinados al mismo modo de acción» (Almirante, 1896).

Las armas generales y los cuerpos facultativos seguirán trayectorias radicalmente distintas en el siglo XIX, que conducirán a la mayor profesionalización de los cuerpos: los oficiales de éstos se educaban en academias, cuyo ingreso era selectivo no sólo por origen familiar, sino también por conocimientos; recibían una formación técnica especializada, que continuaban a lo largo de su carrera militar; y mantuvieron un gran espíritu de cuerpo, lo que llevó a mantener las escalas cerradas, no aceptando los ascensos por méritos de guerra, dando lugar a la dualidad de empleo y grado que más adelante se desarrollará.

A finales del XIX, las reformas militares tenderán a dotar a todo el Ejército de una estructura homogénea, adaptándose las armas generales al éxito de la fórmula empleada por los cuerpos facultativos. Así se crea la Academia General Militar para unificar la enseñanza de todo el cuerpo de oficiales en un solo centro, se establecen escalas que, aunque siguen siendo abiertas, lo son de forma más restringida, y se propone la conversión del Cuerpo de Estado Mayor en servicio<sup>34</sup> (Puell de la Villa, 2009: 120).

A partir de la creación de una Academia que unifica la formación de armas y cuerpos, aunque sería disuelta y vuelta a crear en dos ocasiones más, se puede considerar que la oficialidad española es plenamente profesional. El transcurso del siglo XX va a mejorar esta profesionalidad, con los altibajos debidos a la situación política y los diversos conflictos, llegando hasta la actualidad. La figura que surge es la del militar

---

<sup>34</sup> Estas reformas se llevaron a la práctica de forma irregular, pero terminaron consolidándose en la primera mitad del siglo XX.

de carrera que estudia el coronel Julio Busquets<sup>35</sup> desde dentro de la profesión (Busquets, 1985), a la que acompañará desde 1996 en España el soldado profesional que analiza Narciso Michavila<sup>36</sup> (2002).

## **2. EJÉRCITO Y SOCIEDAD: ANÁLISIS SOCIOLÓGICO**

El análisis de las relaciones entre Ejército y Sociedad es un campo de estudio multidisciplinar, en el sentido de que la aproximación al objeto de investigación debe tener varias perspectivas, más que en la amplitud del número de disciplinas que lo analizan en su propio terreno. Bien es cierto que el general y sociólogo italiano Giuseppe Caforio (2007; 1) prefiere el término interdisciplinar, mientras que los españoles Bañón y Olmeda (1985; 10) destacan que se trata de un campo de estudio más que de una disciplina.

Resulta imprescindible el apoyo en otras materias, como la Psicología, la Ciencia Política o la Historia<sup>37</sup>, que han dedicado un notable volumen de atención al fenómeno de la guerra, a los combatientes y a la Institución militar, desde sus propios puntos de vista. La Historia busca qué ocurrió en el pasado, la Sociología tratará de remontarse desde las lecciones del pasado para sacar conclusiones para el futuro, la Ciencia Política

---

<sup>35</sup> El entonces comandante Julio Busquets (1932-2001) fue arrestado por su pertenencia a la UMD (Unión Militar Democrática) en 1975; abandonó el Ejército en 1977 para dedicarse a la política (diputado en varias legislaturas por el PSC) y a la enseñanza (catedrático de Ciencias Políticas en Barcelona).

<sup>36</sup> Narciso Michavila es comandante de Artillería y doctor en Sociología.

<sup>37</sup> Las distintas disciplinas derivadas de la Historia, como por ejemplo la Historia Política, Económica, Sociológica, la de las Instituciones y del Derecho, etc. también tratan la evolución a lo largo de los siglos del Ejército.

busca valores normativos<sup>38</sup> y la Psicología analiza el comportamiento del militar. La observación de las relaciones entre Ejército y Sociedad va a aprovechar los conocimientos de todas estas ciencias.

Se suele situar el origen del análisis sociológico<sup>39</sup> de las relaciones entre Ejército y Sociedad en el mundo anglosajón, con un trabajo dirigido por Samuel Stouffer<sup>40</sup> durante la Segunda Guerra Mundial. Stouffer encabezó un equipo multidisciplinar para estudiar las reacciones y actitudes de los combatientes norteamericanos entre 1942 y 1945, publicado luego en 1949, denominado «*The American Soldier*». Para ello realizó alrededor de un millón de encuestas sobre multitud de aspectos, desde la influencia de la raza hasta la importancia de la remuneración (Stouffer et al., 1950).

Desde entonces fue creciendo de forma gradual el interés por este tema, sobre todo a partir de las monografías de Samuel Huntington<sup>41</sup> (1957) titulada «*The Soldier and the*

---

<sup>38</sup>Feaver (1999) arguye que desde la Ciencia Política, a diferencia de la Historia, se buscan generalizaciones de causa y efecto, con la intención de predecir qué ocurrirá en futuros casos similares.

<sup>39</sup> En alguna ocasión se ha tratado de promover una vertiente específica de la Sociología, denominada «sociología militar», cosa que Bañón y Olmeda (1985: 10) descartan expresamente. Prefieren, en su lugar, la denominación de «estudios sobre Fuerzas Armadas y Sociedad». Caforio (2003), en cambio, sí utiliza en su título la expresión de sociología de la milicia, como se podría traducir su «*Handbook of the sociology of the military*». El término sociología militar parece separar a los militares del resto de sociedad civil cuando éstos son parte de la sociedad en su conjunto.

<sup>40</sup>Samuel Stouffer es un sociólogo norteamericano, fallecido en 1960, conocido por haber desarrollado técnicas de investigación social cuantitativa basadas en encuestas como la citada en este texto.

<sup>41</sup> La obra original de Huntington se publicó en 1957. En este trabajo se seguirá la valiosa traducción publicada por el Círculo Militar de Buenos Aires en 1964, que sirvió para darlo a conocer en todo el mundo hispanohablante.

*State*» y de Morris Janowitz<sup>42</sup> (1960) «The Professional Soldier» sobre las relaciones civiles militares. Tanto Huntington como Janowitz ponen el énfasis de su investigación en el control de las Fuerzas Armadas por parte de los líderes civiles de las naciones, con especial atención a los Estados Unidos, por ser la patria de ambos. Este primer enfoque hacia el control civil de la Institución militar ha condicionado gran parte de las investigaciones subsiguientes, orientadas a una parte de las relaciones entre civiles y militares como es el control civil, asumiendo desde el inicio un tono conflictual.

En estos primeros trabajos, los autores suelen expresar su lamento por la falta de estudios sobre Ejército y Sociedad. No es así hoy en día, tanto en el entorno anglosajón como en el continental o específicamente en el español<sup>43</sup>. Tras los pasos de Huntington y Janowitz surgieron los trabajos de Charles Moskos<sup>44</sup> (1970; 1976; 1981, versión en español de 1984; 1991; 2000), junto a otros como Gwyn Harries-Jenkins (1984), o Frank Wood (1991), y en solitario Bengt Abrahamsson (1971) o Samuel Finer (1976), dando pie a una regularización de las publicaciones anglosajonas sobre relaciones civiles militares, con medios específicos como la revista *Armed Forces & Society*, que se comenzó a publicar en 1974.

---

<sup>42</sup> La traducción española de esta obra se hizo esperar bastante. El original en inglés data de 1960. Hay una edición posterior con notables cambios de 1971. La traducción editada por el Ministerio de Defensa es de 1990.

<sup>43</sup> Los estudios académicos sobre el Ejército español, en variadas aproximaciones, también soy hoy en día abundantes; no parece necesario hacer una recopilación bibliográfica completa sobre este particular, puesto que ya está realizada en trabajos tan completos como el de Pinto (2013) y González Pola de la Granja (2002: 1-9).

<sup>44</sup> Existen dos obras traducidas al español: «Las Fuerzas Armadas y la Sociedad», junto con GwynHarries-Jenkins; y «Lo militar, ¿más que una profesión?» como editor.

En España, Bañón y Olmeda (1985), aportando una completa recopilación bibliográfica, señalan que la literatura a lo largo del siglo XX sobre asuntos militares es abundante, pero apenas tiene una orientación científica enfocada a las relaciones entre Fuerzas Armadas y Sociedad; destaca por su carácter innovador la aproximación del teniente general Díez Alegría<sup>45</sup> (1972) que titula expresamente «Ejército y Sociedad», analizando el papel que ha jugado el Ejército en la Sociedad a lo largo de la historia, aunque su contenido incluye asuntos tan dispares como la guerra de guerrillas.

Es el general Alonso Baquer<sup>46</sup> el intelectual que más esfuerzo ha dedicado a esta línea de investigación en España, mediante monografías, artículos de revistas especializadas y prensa, así como en numerosas conferencias. Desde su tesis doctoral «Aportación militar a la cartografía española en la historia contemporánea» (Alonso Baquer, 1968) –que abarca más de lo que su título indica y refiere la importante contribución militar al desarrollo social de las infraestructuras en España– pasando por obras de divulgación de la Sociología para sus compañeros de carrera. Por ejemplo, la monografía del CESEDEN «Cinco sociólogos de interés militar» (Alonso Baquer, s/f), en la que, tras una mirada a las teorías, escuelas y doctrinas sociológicas, hace un repaso por las aportaciones militares de Comte, Tocqueville, Spencer, Durkheim y Weber. Se deben destacar dos que tratan directamente la cuestión de Fuerzas Armadas y Sociedad: «El Ejército en la Sociedad española» (Alonso Baquer, 1971), que aporta una visión histórica fundamental para comprender la interacción del Ejército con la sociedad

---

<sup>45</sup>El teniente general Díez Alegría (1905-1987) fue un militar humanista que abrió el camino de la posterior transición militar en España desde su destino al mando del CESEDEN.

<sup>46</sup>El general Alonso Baquer es uno de los intelectuales españoles más brillantes de los siglos XX y XXI, con una abundante obra filosófica, sociológica e histórica.



contemporánea española –fundamental para este trabajo–; y «El militar en la sociedad democrática» (Alonso Baquer, 1991), en la que destaca la adaptación militar de la dictadura a la democracia.

También es necesario reseñar la obra de Julio Busquets (1969) sobre «El militar de carrera en España», pionera en su análisis de la profesión militar en España, con una introducción histórica y un análisis funcionalista del militar de carrera de su generación, aunque lastrado por la difícil trayectoria profesional del autor y su confrontación ideológica.

### **3. LAS RELACIONES CIVILES-MILITARES**

Como antes se ha indicado, el estudio de las relaciones civiles-militares estuvo en su origen muy centrado en la cuestión del control civil de la Institución militar. La obra de Huntington es la referencia de la que parten las demás, incluso la de Janowitz, aun para manifestar su desacuerdo. Huntington distinguía dos modalidades de control civil: subjetivo y objetivo. El control civil subjetivo consiste en la maximización del poder civil frente al militar, de forma que las Fuerzas Armadas se convierten en un instrumento técnico del gobierno o de cualquier grupo civil que ostente el liderazgo social. El problema se plantea porque el poder civil no es homogéneo. Por tanto, el control civil puede suponer control de unos grupos de civiles, que se pueden amparar del instrumento militar para sus fines (Huntington, 1964).

Frente a esta concepción, Huntington promueve lo que denomina control civil objetivo, con el propósito de que el control corresponda de forma institucional al Estado. Para ello, los Ejércitos deben tener un cierto grado de autonomía profesional en

su funcionamiento, sin interferencias civiles, a cambio de su ausencia en los mecanismos de decisión política (Huntington, 1964).

El modelo de control objetivo de Huntington ha sido la base de las relaciones civiles militares en el plano político en Estados Unidos, siendo objeto de numerosas críticas y contrapropuestas, al asignar demasiado poder y autonomía a los militares. Para el propósito de este trabajo, sin embargo, sigue siendo una referencia fundamental, por el punto de vista profesional que asigna al militar y la guía que presenta hacia una mejor profesionalidad.

El modelo de Janowitz tiene una perspectiva más sociológica, observando al cuerpo de oficiales de Estados Unidos y llegando a conclusiones sobre su situación actual tras medio siglo de desarrollo institucional. Janowitz describe un ejército en proceso de lo que él llama «civilización»<sup>47</sup>: este proceso consiste en la paulatina evolución de las Fuerzas Armadas hacia un modelo de características compartidas con los cuerpos policiales, principalmente mediante las actitudes individuales de los oficiales de carrera, que convergen con las de sus conciudadanos (Janowitz, 1990).

El ex-vicepresidente del Gobierno español y previamente ministro de Defensa Narciso Serra hizo un encendido elogio de la postura de Janowitz frente a las tesis de Huntington, manifestando que su actuación como ministro se había guiado expresamente por los postulados de Janowitz y de uno de sus seguidores, Charles Moskos, en una conferencia en la National Defence University de Washington (Serra, 2001).

---

<sup>47</sup>Bañón y Olmeda destacan las dificultades en la traducción de esta palabra, que al final deciden dejar en la forma reflejada.

Moskos sometió a debate una nueva tesis, colocando al militar en un continuo entre un modelo de la profesión militar como ocupación o como institución. Moskos dejaba bien claro que todos los militares, individualmente, así como el cuerpo de oficiales colectivamente, mantienen rasgos de ambos modelos, aunque se percibía una orientación creciente hacia el modelo ocupacional (Moskos, 1971).

El modelo ocupacional está caracterizado por una actitud que se denomina convergente con la sociedad civil. Los militares presentan rasgos ocupacionales cuando la actitud hacia su profesión es como una ocupación más, remunerada, que se afronta con profesionalidad pero sin pasión, prescindiendo de las actitudes basadas en la tradición y los sentimientos. Los rasgos institucionales son los contrarios, más apoyados en los valores tradicionales, por lo que tienen menos valor cuestiones como el salario o las condiciones de trabajo, alejado de las posiciones mercantiles (Moskos, 1971).

El debate sobre el control civil de los militares ha reducido a un aspecto crucial pero incompleto el campo de las relaciones civiles-militares, que puede ser más amplio que esta relación de contenido político. Entre otras cosas, se ha producido una separación radical en dos esferas distintas, la militar y la civil, cuando el militar no deja de ser parte de la sociedad a la que entrega su servicio.

Rebeca Schiff (1995 y 1996) ha presentado una visión alternativa de este campo. Schiff defiende una teoría de la concordancia entre las esferas civil y militar. La teoría percibe un alto nivel de integración entre los militares y otras partes de la sociedad, como uno de los varios tipos de relaciones entre civiles y militares. La variable dependiente de esta teoría no deja de estar afectada por la misma visión política de control civil, ya que se trata de la probabilidad de que ocurra una intervención militar en política. Para ello, plantea cuatro variables independientes:

- 1) La composición social del cuerpo de oficiales
- 2) El proceso de decisión política,
- 3) El método de reclutamiento
- 4) La mentalidad<sup>48</sup> militar.

Si los militares, las élites políticas y la sociedad concuerdan en estos cuatro indicadores descende la posibilidad de una intervención militar. La postura de Schiff ha recibido varias críticas, sobre todo por parte de R. S. Wells (1996), a la que la autora contestó alejándose aún más del concepto del control militar subjetivo (Schiff, 1996). Ante este debate, Douglas Bland (1999) propuso una teoría unificada de las relaciones civiles militares, que no ha conseguido imponerse.

En el siglo XXI, en la mayor parte de los países democráticos es muy poco probable el regreso a un control de la política por parte de los militares. Por ello, merece la pena extender la consideración de la teoría de la concordancia hacia la cooperación natural entre los distintos cuerpos e instituciones de cualquier Estado democrático, de los que las Fuerzas Armadas son uno más, con sus especiales características. Ha ocurrido así en el pasado, como se verá a lo largo de este trabajo; también se verá que dicha cooperación no ha tenido influencia directa en la intervención militar en política, que se ha producido con anterioridad o en paralelo, y que precisamente la colaboración en otros campos ha contribuido a diluir.

---

<sup>48</sup> El artículo original en inglés emplea el término «style», cuya traducción directa es estilo (Schiff, 1995). Sin embargo, en español se ha usado más la palabra mentalidad, como pone de manifiesto la tesis del teniente coronel González Pola (2002) sobre la mentalidad militar.

#### 4. PROFESIÓN

El término profesión tiene un contenido muy amplio, difícil de encuadrar en un solo concepto. La Real Academia Española define profesión como: «empleo, facultad u oficio que alguien ejerce y por el que percibe una retribución». De aquí se deriva uno de los elementos que incorpora el concepto de profesión, que es la retribución percibida por una actividad realizada de forma regular o habitual. El origen etimológico de la palabra profesar está en el latín «*profiteri*», compuesto del prefijo «pro-» (adelante) y el verbo en infinitivo presente «*fateri*», (admitir, confesar); en consecuencia, profesar es revelar lo que uno piensa ante los demás, de ahí su significado religioso referente al compromiso con una orden, al testimonio público de fe: «profesar». Este origen proporciona otro importante elemento presente en el concepto: se refiere a una actividad «ante» la sociedad.

Partiendo del origen etimológico del término, por tanto, una profesión consiste en una actividad económica o social remunerada de servicio a la sociedad. Este concepto genérico se ha empleado con frecuencia a lo largo de la historia, para denominar diversas actividades como la religiosa y la militar, pero también el ejercicio del derecho y la medicina.

La mayor parte de las investigaciones académicas<sup>49</sup> coinciden en señalar como actividades profesionales originales a la jurídica en la antigua Roma, la sanitaria en toda la historia y la que da origen al término, la religiosa. Lester (2007) y Wilensky (1964) añaden la enseñanza universitaria o equivalente a partir de la Edad Media; Larson

---

<sup>49</sup> Por ejemplo, Wilensky (1964), Larson (1977), Tenorth (1988) y Lester (2007). Guillén (1990) destaca cómo la medicina ha sido la profesión mejor estudiada por los sociólogos. Huntington (1964), y Janowitz (1970) no mencionan la profesión religiosa, pero sí la medicina y el derecho.

(1977) menciona también a la arquitectura. Los sociólogos españoles de Miguel y Martín-Moreno (1982), en cambio, mantienen como profesiones originarias la religión y la milicia.

A partir de esta base se puede atribuir el término a una multiplicidad de ideas, cada una con una perspectiva propia, que conviene acotar para los efectos de este trabajo. Olmeda (1985: 239) distingue dos aproximaciones a la profesión desde una perspectiva sociológica:

- 1) Un corte vertical en los diversos grupos ocupacionales de una formación social dada, que sirve para distinguir qué tipo de actividades son o dejan de ser una profesión.
- 2) Un estudio de los factores que componen una profesión para determinar el grado en el que una actividad es más o menos profesional.

La primera aproximación se empleará para determinar si la actividad militar es una profesión, así como para desvelar el proceso en que se convierte en profesión, que se denominará profesionalización; la segunda se sigue para analizar el grado de profesionalidad según la configuración y el momento de cada modelo de ejército, presente o histórico<sup>50</sup>. Esta aproximación aclara el empleo de los términos profesionalización y profesionalidad: profesionalización se entiende como el proceso de

---

<sup>50</sup> Es habitual en la literatura anglosajona el uso del término «professionalism». Siguiendo de nuevo a Bañón y Olmeda (1985: 11), parece mejor el empleo de «profesionalidad» frente a «profesionalismo». La primera sugiere el grado en que se ejerce la profesión con mayor rigor y eficacia, mientras que la segunda expresión denota el afán de algunas actividades por ser o parecer una profesión, como puede ser en el caso del deporte, entre aficionado (amateur) y profesional.

adquisición de la condición de profesión en una actividad u ocupación que no lo tenía; profesionalidad es la valoración cualitativa con que una profesión desarrolla su labor de servicio a la sociedad con mayor eficacia.

Desde el primer punto de vista, partiendo de la consideración de la profesión militar en el sentido weberiano de uso legítimo de la fuerza, ésta no estriba en cualquier acto de violencia, pero sí se puede remontar históricamente a la violencia organizada entre comunidades humanas. También parece evidente que no toda la actividad histórica humana de ejercicio de la violencia organizada se pudiera considerar como profesión, aunque haya sido habitual referirla como tal. En el anterior apartado de este capítulo se ha abordado este análisis de la historia de la violencia organizada, en el que consistirá el proceso de profesionalización de los ejércitos.

Posteriormente, el análisis académico se fijará en el grado de profesionalidad que va alcanzando el militar, ya sin dudar de que la actividad se ha convertido en una profesión, a lo largo de los siglos XIX y XX. En dicho estudio se produce una progresiva exigencia de condiciones para valorar la profesionalidad militar, que continúa incluso ya entrado el siglo XXI. En primer lugar se atiende tan sólo al cuerpo de oficiales; posteriormente cobrará importancia si las clases de tropa se profesionalizan o no, hasta el extremo de denominar como profesional a un ejército tan sólo cuando se convierten en profesionales sus soldados, frente al modelo de recluta obligatoria.

## **5. SOCIOLOGÍA DE LAS PROFESIONES**

El análisis académico de las profesiones es una disciplina reciente. Varios de los padres fundadores de la sociología hicieron referencias tangenciales a las profesiones sin abordarlas de manera específica, como Marx, Weber, Simmel y Durkheim (Sánchez,

Sáez y Svensson, 2003: 207). Estos estudios se encuadraron dentro del campo de la sociología del trabajo, ligado a las consecuencias de la Revolución Industrial. Desde el ámbito anglosajón se estudió con especial incidencia su enfoque industrial, de ocupación comercial. En cambio, la Europa continental atendía más bien al origen histórico de las profesiones tradicionales ligadas al Estado, tanto en puestos jurídicos (en España abogados del estado, notarios, letrados, etc.) como administrativos (en Francia los procedentes de la *École Normale*).

La sociología del trabajo comenzó a estudiar los procesos de profesionalización de las distintas actividades económicas desde una perspectiva funcionalista. Los primeros trabajos específicos sobre sociología de las profesiones se remontan a principios del siglo XX en la literatura anglosajona (Guillén, 1990; González Leandri, 1999; Sánchez, Sáez y Svensson, 2003) destacando obras como las de Carr-Saunders y Wilson (1933) y Talcott Parsons (1939).

Estos primeros trabajos percibían a las profesiones como un factor positivo para la estabilidad social y la libertad de los individuos, como una alternativa frente a la burocracia y los mercados (Evetts, 2003: 31), desempeñando un papel importante en la estratificación de la sociedad contemporánea, como «ordenadoras del proceso social, dado su carácter de puente o bisagra entre los conocimientos y el poder» (González Leandri, 1999: 23).

Sánchez, Sáez y Svensson destacan que las profesiones, a juicio del funcionalismo, se convertían en paradigma de la modernidad, como medio para garantizar la cohesión social e impulsar los procesos de racionalización. Las profesiones eran altruistas por definición, libres frente a los excesos del colectivismo y respondían a una demanda de



la comunidad, haciendo un uso racional de las ciencias y el conocimiento. Por tanto, se convertían en una fuente de normatividad social (Sánchez, Sáez y Svensson, 2003: 214).

Parsons, quizá el autor más influyente sobre este asunto en aquel momento, destacaba la importancia de las profesiones en la sociedad de su tiempo, distinguiéndolas de las ocupaciones de negocios o empresariales, señalando la orientación altruista y de servicio de la profesión frente al egoísmo del negociante o empresario (Parsons, 1939 y 1979).

Esta perspectiva funcionalista, en lo que se denominaba «enfoque de los perfiles», destacaba una serie de rasgos que, cuando estaban presentes en una ocupación, le hacían merecer la consideración de profesión. Algunas características definitorias de profesión podían ser (Evetts, 2003: 32-33):

- 1) Educación y formación larga y costosa para adquirir el conocimiento especializado.
- 2) Servicio público prestado con autonomía.
- 3) Código de conducta o ética profesional que guía su actuación.
- 4) Motivación por valores universales y altruistas<sup>51</sup>.

La perspectiva funcionalista ha recibido numerosas críticas posteriores (Evetts, 2003: 32; Sánchez, Sáez y Svensson, 2003: 222). González Leandri, por ejemplo, señala que estas aproximaciones pecaban de escasamente objetivas y no permitían una generalización para una teoría sobre las profesiones (González Leandri, 1999: 24).

---

<sup>51</sup>Este modelo atribuía un valor normativo a las profesiones, como ejemplo de actuación altruista en beneficio de la sociedad (Evetts, 2003: 32-33).

En los años sesenta y setenta del siglo pasado –partiendo de un enfoque basado en la teoría crítica– las nuevas tendencias sociológicas pusieron el acento en la repercusión de las profesiones sobre los distintos grupos sociales, encontrando que la perspectiva funcionalista reforzaba las ventajas que se atribuían las profesiones en el monopolio de su actividad y en la dominación económica y exclusión social por parte de las élites. La nueva base de partida tenía una opinión negativa sobre las profesiones, como herramienta de lograr privilegios y mejores salarios para sus afiliados (González Leandri, 1999; Evetts, 2003; Sánchez, Sáez y Svensson, 2003).

Como reacción, se reorientó el análisis: de ser puramente funcional o estructural –con los presupuestos de la teoría tradicional– pasó a tomar en consideración, como objeto principal de estudio, las relaciones de poder, principalmente las establecidas entre profesionales, clientes y Estado, de acuerdo con los principios de la teoría crítica. Por ello, los trabajos de investigación en los años siguientes se centran en aspectos como:

- 1) El control institucionalizado que ejercen los profesionales
- 2) El cierre social y el dominio sobre el mercado y los clientes.
- 3) El prestigio, estatus y corporativismo de los profesionales.

Este enfoque excluía, consecuentemente, a profesiones tradicionales como la milicia, cuyo cliente es la nación en su conjunto, más que el Estado o los individuos (González Leandri, 1999; Sánchez, Sáez y Svensson, 2003). Por ello, la sociología dedicada a las profesiones se centró, en lugar de en la propia esencia y características de las profesiones, en cuestiones como su grado de autonomía, sus relaciones con el Estado o su influencia en la gobernabilidad (González Leandri, 1999: 69-80). Son cuestiones

todas ellas importantes, pero que enseñan más sobre las fricciones de los profesionales con su entorno que sobre las profesiones mismas.

Destaca entre las anteriores la cuestión denominada clausura o cierre social, propuesta por Larson (1977). Esta tesis defiende que las profesiones no son más que grupos ocupacionales que han conseguido cerrar su mercado al acceso de los menos cualificados o sin credenciales, otorgadas por el propio grupo, convirtiéndose en un monopolio privilegiado, restando al profesionalismo cualquier valor normativo (Evetts, 2003: 35; Sánchez, Sáez y Svensson, 2003: 217-221).

Los avances más recientes de la sociología de las profesiones han superado el periodo revisionista<sup>52</sup>, intentando recuperar precisamente la referencia normativa de las profesiones, buscando una postura ecléctica, con aspectos positivos y negativos (Evetts, 2003: 37). Es decir, el hecho de que los profesionales busquen su beneficio propio es compatible con que su actividad sea un servicio a la sociedad. Así, se convierten en un referente para la organización de otras ocupaciones, que pueden adoptar parte de los valores profesionales. Sin embargo, se considera que no hay una frontera definida entre las distintas ocupaciones para determinar si una de ellas es profesión o no lo es; lo que contaría, en consecuencia, no es la atribución de un estatus privilegiado a una ocupación al recibir la denominación de profesión, sino el análisis de la profesionalidad de todas las ocupaciones, sin distinciones (Evetts, 39-40).

Desde este punto de vista, es esencial analizar la profesión dentro de la organización que representa, así como las organizaciones con las que se relaciona (Rodríguez y Guillén, 1992). Para ello, se ha hecho especial hincapié en el conocimiento abstracto como fuente de poder de las profesiones, como clave para el mantenimiento de su

---

<sup>52</sup> En paralelo con la pérdida de aceptación de la teoría crítica.

autonomía y estatus social, por la parte de la profesión en sí misma. Al mismo tiempo, por la parte de las organizaciones, se analizan detalladamente las relaciones de las profesiones con su entorno político y cultural (Freidson, 2001), con el mercado (Brint, 1992), con las élites económicas y el estado (Johnson, 1967) partiendo del conocimiento abstracto para la articulación de proyectos políticos que definan los problemas sociales y sus soluciones (Rodríguez y Guillén, 1992: 14).

La inclusión del estudio de las profesiones como parte de la sociología lleva a su consideración como una institución social, de nivel inferior, definida como «conjunto duradero de relaciones sociales basado en ciertas ideas y reglas más o menos codificadas» (Sánchez, Sáez y Svensson, 2003: 14). El propósito de las profesiones es la prestación de servicios a sus clientes, procedentes de la misma sociedad a la que pertenecen, según unas reglas de mercado, generadas desde un conocimiento específico sobre la realidad y los procesos sociales.

La sociología de las profesiones está muy relacionada con la sociología del conocimiento, de la educación y de las organizaciones, además de la propia del trabajo y las ocupaciones, así como de las clases sociales (Sánchez, Sáez y Svensson, 2003: 14-22; Evetts, 2003: 29). En consecuencia, el estudio de las profesiones debe abarcar los campos mencionados, tanto intrínsecamente en cuanto a su propia conformación como en cuanto a su relación con el entorno.

Desde la perspectiva funcionalista se abordaba el análisis académico de las profesiones señalando qué características convertían a una función, ocupación, oficio o empleo en una profesión. Guillén (1990) señala como características más importantes:

- 1) El monopolio de un corpus de conocimientos.
- 2) El monopolio de un mercado de servicios profesionales y un programa de enseñanza empleado como control de acceso, que sirve además para estandarizar la práctica.

Wilensky (1964) destaca unos valores y metas manifiestos, como la ocupación a tiempo completo, la vocación y entusiasmo, y el conocimiento, así como unos valores latentes, como la autoridad, autonomía, el aumento de poder y monopolio del mercado.

Tenorth (1988) dice que las profesiones son la respuesta a unas «demandas sociales en un determinado período del desarrollo tecnológico, sociocultural y socioeconómico», como servicio a la sociedad. Tenorth (1988) siguiendo a Moore (1970) destaca seis características de la profesión:

- 1) Ocupación: «Las profesiones son actividades de jornada completa que constituyen la principal fuente de ingresos del sujeto».
- 2) Vocación: porque no se orientan sólo hacia el lucro, sino por otras motivaciones de conducta de carácter altruista.
- 3) Organización: mediante una asignación de funciones específicas jerarquizadas a los individuos que la practican.
- 4) Formación: gracias a un saber especializado, adquirido sistemáticamente a través de un proceso de aprendizaje.
- 5) Orientación del servicio: orientado a un cliente individual o colectivo.
- 6) Autonomía: sobre todo en su relación tanto con sus clientes como con la sociedad en su conjunto.

De Miguel y Martín-Moreno (1982) en la obra que abre este campo de estudio en España, «Sociología de las profesiones» –que sigue siendo una referencia fundamental– agrupan en siete apartados las facetas del modelo de profesionalidad:

- 1) Ocupación técnica a plena dedicación
- 2) Idea de servicio a la sociedad general, sin ánimo de lucro
- 3) Autonomía
- 4) Organización colegial o corporativa
- 5) Compromiso vocacional
- 6) Código de ética
- 7) Relación cliente-profesional

Gómez Arboleya (1998) orienta el concepto de profesión en tres sentidos: uno objetivo, otro subjetivo y otro según el conjunto de personas, es decir, como grupo profesional. El sentido objetivo refiere una función concreta en el cuerpo social, mediante un reconocimiento positivo por parte de dicho cuerpo. El sentido subjetivo se refiere tanto a la ocupación como a la vocación; la vocación requiere aptitudes, un hábito en la actividad, que a su vez depende de la intencionalidad, lo que al final confluye en la ocupación como dedicación temporal en la realidad. Finalmente destaca la interpretación de la profesión, no ya desde el punto de vista individual, sino como la denominación de la actividad que realiza un conjunto de personas, que pasaría a denominarse «grupo profesional», como estructura que descansa pero no se agota en sus componentes.

## 6. PROFESIÓN MILITAR

El estudio de la sociología de las profesiones, como se ha visto en los apartados anteriores, ha conocido una notable evolución académica. No así el de la profesión militar, todavía tributario de los estudios de Huntington y Janowitz, excesivamente centrado en el control civil y desacoplado de la evolución de la sociología. Se puede establecer una correspondencia de la postura de Huntington con el enfoque funcional y de Janowitz con la perspectiva crítica, sin que Moskos haya proporcionado la necesaria transición a un modelo ecléctico y normativo, como demandaba Evetts (2003: 37) para las profesiones en general y Schiff (1995) para la profesión militar.

Aunque se haya utilizado con frecuencia el término «profesión» a lo largo de la historia para referirse a la ocupación de la guerra, es Samuel Huntington, en «*The Soldier and the State*» (1959), el primero en realizar un análisis científico sobre la profesión militar. Dicha investigación ha sido referencia obligada en todos los trabajos posteriores y del que ya se ha hablado en el apartado anterior.

En primer lugar, Huntington se dirige exclusivamente al cuerpo de oficiales, al que considera desde el inicio como un cuerpo profesional, siendo el moderno oficial también un hombre profesional (Huntington, 1964; 20). Señala como características de una profesión, y por ende de la militar, la capacidad, responsabilidad y corporativismo<sup>53</sup> (1964: 21 y ss).

---

<sup>53</sup>En un grupo o sector profesional, tendencia abusiva a la solidaridad interna y a la defensa de los intereses del cuerpo.

La capacidad consiste en el conocimiento especializado, de carácter intelectual<sup>54</sup>, sobre un campo significativo de la actividad humana, adquirido mediante una prolongada educación y experiencia. Al mismo tiempo, el hombre profesional advierte que su conocimiento es una parte integrante del volumen total de conocimientos de la sociedad. La principal capacidad militar es «el manejo de la violencia».

La responsabilidad parte del contexto social en que el hombre profesional desarrolla su servicio, que es requerido por la sociedad, ante la que tiene que responder. El principal corolario que se deduce es que la remuneración económica no es el principal objetivo del profesional en cuanto tal, por lo que no está determinada por el juego del mercado<sup>55</sup>. En el caso del militar, se trata de la responsabilidad de la seguridad militar.

El corporativismo se apoya en el sentimiento de unidad orgánica y conciencia de sí mismo como grupo aparte de otros que no lo son. Parte de la disciplina y adiestramiento necesarios para lograr la competencia, y se manifiesta en una organización profesional formalizada. Para distinguir las profesiones burocráticas, entre las que se encuadra la militar, de otras profesiones liberales, destaca que las primeras rinden un servicio colectivo a la sociedad como un todo mientras que las segundas tienen una relación directa e individualizada con el cliente. El oficial militar forma parte de un cuerpo que Huntington considera autónomo, distinguido por el uniforme y la insignia de grado.

---

<sup>54</sup> Frente a la aptitud ordinaria u oficio, que existe sólo en el presente, el conocimiento profesional tiene historia y es capaz de ser preservado por medio de la escritura (Huntington, 1964; 21).

<sup>55</sup> En coincidencia con lo desarrollado en detalle por Parsons (1939), aunque Huntington no lo cita.



Un año después de Huntington, en 1960, Morris Janowitz publica «*The professional soldier*», otra obra sobre el mismo tema de las relaciones entre civiles y militares pero con un enfoque muy diferente<sup>56</sup>.

Janowitz da por sentada la profesión militar, por lo que se afana en describir sus características del momento, centradas en el Ejército de Estados Unidos en la primera mitad del siglo XX. Acepta, con cita expresa, el enfoque de Huntington sobre los elementos esenciales de la profesión militar, destacando el sentido de identidad de grupo y el sistema de administración interna. Sin embargo, achaca a Huntington que presente una perspectiva «deseable» de la profesión militar, mientras que la realidad militar se torna ambigua (Janowitz, 1990; 97).

Janowitz, por tanto, se lanza al estudio de la profesión militar, abordando en consecuencia más bien la cuestión de grado de perfección en la profesionalización que si el Ejército que analiza es profesional o no. El trabajo se apoya de forma notable en encuestas y entrevistas, destacando cómo percibe la población norteamericana a sus militares, más que haciendo una valoración intrínseca de la profesión. Para ello se basa en cinco hipótesis:

- 1) Un cambio en la autoridad organizativa, desde la dominación autoritaria a la manipulación, persuasión y consenso de grupo.
- 2) Una disminución de la diferencia entre la cualificación de las élites militares y las civiles.
- 3) Una transformación social básica debida al cambio en el reclutamiento de los oficiales, procedentes de una base social más amplia.

---

<sup>56</sup> En este trabajo se seguirá la traducción editada en 1990 por el Ministerio de Defensa de España.

- 4) La importancia de las pautas de carrera, destacando los modelos adaptativos y no convencionales.
- 5) El desarrollo de un carácter político más explícito.

Las conclusiones a las que llega Janowitz son las que hacen su trabajo tan atractivo para las élites políticas que, posteriormente, lo han tomado como referencia esencial. Janowitz concluye que los militares del tiempo en que escribe se están alejando del modelo tradicional y se aproximan a una fuerza policial en toda la gama de poder y organización militar. (Janowitz, 1990; 522). De esta forma, se favorece el control civil sobre los ejércitos, que es la preocupación fundamental de los estudios sobre relaciones civiles militares, como antes se ha presentado. También abre la puerta a la propuesta posterior de Charles Moskos (1991) sobre el modelo dual entre institución y ocupación de la fuerza militar. Así, se abandona la consideración sobre la mayor o mejor profesionalidad militar en función de su competencia, como hace Huntington, por su docilidad al control civil. El trabajo de Huntington y de Janowitz recibió atención y fue proseguido por muchos otros autores, centrados tanto en las relaciones civiles militares como también en la profesión militar.

El estudio de la profesión militar requiere tanto un análisis del proceso de profesionalización como la consideración de que la actividad militar es una profesión en sí. Desde la perspectiva funcional, los autores citados se centran en unos factores comunes que ayudan a determinar si una ocupación se puede considerar como profesión:

- 1) Ocupación a tiempo completo retribuida (Tenorth, 1988; de Miguel y Martín-Moreno, 1982).
- 2) Prestación de servicio público de manera estandarizada (Evetts, 2003; Tenorth, 1988; Guillén, 1990; Olmeda 1985; de Miguel y Martín-Moreno, 1982).
- 3) Proceso de formación para la adquisición de conocimiento especializado (Evetts, 2003: 32; Guillén, 1990; Tenorth, 1988; Olmeda 1985).
- 4) Código de conducta y cohesión corporativa responsable, apoyada en una deontología propia (Evetts, 2003; Tenorth, 1988; Olmeda 1985; de Miguel y Martín-Moreno, 1982).
- 5) Autonomía en su organización y funcionamiento (Evetts, 2003; Tenorth, 1988; Guillén, 1990; Olmeda 1985; de Miguel y Martín-Moreno 1982).
- 6) Vocación con valores altruistas (Evetts, 2003; Tenorth, 1988; de Miguel y Martín-Moreno 1982).

Desde este punto de vista, se considerará la ocupación militar en España hoy en día como una profesión, puesto que reúne todos los factores expuestos:

- 1) Los militares perciben un salario por su labor.
- 2) Las Fuerzas Armadas son un servicio público regulado legalmente.
- 3) Los militares de carrera se forman en Academias, recibiendo una equivalencia a su titulación en el sistema educativo general, tanto de grado como de formación profesional según el cuerpo al que se pertenezca.
- 4) Las Reales Ordenanzas de la Fuerzas Armadas, junto con toda la legislación y la doctrina militar, son el código deontológico que rige su actuación.

- 5) Como institución del Estado, tienen autonomía en su actuación dentro de la normativa, ya que están estructuradas y tienen un presupuesto propio, dentro del Ministerio de Defensa.
- 6) El ingreso en las Fuerzas Armadas tiene un componente claramente vocacional.

El enfoque crítico resulta de difícil aplicación a la profesión militar. En primer lugar, sus proponentes no dedicaron atención a la milicia en su desarrollo teórico; además de ello, la orientación de su análisis se centraba en actividades sometidas a los procesos de mercado, con clientes y prestadores de servicio a título individual, mientras que la actuación militar se ejerce con un beneficiario colectivo que es toda la sociedad. Aun así, se puede percibir en Janowitz la preocupación por la inclusión del militar en la sociedad en la forma, no sólo de prestación de su servicio, sino en su actitud y comportamiento público ante dicha sociedad y sus autoridades.

El enfoque crítico puede resultar útil, a pesar de todo, en el análisis del proceso de profesionalización militar, ya que es el momento en el que los militares han pugnado por encontrar un hueco para su actividad y han definido el alcance de su responsabilidad. Si bien no ha lugar a considerar el cierre social, sí existe un control institucionalizado y un acendrado corporativismo<sup>57</sup>.

Por ello, el análisis de la profesión militar se beneficiaría especialmente de un estudio sobre el proceso de profesionalización que incluya tanto el enfoque funcional como el crítico con ambición normativa, como referencia de perfeccionamiento en la voluntad de servicio público al que aspira la profesión militar hoy, pero al que llegó por un camino difícil.

---

<sup>57</sup> Cosa que también destacan los partidarios de la aproximación puramente funcional.

Superados tanto el enfoque funcionalista como el de poder sobre el estudio de las profesiones, el de la profesión militar requiere una revisión completa, desde su origen histórico. El análisis de perfiles que acometió Huntington o bien el enfoque aplicado de Janowitz son insuficientes para conocer con precisión la conformación de la profesión militar, sus características y su interacción con la sociedad. Desde la perspectiva presentada por Sánchez, Sáez y Svensson (2003), se puede acometer la investigación sobre el proceso de profesionalización del Ejército en España partiendo de uno de los cuerpos clave: el Cuerpo de Estado Mayor, una de las élites cuyo nivel de profesionalidad pudiera ser más elevado, según el modelo de Olmeda (1985: 255).

El trabajo de Olmeda (1985) toma en consideración todos los rasgos de profesionalidad presentados por los autores anteriores, desarrollando un modelo específico para la profesión militar, lo que lo convierte en una referencia esencial para este trabajo. Olmeda considera la profesionalización como un hecho social objetivo, por lo que desarrolla la profesión desde la segunda de las aproximaciones antes citadas. Menciona cinco variables características de la socialización en la profesión militar (Olmeda, 1985: 240-249):

- 1) Conocimiento técnico, en dos vertientes: una teórica, constituida por un «conjunto articulado de proposiciones ‘verificadas’ en la práctica de la guerra»<sup>58</sup>; y otra técnica, concebida como el «conocimiento científico sistemático de un objeto dado»<sup>59</sup>.

---

<sup>58</sup> En el moderno lenguaje militar sería el estudio de la doctrina y procedimientos de empleo de las fuerzas militares.

<sup>59</sup> Que correspondería hoy en día a la formación en los materiales y sistemas de armas de cada especialidad.

- 2) Responsabilidad y deontología frente a los compañeros de armas, los superiores, los subordinados y la sociedad a la que se sirve.
- 3) Espíritu corporativo que garantiza la cohesión.
- 4) Comunidad lingüística en el aprendizaje tanto de contenidos teóricos, técnicos y deontológicos como de valores, normas y símbolos.
- 5) Condición burocrática en tres estructuras básicas: administrativa, corporativa y jerárquica.

Como se ha mostrado en la introducción metodológica, este enfoque de Olmeda, junto a las aportaciones funcionales de Tenorth (1988) y de Miguel y Martín-Moreno (1982) principalmente, constituirá la base para la selección de las variables de análisis en esta investigación. Estudio de variables que se aplicará, no ya al Ejército en su conjunto, sino al cuerpo que promovió su profesionalización: el Cuerpo de Estado Mayor.

## CAPÍTULO 2

### ESTADO MAYOR

*Die Zusammensetzung des Hauptquartiers einer Armee ist von einer Wichtigkeit, die nicht immer genügend erkannt wird. Es gibt Feldherren die keines Rat bedürfen, die in sich selbst erwägen und beschliessen; ihre Umgebung hat nur auszuführen. Über das find Sterne erster Grösse, deren kaum jedes Jahrhundert auszuweisen hat. Es Gehört eben ein Friedrich der Grosse dazu, um sich nirgends Rat zu holen und alles aus sich selbst zu wollen. In der allermeisten Fällen wird der Fuhrer eines heeres des Beirats nicht entbehren wollen. Dieser kann sehr wohl das Ergebnis gemeinsamer Erwagungen einer kleineren oder grosseren Zahl von Männern sein, deren Bildung und Erfahrung sie vorzugsweise zu einer richtigen Beurtheilung befähigt<sup>60</sup>.*

Helmut von Moltke. Militärische Werke. Zusammensetzung der Hauptquartiere –Wald des Feldherrn- Freiheit des Handelns<sup>61</sup>.

#### 1. CONCEPTO DE ESTADO MAYOR

Los jefes militares, para poder llevar a cabo su acción de mando de forma eficaz, precisan el apoyo de un personal y unos medios que constituyen los órganos auxiliares del mando<sup>62</sup>. Solamente los grandes líderes en la historia, como reza la cita que encabeza este capítulo, pudieron prescindir de este apoyo; hoy sería del todo imposible

---

<sup>60</sup> La composición de un cuartel general es de tal importancia que no siempre es suficientemente reconocida. Hay generales en jefe que no necesitan consejo, que evalúan y deciden por sí mismos; su entorno solo tiene que ejecutar lo ordenado. Son estrellas de primera magnitud que aparecen una vez cada siglo. Sólo se ha oído de un Federico el Grande, que nunca recibió consejo y siempre actuó según su propio juicio. En la mayoría de casos el comandante de un ejército no querrá prescindir de un consejo consultivo. Esto puede ser el resultado de una junta compuesta por un pequeño o gran número de hombres, cuya educación y experiencia los califica preferentemente para proporcionar una opinión correcta. (Traducción literal propia).

<sup>61</sup> Editado por E. S. Mittler (1911: 41).

<sup>62</sup> PD1-001 Empleo táctico de las fuerzas terrestres. Ejército de Tierra, pág 5-7.

hacerlo. Otra forma de expresarlo, como destaca el general Alcázar (2009: 65), figura en la primera doctrina del ejército español, de 1924, que disponía lo siguiente:

La decisión de quien ejerce el mando, considerada en sí misma no basta: es necesario transmitirla y articularla, para que adquiriendo realidad sensible pueda traducirse en actos por los órganos de ejecución. Como la idea necesita de la palabra para exteriorizarse, así al mando, para expresar sus decisiones, le es necesario el Estado Mayor.

En las grandes unidades<sup>63</sup> y otras estructuras superiores de mando, los órganos auxiliares se denominan cuarteles generales. Los cuarteles generales pueden incluir en su seno un órgano específico de auxilio al mando denominado estado mayor; su equivalente en las pequeñas unidades se llama plana mayor; en algunas estructuras superiores de mando se puede denominar secretaría general o secretaría técnica.

El Glosario de Términos Militares<sup>64</sup> (Estado Mayor del Ejército, 2004) define al Estado Mayor como el «Principal órgano auxiliar del jefe en las GU,s<sup>65</sup> y escalones superiores del Mando». Añade que, en cumplimiento de sus funciones: «proporciona al jefe los elementos de juicio y los datos necesarios para fundamentar sus decisiones; materializa las decisiones del jefe en las correspondientes órdenes e instrucciones y vela por su difusión y cumplimiento; informa del estado moral y material de las tropas y, en general, de las posibilidades operativas; detalla y aclara a los mandos inferiores cuanto sea necesario para el mejor cumplimiento de las órdenes.»

---

<sup>63</sup> Se denomina gran unidad a las organizaciones operativas Brigada, División, Cuerpo de Ejército y Ejército.

<sup>64</sup> Mando de Adiestramiento y Doctrina, Dirección de Doctrina, Orgánica y Materiales RE7-013. Reglamento. Glosario de Términos Militares. Ejército de Tierra, 2004: pág. 71.

<sup>65</sup> Grandes unidades.



La antigua Doctrina de Empleo de la Fuerza Terrestre<sup>66</sup> de 1998 resumía estas funciones en un texto que es habitualmente empleado o citado por los militares profesionales: el estado mayor es responsable de proporcionar al jefe «los elementos de juicio necesarios para fundamentar sus decisiones, traducir estas en órdenes y velar por su cumplimiento»<sup>67</sup>.

Cada gran unidad militar operativa dispone de un estado mayor. Las pequeñas unidades, desde regimiento hasta compañía, escuadrón o batería, cuentan con una plana mayor, semejante en funciones pero de dotación mucho más reducida. Las Fuerzas Armadas disponen de un Estado Mayor Conjunto, como órgano auxiliar del Jefe de Estado Mayor de la Defensa en cuanto a sus responsabilidades estratégicas<sup>68</sup>. Tanto el Ejército de Tierra como la Armada y el Ejército del Aire cuentan con un Estado Mayor específico, que realiza el planeamiento y control de cada Ejército. La principal autoridad militar de la Defensa y de cada Ejército se denomina expresamente Jefe de Estado Mayor, ya que el jefe de los Ejércitos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 62. h) del Título II «De la Corona» de la Constitución española<sup>69</sup>, es Su Majestad el Rey<sup>70</sup>.

---

<sup>66</sup> Mando de Adiestramiento y Doctrina. DO1-001. Doctrina. Empleo de la Fuerza Terrestre. Ejército de Tierra, 1998, pág 5-9.

<sup>67</sup> Esta formulación es muy similar a la que hacen otros ejércitos aliados

<sup>68</sup> Estado Mayor de la Defensa. Doctrina para la Acción conjunta de las Fuerzas Armadas. Ministerio de Defensa, 2009: pág. 24.

<sup>69</sup> Art. 62. CE. «Corresponde al Rey: [...] h). el mando supremo de las Fuerzas Armadas».

<sup>70</sup> Este principio se mantiene en la mayor parte de los ejércitos occidentales, donde el Jefe del Estado correspondiente es el jefe del Ejército, por lo que la máxima autoridad militar es su Jefe de Estado Mayor.

Los estados mayores se estructuran en secciones, divisiones o células para atender a sus distintos cometidos<sup>71</sup>, bajo el mando de un jefe de Estado Mayor. El personal que trabaja en los estados mayores puede pertenecer a la Escala de Tropa y Marinería o a los Cuerpos Generales de las Armas de las Escalas de Oficiales y Suboficiales. Para cubrir los puestos directivos más importantes, comenzando por el jefe de Estado Mayor, tanto en España como en casi todos los ejércitos del siglo XXI, se designa, se forma y se cualifica expresamente para estos puestos a unos oficiales estrictamente seleccionados: los diplomados de Estado Mayor. El estado mayor es siempre un órgano impersonal. Los oficiales que lo componen no aplican su propio criterio, sino que tratan de dar forma a las decisiones del Jefe de Unidad.

El formato actual tanto de selección, formación y cometidos de los oficiales de Estado Mayor, como el de las funciones de este órgano militar, es el resultado de una evolución que se puede remontar hasta la antigüedad, pero que tiene sus antecedentes más notables a partir de finales del siglo XVIII.

## **2. LA FUNCIÓN DE ESTADO MAYOR EN LA HISTORIA**

En el pasado, la tipología de las funciones asumidas por los estados mayores ha sido muy variada y ha evolucionado con el tiempo. Los historiadores del estado mayor han gustado de remontarse hasta la Antigüedad para encontrar precedentes, tan lejos en el tiempo como menos definidas quedaban esas funciones. Merece la pena destacar entre los esfuerzos por remontar las acciones de estado mayor en el tiempo los trabajos del

---

<sup>71</sup> Mando de Adiestramiento y Doctrina, Dirección de Doctrina, Orgánica y Materiales RE7-013. Reglamento. Glosario de Términos Militares. Ejército de Tierra, 2004: pág. 71.

coronel de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, Eladio Baldovín Ruiz<sup>72</sup>, en «Historia del Cuerpo y Servicio de Estado Mayor» (2001), así como en «Precursores de los estados mayores» (2009); Jorge Ariel Vigó, profesor de Historia, Sociología y Ética de la Escuela Superior de Guerra de Argentina, tiene un excelente estudio histórico general, «El Estado Mayor; la asistencia al Comandante desde Egipto hasta Prusia» (2005); más antiguo, con un punto de vista norteamericano, es el elaborado por el general de Infantería de Marina norteamericana (teniente coronel en el momento de escribirlo) James Donald Hittle, «*The Military Staff, its History and Development*»<sup>73</sup> (1949).

Incluso los primeros tratadistas que escribieron sobre los estados mayores que ellos mismos estaban creando, como el general Thiébault (1813: 2-5), incluyeron en sus trabajos una breve reseña histórica que también se remontaba a griegos y romanos. Más adelante, a finales del siglo XIX, se hacen los estudios más completos, como el del entonces capitán del Ejército francés Victor Bernard Dérrecagaix<sup>74</sup>, en su «*Étude sur les états-majors des armées étrangères suivie d'un projet de réorganisation de l'état-major*

---

<sup>72</sup> El coronel Baldovín ha sido el principal investigador sobre la Historia del Estado Mayor en España. Sus publicaciones son referencia esencial en este trabajo.

<sup>73</sup> El trabajo de Hittle adolece de varios problemas: en primer lugar, desprecia la Edad Media como edad oscura, en consonancia con la historiografía de su época; en segundo lugar, tiende a comparar en exceso las funciones de estado mayor antiguas con las actuales de Estados Unidos; en tercer lugar, apenas documenta su análisis histórico, en el que relata más bien una historia resumida de la guerra que una historia del Estado Mayor.

<sup>74</sup> Llegó a general de división tras participar en la guerra franco-prusiana y en exploraciones en el norte de África, Argelia y Sahara.

*français*», (1871) o el del general de división alemán Paul Bronsart von Schellendorf<sup>75</sup> (1876) «*Der Dienst der Generalstabes*», que son las obras de referencia en sus respectivos países, Francia y Alemania.

Más recientemente se pueden destacar los trabajos de Dallas Irvine «*The Origin of Capital Staffs*» (1931) y «*The French and Prussian Staff System before 1870*» (1938), el de Walter Goerlitz (1967) «*History of the German General Staff, 1637-1945*», traducido al inglés por Brian Battershaw, el de Philip Bayer (1987), «*The Evolution of the Soviet General Staff, 1917-1941*», y de Trevor Dupuy, (1992) «*A Genius for War: The German Army and General Staff, 1805-1945*». También se puede citar algún trabajo específico de una época más concreta, como el dedicado por David Kahn a la prehistoria del estado mayor<sup>76</sup>, «*The Prehistory of the General Staff*» (2007), o por Bernard S. Bachrach a la época carolingia, «*Charlemagne and the Carolingian General Staff*» (2002).

La evolución histórica presenta dos grandes funciones genéricas, que a su vez se pueden subdividir en varios cometidos específicos, que siguen presentes en los estados mayores actuales, aunque entonces no recibieran dicho nombre: el asesoramiento al mando y la ejecución de tareas delegadas.

La función de asesoramiento al mando es desde luego tan antigua como la guerra. Como dice el coronel Baldovín (2001: 13), esta función apareció por primera vez cuando un jefe guerrero pidió consejo a otro. Lo más habitual en el mundo antiguo era recurrir al consejo de los pares o de los subordinados inmediatos con mando sobre

---

<sup>75</sup> Fue ministro de la Guerra alemán desde 1883 hasta 1889, ascendió a teniente general en 1881.

<sup>76</sup> La principal aportación de Kahn es ligar la aparición de los estados mayores al desarrollo del método científico y a la burocratización del Estado (Kahn, 2007).

partes de los ejércitos, en el denominado consejo de guerra<sup>77</sup>; aun así, los jefes militares o gobernantes también se han hecho rodear de asesores sin función de mando, o que rotaban en ella.

Además de la función de mero asesoramiento, en la historia también aparecen paulatinamente diversas funciones desgajadas de la jefatura suprema militar para que fueran desempeñadas por delegación por los subordinados inmediatos de más confianza. Estas funciones se van haciendo progresivamente más necesarias conforme los ejércitos crecen en tamaño y complejidad en cada momento de la historia. Los jefes militares, aun aceptando consejo, se han reservado habitualmente para sí las decisiones sobre empleo de sus fuerzas en el campo de batalla; al mismo tiempo, para ejercer su liderazgo con mayor visibilidad y dedicación, han delegado tareas como la organización de los campamentos, el establecimiento de vigilancia y seguridad, el reconocimiento de los itinerarios, el avituallamiento de tropas y ganado, el abastecimiento de los bienes necesarios a los ejércitos o incluso la adquisición de inteligencia sobre el enemigo.

También se han hecho acompañar de especialistas en cuestiones que requerían conocimientos técnicos, ya fueran sanitarios, de ingeniería o de administración económica, que además de dirección requerían ejecución práctica, pero habitualmente centralizada en las cercanías del mando.

Vigó, Baldovín y Hittle hacen un recorrido por el pasado en el que atribuyen funciones de estado mayor a figuras históricas que han rodeado a los más conocidos jefes militares, como los visires en el Egipto de los faraones (Vigó, 2005: 35), los

---

<sup>77</sup>Vigó (2005: 37) relata, por ejemplo, la reunión de un consejo de guerra en la batalla de Megido en el siglo xv a.C. que es la primera batalla de la que hay registros históricos, encontrados en los jeroglíficos egipcios.

«tagiarcas»<sup>78</sup> en la antigua Grecia (Vigó, 2005: 44 y Baldovín, 2001: 13) o los «somatophylakes»<sup>79</sup> de Alejandro (Hittle, 1949: 21). Sin negar la importancia del asesoramiento al mando, la actuación de estos personajes se encuentra muy alejada de la idea de profesionalidad que impregna a los estados mayores no sólo actuales, sino los del siglo XIX. Más cercano en el tipo de funciones e incluso en una primera aproximación al modelo profesional están las legiones romanas. Baldovín (2001: 13) presenta los cargos de «*praefectus legionis*<sup>80</sup>», «*magister militarii*<sup>81</sup>», «*praefectus castrorum*<sup>82</sup>» o «*tribunus militaris*<sup>83</sup>» como cargos con responsabilidades logísticas, de acantonamiento y de orden en las marchas. Hittle (1949: 23-25) menciona el paso de César por el puesto de «*contubernalis*» como ayudante de campo, o bien en el cargo administrativo de «*quaestor*» como si fuera un empleo militar. Vigó (2005: 61) arguye que los cargos romanos estaban ocupados por «verdaderos profesionales» aunque

---

<sup>78</sup> Jefe tribal elegido por el pueblo para liderar a los hombres de cada tribu en la guerra, en alianza con otras tribus.

<sup>79</sup> En realidad, la guardia personal, formada por nobles, del rey de Macedonia; Alejandro les encomendaba funciones delegadas o les consultaba.

<sup>80</sup> La denominación de *praefectus legionis* correspondió a diversas funciones a lo largo de la historia de Roma, desde el mando de la legión hasta el de su orden ecuestre en Egipto (Vegecio, 2006).

<sup>81</sup> Un cargo creado al final del Imperio por Constantino, como comandante de un ejército en una provincia (Vegecio, 2006).

<sup>82</sup> Responsable del acantonamiento de la legión (Vegecio, 2006).

<sup>83</sup> En latín *tribunus militum*. Había seis tribunos por cada legión. En la Roma republicana la mandaban por turnos hasta las reformas de Mario, en que el mando de la legión se confiaba a un legado y los tribunos eran sus auxiliares.

también reconoce que no se encontraban funcionarios permanentes con suficiente poder para ninguna función concreta.

En la Antigüedad, el asesoramiento y el reparto de funciones delegadas se hacían con criterios personales o de oportunidad, de forma no institucionalizada. Las legiones romanas son el modelo más aproximado a las estructuras militares posteriores, en razón de su tamaño e incipiente profesionalidad, por lo que tanto la organización como muchas denominaciones orgánicas están en el origen práctico y etimológico de las actuales. Vigó (2005) destaca expresamente que la existencia de auxiliares del mando en número y especialización bien desarrollados coincidía con ejércitos grandes, de aspiraciones geográficamente amplias y con un elevado grado de profesionalización –que Vigó reduce al hecho de dedicación exclusiva y percepción de soldada–, como es el caso del romano. Es decir, a juicio de Vigó, los estados mayores acompañan generalmente el proceso de profesionalización. Aun así, no se puede aceptar la consideración de las anteriores figuras militares como verdaderos antecedentes de los estados mayores ni como auténticos profesionales.

En la Edad Media desaparecen los ejércitos permanentes y con ellos la especialización en el asesoramiento y delegación de funciones del mando, así como cualquier vestigio de profesionalidad. Los mandos superiores y los principales consejeros están mezclados con la Corte, por lo que la asistencia al Rey o al jefe militar reside en las familias aristocráticas, que actúan en formato de consejo de guerra (Vigó, 2005: 71).

Una excepción, según la interpretación de Bachrach (2002), en un camino separado de la subsiguiente evolución, se puede encontrar en el consejo de Carlomagno. Se componía de los llamados «*magistratus*», entre los que estaban los nobles de mayor

rango y cercanía al emperador –los «*primi consilarii*»– más un grupo de asesores que lo parecen ser en función de su conocimiento y experiencia: los «*seniores*» y los «*praecipui consilarii*», consejeros senior y consejeros especiales. La existencia de este consejo de «*magistratus*» ayudó a Carlomagno alcanzar una gran extensión en su imperio mediante conquista por éxito en la batalla y por el gran tamaño de su ejército, en comparación con lo que podían organizar otros jefes militares de su época (Bachrach, 2002), si bien no podían tener en ningún caso la consideración de fuerzas profesionales, ni se puede valorar como verdadero antecedente de los estados mayores.

El final de la Edad Media trajo de nuevo los ejércitos permanentes, que además crecieron en tamaño –como el sueco de Gustavo Adolfo<sup>84</sup> para la guerra de los Treinta Años– y que se desplazaban por toda Europa, requiriendo de nuevo la especialización de funciones de asesoramiento y de delegación. Las funciones delegadas eran tan similares a las de las legiones romanas –que los comandantes militares habían aprendido leyendo a Vegecio<sup>85</sup>– que se mantuvieron en algunos casos nombres derivados de aquéllas (Hittle, 1949: 25 y 80).

Un buen ejemplo de la evolución de la denominación en ritmo combinado pero distinto de la función es el del «*magister equitum*». En la monarquía romana, el jefe de la caballería llevaba la denominación de *magister equitum*. Este cargo pasó a la república como lugarteniente del dictador cuando era necesario nombrar uno. En el imperio desaparecieron las funciones pero quedó el cargo como parte de la corte

---

<sup>84</sup> Sobre la aportación de Gustavo Adolfo de Suecia (1594-1632) al arte militar, cf. Rothenberg (1986: 32-63) apud Paret (1986).

<sup>85</sup> La biblioteca de la Escuela de Guerra del Ejército, heredera de la antigua Escuela de Estado Mayor, todavía posee un «*Epitome de Re Militari*» de Vegecio fechado en 1537, entre otras ediciones.



imperial, cambiando luego el nombre a «*comes stabuli*». En la época feudal, el título recuperó la función conservando el último nombre. El encargado de los caballos del Rey se llamó de nuevo «*comes stabuli*», de donde procede la palabra «*connétable*» en francés o condestable en español. Al final de la Edad Media el condestable era el jefe de los ejércitos del Rey de Francia.

Con el mismo origen, ligado a los caballos, pero de raíz lingüística alemana, aparece la palabra mariscal, derivada de «*march*» y «*schalch*» que significan caballo y maestro en alemán antiguo, según el mariscal francés Oudinot (1833). El empleo de mariscal nace subordinado al condestable precisamente para hacerse cargo de las tareas auxiliares en nombre del jefe militar, aunque luego ha tenido numerosas derivaciones, sobre todo en Francia (Hittle, 1949: 80).

La división de los acantonamientos romanos en cuatro partes da origen a los cuarteles. El orden, policía, vigilancia y abastecimiento de los cuarteles romanos se encomendaba a un tribuno. Cuando en el renacimiento alemán se decidió crear un nuevo cargo para el aposentador del príncipe se denominó «*Quartiermeister*», prontamente adoptado en las demás lenguas europeas, siendo «cuartel maestre» en español. Sus funciones se generalizaron para abarcar el acantonamiento de todo el ejército. Inicialmente era el encargado de reconocer el itinerario y marcar con tiza las casas donde se alojarían los oficiales, luego acabó siendo responsable de elegir y marcar el terreno de todo el campamento (Vigó, 2005: 81).

En Francia, en lugar de usar un término similar a cuartel maestre se prefirió mantener la denominación de mariscal, añadiendo un nombre suplementario y nuevas funciones: el «*maréchal général des logis*», que además del acantonamiento era responsable del aprovisionamiento logístico (Cenat, 2009). Esta figura va a ser la clave del desarrollo

posterior del estado mayor en Francia, en la que se apoyarán inicialmente los demás países.

En España se encuentran figuras tanto autóctonas como importadas de otros países europeos. En la segunda Partida de Alfonso X el Sabio se consagra el empleo de «adalid» como guía para los reconocimientos, avanzadillas o algaradas. El conde de Clonard (1851) detalla las funciones de los adalides de forma similar a las que luego harían los estados mayores:

- 1) Organización de las tropas.
- 2) Reconocimiento del terreno.
- 3) Seguridad de los acantonamientos.
- 4) Disponer las celadas o emboscadas.
- 5) Establecer la seguridad y las avanzadas.
- 6) Organizar a los espías y conocer la situación y disposición del enemigo.
- 7) Señalar las raciones y cuidar el abastecimiento.

El rey Juan I creó en 1392 el empleo de mariscal, subordinado al condestable. Le encomendó las funciones de «dirección facultativa de la guerra con autoridad para cuidar de la disciplina, ejercitar a las tropas en los actos bélicos, vigilar el servicio, proveer de víveres a las fuerzas y atender a la asistencia de los enfermos» (Baldovín, 2001: 14). En 1521 Carlos I sustituyó esta denominación por la de «maestre de campo general<sup>86</sup>» con similares funciones.

Con la llegada de la casa de Borbón se adoptó en los ejércitos españoles la denominación francesa de los empleos militares y se copió su organización. Así

---

<sup>86</sup> El maestre de campo era el jefe de los tercios, un grado militar equivalente al de coronel.

apareció la figura del «cuartel maestro general», en la Ordenanza de 12 de julio de 1728. Eran sus funciones «todo lo referente a las marchas, campamentos, forrajes, convoyes, etcétera» (Baldovín, 2001: 14). En ese momento también se importó de Francia la denominación de estado mayor, con distinto significado que en la actualidad, que se analiza en detalle en el siguiente apartado.

En las ordenanzas de Carlos III de 1768 se establece el sistema que iba a regir en España hasta la creación del Cuerpo de Estado Mayor en 1810, con el cuartel maestro general a cargo de los acantonamientos, reconocimientos y logística, y los mayores generales de Infantería, Caballería y Dragones como responsables de la disciplina, policía y apoyo a sus cuerpos respectivos.

### **3. EL ESTADO MAYOR ANTES DE SU INSTITUCIONALIZACIÓN.**

El origen del término «estado mayor» precede al del órgano. Proviene del francés «*état*» para referirse a las primeras páginas de un «estado» de fuerza militar, la lista de revista del personal; en la denominación española, según Almirante (1869: voz Estado Mayor), era el «libro de asiento y contabilidad». Al figurar en un tipo de letra mayor los nombres del jefe superior de la unidad y de los presentes en su cuartel general, como los ayudantes, se denominó «*état-major*», de donde viene «estado mayor» en español. Anteriormente en España se había denominado «primera plana» a esta primera página del libro de asiento y contabilidad de los tercios, que derivó en plana mayor. A diferencia del origen francés, en España no tenía un tipo de letra superior, siendo el mismo para toda la lista (Baldovín, 2001: 16).

La organización militar de la época, en tiempo de paz, no contemplaba unidades superiores al regimiento, por lo que estas listas de revista correspondían

individualmente a cada regimiento, con su plana mayor o primera plana a la cabeza, por ello iba encabezada por el maestre de campo de los tercios. Cuando se organizaba un ejército de operaciones, se hacía una lista específica, que comenzaba con el comandante de ese ejército, pero que llevaba a continuación a su mariscal de campo general y el personal que no estaba incluido en ninguno de los regimientos. En español, se mantuvo en este caso el galicismo «estado mayor» para los ejércitos de operaciones, en lugar de plana mayor. Según Baldovín, durante los primeros años del siglo XVIII convivieron indistintamente las tres denominaciones referidas para referirse al mismo concepto: primera plana, plana mayor y estado mayor<sup>87</sup>. La voz «estado mayor» figuró por primera vez en las Ordenanzas de 1702, la de «plana mayor» en las de 1704 (Baldovín, 2001: 16; y 2009: 46; y Muro, 1991: 91).

Evaristo San Miguel (San Miguel, 1826, Tomo I: 229-230) en sus «Elementos del Arte de la Guerra» trata de explicar la diferencia entre la acepción francesa del término y la española. Según San Miguel, en Francia se denominaba así a los individuos que no pertenecían a la clase de la masa, siendo el «grande estado mayor» los jefes y oficiales de un regimiento y el pequeño estado mayor sus sargentos y cabos. En cambio, en España se denominaba plana mayor a los individuos que no formaban parte de las unidades subordinadas, como las compañías en un regimiento o las brigadas en una división. Critica en consecuencia que se haya denominado Cuerpo de Estado Mayor a

---

<sup>87</sup> Por eso en la actualidad existen en España dos denominaciones diferentes para lo que en los demás ejércitos del mundo es una sola. En España se llama plana mayor al órgano auxiliar del mando de las unidades tipo regimiento e inferiores, y estado mayor en las grandes unidades tipo brigada y superiores.

un cuerpo peculiar del Ejército, denominación a la que atribuye un sentido vago que no hubiera penetrado la verdadera acepción de la francesa<sup>88</sup>.

Cuando comenzó a editarse un estado de fuerza general de todo el Ejército se usó la voz «Estado Mayor General<sup>89</sup>» para todos los oficiales que habían alcanzado los grados de general –que eran entonces mariscal de campo, teniente general y capitán general–, que figuraban en la lista a continuación del rey<sup>90</sup>. Durante todo el siglo XVIII y XIX se mantuvo la denominación de «Estado Mayor General» –con su equivalente en la mayor parte de los países europeos– o bien «Estado Mayor de Ejército» para la lista de oficiales generales vivos, independientemente de su procedencia o no del Cuerpo de Estado Mayor.

Por consiguiente, debido a que el estado mayor reflejaba el nombre del jefe de unidad junto con sus colaboradores más inmediatos, acabó empleándose este término para referirse especialmente a este equipo de auxiliares del mando, que comenzaba con el sargento mayor para la plana mayor o el mariscal de campo general<sup>91</sup>.

---

<sup>88</sup> Sin embargo, San Miguel no parece haber entendido que en francés la voz estado mayor, tanto grande como pequeño, no es más que una lista de la unidad, por lo que parece más vaga la acepción inicial francesa que la interpretación con la que finalmente quedó el término.

<sup>89</sup> El adjetivo general aplicado tanto al cargo –Quartiermeister General o maréchal général des logis– como al órgano –estado mayor general o Generalstab– se interpreta de dos formas. Hittle (1949: 3) sostiene que el adjetivo «general» aplicado a «staff» quiere decir que son los auxiliares del general en cuanto a empleo. Sin embargo, parece más preciso considerar que general se refiere a que realiza funciones para todo el ejército, que no son privativas de un arma o unidad específica

<sup>90</sup> En la lista del Estado Mayor General se incluyó posteriormente a los brigadieres.

<sup>91</sup> Los cometidos que en cada momento han realizado militares con cargos como los anteriormente presentados –principalmente cuartel maestre, condestable o mariscal– junto a sus equivalentes en otros

Aun así, durante casi todo el siglo XVIII ese Estado Mayor no fue más que una denominación de los oficiales más próximos al jefe, que lo eran por afinidad, simpatía, por ser familiares o recomendados de entre los pertenecientes a los regimientos de línea (Almirante, 1869: voz Estado Mayor). Sus cometidos eran principalmente de asistencia personal al mando, como ayudantes de campo, para la transmisión de órdenes como mensajeros y para la llevanza de libros y archivos. En tiempo de paz, como se ha dicho, sólo existía el Estado Mayor General.

Además de los ejércitos de operaciones, también existían fuerzas permanentes en las plazas fuertes de las colonias. En estas plazas también había un pequeño estado mayor, denominado «de plaza», e igualmente copiado del modelo francés, que no se puede asimilar al concepto actual de estado mayor.

Desde principios del siglo XVIII en los países de lenguas romances se generaliza el uso de «*état-major*», «*stato maggiore*» en italiano, «*estado-maior*» en portugués y estado mayor en español. En los países de lenguas germánicas, eslavas o similares, en lugar de estado mayor se empleó el término alemán «*Stab*», que en inglés se convierte

---

ejércitos europeos, han variado con gran frecuencia en el tiempo, por lo que resultaría excesivamente prolijo atender a cada caso. Las denominaciones más estables y más relevantes han sido la de «*Quartiermeister*» en Prusia, que mantuvo de forma regular misiones de acantonamiento, reconocimiento y organización de marchas, así como la de «*maréchal des logis*» en Francia, con responsabilidades logísticas. A ambos se les considera el antecedente más inmediato de los estados mayores. En muchos estudios históricos se considera como órgano de estado mayor al entorno del *Quartiermeister*, del *maréchal général des logis* o del *mariscal de campo general*. En este trabajo se considera que, si bien son antecedentes del estado mayor, no pueden tener todavía la consideración de órgano específico de asesoramiento al mando, como se ha explicado en el apartado anterior.

en «*staff*» o en ruso «*shtab*». El origen etimológico corresponde a «bastón de mando» en todos estos idiomas<sup>92</sup>.

El uso como estado mayor militar se produce igualmente a lo largo del siglo XVIII, en coincidencia con el concepto nacido en Francia, con la salvedad de que la palabra «*Stab*» también designaba una lista de personal, de cualquier tipo, o también a una plana mayor de pequeña unidad. Por tanto, para referirse al estado mayor como órgano militar de apoyo al mando de gran unidad fue necesario añadirle el adjetivo «general», siendo «*Generalstab*» en alemán o «*general staff*» en inglés.

El progreso de la ciencia militar en la Francia de mediados del siglo XVIII perfeccionó progresivamente este concepto del estado mayor, como consecuencia de las lecciones aprendidas en la guerra de los Siete Años (Irvine, 1931: 166). El teniente general Bourcet comenzó a exigir a los oficiales que destinaba a su estado mayor que hicieran reconocimientos del terreno y prepararan mapas de las regiones que visitaban, añadiendo detalles como tiempos de recorrido o recursos que se podían allegar. Irvine (1931: 166) señala un estado mayor en Francia de 1766 a 1770, reconstituido en 1783 con motivo de la guerra de Independencia de Estados Unidos, que la Revolución volvió a suprimir. Este estado mayor era un órgano central, de carácter nacional, dedicado principalmente a labores cartográficas. Esta función fue luego encomendada en Francia al «depósito de la guerra», institución creada en el siglo XVII y que se acompañaría con los estados mayores en repetidas ocasiones, sobre todo en su versión española, como más adelante se verá. Desde luego, la cartografía será una de las funciones esenciales de las que se ocuparon los primeros estados mayores (Irvine, 1931: 172-176).

---

<sup>92</sup> Se pudiera aventurar que su uso se debiera a ser la lista de los oficiales autorizados a llevar un bastón de mando, o bien que actuaban como si fueran el apoyo al mando de la unidad.

A partir de la revolución francesa, el crecimiento en tamaño de los ejércitos y su mayor ambición en operaciones va a exigir cada vez más a estos embrionarios estados mayores, que ya merecen no sólo la denominación, sino que son verdaderos antecedentes del concepto actual. En sus inicios, estos estados mayores recorrieron diferentes caminos en los ejércitos europeos, de los que merece la pena destacar los casos de Francia y Prusia, sobre todo, brevemente también en Inglaterra y Rusia, antes de estudiar en detalle su creación y evolución en España. Al final, todos convergieron en un modelo muy similar en función del éxito del Estado Mayor prusiano en la guerra franco-prusiana, perfeccionado en la Primera Guerra Mundial, copiado por el ejército de Estados Unidos del modelo francés y exportado luego por los norteamericanos a todo el mundo.

En conclusión, el término estado mayor históricamente se comenzó aplicando a los oficiales más cercanos al jefe que figuraban a continuación de él en la lista de la unidad; pasó a extenderse con el adjetivo «general» a la lista de todos los oficiales generales a continuación del rey; la evolución de la táctica aprovechó esta denominación para asignarla a un órgano nuevo que asumía las funciones actuales de asesoramiento al mando y realización de funciones delegadas. Con el tiempo, muchas de estas funciones delegadas se asignarían a órganos específicos distintos del estado mayor, quedando tan sólo el concepto actual.

#### **4. LA CREACIÓN DE LOS ESTADOS MAYORES EN EUROPA.**

Irvine (1931 y 1938) atribuye la primera idea de creación de un estado mayor con las funciones actuales al teniente general francés Pierre Bourcet. Como antes se ha indicado, el término estado mayor ya existía como simple mención a una lista de



oficiales de un ejército o regimiento que no estaban encuadrados en las unidades subordinadas. La figura principal en Francia de ese estado mayor no orgánico era el «*maréchal général des logis*», antes mencionado.

Bourcet fue nombrado director de fortificaciones de la provincia del Delfinado en 1764; acababa de terminar la guerra de los Siete Años, con una grave derrota francesa. Una de las razones de esta derrota se atribuyó a la falta de conocimiento y representación del terreno. Bourcet, partiendo de su puesto, tuvo la iniciativa de crear un grupo de veintiún oficiales a su mando para realizar un levantamiento topográfico de las fronteras francesas, a partir de 1766. Para este equipo eligió el significativo nombre de «*Service d'état major des logis des armées*» proponiendo que cada ejército tuviera uno en su seno. Este equipo fue disuelto en 1771 por falta de presupuesto.

El mismo Bourcet, en 1775, elaboró un manual titulado «*Principes de la Guerre de Montagnes*», reeditado en 1888. Se trataba de un manual de operaciones ofensivas y defensivas en terreno montañoso. En este manual reflejaba su experiencia topográfica, al señalar las diferencias entre un país de llanuras y otro de montañas, denotando la mayor exigencia de conocimiento específico del terreno y de instrucción topográfica en el caso de los países de montaña, así como las grandes diferencias del combate en un terreno o en otro. Uno de los elementos más novedosos de su escrito es que la montaña impone la actuación independiente de partes del ejército, reforzando la idea de una estructura divisional, para lo que consideraba esencial que cada división tuviera un estado mayor, encabezado por el «*maréchal général des logis*», atribuyéndole nuevas misiones, como el levantamiento topográfico, el despacho de correspondencia o el reclutamiento y disciplina de las tropas, además de las habituales de reconocimiento, acantonamiento y logística (Bourcet, 1888: 55-59).

Bourcet recomienda que cada *maréchal général des logis* tenga cuatro ayudantes al menos, con funciones especializadas, que deben ser seleccionados sobre la base de sus principios y experiencia; no será suficiente el celo y la voluntad, requerirán aptitudes especiales, así como que sean vigorosos y valerosos (Bourcet, 1888: 58-59). Esta propuesta se puede considerar como la primera en que se propone un órgano específico de asesoramiento y auxilio al mando con funciones especializadas.

Aunque esta propuesta no se llevó a la práctica en Francia con carácter general, sí se hizo para un cuerpo expedicionario francés enviado a la guerra de Independencia de Estados Unidos en 1780, mandado por el teniente general conde de Rochambeau, en el que figuraba un joven capitán Berthier (Vovsi, 2012). En 1783 se ordenó la creación de un «*Corps d'état major de l'armée*» bajo la dirección del marqués de Aguesseau, que contaba con una docena de los oficiales que habían estado con Rochambeau en América, entre ellos de nuevo Berthier (Irvine 1931 y Vovsi, 2012). Este cuerpo llegó a contar en sus filas con 19 coroneles, 24 tenientes coroneles o comandantes y 25 capitanes (Vovsi, 2012). Sus funciones no incluían las de un estado mayor de operaciones, era tan sólo un órgano central encargado de redactar posibles planes de operaciones (Irvine, 1931: 167).

A partir de la Revolución se reorganizó por completo el Ejército francés. Las guerras en las que se embarcó, junto al volumen de los ejércitos que levantó, exigieron una detallada organización y un refuerzo del mando. En 1790 se decretó la creación de un Estado Mayor del Ejército, compuesto por treinta «*adjudans-généraux*»<sup>93</sup>, personalmente elegidos por el rey, de los que 17 eran previamente coroneles y los otros

---

<sup>93</sup> El empleo de ayudante general es, en este caso, una importación francesa de una palabra española.

trece tenientes coroneles<sup>94</sup>. Según Alonso Baquer (1972: 30), supone la sustitución de los ayudantes de campo de origen aristocrático por militares ilustrados con formación militar y científica.

Sucesivos decretos fueron reformando y perfeccionando este Estado Mayor, detallando su composición y funciones, hasta llegar al ejército de los Alpes, bajo mando de Napoleón, que nombró a Berthier como su jefe de Estado Mayor (Vovsi, 2012). Berthier envió al ministro de la Guerra, el 31 de enero de 1796, unas disposiciones provisionales sobre su estado mayor por si eran de utilidad para el servicio de Estado Mayor General del Ejército, así como para ser extendidas a los demás ejércitos, que tituló «*Document sur le Service de l'État-Major Général à l'Armée des Alpes*».

Berthier hizo especial incidencia en los trabajos administrativos y topográficos. Reforzó la idea de dividir las funciones en distintas oficinas especializadas. Napoleón se bastaba a sí mismo<sup>95</sup> en la toma de las decisiones y disposiciones más importantes, por lo que el estado mayor de Berthier se convirtió en poco más que una secretaría técnica distinguida, a juicio de Irvine (1931), lo que también critica Alonso Baquer (1972: 75) citando a Fuller.

Un joven oficial que luego sirvió en el estado mayor de Berthier, Paul Thiébault, había comenzado su carrera en Estado Mayor como adjunto a un ayudante general del Cuerpo del Rin, el general Donzelot, en 1793. Al llegar a su nuevo destino encontró que

---

<sup>94</sup> «Décret concernant la formation de l'état-major de l'armée», 5=29 de octubre de 1790, en tres artículos.

<sup>95</sup> Al hilo de la nota al pie de la primera página del capítulo: «Hay generales que no necesitan consejo, que evalúan y deciden por sí mismos; su entorno solo tiene que ejecutar lo ordenado. Son estrellas de primera magnitud que aparecen una vez cada siglo».

no había ningún manual que indicara cuáles eran los cometidos de un ayudante de Estado Mayor; es más, él mismo reconoce que cuando recibió dicho destino ni siquiera sabía qué era un estado mayor. Trasladado al ejército de Italia, en una ocasión describe un informe que llevó al entonces general Bonaparte, quien le acribilló a preguntas que apenas supo responder (Thiébault, 1894: 26-27).

Thiébault emprendió la redacción de un manual práctico para oficiales de Estado Mayor, titulado «*Manuel général du service des états-majors généraux et divisionnaires dans les armées*», publicado inicialmente en el año 8 del calendario republicano (1799-1800) y reeditado en 1813, que glosa en detalle Vovsi (2012). En la edición de 1813 Thiébault afirma que se hizo una pronta traducción española realizada por el general (Benito) Pardo<sup>96</sup>, siguiendo órdenes del Príncipe de la Paz, quien lo adoptó para los ejércitos españoles (Thiébault, 1813: ix), de donde se deduce la influencia que tuvo esta obra en la posterior conformación del Cuerpo de Estado Mayor en España.

Irvine (1938) sostiene que el modelo de estado mayor francés de Berthier y Thiébault no alcanzó la potencialidad que sí tuvo el prusiano posteriormente, por varias razones: en primer lugar, dice Irvine que las demandas de mandos competentes que impuso el acelerado crecimiento del ejército durante las guerras de la revolución y las napoleónicas hizo que los más cualificados adquirieran pronto mandos operativos en campaña, renunciando a los puestos en los estados mayores; por otro lado, la formación de Berthier como ingeniero geógrafo y su personalidad se extendió a todas las unidades con estado mayor, conservando un tono meramente técnico y administrativo (Irvine, 1931 y 1938).

---

<sup>96</sup> El teniente general Benito Pardo San Juan formó parte de la Junta de Generales que discutió en España el proyecto de crear un estado mayor en 1796. Posteriormente fue agregado militar en París y Berlín.

Tras las guerras napoleónicas, Francia trató de recuperar un concepto de estado mayor con mayor peso operacional. El mariscal Saint-Cyr creó en 1818 el Cuerpo de Estado Mayor y le dotó de una Escuela especial. Sin embargo, a partir de 1831 la monarquía de julio retomó el aspecto técnico y geográfico como principal, lo que se sostuvo hasta 1867. A este hecho, según Irvine, se añadió una importante desincentivación de los puestos de estado mayor para los oficiales más competentes, por lo que el ejército francés que llegó a la guerra Franco-prusiana estaba pobremente preparado en su apoyo al mando (Irvine, 1931).

El estado mayor prusiano tiene un desarrollo más lento que el francés en el siglo XVIII, manteniendo durante más tiempo el modelo del cuartel maestro con funciones de acantonamiento y logística. Schellendorf (1888) pone los orígenes del estado mayor prusiano en el ejército de Brandemburgo en 1635, bajo mando del Gran Elector, a su vez copiado del modelo sueco de Gustavo Adolfo. En tiempo de Federico el Grande, él mismo era su propio comandante y jefe de Estado Mayor en la batalla, por lo que el cuartel maestro retenía tan sólo sus habituales funciones logísticas delegadas; Federico disponía además de una especie de secretaría, denominada ayudantía general, para labores administrativas.

Al morir Federico, su sucesor no tenía sus habilidades como general, por lo que Federico Guillermo II creó un Consejo Superior de Guerra (*Oberkriegskollegium*) para el mando del Ejército. Este consejo tenía a sus órdenes al cuartel maestro general (*Generalquartiermeister*) y al ayudante general (*Generaladjutant*). Al compás de los tiempos, el cuartel maestro general asumió también las nuevas funciones de levantamiento geográfico y topográfico (Goerlitz, 1967: 9).

No fue hasta 1801 cuando se produjo la primera propuesta de constituir un verdadero estado mayor como el que ya funcionaba en Francia o el que también había organizado provisionalmente España en ese mismo año. El coronel von Massenbach, destinado a las órdenes del cuartel maestro general, firmó varios escritos y memorandos en los que sugería la creación de un estado mayor general para todo el ejército prusiano, que tuviera a su cargo desde tiempo de paz la realización de planes de operaciones para cada posible teatro de guerra, incluyendo el estudio geográfico de estos teatros (Goerlitz, 1967: 20).

La propuesta de Massenbach –a pesar del rechazo de los principales generales prusianos– llegó al Rey, que la acogió favorablemente, por lo que en 1803 se creó el primer estado mayor prusiano, todavía denominado «*Quartiermeisterstab*» para reforzar su carácter secundario. Entre los oficiales que lo componían, además de Massenbach, estaba Scharnhorst, quien luego conseguiría llevarlo a su máximo potencial (Goerlitz, 1967: 20-22).

En sus inicios, lleno de personalismo, el rendimiento de este estado mayor fue escaso. Su actuación en las batallas de Jena y Auerstädt fue, cuando menos, negligente, tanto por errores del propio Massenbach como por disensiones entre los generales prusianos (Goerlitz, 1967: 23-27).

El desastre nacional y la humillación que supuso la Paz de Tilsit obligó al Rey Federico Guillermo III a replantearse por completo el futuro de su ejército. Para ello creó un comité para la reorganización militar en el que incluyó a Massenbach, Scharnhorst y Gneisenau. El alma de este comité fue Gerhard von Scharnhorst, verdadero creador del moderno concepto de estado mayor y promotor de la

profesionalización de los oficiales y modernización del ejército prusiano, siguiendo el exitoso modelo francés (White, 1989).

Scharnhorst fue mucho más allá de un cambio orgánico militar. Promovió un cambio completo de estilo del ejército prusiano, según las lecciones aprendidas de los éxitos del modelo revolucionario francés<sup>97</sup>. Para ello, hizo propuestas radicales, con el objetivo de transformar el ejército prusiano de una fuerza al servicio del Rey en un verdadero ejército nacional. Las más significativas fueron:

- 1) La abolición del modelo de ejército «profesional<sup>98</sup>» del siglo XVIII y sustituirlo por un servicio militar universal;
- 2) La apertura del ingreso en el cuerpo de oficiales a la clase media;
- 3) La formación profesional continua de estos oficiales; y
- 4) La creación de un estado mayor general (*Generalstab*) como elemento de cohesión del ejército.

Las tres primeras suponían un cambio social radical en la clasista sociedad prusiana de la época, pero el Rey y los nobles tuvieron que ceder, con grandes resistencias, ante la necesidad de soldados y oficiales cuando se quiso proseguir la guerra contra Napoleón. La cuarta, que ya tenía el precedente de Massenbach, fue rápidamente adoptada.

Scharnhorst transformó el *Oberkriegskollegium* en un verdadero Ministerio de la Guerra, del que hizo depender el Estado Mayor General a través de un Departamento

---

<sup>97</sup>Scharnhorst había publicado en 1797 un ensayo sobre las razones básicas del éxito francés en el *Neue Militärische Journal* (Scharnhorst, 1901).

<sup>98</sup> La consideración de profesional se establecía porque eran soldados de diversos procedimientos de recluta semivoluntaria y recibían un salario fijo.

General de Guerra. Aunque él aspiraba al puesto de ministro, se tuvo que conformar con la dirección de este departamento, a modo de viceministro. Desde allí continuó el proceso de reformas, incluso cuando en 1809 fue apartado a la dirección del Estado Mayor General por presiones del propio Napoleón, a las que el Rey cedió.

La reforma del estado mayor implicó dos acciones esenciales: por un lado, la creación en 1810 de una Academia de Guerra (*Kriegsakademie*) para formar a los oficiales de Estado Mayor; por el otro, la expansión de los estados mayores a todas las grandes unidades militares: el anterior Estado Mayor General pasó a llamarse «*Grosse Generalstab*» (Alto Estado Mayor), quedando el «*Generalstab*» como un «*Truppenstab*», estado mayor en contacto con las tropas.

Al retomar Prusia la sexta coalición contra Napoleón en 1813, Scharnhorst tuvo la posibilidad de mandar uno de los cuerpos de ejército que se formaron, pero prefirió ceder el mando a su mentor Blücher, más conocido y amado por las tropas, permaneciendo como su Jefe de Estado Mayor, como ya lo había sido en la retirada de Jena. Esta simbiosis de comandante del ejército con su jefe de Estado Mayor sería una de las claves de los posteriores éxitos militares alemanes de los siglos XIX y XX. Al mismo tiempo, reforzó el procedimiento por el que los oficiales de los estados mayores con tropas tenían una dependencia funcional del Estado Mayor General en Berlín, facilitando la coordinación de todo el Ejército prusiano.

Tras el fallecimiento de Scharnhorst en 1813, tomó su lugar Gneisenau, al frente del Estado Mayor prusiano, hasta la victoria contra Napoleón. El éxito consolidó el modelo creado por Scharnhorst, que sería paulatinamente perfeccionado por su alumno Clausewitz y posteriormente por Moltke (White, 1989; Goerlitz, 1967: 9-49; Hittle, 1949: 47-61; Irvine, 1931 y 1938).



Las principales claves de los subsiguientes éxitos prusianos y alemanes, según White (1989) fueron:

- 1) La formación de los oficiales de Estado Mayor en principios profesionales de conocimiento y experiencia, en lugar de en la nobleza de sangre que defendían las élites prusianas;
- 2) La comunidad profesional que crearon estos oficiales de Estado Mayor entre el estado mayor central y los estados mayores de las unidades desplegadas, que permitió la convivencia del sistema de casta nobiliaria de las armas de infantería y caballería prusianas con el funcionamiento profesional del ejército a través de los oficiales de Estado Mayor, fenómeno que, aunque en menor medida, también se producirá en España.

En comparación con Francia y Prusia, Inglaterra apenas desarrolló su estado mayor más allá de la existencia de un cuartel maestro como responsable de acantonamiento y marchas y un ayudante general para asuntos administrativos. Ambos cargos fueron importados por las tropas británicas que combatieron junto a Gustavo Adolfo.

Wellington es el primer general británico que tiene un Estado Mayor similar al prusiano de Federico el Grande en el siglo XVIII, pero Wellington, que también fue su propio jefe de Estado Mayor, combatía ya en el XIX en la guerra de Independencia española. Terminadas las guerras napoleónicas, Inglaterra apenas desarrolló este incipiente estado mayor que sí había cultivado Wellington, hasta que la resonancia de la victoria prusiana en 1870 impuso el estudio de su modelo en toda Europa (Hittle, 1949: 117-136).

Es el mismo el caso de Rusia, cuyo desarrollo militar estuvo siempre protagonizado por extranjeros, sobre todo prusianos, por lo que siguió el modelo de Federico el Grande hasta las guerras napoleónicas. La presencia del suizo barón de Jomini, que había sido Jefe de Estado Mayor del mariscal Ney, revitalizó la posible creación de un estado mayor más moderno, aunque lo que se organizó, con diferentes nombres, en realidad equivaldría a un Ministerio de la Guerra de los demás países europeos. En 1832 Jomini promovió la creación de una escuela para formar a los oficiales que ocupaban destinos de Estado Mayor, la Academia Militar Imperial, aunque aún no existiera un cuerpo o un órgano merecedor del nombre de Estado Mayor. Cuatro años después, en 1836, se crearon los estados mayores de las grandes unidades, adonde iban destinados los diplomados de la Academia Imperial. Al igual que en Inglaterra, el sistema de Estado Mayor ruso no sufrió desarrollos de importancia hasta su derrota en la guerra de Crimea y, sobre todo, a partir del éxito de Moltke (Hittle, 1949: 199-222).

## **5. EL MODELO ESPAÑOL DE ESTADO MAYOR**

En la perspectiva española, el progreso social y económico del siglo XVIII dio pie al aumento de tamaño de los ejércitos, a una mayor complejidad en su empleo y a la percepción –por parte de los militares y políticos más concernidos– de la necesidad de su modernización tanto en recursos como en procedimientos y organización. Sin embargo, los intereses creados y el clientelismo de las élites militares y civiles del momento supusieron un notable freno a dichas aspiraciones de modernización y reforma.

Como se ha visto, el término «estado mayor», a finales del siglo XVIII, ya se empleaba de forma coloquial e imprecisa como grupo de oficiales especialmente

seleccionados en torno al comandante de un ejército al que auxilian y asesoran en diversas funciones. La institucionalización del estado mayor, reuniendo funciones anteriormente personales y dispersas en un solo órgano, con un mando expresamente designado como jefe, fue uno de los mecanismos clave del proceso de modernización militar español.

La evolución del estado mayor a lo largo del siglo XIX será un excelente indicador del costoso avance en la profesionalización y modernización del Ejército de España. Por ello, destacarán dos cuestiones enfrentadas, especialmente sensibles en su organización y funcionamiento, que retratarán este proceso: por un lado, qué tipo de funciones cumplen en cada momento los estados mayores junto a sus jefes; por el otro, qué repercusiones de índole política y personal tiene la modalidad organizativa y funcional elegida en cada momento histórico.

La evolución del estado mayor, en consecuencia, vendrá definida por un constante debate entre el afán de modernización y profesionalización –ambos procesos marcharán a lo largo del siglo XIX en estrecha relación– frente a las resistencias que una institución como es el estado mayor –tan efectiva y tan cercana a los centros de decisión– genera entre quienes se ven desplazados de los puestos de influencia sobre la marcha militar y política del país.

Cuando la profesionalización de los cuadros de mando ya esté conseguida, los caminos se separarán en los inicios del siglo XX, ya que la modernización debe continuar al compás del avance de la técnica, mientras que la profesionalización pasa, de ser un proceso creativo, a ser un proceso de perfeccionamiento constante sobre una base ya alcanzada.

De forma más concreta, los aspectos más controvertidos que van a definir la evolución del estado mayor en España serán los siguientes:

- 1) Su existencia tanto en tiempo de paz como de guerra.
- 2) En tiempo de guerra, si es un órgano de asesoramiento para los ejércitos de operaciones o para la conducción de la guerra en el nivel nacional.
- 3) En tiempo de paz, si es un órgano de asesoramiento del Gobierno o una herramienta a disposición de los capitanes generales en cuanto autoridades territoriales.
- 4) Su organización en cuerpo o servicio.
- 5) Si sus funciones son técnicas auxiliares –topografía, geodesia, historia militar– o de planeamiento táctico y estratégico.
- 6) La selección de su personal entre voluntarios de buena capacidad profesional, formación desde paisano o se prefiere una formación complementaria para militares en activo.
- 7) Por último, la capacidad del estado mayor para promover las carreras profesionales de sus oficiales.

La evolución del estado mayor en España se analizará según las siguientes etapas, que se desarrollarán en el siguiente capítulo:

- 1) Debates y propuestas sobre la conveniencia de un estado mayor, 1796-1810.
- 2) Creación fundacional de un estado mayor de nivel nacional y en cada ejército de operaciones, con Cuerpo de Estado Mayor, 1810-1814.
- 3) Recuperación intermitente del servicio de estado mayor entre la necesidad profesional y la repercusión política, 1815-1838.

- 4) Creación definitiva del cuerpo, de su Escuela y consolidación del modelo, 1838-1874, con predominio técnico.
- 5) Restauración y reformas, 1874-1904.
- 6) Generalización como herramienta militar de planeamiento nacional y conversión en servicio, 1904-1932.



## CAPÍTULO 3

### EL CUERPO DE ESTADO MAYOR EN ESPAÑA

*Miéntras el general medita, comunica sus órdenes el Estado Mayor y á veces las esplica, prepara y dirige la ejecución de las concepciones del primero desde lo principal hasta los mas mínimos detalles, estendiendo así sus atribuciones á todos los elementos que constituyen la fuerza del país: encargo honroso que requiere para desempeñarlo con acierto la posesión de los diversos ramos que constituyen la ciencia militar.*

Discurso pronunciado por el Escmo. Sr. D. Juan Tena y Hernández, Director General del Cuerpo de Estado Mayor, en la inauguración de la Escuela especial de su instituto el día 5 de abril de 1843.

#### **1. ANTECEDENTES INMEDIATOS DE LA CREACIÓN DE LOS ESTADOS MAYORES EN ESPAÑA.**

Las reformas militares fueron una constante del siglo XVIII en España. La llegada de una nueva dinastía trajo cambios radicales en la organización del Ejército y la Armada, tan significativos como el cambio de denominación de unidades y empleos militares. La culminación de este proceso de reformas se produjo con la Ordenanza de 1768, en el reinado de Carlos III, que tuvo la pretensión de detallar cada aspecto de la vida militar que fuera susceptible de regulación.

Conforme se indicó en el apartado anterior, las ordenanzas de 1702 y de 1704 ya incorporan los términos «estado mayor» y «plana mayor» respectivamente. En 1768, fecha de publicación de la Ordenanza de Carlos III, el Estado Mayor General se compone de todos los oficiales generales que en tiempo de paz, al no existir ejércitos organizados, están a las órdenes del rey. La Ordenanza de 1768 dispone que, en tiempo de guerra, el Estado Mayor de un ejército estará formado por el cuartel mestre general y los mayores generales de Infantería, Caballería y Dragones. El estado mayor es, por tanto, una suma no coordinada de órganos con funciones independientes.

Las Ordenanzas de 1768, precisamente por ser tan completas y por su cuidada redacción, se convirtieron en una referencia casi inamovible. Sin embargo, llegaron en un momento histórico de cambio para el que no estaban preparadas: la Revolución Francesa. La Revolución sacudió los supuestos en los que se asentaba la política española en todas sus vertientes: la alianza familiar con Francia frente a Inglaterra en política exterior, como la forma de hacer la guerra o la posibilidad de que se produjera en España una revolución similar en política interior (Alonso Baquer, 1972: 50-67). En definitiva, el paso del siglo XVIII al XIX, como parte del cambio de Régimen, supuso el paso de los Reales Ejércitos al Ejército Nacional (Arnáiz, 1990; Cepeda, 1995; Andújar, 2001; Martínez Ruiz, 2004).

La guerra de la Convención puso de manifiesto que la organización militar basada en las Ordenanzas de 1768 no era adecuada para enfrentarse a los ejércitos nacionales franceses. La estabilidad lograda en los últimos años de Carlos III y los primeros de Carlos IV se había aprovechado para instaurar una política militar nepotista y clientelista, tanto con Floridablanca (Andújar, 2008, 186-192) como, y sobre todo, con



Godoy (Andújar, 2008: 204-211). Esto produjo una inflación de empleos superiores y un desinterés por los deberes militares que debilitó al Ejército español<sup>99</sup>.

Como dice Andújar, la derrota de 1795 venía provocada por males que eran anteriores pero no se habían resuelto, como la débil formación científico-técnica de la oficialidad, la carencia de un mando unificado que coordinase la acción de las distintas armas o la selección de sus oficiales por criterios que ignoraban la capacidad y el mérito (Andújar, 2008: 204). La toma de conciencia de estos problemas y el fracaso en la guerra de la Convención movieron al propio Godoy y a algunos nobles militares con influencia sobre el Rey a promover una nueva reorganización del Ejército.

Godoy, en aquéllos años, demostró un notable espíritu reformador e ilustrado: impulsó una reforma de la Caballería con la creación de una escuela fundamental y normal de Veterinaria, fundó el Cuerpo de Ingenieros Cosmógrafos del Estado, estimuló la traducción de obras extranjeras, como la citada de Thiébault, y la producción científica nacional (Alonso Baquer, 1972: 60). La principal herramienta para proceder a una reorganización más profunda fue una «Junta de Generales» convocada en 1796 que, contando con los más prestigiosos e ilustrados, propusiera una solución a todos los problemas (Andújar, 1995)<sup>100</sup>.

---

<sup>99</sup> Entre 1789 y 1799 –Floridablanca y Godoy– el Ejército pasó de 221 a 538 oficiales generales (Andújar, 2008: 204).

<sup>100</sup> Es decir, un órgano de trabajo ad hoc, si bien de primer nivel, es el que acomete un proceso de modernización que sería más fácil si ya existiera otro órgano en permanencia. Quizá por ello la Junta de Generales tomó el pomposo nombre de «Estado Mayor formado para la reorganización de la institución militar».

La junta se organizó en ocho comisiones –constitución, subsistencias, instrucción, facultativa de fortificación, facultativa de Artillería, de disciplina, legal y una general– de las que sólo se reunieron las tres primeras (Andújar, 1995: 74). La de constitución estaba integrada por ocho consejeros y un secretario: José de Urrutia, el marqués de las Amarillas, el duque de Osuna, Antonio Barradas, Juan Manuel Álvarez, Gonzalo O'Farril, Francisco Saavedra y Benito Pardo Figueroa como consejeros; el secretario era un coronel de origen irlandés, pero nacido en España, que sería el creador del Cuerpo de Estado Mayor catorce años después: Joaquín Blake.

Una de las propuestas principales que se debatió en la junta, que no llegó a ponerse en práctica, fue la reforma del Consejo de Guerra para que se convirtiese en una especie de Estado Mayor del Ejército, presidido por el ministro de la Guerra. La junta encargó a O'Farril la redacción de un plan para la formación de ese Estado Mayor. Ésta es la primera propuesta formal en España de constitución de un estado mayor, que contemplaba incluso que se organizase como Cuerpo militar.

Es muy significativo que la propuesta se centrara inicialmente en la conversión del Consejo de la Guerra en Estado Mayor. Esto suponía diluir el poder personal que ostentaba, formalmente, el ministro de la Guerra, e incluso el favorito Godoy, para sustituirlo por un órgano colegiado de asesoramiento y coordinación. También suponía una amenaza para la influencia informal que algunos generales de alta alcurnia gozaban en las cercanías del Rey y de sus ministros. Es decir, un órgano de asesoramiento profesional frente a la cambiante influencia del entorno clientelar del monarca. Por ello, no es de sorprender la oposición que encontró la propuesta.

Al mismo tiempo, también se proponía la creación de un Cuerpo de Estado Mayor, para «coordinar y combinar las operaciones de las distintas armas del Ejército», tanto en

tiempo de paz como en pie de guerra (Andújar, 1995: 75). Los oficiales del cuerpo tendrían las funciones, en tiempo de paz, de

[F]ormar descripciones militares de las fronteras, acompañándolas de planos topográficos [...], determinarán la posición conveniente a los ejércitos<sup>101</sup>, la naturaleza de sus operaciones [...], meditarán sobre la importancia y ventaja de las plazas, y partido que podrá sacarse de cada una de ellas [...], reconocerán los terrenos más propios para los campos de instrucción [...], trazarán las marchas [...], cuidarán de la policía del Cuartel General y del campo, distribuirán las órdenes que se dieren<sup>102</sup>.

Estas funciones coinciden con las que había propuesto Bourcet en Francia en sus «*Principes de la Guerre de Montagnes*», de 1775. Es también muy significativo que, como en el caso francés, la propuesta de creación de un estado mayor lo fuera para tiempo de paz, no sólo para la guerra. Igualmente es de destacar que el entonces mariscal de campo Benito Pardo Figueroa, miembro de la junta, fuera el traductor del libro de Thiébault. Por último, aparece una función que no estaba incluida en las responsabilidades del cuartel maestro, como es la topografía, que se convertiría en central para el Cuerpo de Estado Mayor<sup>103</sup>.

Finalmente, como han explicado Andújar (1995) y Herrero (1990a), la Junta de Generales abandonó su propósito por las disensiones entre sus miembros, por lo que este nonato estado mayor quedó en el tintero.

Cuando se retoma la creación de un estado mayor ya no es mediante la propuesta de un órgano asesor para reforma de los ejércitos, sino por una iniciativa personal en un momento concreto, como es el caso en 1801, con motivo de la guerra de las Naranjas

---

<sup>101</sup> A partir de ahora y a lo largo de todo el texto se respetará la grafía original de los documentos citados, aunque su redacción no coincida con la ortografía actual.

<sup>102</sup> Citado por Andújar, (1995: 75) del fondo Saavedra, Caja 54-9.

<sup>103</sup> Entre otras cosas, como destaca Alonso Baquer (1972:29-30), España no estaba preparada para una guerra en territorio peninsular, no existían planos de utilidad militar sobre los que planear operaciones.

contra Portugal. Se trató de un estado mayor para un ejército de operaciones, es decir, con carácter provisional, para la duración de la guerra<sup>104</sup>.

La guerra llamada de las Naranjas fue consecuencia del Tratado de Madrid<sup>105</sup> firmado por el Rey Carlos IV y Napoleón, por el que se declaraba la guerra a Portugal si no dejaba de prestar apoyo a Inglaterra. Para ello se formó un ejército aliado de 80.000 hombres a las órdenes de Godoy a quien se otorgó el grado de generalísimo. La guerra duró 18 días, finalizando con el Tratado de Badajoz<sup>106</sup>, por el que Portugal se comprometía a cerrar sus puertos a los buques ingleses y cedía a España la plaza fronteriza de Olivenza.

La organización de este ejército implicaba una ruptura con el procedimiento tradicional<sup>107</sup>. En primer lugar, se disponía la organización de los regimientos en divisiones, que serían mandadas por tenientes generales. En segundo lugar, se establecía la creación de un estado mayor como órgano de auxilio al mando.

---

<sup>104</sup> Muro (1991: 92) lo llama «accidental».

<sup>105</sup> «Tratado de alianza para la invasión de Portugal á efecto de obligarle á separarse de la Inglaterra; concluido en Madrid entre España y la república francesa , á 29 de enero de 1801» (del Cantillo, 1843: 694-696)

<sup>106</sup> «Tratado de paz y amistad entre las coronas de España y Portugal ; firmado en Badajoz el 6 de junio de 1801» (del Cantillo, 1843: 699-701)

<sup>107</sup> Lo que hay en este caso, más que una anomalía, es el producto de una decisión individual en su propio ámbito de competencias de quien no ha conseguido institucionalizar su propuesta, de ahí su escasa ambición orgánica. Al menos, serviría de cuna para el desarrollo futuro del estado mayor, así como de experiencia práctica.

La organización de este estado mayor está documentada en un reglamento firmado por el Príncipe de la Paz en Madrid el 23 de marzo de 1801<sup>108</sup>. Muy significativamente, comienza en su Preámbulo declarando la intención de cambiar la organización de los ejércitos:

Conociendo S.M. la utilidad de organizar sus Ejercitos de Operaciones distintamente de lo que hasta ahora se ha practicado y está prevenido en las Reales Ordenanzas de 1768.

La primera modificación apenas se desarrolla, no es más que la organización en divisiones, que se resuelve con un párrafo en el mismo Preámbulo:

[Q]ue todos los Cuerpos destinados a los Ejercitos de Andalucia, Extremadura, Castilla la Vieja y Galicia, que de Real resolución se han mandado estar a las inmediatas ordenes del Señor Principe de la Paz, se formen en Divisiones, cada una de ocho a diez mil hombres de Infantería, Caballeria, Dragones, Tropas ligeras y Artilleria de Batalla; y que cada Division esté mandada por un Teniente General Xefe de ella, dos Mariscales de Campo y quatro Brigadieres.

Más importante y con mucha más extensión, el reglamento se aplica a la creación de un «Estado Mayor para los Ejercitos de operaciones». Su motivación es:

A fin de uniformar la organización, la instrucción, el servicio y la disciplina de estas tropas; comunicarles las órdenes y disposiciones del Generalísimo; atender a los reconocimientos topográficos; levantamiento de planos y apertura de caminos; providenciar sobre subsistencias, municiones, armas, equipos de las tropas, hospitales, forrages, etc.

Es muy reveladora esa descripción de las funciones del recién creado estado mayor de operaciones: en primer lugar, el afán de uniformidad, rasgo clave de la posterior profesionalización; en segundo lugar, su papel clave en la transmisión de las órdenes; por último, las funciones técnicas esenciales para la marcha de las operaciones, como

---

<sup>108</sup>*Reglamento que de Real Orden se publica y trata de la creación y funciones de un nuevo Estado Mayor de los Ejercitos de Operaciones* (Benavides y Yaque, 1960: 28-33)

los reconocimientos, la topografía y la logística. Estas funciones se reiterarán en las organizaciones posteriores de los estados mayores.

A continuación, le dedica su articulado completo a este nuevo estado mayor. En primer lugar, establece la composición, en la que se incluye, a diferencia de la actualidad, al propio comandante en jefe del ejército y a los generales que están a sus inmediatas órdenes, en el artículo primero:

## ARTÍCULO PRIMERO

### Composición del Estado Mayor

El Estado Mayor se compondrá en campaña

1º De un Generalísimo: graduación suprema que S.M. se ha dignado dar al Señor Príncipe de la Paz

2º El Generalísimo tendrá a sus órdenes un segundo Xefe, o General del Exército, en quien recaerán sus funciones en caso de ausencia o enfermedad.

3º Un Teniente General, Xefe del Estado Mayor.

4º Quatro Ayudantes Generales, que cada uno tendrá a sus órdenes dos Ayudantes segundos y dos Secretarios.

5º Un Ayudante General por cada División, con personal dependiente.

6º Un Comandante General de Artillería y otro de Ingenieros. [...]

7º Un Intendente de Exército con los Comisarios Ordenadores y de Guerra, Contralores y demás dependientes de cuenta y razón.

8º Un Teniente Vicario General, con personal afecto. [...]

9º Un Proto-Médico y un Proto-Cirujano, con suficiente número de facultativos. [...]

En esta composición se aprecia que incluye todo lo que hoy en día se denomina cuartel general, además del estado mayor propiamente dicho.

El artículo segundo desarrolla las funciones del Jefe de Estado Mayor:

[S]erá el órgano y brazo derecho del Generalísimo para la ejecución de sus órdenes: así debe estar siempre á su inmediación, y alojado en un parage propio para reunir sus

Secretarías. Irá por la mañana y por la tarde á tomar la orden, e inmediatamente la distribuirá á cada uno de los quatro Ayudantes Generales, según los ramos de que estén encargados, que la comunicarán á los Ayudantes Generales de División, para que las hagan saber y executar.

El artículo tercero fijaba el uniforme, sueldo y distintivo del Estado Mayor. El cuarto desarrollaba en detalle el método de trabajo, del que merece la pena citar los siguientes párrafos:

Un Ayudante General estará encargado de escribir diariamente la orden del Exército, y de la correspondencia con los Ayudantes Generales de las Divisiones, a quienes ha de comunicar las órdenes para que se ejecuten.

Otro Ayudante General se encargará del reconocimiento del terreno, caminos y plazas, de la dirección de las marchas, de levantar los planos necesario, de trazar las nuevas posiciones y de observar las que tome el enemigo».

Otro Ayudante General ha de estar encargado de lo concerniente a desertores<sup>109</sup> que pasen de uno a otro Exército. [...]

El mismo Ayudante General ha de estar encargado de la subsistencia del Exército, para cuyo fin estará siempre de acuerdo con el Intendente.

Del análisis de estos párrafos queda claro que el documento responde sólo a un estado mayor de operaciones, sin ninguna pretensión de establecer funciones válidas para tiempo de paz. Tampoco supone la creación de un cuerpo, aunque la denominación de los empleos de forma distinta a las armas regulares y los cuerpos facultativos ya quiere señalar que la labor de los estados mayores es distinta de las demás armas. Para Godoy el rasgo más señalado es el nombramiento de un Jefe de Estado Mayor que le ayuda en la dirección de la campaña y coordina la actuación de las divisiones subordinadas, evitando que sus generales, que se pudieran considerar mucho más cualificados que él, actuaran por su cuenta.

---

<sup>109</sup> La cuestión de los desertores es una función de inteligencia, que en este caso se combina en la misma persona con la logística, al contrario de lo que se hace hoy en día.

Benavides y Yaque (1960) biógrafos del general Blake, descubrieron en su archivo una minuta manuscrita con el esquema o la directiva de este proyecto, fechada en Aranjuez el 12 de febrero de 1801, con la rúbrica de Godoy en señal de aprobación. Benavides y Yaque sostienen con fundamento que fue Blake el redactor anónimo de este reglamento. Para ello aducen, además de que dispusiera de un borrador anterior al reglamento, tanto la preparación y experiencia de Blake en el desempeño de funciones propias de los estados mayores como el hecho de ser él quien promoviera la creación del Cuerpo de Estado Mayor en 1810.

En 1801 no podía mostrarse Blake como redactor de este proyecto, puesto que era tan sólo coronel y el reglamento es un documento oficial que el Príncipe de la Paz somete a la aprobación del rey, aunque finalmente vaya con la firma de Godoy por real resolución (Benavides y Yaque, 1960: 11).

Además del reglamento, en el archivo de Blake también se encontraba una «Relación de oficiales que parecen á propósito para formar el Estado Mayor». Esta relación va luego encabezada por el término «Plana Mayor del Exercito», con lo que se ve la pervivencia del uso de ambas expresiones, «plana mayor» y «estado mayor», para referirse al mismo concepto.

La encabezaba Godoy como generalísimo. El General en Jefe era el Capitán General Príncipe de Castel Franco; el Jefe de Estado Mayor el teniente general D. Tomás de Morla. Seguían varios oficiales generales con cargos diversos, que no mandaban división, y luego los ayudantes generales y segundos. Constituye esta lista el primer grupo de oficiales de Estado Mayor de España.

Destaca la Jefatura de Estado Mayor, que recayó en el teniente general Tomás de Morla, artillero y amigo de Godoy. Morla arrastró consigo a numerosos artilleros en su



propio Estado Mayor, asignando los de otras armas a las divisiones (Herrero, 1992: 368-370). El coronel Blake, sin embargo, a pesar de ser el redactor de este documento, no quiso formar parte del estado mayor, ya que era coronel al mando del Regimiento de la Corona, con el que se batiría eficazmente ante las murallas de Elvas (Benavides y Yaque, 1960: 9)<sup>110</sup>.

Terminada la guerra de las Naranjas, quedó disuelto este Estado Mayor por Real Orden de 6 de agosto que dispuso que volvieran los oficiales a su cuerpo de procedencia (Baldovín, 2001: 20; Suárez Inclán, 1912: 2). Godoy estimó que sus funciones tenían campo adecuado no sólo en tiempo de guerra, sino también de paz, por lo que quiso mantener ese Estado Mayor a sus órdenes, ahora para auxiliarle en la dirección de los asuntos públicos, sobre todo de los militares<sup>111</sup>. Sin embargo, Carlos IV lo impidió, posiblemente a instancias de otros generales que tenían acceso a realizar confidencias al monarca. Como alternativa, el 2 de septiembre Godoy solicitó la continuación a sus órdenes de algunos oficiales procedentes de su Estado Mayor, para que le ayudaran a desempeñar las comisiones que le encomendaba Carlos IV, principalmente con el

---

<sup>110</sup> Más adelante, sin embargo, sí fue cuartel maestro general, equivalente a jefe de Estado Mayor, como se ha visto anteriormente, de la división española mandada por el general Taranco, agregada al francés «Cuerpo de Observación de la Gironda», mandado por el mariscal Junot, en 1807, división que ocupó Oporto (Benavides y Yaque, 1960: 94)

<sup>111</sup>Es decir, Godoy quiere reunir un grupo de fieles, de alta cualificación, para orillar tanto al secretario de la Guerra como, y sobre todo, a los generales de las Guardias Reales, aunque él mismo procediera de ellas. Godoy no dejó por escrito qué funciones hubiera atribuido a ese Estado Mayor, pero al menos arrancó del Rey que permitiera seguir a su lado al equipo que había formado Morla para un trabajo principalmente técnico, como es la redacción de una Ordenanza

objetivo de emprender una revisión de las ordenanzas. El Rey accedió el 14 de septiembre a lo solicitado (Baldovín, 2001: 20).

Entonces Godoy mantuvo un equipo, dirigido por el teniente general Morla, en el que estaban dos brigadieres, José Navarro Sangrán y José Joaquín Virués, artilleros ambos, dos coroneles, Francisco Mariano y Benito San Juan, siete tenientes coroneles, cuatro capitanes y dos tenientes<sup>112</sup>. Su principal labor fue la redacción de una nueva Ordenanza, que se había de llamar de 1802, que alcanzó unos objetivos mucho menores que los propuestos. Su mayoritaria composición de artilleros, militares ilustrados como destaca Herrero, contribuyó a que se incluyeran varias disposiciones relativas al cuerpo de artillería. Finalizada la elaboración de la Ordenanza de 1802, pero sin haber resuelto los problemas principales del Ejército, se disolvía este estado mayor el 30 de marzo de 1802 (Herrero, 1992: 371-387).

El fracaso de la ambiciosa reforma que quiso hacer Godoy, a juicio de Andújar, se debió a la resistencia de los privilegiados que ejercían más influencia en aquél momento, sobre todo las Guardias Reales y Guardia de Corps (Andújar Castillo, 2008: 361-363). La disolución del Estado Mayor, siguiendo a Herrero, se debió a que los oficiales selectos habían formado una nueva élite, por lo que despertaron las envidias de sus compañeros y «crearon malestar y tensiones dentro de la institución militar y, por lo visto, de la propia Corte» (Herrero, 1992: 384-385). En consecuencia, con la excepción temporal del entorno de Godoy, se volvió al sistema anterior, en que había un cuartel maestro general en las divisiones y los ejércitos de operaciones.

---

<sup>112</sup> Tanto Suárez Inclán (1912) como Baldovín (2001), que le sigue, afirman que el estado mayor terminó con el decreto de 6 de agosto. Sin embargo, María Dolores Herrero sostiene que el estado mayor de Godoy es una continuación de aquél (Herrero, 1992: 384), lo que parece más acertado.

A pesar de todo, la idea había prendido por su evidente utilidad. Varios oficiales incluyeron en sus escritos la conveniencia de disponer de un estado mayor de forma permanente (Castaños, 1807; Cortés, 1808; Cabanes, 1809; Anónimo 1810a; Anónimo, 1810b), lo que se hizo más acuciante por la marcha de la guerra de Independencia.

## **2. LA PRIMERA CREACIÓN DEL CUERPO DE ESTADO MAYOR**

Al comenzar la guerra de Independencia, España se encontraba con un ejército mal organizado, lleno de generales sin mando y sin tropas, con una división en Dinamarca, al mando del marqués de la Romana, en apoyo de Francia, parte de otra en Portugal y un numeroso destacamento en la Toscana. Aun así, fue capaz de reaccionar ante la invasión francesa y provocar la primera derrota en batalla campal de los ejércitos de Napoleón. Sin embargo, la organización y coordinación tanto de las energías de la nación como específicamente de sus ejércitos se hizo con grandes dificultades. Las derrotas de los dos primeros años movieron a los oficiales que en su día habían promovido la creación del estado mayor a replantear su propuesta, desde un punto de vista profesional. Al mismo tiempo, se creaba un caldo de cultivo político proclive a aceptarla.

Los debates de naturaleza técnico-militar no escondían el nivel principal en que se encontraba la potencial decisión sobre la creación de los estados mayores. El factor primordial por el que va a aparecer el estado mayor en España es la necesidad de coordinación de la guerra de Independencia. Tanto los junteros (Blanco Valdés, 1988: 73-74) como, y sobre todo, los diputados de Cádiz (Blanco Valdés, 1988: 253-254) pretenden, en todo momento, hacer la revolución burguesa al tiempo que conducen la

guerra<sup>113</sup>. Por ello, los diputados doceañistas van a defender dos cuestiones principales: una de orden práctico a corto plazo –en la que consiguen su propósito–; y otra de orden ideológico a largo plazo –que no lograron–.

La segunda es el diseño de los Ejércitos en España sobre la base de la Milicia Nacional<sup>114</sup> (Blanco Valdés, 1988: 188), evitando tanto las fuerzas aristocráticas en torno al Rey –las Guardias Reales– como un Ejército Regular, con un cuerpo de oficiales profesionalizado, que sería difícil de controlar. Las milicias ofrecían a los diputados liberales la posibilidad de encauzar ellos mismos las energías populares, por lo que constituían, desde un punto de vista ideológico, su herramienta preferida. Las reticencias de muchos de los diputados a un modelo basado en las milicias, así como el estado de guerra imperante, impusieron un modelo mixto en la Constitución de 1812 (Alonso Baquer, 1971 y 1972; Casado, 1982; Blanco Valdés, 1988: 188-213).

La primera, de capital importancia, es la ambición liberal de controlar el transcurso de la guerra de Independencia. Para ello, su primera prioridad fue evitar que emergiera la figura de un mando único español para la conducción de las operaciones, porque la autoridad y el prestigio popular que pudiera concitar se convertirían en un evidente obstáculo para sus propósitos revolucionarios.

---

<sup>113</sup> Aunque inicialmente son algunas juntas provinciales las que dirigen las operaciones en su demarcación, la constitución de la Junta Central y el primer Consejo de Regencia va reclamando para sí el poder de dirección de las operaciones y revierte la situación territorial, otorgando primacía local a los capitanes generales sobre las juntas provinciales (Blanco Valdés, 1988: 263).

<sup>114</sup> Como dice Blanco Valdés, «La Milicia Nacional, una de las instituciones que, sin duda, marcaron de forma más decisiva los ritmos y los resultados del proceso de surgimiento y consolidación del Estado constitucional en España, fue una creación del liberalismo gaditano».

Alonso Baquer (1972: 78-79) describe tres opciones orgánicas que se plantearon para la dirección de la guerra: los avanzados o liberales proponían el modelo que se empleó al inicio de la guerra, comisarios fiscalizando a los generales; los serviles querían la recuperación de las juntas de generales; finalmente los moderados pusieron una solución de compromiso sobre la mesa, que era un cuerpo técnico situado entre las Cortes, la Regencia y las fuerzas en campaña: el estado mayor.

Por tanto, visto que la marcha inicial de las operaciones estaba resultando desastrosa<sup>115</sup>, descubrieron en el debate sobre la creación de un estado mayor un mecanismo por el que la dirección política podía contar tanto con un asesoramiento técnico como con un mecanismo de transmisión de órdenes que resultara efectivo (Alonso Baquer, 1972: 74).

Finalmente, el teniente general Joaquín Blake –que había sido secretario en la Junta de Generales que estudió por primera vez la creación de un estado mayor en 1796 y que había redactado el reglamento del Estado Mayor de 1801– presentó el 25 de mayo de 1810 al entonces ministro de la Guerra D. Eusebio Bardaxí un proyecto de creación tanto de un Estado Mayor General<sup>116</sup> del Ejército y de otros particulares para los

---

<sup>115</sup> Uno de los principales errores en la conducción de las operaciones, que enfrentó constantemente a los civiles con los militares, fue la prisa que tenían las clases dirigentes burguesas por acabar la guerra mediante una batalla campal decisiva. El mejor ejemplo es la desastrosa batalla de Ocaña, en 1809, para la que la Junta Central se vio en la necesidad de designar un general ya que los que tenían mando en aquel momento se negaban a comprometer sus fuerzas ante la superioridad francesa en campo abierto.

<sup>116</sup> Como antes se ha dicho, en España se ha usado habitualmente la expresión «Estado Mayor General» como la lista de los oficiales generales en activo, tanto en el siglo XVIII como en el XIX. Sin embargo, precisamente en su fundación, al igual que se hará en su segunda fundación en 1822, se usa la expresión como órgano central de asesoramiento militar al Gobierno.

ejércitos del Centro, Derecha e Izquierda, como el establecimiento de un Cuerpo de Estado Mayor para que sus oficiales, separados de sus armas de procedencia, sirviesen en los estados mayores recién creados. Al día siguiente se comunicaba a Blake, mediante real orden, que se aprobaba su propuesta, se le nombraba Jefe del Estado Mayor General y se le encargaba formular un reglamento para dicho servicio. El 9 de junio se publicó el decreto de constitución del Cuerpo de Estado Mayor, fecha que se toma como fundación del Cuerpo de Estado Mayor en España (Baldovín, 2001: 22-23; Suárez Inclán, 1912: 7-12)<sup>117</sup>.

Al decreto de la Regencia de 9 de junio acompañaba un documento titulado «Apuntaciones sobre el establecimiento de un Estado Mayor»<sup>118</sup> que contenía las principales disposiciones para el órgano y sus oficiales. En este documento refleja Blake varias ideas esenciales para comprender el espíritu de estado mayor. En primer lugar, considera que los Estados Mayores «deben tener un centro, al cual remitan sus Gefes principales todos sus trabajos y noticias, no sólo para que se reúnan y conserven, sino para que con su presencia y exâmen de ellas, pueda el Gobierno dictar las operaciones de los ejércitos».

Es decir, la primera razón que se proporciona para esta institución es la evidente necesidad de coordinación de los distintos ejércitos nacionales, que apenas la habían tenido hasta entonces. Además, esta institución se pone inmediatamente bajo control del

---

<sup>117</sup> Tan corto plazo de tiempo en la aprobación demuestra que se trataba de una propuesta bien meditada, ya debatida y acordada entre los protagonistas principales de la política gaditana.

<sup>118</sup> De este documento se conservan al menos dos versiones impresas, posteriores a su publicación, pero sin fechar. El texto es coincidente, con variaciones meramente ortográficas. Lleva firma, sin rúbrica, de Blake.

Gobierno, de forma que sea el Gobierno legítimo constituido en Cádiz, bajo el Consejo de Regencia, el que dicte la marcha de las operaciones, tratando de sortear el poder de las diversas juntas.

La principal novedad, frente a lo que se había hecho o propuesto en el pasado, era la creación de un Cuerpo de Estado Mayor: es decir, que los oficiales seleccionados fueran separados de su Arma de procedencia y sirvieran con exclusividad en los estados mayores, donde seguirían su carrera profesional. A este respecto, las Apuntaciones reservan para el Jefe del Estado Mayor General la propuesta de quiénes deben formar parte de este cuerpo, así como la decisión sobre sus destinos en cada momento, en lugar de quedar al arbitrio del jefe de división o ejército que se hubiera constituido, para lo cual no requeriría además la aprobación del Gobierno<sup>119</sup>.

El documento detalla las funciones y responsabilidades de los jefes de estado mayor general y de los ejércitos, el número de los ayudantes que debe haber en cada órgano y los negociados en que se deben dividir. De forma consciente, se mantuvo el cuerpo en un número reducido de oficiales muy capacitados.

El elenco de funciones que se atribuye a este estado mayor abarca tanto el planeamiento y dirección de las operaciones como las funciones técnicas de topografía, geodesia y registro histórico, así como las funciones administrativas de archivo y correspondencia.

En primer lugar, se debe destacar la creación del órgano para el asesoramiento del Gobierno. La real orden de creación del cuerpo dice expresamente que: «El Gefe del

---

<sup>119</sup> Como destaca Suárez Inclán (1912: 12-13) esta disposición tenía además el propósito de sustraer la conducción de la guerra a los potenciales cambios de gobierno: «Derívase de todo ello la necesidad de que las operaciones militares sean presididas por un centro extraño á los vaivenes de la política».

Estado Mayor General será el órgano del Gobierno Supremo, así como del General en Gefe el particular de cada Ejército de Campaña».

En las Apuntaciones, Blake destaca su relevancia y cometidos:

El Teniente General nombrado por Gefe del Estado Mayor General de los Ejércitos será el órgano del Supremo Gobierno, que comunicará á quien convenga las resoluciones soberanas acerca de formación y arreglo de los Ejércitos, operaciones que deban emprender, y quanto parezca oportuno á la dirección de la guerra.»

Este órgano central, además, es el interlocutor privilegiado de los ejércitos de operaciones:

[El] Teniente General [...] se entendiese en el arreglo particular y entretenimiento de los Estados Mayores de los Ejércitos, se uniformasen sus servicios, se indagase el mérito de cada Oficial de dicho ramo, y se clasificasen en un archivo militar todos sus trabajos, para hacer uso de ellos en cualquier ocasión.

Las Apuntaciones establecen una organización de los estados mayores en secciones, a los que denomina «Negociados», aunque dejando libertad a que cada estado mayor se organice en función «del zelo é inteligencia de los Oficiales de Estado Mayor después de señalarles su ocupación»:

- 1) El primer negociado debería atender a las cuestiones propias de la inspección del propio estado mayor, la organización de los estados mayores subordinados y las subsistencias de las tropas y abastecimiento de las plazas de guerra.
- 2) El segundo negociado se ocuparía de las cuestiones de geodesia y topografía, así como el resumen histórico que se pudiera utilizar para escribir las campañas.
- 3) El tercer negociado sería responsable de las cuestiones de personal, los estados de fuerza de los ejércitos, así como los estados de fuerza de los enemigos –lo que hoy llamamos inteligencia– a lo que se añadía, en lógica consecuencia con su misión de inteligencia, las cuestiones relativas a la Caballería.



- 4) El cuarto negociado se encargaría de la labor administrativa, archivo y correspondencia, así como las relaciones con Artillería e Ingenieros.

En cambio, es llamativo que algunas funciones que típicamente habían sido delegadas por el general en jefe a su cuartel maestro, como el gobierno de los cuarteles generales o el aposentamiento, las Apuntaciones no las incluyen en las labores de estado mayor. En su lugar, designan expresamente un oficial gobernador del cuartel general, con responsabilidad sobre el servicio de guardias, policía y seguridad interior y exterior. Este oficial, por supuesto, recibe las órdenes y consignas de los puestos («el Santo y la Orden») del estado mayor.

Esta organización se convierte en la columna vertebral del Ejército en la guerra de Independencia, ya que es la encargada de la circulación de la información sobre la marcha de las operaciones. Los oficiales del Estado Mayor General se convierten en pieza clave en la política de Cádiz para la conducción de la guerra, precisamente en un momento en que los diputados se vuelcan en el proyecto constitucional. Así, la guerra deja de ser una cuestión de preferencia política y lealtades encontradas entre las diversas juntas y se convierte en un asunto de dirección profesional.

El estado mayor recién creado probó su eficacia en la exitosa maniobra que condujo a la reunión del Ejército mandado por el mismo Blake con los del mariscal inglés Beresford y el capitán general Castaños, que se enfrentaron conjuntamente a Soult el 16 de mayo de 1811 en Albuera logrando una importante victoria aliada. En la batalla dejaron su vida los primeros oficiales de Estado Mayor, el Ayudante Primero Emeterio Velarde y el Ayudante Segundo Martín Párraga. Durante el resto de la guerra se

repiteieron los combates en los que, aunque fuera adversa la suerte de las armas, no se produjeron los errores de los primeros años (Baldovín, 2001: 35).

Las Cortes no se ocuparon directamente del recién creado Cuerpo de Estado Mayor hasta el 3 de abril de 1811, en que el diputado Traver planteó que se hiciera una ordenación legal definitiva de lo que hasta el momento era un organismo provisional (Blanco Valdés, 1988: 254). Con fecha 4 de abril de 1811, las Cortes comunicaban al Consejo de Regencia una resolución por la que se requería un examen de la planta y reglamento del Estado Mayor General.

En enero de 1811 se había encargado a los oficiales de Estado Mayor que redactasen una memoria mensual que reuniese las observaciones que juzgasen procedentes acerca del servicio. El Ministerio de la Guerra respondía a las Cortes el 14 de abril, sobre la base de dichos informes mensuales (Baldovín, 2001: 32; Suárez Inclán, 1912: 16-17).

Se produjo un intenso debate, en el que la oposición al cuerpo estaba representada por dos diputados militares, el teniente general Llamas y el mariscal de campo Laguna, declarados realistas. Una comisión de las Cortes elaboró un dictamen que comparaba el sistema de los cuarteles generales según la Ordenanza de 1768 y el nuevo establecido con la institución del estado mayor. Destacaba que, a pesar de un aumento de personal, era tan sólo de personal subalterno, por lo que deducía que no había intereses particulares; también señalaba que anteriormente el empleo de ayudante era nombrado por el propio cuartel maestro entre quienes él dispusiera, mientras que ahora se haría por antigüedad dentro del nuevo cuerpo, eliminando el habitual nepotismo de la época de Godoy (Andújar Castillo, 2008; Baldovín, 2001: 32).

Igualmente valoraba la comisión la ventaja de la coordinación entre los ejércitos que facilitaba el Estado Mayor General. Junto a otras cuestiones de carácter económico, la

comisión dictaminaba que era preferible el nuevo sistema al de las Ordenanzas de 1768. El dictamen se sometió a debate en las Cortes, con intervención de varios diputados, tanto a favor como en contra. Finalmente, el 7 de julio de 1811 se comunicó su sanción a la secretaría del Despacho de la Guerra, declarando establecido el Estado Mayor General como permanente (Baldovín, 2001: 33).

Las Cortes generales y extraordinarias se han servido aprobar el establecimiento de un Estado Mayor General permanente, sin perjuicio de las mejoras y adelantamientos que muestre la experiencia y que la aplicación de sus oficiales irá poniendo en práctica.

Muy significativo de la consideración profesional y elitista que hacia sí mismos tuvieron los primeros oficiales de Estado Mayor es una circular que, con fecha 20 de diciembre de 1812, dirigieron los del Estado Mayor General a sus compañeros de cuerpo destinados en otras unidades, acompañada de unas bases generales y un cuestionario de problemas. Las bases generales destacaban como objetivos de este cuerpo de reciente creación los siguientes:

12.<sup>a</sup> Proporcionar la Constitución del Cuerpo de manera que, cuando tenga a la cabeza un hombre de mérito, no halle en ella estorbo ni embarazo alguno para hacer cuanto bien quiera; pero que, si por el contrario, tenemos un mal jefe, se encuentre a cada paso para todo detenido por la Ordenanza de un modo positivo.

32.<sup>a</sup> Abrir de modo real y fijo la carrera al mérito, sin incurrir en el gravísimo inconveniente de dar cabida a la arbitrariedad.

62.<sup>a</sup> Cimentar de un modo solidísimo e inalterable la unión más estrecha y el espíritu de cuerpo más decidido entre todos los compañeros. (Suárez Inclán, 1912: 23).

El cuestionario de problemas presentaba de forma anticipada, llena de clarividencia, los asuntos que iban a constituir el debate sobre la organización y funcionamiento del cuerpo durante gran parte del siglo XIX. Su redacción orienta el pensamiento sobre el naciente Cuerpo de Estado Mayor al desarrollo de funciones plenamente profesionales en el seno del Ejército, asumiendo una labor de coordinación entre las armas y los servicios:

1.- Determinar los artículos principales, fundamentales, ó sea constitucionales, del reglamento de composición y organización interior del cuerpo.

2.- Escribir por separado acerca de un método para asegurar la buena elección de los oficiales para el cuerpo.

3.- Determinar los artículos principales del reglamento que haya de fixar las relaciones del estado mayor con la infantería y la caballería.

4.- Determinar los artículos principales del reglamento que haya de fixar las relaciones del estado mayor con los cuerpos facultativos de artillería é ingenieros, y con la marina en embarcos, desembarcos y transportes de tropas, combinación de expediciones &tc.

5.- Determinar los artículos principales del reglamento que haya de fixar las relaciones del estado mayor con la hacienda nacional.

6.- Determinar los artículos principales del reglamento que haya de fixar las relaciones del estado mayor con los juzgados militar y castrense.

7.- Determinar los artículos principales del reglamento del servicio peculiar del cuerpo en la paz.

8.- Determinar los artículos principales del reglamento del servicio peculiar del cuerpo en la guerra.

9.- Determinar los artículos principales del reglamento para el método material de trabajo, y documentos que deban formarse en las secretarías; y los del reglamento para la organización de los archivos general y de campaña, y del depósito general de la guerra.

A pesar de las ventajas operativas que había mostrado el Cuerpo de Estado Mayor, una de las primeras disposiciones que dictó Fernando VII, en cuanto regresó a España, fue precisamente su supresión, por Real Orden de 27 de junio de 1814 (Suárez Inclán, 1912: 31). Por un lado, Fernando VII pretendía eliminar toda la legislación elaborada por las Cortes. Pero, además de lo anterior, el Cuerpo de Estado Mayor suponía una distorsión en el modo absolutista de gestionar el país y los ejércitos, ya que primaba el mérito por encima de la clase social y la cercanía a un Rey que quería apoyarse en el tradicional clientelismo.

Los oficiales de Estado Mayor, tras la disolución, dirigieron un escrito<sup>120</sup> al secretario del Despacho de la Guerra en el que, manifestando su conformidad con la disolución, pedían al menos que el Rey hiciera una muestra de elogio a su actuación, cosa que no consiguieron (Suárez Inclán, 1912: 32).

### **3. EL PROCESO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL EJÉRCITO TRAS LA GUERRA DE INDEPENDENCIA**

Por la vía de los hechos, la invasión francesa deshizo el modelo de Ejército borbónico ilustrado en España. En cuanto hubiera estabilidad, se haría necesaria la conformación de un nuevo modelo, ajustado a las necesidades del país, que contara con la experiencia que suponían las guerras napoleónicas para Europa. Sin embargo, desde el comienzo de la guerra y durante todo el inestable primer tercio del siglo XIX, las distintas orientaciones políticas y sociales compitieron por impulsar un modelo militar procedente de su tendencia ideológica, por lo que convivieron varios modelos simultáneamente y en competencia.

Esta competición, por tanto, tenía un tinte fundamentalmente político que, a su vez, se contraponía a la verdadera necesidad militar, el camino que estaban siguiendo otros Ejércitos europeos y que finalmente se impuso en España: el camino de la profesionalización.

En este camino tendrá un papel primordial el Cuerpo de Estado Mayor, como impulsor del modelo corporativista profesional y puente de unión entre las armas

---

<sup>120</sup> De fecha 7 de julio de 1814.

generales y los cuerpos facultativos para constituir un Ejército unido, profesional y relativamente homogéneo.

Hasta la culminación del proceso de profesionalización, el Ejército se encontró fragmentado en distintos modelos o estilos, de origen político, que convivían simultánea o secuencialmente, generando constantes tensiones entre organismos militares y facilitando la intervención en la vida nacional que reclamaba la política.

Alonso Baquer (1989: 18-19) resume en cinco opciones estos modelos en competición:

- 1) La revolución jacobina, asociada al voluntariado urbano.
- 2) El reformismo progresista, apoyada en la milicia nacional.
- 3) El absolutismo cortesano, basado en las guardias reales.
- 4) El moderantismo militar, sobre un ejército nacional.
- 5) El movimiento guerrillero, que se transforma en el voluntariado realista.

Por su parte, Puell de la Villa (1978, 179) define tres opciones que se presentaban a Fernando VII en 1814:

- 1) El proyecto ilustrado con la reforma moderada de las Cortes de Cádiz.
- 2) El proyecto liberal, de aceptación del Ejército de la Independencia, compuesto por guerrilleros y milicias.
- 3) El proyecto moderado, de reconstrucción del espíritu corporativo.

Al acabar la guerra de Independencia, existía una fuerza militar de muy diversas procedencias, pero unida por el esfuerzo del combate en torno a un Ejército de índole regular. Incluso las guerrillas quisieron también su reconocimiento como unidades del

Ejército regular, que es el modelo que se percibe como más eficaz en su profesionalidad ante la posibilidad del combate.

El modelo napoleónico de Ejército Nacional había demostrado su eficacia en el campo de batalla, por lo que todos los ejércitos europeos comenzaban a imitarlo. Sin embargo, para Fernando VII se hizo más importante el papel político del Ejército como soporte de su reinado que su eficacia profesional. Por ello, en su regreso, elige en primer lugar rodearse de los generales descontentos con la actuación de las Cortes y de la Regencia (Alonso Baquer, 1972: 109), que le ayudan a conformar el nuevo modelo militar absolutista, centrado en unas Guardias Reales sobre la base de las milicias, marginando al Ejército regular (Puell de la Villa, 1978: 179) y a los generales que habían tenido más éxito dirigiéndolo en la guerra, como Castaños, Freire y Blake (Alonso Baquer, 1989).

Esta elección, política en lugar de profesional, si bien es cierto que le consolida inicialmente en el poder, resulta fuente constante de tensiones en los siguientes años, que desembocarían en el trienio liberal, la pérdida de las colonias y las guerras carlistas.

Junto a ello, la reacción de los liberales se apoya en la violencia o en su amenaza, dando origen al fenómeno tan español del pronunciamiento, que ha estudiado Alonso Baquer (1983). Por tanto, retornó la convivencia de los distintos modelos ideológicos, que fueron adaptándose a la situación y a las necesidades políticas en cada momento, en competencia con la orientación profesional. Como consecuencia, todo el siglo XIX se convierte en un siglo de continuas reformas militares (Alonso Baquer, 1989), cada vez que un nuevo sistema se hace con el poder y quiere amoldar el Ejército a su criterio político.

La primera parte del siglo, hasta la mayoría de edad de Isabel II, es una sucesión de cambios políticos que conllevaban un cambio de modelo militar por el predominio de unos cuerpos sobre otros, que llegan al enfrentamiento en la Primera Guerra Carlista. Fernando VII se hizo rodear de voluntarios en sus Guardias Reales, según un modelo de milicia dirigida por aristócratas, que luego fueron los voluntarios realistas y más tarde engrosaron las filas del ejército carlista. Los liberales más jacobinos concibieron un ejército sobre milicias populares dirigidas por la burguesía, que tocaron el poder entre 1820 y 1823, pero sólo dejaron un rastro de oficiales levantiscos y los regimientos más ineficaces de las guerras carlistas.

Por ello, fue finalmente el ejército regular, el que combatía en América, el que poco a poco mostró su valía y fue sobreviviendo a la desaparición paulatina de los otros modelos. Los voluntarios realistas desaparecieron con el carlismo. La Guardia Real Provincial fue la base de la Guardia Civil cuando no se integró en el ejército regular. La Milicia Nacional desapareció formalmente en 1856 y la Guardia Real en 1868 (Puell de la Villa, 1978).

El modelo nacional de ejército regular comenzó a imponerse en la Primera Guerra Carlista y en la regencia de Espartero. Evaristo San Miguel, que pudo haber sido un liberal jacobino, era lo suficientemente ilustrado para, como ministro de la Guerra, reformar el Ejército según una orientación profesional (Alonso Baquer, 1971 y 1989: 21). Narváez fue el principal impulsor del Ejército Nacional según el modelo regular, ya desde 1838 (Alonso Baquer, 1971) y principalmente cuando se hizo con el poder. Narváez potenció los cuerpos más profesionales, Artillería, Ingenieros y Estado Mayor, (Puell de la Villa, 1978: 181). Tanto O'Donnell como Prim, a pesar de las tentaciones y



presiones más liberales, dieron continuidad a este modelo, principalmente con la supresión de las Milicias Nacionales en 1856.

La Gloriosa se vio sumida en tal cantidad de problemas desde su inicio que no fue capaz de revivir el modelo jacobino que estaba en su pensamiento, limitándose a recortar el tamaño y las competencias del Ejército regular. En la Restauración será cuando se aprecien las distintas tendencias que compiten de nuevo por traer un modelo liberal de Ejército de bajo coste, como el propuesto por Serafín Olave o Villamartín (Alonso Baquer, 1989: 23) pero tanto Cánovas y Sagasta desde la política como Martínez Campos desde el Ejército serán capaces de mantener el modelo regular.

Es Martínez Campos la figura fundamental de este periodo. Habiendo conocido las tensiones del pasado, todo su empeño político y militar pasa por la «unidad» del Ejército, al que concibe como un cuerpo profesional que basa su eficacia en compartir ideales, doctrina y procedimientos. Para ello impulsó la creación de la Academia General Militar para asegurar la unidad de procedencia de sus oficiales y moderó el espíritu reformista en lo que pudiera afectar a la unidad corporativa del Ejército.

Conseguida la unidad, el cambio de siglo permitió que se fueran implantando las reformas más avanzadas de forma paulatina, sobre un Ejército ya profesional. Sin embargo, la evolución histórica acabó provocando el retorno de los militares a la política y la desunión del Ejército en el primer tercio del siglo XX.

En casi todas las reformas, el Cuerpo de Estado Mayor adquiere un notable protagonismo, como elemento más novedoso e influyente del Ejército, ya sea para crearlo, potenciarlo, disolverlo o apartarlo. Tuvo una aparición intermitente en el primer tercio del siglo, recreado de forma definitiva en 1838, con mayor protagonismo de su actuación en campaña cuando había conflicto, o bien desempeñando funciones técnico-

científicas en tiempo de paz. Tras la Restauración, se convirtió en un pilar fundamental de la profesionalidad militar, suscitando envidias y siendo objeto de constantes reformas. Comenzado el siglo XX, el Estado Mayor avanzó en su proceso de integración como un elemento transversal a todo el Ejército hasta su conversión definitiva en servicio.

#### **4. EL ESTADO MAYOR INTERMITENTE**

La primera medida militar de importancia del Rey deseado fue precisamente la disolución del Cuerpo de Estado Mayor. Sin embargo, esta innovación orgánica había probado en la guerra de Independencia su eficacia. Se abre, en consonancia con la evolución política de España, un periodo de inestabilidad donde la necesidad funcional del estado mayor, desde un punto de vista estrictamente militar, debate con su potencial como herramienta de oposición política liberal al reinado absolutista de Fernando VII.

Hasta ese momento, el estado mayor había funcionado en España sólo en operaciones militares. Al regreso de Napoleón de la isla de Elba, el Ejército español necesitó volver al combate, constituyendo un Ejército de Observación de los Pirineos al mando de Castaños, quien reclamó un estado mayor como esencial para la dirección de sus fuerzas. Al organizarse con el mismo motivo ejércitos adicionales, denominados de Cataluña, Aragón y Guipúzcoa, se ampliaba la necesidad en su coordinación.

El Rey solicitó un dictamen, cuya respuesta indicaba que era imposible volver al sistema de 1768. Como el Rey no quiso recrear el Cuerpo de Estado Mayor que él había disuelto, con fecha 30 de abril de 1815 consintió mediante real orden el establecimiento de una especie de «servicio» de estado mayor, creando un Estado Mayor General en cada ejército y habilitando el Despacho de la Guerra en funciones de Estado Mayor

General y al Secretario de Estado del despacho como primer Jefe de Estado Mayor. Los oficiales que lo componían no abandonaban su arma de procedencia, por la que recibirían sus sueldos y ascensos, ni cambiaban su uniforme, aunque sí añadían un lazo rojo en el brazo izquierdo. Terminada esta operación, se disolvió de nuevo el servicio (Baldovín, 2001: 39-40; Suárez Inclán, 1912: 35-37).

El general Castaños puso por escrito su visión de este estado mayor de operaciones, en un documento titulado «Instrucción provisional para el servicio del estado-mayor-general y divisionario en el ejército de los Pirineos Orientales» (Castaños, 1815). Este documento detalla las funciones de cada uno de los puestos en que se empleaban los oficiales de Estado Mayor, siendo un ejemplo de la exigencia de profesionalidad que se mostraba en la institución.

Se dividía la labor de los estados mayores en cuatro secciones, similares a los negociados de las Apuntaciones de Blake. La primera tenía principalmente responsabilidades de gestión de personal, extender la orden y el santo del día, la correspondencia relativa al arma de Infantería y la inspección del propio estado mayor. El mismo artículo detalla cómo se deben realizar estas funciones, llegando al extremo de precisar el lenguaje de la orden general:

El lenguaje de la orden general debe ser correcto, claro y conciso, y se debe poner el mayor cuidado en evitar la confusión que resulta de un laconismo extremado, así como el enfado que produce un escrito demasiado difuso.

Incluía modelos de orden, así como de los diversos registros cuya llevanza encomendaba.

La segunda sección tenía las funciones de los asuntos de Caballería, incluida su logística y la distribución de forrajes; aparejado a esto estaban las cuestiones que hoy

denominamos inteligencia y seguridad<sup>121</sup>; por último, también se hacía cargo de los embarques y desembarques.

A la tercera sección le concernían las cuestiones de geodesia y topografía, así como los reconocimientos, al igual que el registro histórico de las acciones; también mezclaba las noticias sobre el enemigo y el control de espías, que podían haber sido objeto de la segunda sección; finalmente, se añadían las cuestiones de Artillería e Ingenieros.

La cuarta sección tenía a su cargo las cuestiones de sanidad, abastecimiento y administración, similares a lo que actualmente se llama logística<sup>122</sup>.

La Instrucción mantiene la subordinación de las figuras del gobernador general y del aposentador general al estado mayor, el primero con misiones de policía y seguridad, el segundo con las que su denominación indica.

La redacción tan prolija y detallada de estas instrucciones no tuvo empleo en campaña, pero quedó como referencia para los siguientes intentos de conformar un estado mayor, en los que se observará continuidad en los cometidos de las secciones o negociados desde 1810.

En los años siguientes no se produjo ningún acontecimiento que obligara a la creación de un ejército de operaciones, salvo en las colonias, que no formaron estados mayores. En consecuencia, no se volvió a plantear formalmente la necesidad hasta el trienio liberal, con el restablecimiento de la Constitución de 1812. En este caso, a las razones de eficacia y profesionalidad se añade la política.

---

<sup>121</sup> Funciones que han sido típicos cometidos del Arma de Caballería, de ahí que figuren juntos.

<sup>122</sup> Esta organización, con varias salvedades, supone un claro antecedente de la actual, en donde la primera sección es responsable de asuntos de personal, la segunda de inteligencia y seguridad, la tercera de operaciones y la cuarta de logística.

Como dice Blanco Valdés (1988: 394) la búsqueda de la profesionalidad era uno de los grandes principios vertebradores de la reforma militar del trienio liberal: uno de los elementos fundamentales de esta profesionalidad es el retorno del Cuerpo de Estado Mayor. El primer secretario del Despacho de la Guerra del trienio fue el marqués de las Amarillas, Pedro Agustín Girón, que había sido jefe de Estado Mayor del 5º Ejército durante la guerra de Independencia. Tras el estado de abandono en que se encontraba la secretaría de Guerra, el impulso del marqués de las Amarillas la dotó de un nuevo sistema organizativo que agilizó la gestión. Para ello contó con la ayuda del brigadier Zarco del Valle, que también había pertenecido al estado mayor, que procedía del equipo anterior y que Amarillas retuvo, nombrándolo su segundo con el cargo de subsecretario por la eficacia que demostró (Buldain Jaca, 1988: 170).

Amarillas reformó la secretaría del Despacho de Guerra de forma similar a un estado mayor, con un jefe que sería Zarco del Valle como subsecretario. Luego dividió el trabajo en secciones funcionales, a cuya cabeza puso jefes de sección de empleo brigadier. En la 1ª sección fue Francisco Plasencia, en la 2ª José Rich, en la 3ª Felipe Montes y en la 4ª y 5ª Luis Balanzat, todos menos Rich procedentes del Cuerpo de Estado Mayor (Coronas, 1989: 131).

Entre otros, Amarillas puso en marcha tres importantes proyectos relacionados con el Cuerpo de Estado Mayor al que mostraba su orgullo en haber pertenecido; de hecho, fue el uniforme de Estado Mayor el que utilizó para presentarse al Rey al tomar posesión de su cargo (Buldain Jaca, 1988: 175).

Amarillas, en primer lugar, intentó restablecer el Cuerpo de Estado Mayor por real decreto conforme a lo dispuesto en 1810 por las Cortes de Cádiz<sup>123</sup>; sin embargo, la Junta Provisional, que ejercía el poder efectivo (Buldain Jaca, 1988), se opuso con el argumento de que debía ser una potestad de las nuevas Cortes, como lo había sido en su primera fundación en 1810 (Buldain Jaca, 1988: 175 – 176). En ningún caso se ponía en cuestión la necesidad del cuerpo, tanto por su utilidad en operaciones como por su peso político, pero se quería reservar su creación al órgano político por excelencia, las Cortes, en lugar de a una decisión administrativa militar de la Secretaría de Guerra, marcando el tono político de la decisión.

El ministro no quiso ceder, pero tampoco lo hizo la junta, por lo que finalmente, sin autorizar la creación del cuerpo, sí le permitió crear un Estado Mayor de hecho para apoyarle en el ministerio. Por ello, disuelto el Supremo Consejo de la Guerra, Amarillas creó un órgano consultivo que le permitiera la redacción de los informes y proyectos de ley más complejos, que fue la Junta Consultiva del Ministerio de la Guerra. Puso al frente de la junta al teniente general Francisco Javier Venegas que, por absolutista, estaba sin destino, contando con el teniente general Wimpffen y los mariscales de campo Enrile y Montemayor, todos procedentes del cuerpo<sup>124</sup>, y una comisión de jefes y oficiales de la secretaría que estaban a las órdenes directas del ministro (Buldain Jaca, 1988: 171 – 172).

El principal cometido de la junta fue la elaboración de un borrador de proyecto de Ley Constitutiva del Ejército, tercer pilar del impulso de Amarillas. En este borrador, la

---

<sup>123</sup> Es decir, que el Rey sancionara lo ya dispuesto por las Cortes de Cádiz en el ejercicio de su potestad constitucional de promulgar las leyes.

<sup>124</sup> Enrile era además cuñado de Amarillas.

junta estudió los trabajos de la Comisión de Constitución Militar de las Cortes de Cádiz y recibió la colaboración de muchos militares que enviaron ideas a título particular (Buldain Jaca, 1987: 173). El borrador se entregó a las comisiones reunidas de fuerza armada y de milicias de las Cortes, compuestas por los diputados Quiroga<sup>125</sup>, Flórez Estrada, Ezpeleta<sup>126</sup>, Palarea, Losada<sup>127</sup>, Romero Alpuente, Villa, Díaz Morales, Medrano<sup>128</sup>, Salvador, Banqueri, Silves, Benítez, Sierra Pambley, Ramonet<sup>129</sup> y Sancho, que presentaron el proyecto en octubre de 1820.

La comisión, por su parte, elaboró una propuesta que dividía el dictamen sobre el Estado Mayor en cuatro partes (Muro, 1991: 110):

- 1) Organización o composición.
- 2) Atribuciones.
- 3) Número de individuos y su distribución.
- 4) Consideraciones para la elección de sus miembros.

Los trabajos de la comisión descendieron a notables detalles en las funciones del cuerpo, como las diferentes atribuciones del Estado Mayor General y los provinciales, los procedimientos de acceso, requiriendo un examen, o bien la necesidad de un depósito topográfico militar. Como en la ley no se descendió a este detalle, los trabajos

---

<sup>125</sup> Militar, procedente del Cuerpo de Estado Mayor (ingresado en 1812), sublevado junto con Riego.

<sup>126</sup> Militar, procedente del Cuerpo de Estado Mayor (ingresado en 1810).

<sup>127</sup> Militar, procedente del Cuerpo de Estado Mayor (y antes de la Armada, ingresado en 1810).

<sup>128</sup> Militar, procedente del Cuerpo de Estado Mayor (ingresado en 1812), fue el creador de las Cajas de Ahorro en España.

<sup>129</sup> Militar, procedente del Cuerpo de Estado Mayor (ingresado en 1810), traductor de Jomini.

de la comisión y de la junta quedaron como referencia para el decreto de 1823 en que se organizaba el cuerpo (Muro, 1991: 110-114).

Merece la pena destacar las Adiciones al proyecto de marzo de 1821, citadas por Muro (1991: 114) resaltando la necesidad de que los oficiales del cuerpo asumieran «los conocimientos generales de todas las armas», como muestra de la exigencia de conocimientos transversales que permitió al cuerpo convertirse en el factor principal de profesionalización del Ejército.

La lentitud de la tramitación parlamentaria retrasó la promulgación de la ley hasta el 9 de junio de 1821. La ley no presenta cambios notables con respecto al proyecto. La parte relativa al Estado Mayor, artículos CXXXIX a CXLIX del proyecto, se convirtió en los artículos 149 a 159 de la Ley (Casado, 1982: 93).

El artículo 149 dice sencillamente que «Se formará un Estado mayor general, compuesto de Oficiales distinguidos de todas las armas del Ejército». Habrá tanto un estado mayor general como en los ejércitos de operaciones; queda bien claro que el estado mayor se crea para tiempo de paz y de guerra, añadiendo por primera vez la consideración de que se aumente su plantilla en tiempo de guerra (art. 152). El resto del articulado es igualmente escueto. Remite las funciones de los estados mayores a las que disponían las ordenanzas de 1768 para el cuartel maestro general y los mayores generales de las armas regulares (art. 158) «con las variaciones que se crean convenientes». Articula los estados mayores de tiempo de paz en los recién creados distritos militares (art. 14), primera organización territorial del estado mayor para tiempo de paz. El punto más importante de su funcionamiento es la autorización de comunicación directa entre los estados mayores, clave para la labor de coordinación (art. 156) y la obligación a los jefes de cuerpo de informar a los estados mayores



(art.157). Finalmente (art. 159), deja para la futura redacción de unas ordenanzas generales las cuestiones de detalle de sus funciones, orden de ascenso de los oficiales, sus haberes «y todo lo demás que pueda contribuir á la perfecta organización de este cuerpo».

Las convulsiones políticas de esos años retrasaron la elaboración de una disposición efectiva hasta el 13 de febrero de 1823, en que se publica un decreto de las Cortes del día 7 del mismo mes organizando el Cuerpo de Estado Mayor. Este decreto se extiende en cuestiones de regulación de personal más que de organización, mencionando como funciones del estado mayor «cuanto se relaciona con la parte activa de la guerra, organización, estadística e historia» (Suárez Inclán, 1912: 42).

La existencia de este estado mayor fue muy breve, puesto que terminó el mismo año 1823 con el fin del periodo constitucional. No hubo un decreto de supresión del cuerpo, ya que el Rey Fernando VII, el 1 de octubre, declaraba nulos y sin valor los actos del gobierno constitucional (Suárez Inclán, 1912: 40).

Se puede concluir que, al tratarse de un impulso político, no basado en la necesidad profesional, este estado mayor apenas tuvo vida. Su regulación buscaba más los aspectos de gestión de personal que la atribución de funciones en comparación con otras soluciones de coordinación militar. Su principal aportación fue la organización del estado mayor en tiempo de paz sobre la base de los distritos militares.

Durante la Década Ominosa no hubo guerra que necesitara de los estados mayores, por lo que no volvió a aparecer esta figura orgánica. A la muerte del Rey, con el estallido de la Primera Guerra Carlista, el bando isabelino sintió inmediatamente la necesidad de recuperar los estados mayores. De nuevo es la necesidad profesional, independientemente de la postura política, la que lo reclama.

Este siguiente estado mayor se recreó poco a poco, añadiendo paulatinamente funciones que no se habían incorporado desde el principio. Comenzó con la creación de una «Plana Mayor general del Ejército» para la coordinación de las operaciones contra el Ejército carlista, por Real Decreto de 18 de noviembre de 1833, así como su extensión, por real orden de la misma fecha, a los distritos militares, para auxilio de los capitanes generales (Suárez Inclán, 1912: 45). A juicio de Baldovín (2001: 44) no fue efectivo por causa del número y aptitud de los oficiales inicialmente destinados.

Visto que la medida no era suficientemente eficaz, en 1834 se formó una junta, por resolución de 25 de octubre, para proponer su organización y servicios. Por real orden de la misma fecha, firmada como ministro por Zarco del Valle, se regula provisionalmente el funcionamiento de las planas mayores en completo acuerdo con lo que las ordenanzas de 1768 señalaban a las funciones de cuartel maestro general y los mayores generales de las armas (Suárez Inclán, 1912: 45).

El 2 de agosto de 1835, bajo impulso del marqués de las Amarillas, de nuevo ministro de la Guerra, se firma un «Real decreto mandando que se forme un Estado mayor permanente del Ejército», que una vez más señala vocación de permanencia, «que se prepare en la paz para servir con utilidad en la guerra». Éste recibirá la denominación de «Cuerpo Real de Estado Mayor», gozando de las prerrogativas de los cuerpos de Artillería e Ingenieros. Este decreto no es más que la orden de la Reina Gobernadora para que se cree dicho cuerpo, apenas tiene contenido dispositivo y no señala sus funciones.

Las anteriores disposiciones legales no se tradujeron en su aplicación efectiva<sup>130</sup>, ya que de nuevo el 18 de octubre de 1836 se emitía otro «Real decreto estableciendo el Cuerpo de Estado mayor del Ejército según la instrucción que acompaña»<sup>131</sup>. Este real decreto, de nuevo en su preámbulo, se expresaba de la siguiente forma:

Considerando la urgente necesidad de organizar en los Ejércitos y Provincias donde existen fuerzas empleadas activamente contra los rebeldes, un Cuerpo de Estado mayor, capaz de llenar con orden y regularidad las funciones peculiares de este instituto en campaña.

El real decreto restablecía el estado mayor creado en 1823 con carácter provisional (art. 26) mientras, «reunidos los datos indispensables, me proponéis un plan completo para resolver definitivamente por los trámites legales sobre el establecimiento, organización y servicio del Cuerpo de Estado mayor».

El contenido principal del real decreto se expresaba en la instrucción adjunta, que luego serviría de base para la creación definitiva del cuerpo en 1838, pero que en aquel momento no tuvo efecto. El 24 del mismo mes se decretaba la creación de una junta de generales y brigadieres de «luces y experiencia conocidas» para que asesorara a la Reina Gobernadora en la conducción de la guerra (Suárez Inclán, 1912: 49).

Es decir, entre 1834 y 1838 se produjo la demanda profesional de un ejército en pie de guerra que requería un estado mayor como herramienta de coordinación. Sin embargo, la suficiencia de los primeros generales que dirigieron las operaciones, que esperaban vencer sin problemas hasta que se enfrentaron al genio de Zumalacárregui, restó fuerza a esta exigencia profesional; al mismo tiempo, unas Cortes tibiamente liberales, compuestas por absolutistas moderados reconvertidos por mor de su apoyo a

---

<sup>130</sup> Como dice Suárez Inclán (1912: 48), los «tiempos de revuelta e inquietud incesantes» no permitieron que las disposiciones tomadas pasaran en su completo sentido a la realidad.

<sup>131</sup> Colección de leyes, 1836 pag 471

Isabel II, no reconocían la necesidad de un estado mayor al que se habían opuesto en vida de Fernando VII. En consecuencia, las soluciones adoptadas eran incapaces de cubrir la necesidad profesional ni de llevarse a la práctica.

## **5. CREACIÓN DEFINITIVA DEL CUERPO DE ESTADO MAYOR**

Finalmente, en decisión claramente política, las Cortes de mayoría liberal pero moderada exigieron la creación en firme de un Cuerpo de Estado Mayor mediante disposición de 15 de julio de 1837, refrendada por un decreto de 17 de julio. El 9 de enero de 1838 se firmó el real decreto de creación del Cuerpo de Estado Mayor, que supuso su institución definitiva, superando las anteriores controversias sobre su existencia.

El real decreto es tributario del publicado en 1836, al que sigue en parte importante, al igual que la instrucción adjunta. El articulado de ambos decretos, el de 1836 y el de 1838, se dedica casi en exclusiva a regulaciones de personal, indicando los procedimientos de acceso al cuerpo y los ascensos futuros, dejando lo principal de la organización y funciones del cuerpo para el texto de la instrucción.

Su principal efecto es la determinación de que el cuerpo exista tanto en estado de guerra como en tiempo de paz, aunque reconoce que su organización deberá ser distinta. Para ello se establece un cuadro permanente de jefes y uno eventual de oficiales, siendo el eventual para reforzar los estados mayores durante la guerra. El artículo 16 deriva las atribuciones del cuerpo, tanto en paz como en guerra, a una instrucción adjunta. Es decir, el rango de real decreto se emplea para lo más dificultoso, que es la disposición del personal, procedimientos de entrada y salida, uniformes y sueldos, mientras que la organización queda relegada a una instrucción.

Esta instrucción, de forma muy completa y detallada, recorre las funciones de los estados mayores y su personal tanto en paz como en guerra, consolidando alguna de las asignadas en anteriores documentos, añadiendo alguna nueva y relegando las más polémicas.

En las ocasiones anteriores se reforzaba la importancia del estado mayor como correa de transmisión de las órdenes de coordinación de los ejércitos en campaña con el gobierno. El decreto de 1836 todavía conservaba alguna referencia a la cercanía al Gobierno del Jefe de Estado Mayor General (art. 2) que se pierde en el de 1838, que ya no menciona un Estado Mayor General. Se produce una transacción política entre la pretensión progresista y profesional de que el Estado Mayor sea permanente y principal asesor del Ministerio de la Guerra y la oposición moderada a su mera existencia fuera de los ejércitos de operaciones. La solución es un Cuerpo de Estado Mayor igualado en organización con los demás cuerpos facultativos, con un órgano central encargado de sí mismo, para permitir la existencia de estados mayores en los ejércitos de operaciones, pero sin conducir la guerra a nivel nacional.

En los primeros artículos de la instrucción de 1838 se deja bien claro que el nuevo Cuerpo de Estado Mayor transmite las órdenes del Gobierno «á los gefes del mismo cuerpo» (art. 1), enfocando sus trabajos en todo lo concerniente a las «noticias y conocimientos relativos á su servicio especial» (art. 4). En ambos documentos se iguala la dirección general e inspección del cuerpo a las demás direcciones e inspecciones generales (art. 2).

Las comunicaciones son siempre entre estados mayores, con la única salvedad que permite al jefe de Estado Mayor dar órdenes, de palabra o por escrito, en nombre del general en jefe de la unidad (art. 5).

La relación de funciones que compete a los estados mayores adquiere un perfil más técnico que directivo, en comparación con las disposiciones anteriores. Se pone generalmente en primer lugar la elaboración de trabajos topográficos e itinerarios (art. 4,8, 10). Hace también especial hincapié en la redacción de memorias y trabajos históricos. Sí que se consolidan y adaptan al progreso del arte militar todas las cuestiones relativas a la disposición de las unidades en el campo de batalla, los reconocimientos, las marchas y los asentamientos, que siguen siendo competencia del estado mayor (art. 13), así como el trato e interrogatorio de prisioneros o dirigir la logística y la administración de fondos. Aparece por primera vez la competencia de vigilar la instrucción de las tropas (art. 20).

Finalmente, dedica un solo artículo a los cometidos en tiempo de paz, que es el último. Encomienda al cuerpo, como en los anteriores casos, la reunión y orden de todos los documentos históricos y topográficos, reunidos en el Depósito de la Guerra, que formará parte de su dirección general. Añade dos interesantes nuevas funciones: por un lado, recorrer el Reino para informar al ministerio de la Guerra de la instrucción, disciplina y situación de las tropas; aun más importante, también le encarga «viajar por los países extranjeros con el objeto de estudiar los adelantos del arte» y enviar observadores «en el caso de hallarse en guerra alguna Potencia amiga» (art. 32).

Esta instrucción reduce el peso político del Cuerpo de Estado Mayor y refuerza su progreso profesional, de forma incluso más acentuada en la instrucción definitiva de 1838 que en la provisional de 1836. Merece la pena destacar sobre todo dos cuestiones. En primer lugar, que se haga responsable al cuerpo de la vigilancia de la instrucción, que cada vez se considera más importante para la eficacia militar, lo que se hace además para tiempo de paz como de guerra. El otro factor es la conveniencia de que se

desplacen los oficiales de Estado Mayor al extranjero, para conocer los avances de otros ejércitos y su comportamiento en guerra, lo que sería una excelente ayuda para el progreso profesional. Este aspecto se desarrollará en detalle en el capítulo 7.

Ambos aspectos demuestran la importancia del Cuerpo de Estado Mayor en el proceso de profesionalización militar. Si bien el planeamiento y dirección de la instrucción es responsabilidad de cada arma, la misión de vigilancia de la instrucción supone una exigencia adicional y, sobre todo, facilita la unificación de la actuación de las armas, en lugar de progresar por su cuenta. Es aún más significativo que se encomiende al Cuerpo de Estado Mayor la misión de conocer qué hacen los ejércitos extranjeros, especialmente en guerra. Las lecciones obtenidas se aplicarán a la evolución y mejor profesionalidad del español.

Cuando finalizó la Primera Guerra Carlista, la preocupación militar de los sucesivos gobiernos fue la reducción del coste del Ejército. La absorción de los carlistas complicaba el exceso de plantillas en todas las armas y cuerpos. Pasaron a segundo lugar las consideraciones de eficacia y profesionalidad en la organización. Por ello, el Cuerpo de Estado Mayor fue dejando de ser un elemento esencial en la coordinación de las actuaciones militares y se volcó en sus labores científicas, técnicas y administrativas. Según Alonso Baquer (1971: 125) se produjo un «renacimiento en el seno de los cuerpos facultativos del Ejército y la Marina del espíritu de la Ilustración». Por el contrario, entró en crisis el romanticismo guerrillero de las armas generales, Infantería y Caballería.

Al principio de los años cuarenta estaban, a la cabeza de la nación, Espartero como Regente, y a la del Ejército, Evaristo San Miguel como ministro de la Guerra. Ambos tenían una importante experiencia en el servicio de Estado Mayor. Espartero de forma

ocasional, pero San Miguel había pertenecido al Cuerpo de Estado Mayor en repetidas ocasiones; además de ello, como liberal había tomado radical partido por el estado mayor como herramienta de modernización política del ejército. Por ello fueron Espartero y San Miguel los principales impulsores de la consolidación de esta institución como permanente a pesar del final de la guerra<sup>132</sup>. La orientación que imprimió San Miguel, como militar de procedencia ilustrada, fue netamente instrumental y científica, volcado en la creación en 1842 de una Academia Especial<sup>133</sup> para el cuerpo en la que tenían preponderancia las materias científicas (Alonso Baquer, 1972: 12 y 13).

Para ello contaban con el caldo de cultivo ilustrado que los moderados como Córdova, Narváez y O'Donnell—que también habían tenido ocasión de servir en estados mayores— habían creado en el seno del Ejército. Quizá por esto afirma Alonso Baquer (1971: 126) que las disposiciones de San Miguel eran la sentencia de muerte del sistema político de Espartero; la ausencia de la guerra que les había llevado al poder, la necesidad de reducir el ejército, con el coste personal que implicaba, y la dilución de las rivalidades extremas entre absolutistas y liberales por la menor distancia entre progresistas y moderados puso a la mayoría del ejército del lado moderado.

En primer lugar, se tomaron medidas puramente de organización para reducir el tamaño del Ejército. Se concentraron los diferentes ejércitos en uno sólo, contrayendo también el volumen de los estados mayores, por Real Orden de 20 de agosto. Por tanto, se redujo igualmente el número de oficiales del cuerpo, por Real Orden de 16 de

---

<sup>132</sup> Alonso Baquer (1971: 126) sostiene que la actuación de San Miguel no fue el principal factor, pero él mismo reconoce que sí fue quien lo impulsó.

<sup>133</sup> La enseñanza de Estado Mayor se desarrollará en un capítulo posterior.



diciembre de 1840 (Suárez Inclán, 1912: 60). Luego Espartero, por Decreto de 14 de mayo de 1841, suprimió el cargo de general en jefe de los ejércitos reunidos, y como consecuencia el de su Jefe de Estado Mayor.

A continuación, convocó una «junta para la revisión de las ordenanzas del ejército», por Decreto de 12 de junio de 1841<sup>134</sup>, firmado por Evaristo San Miguel, que destaca como principal factor que hace conveniente una revisión de las ordenanzas, precisamente el novedoso establecimiento del Cuerpo de Estado Mayor.

La reorganización debía tomar su tiempo, pues era realmente complejo pasar del pie de guerra al estado de paz. Por Decreto de 20 de agosto de 1841 se daba «nueva organización general á los cuerpos denominados facultativos», pero se excluía expresamente el de Estado Mayor, con el objetivo de que tuviese su propio decreto:

Quisiera el que suscribe proponer á V. A. la organizacion del estado mayor, cuya influencia en las operaciones de la guerra es de todos conocida, y que para satisfacer al objeto de su institucion necesita componerse en su totalidad de oficiales instruidos en la teórica y práctica de muchos ramos del arte de la guerra. Mas para esta organizacion se necesita un decreto aparte, que tendrá lugar cuando se trate de la distribucion de la fuerza armada en distritos de su instruccion y direccion con respecto á las diversas armas de que se compone.

La definitiva consolidación del estado mayor como institución en tiempo de paz llegó con la organización regional del Ejército, por Decreto del Regente de 8 de septiembre de 1841, que creaba catorce «distritos militares o capitanías generales» (art. 4) poniendo un Estado Mayor «á la inmediación y bajo las ordenes de su capitán general», para «dirigir los trabajos de la secretaría de la capitanía general en la parte puramente militar, y desempeñar los cargos propios de su instituto».

---

<sup>134</sup> Boletín Oficial de Madrid, martes 15 de junio de 1841, n.º 1321.

Mientras se esperaba a la redacción de las ordenanzas, continuaba la adaptación del cuerpo a sus nuevos cometidos. Por Decreto de 2 de marzo de 1842, se fijaban «las atribuciones del cuerpo de estado mayor del ejército», disponiendo el número de oficiales que tendría, distribuidos entre la dirección general del cuerpo y los distritos militares (art. 7), suprimiendo las secretarías de las capitanías generales –cuyas funciones asumían los estados mayores– y encomendando al jefe de Estado Mayor la firma en nombre propio de las ordenes generales por orden del capitán general (art. 10).

Esta disposición generó un debate, de varios años de duración, sobre las competencias de los antiguos responsables de las secretarías y los oficiales de Estado Mayor. La cercanía al capitán general permitía influir en sus disposiciones, pero al mismo tiempo suponía el añadido de carga de trabajo burocrática. Los capitanes generales confiaban más en las capacidades burocráticas de sus oficiales de Estado Mayor, por lo que tendían a sobrecargarles de trabajo, en detrimento de los secretarios, menos preparados, pero a los que correspondía realmente el cometido.

Se dio un primer paso dos años más tarde, ya bajo gobierno de González Bravo, por Real Decreto de 14 de febrero de 1844 creando un nuevo cuerpo de secretarios archiveros bajo la inspección de los jefes de estado mayor y delimitando con detalle las funciones que correspondían al estado mayor –que serían los genuinamente militares en relación estrecha con las tropas– y a los secretarios. Poco después se hacía necesario rectificar esta disposición en cuestiones de detalle, que denotaban tanto la inquietud por perfeccionar el sistema como los roces que creaba la nueva institución (Suárez Inclán, 1912: 66-67).

De nuevo en 1846 se hizo necesaria otra disposición–Real Orden de 17 de mayo– que ordenaba no se distrajera a los oficiales de Estado Mayor de sus asuntos principales,

dedicándolos a trabajos que se desarrollaran cerca de las tropas o en el campo (Suárez Inclán, 1912: 70). Un año más tarde, la dirección del cuerpo detallaba de nuevo las competencias de cada uno, lo que se muestra en la siguiente relación:

[L]a orden general, lo concerniente a fuerzas, vestuario, montura y equipo, armamento y municiones; cajas de quintos, subsistencias y asistencia de las tropas; transportes, hospitales, organización, cuarteles, cantones y alojamientos; revistas de inspección, movimiento de tropas, servicio, policía, instrucción, topografía, estadística militar, disciplina, espíritu público, recompensas, asuntos del Cuerpo, y diario y resumen histórico (Suárez Inclán, 1912: 73).

Por el contrario, se encomendaba a las ahora denominadas «secciones-archivo»:

[E]xtranjeros; quintas en los incidentes promovidos por los reclutas antes de su ingreso en caja; resultados de asuntos de las antiguas capitanías generales; bagajes, quejas y reclamaciones sobre alojamientos; incorporación y captura de rezagados y desertores; licencias absolutas y temporales; pasaportes, aforados de Guerra, curso de solicitudes y de los negocios peculiares á la justicia, y por último, el archivo (Suárez Inclán, 1912: 73).

En estos años centrales del siglo XIX, entre 1838 y 1858, quedó consolidado el Cuerpo de Estado Mayor a través de la asunción de funciones importantes en tiempo de paz, además de las que ya había estado preparado para realizar en campaña. Son años en los que no hay nuevas disposiciones de cometidos generales, sino que se desarrollaban en detalle algunas tareas en particular, sobre todo cartografía y topografía, estadística e historia militar (Suárez Inclán, 1912: 70). A cambio, se alejó de la fuerte influencia que tuvo en sus orígenes tanto en la conformación del propio Ejército como en la coordinación de las operaciones.

No por ello dejó el cuerpo o sus oficiales de inmiscuirse en los asuntos políticos, ya que, como militares ilustrados de espíritu científico, se opusieron a las radicales medidas esparteristas, abandonando al Regente y pasándose en masa al lado moderado, como antes se ha indicado (Alonso Baquer, 1971: 127-128).

En 1858, tras veinte años de vigencia de la instrucción de 1838, se aprobó un nuevo reglamento para organización, funciones y servicios del Cuerpo de Estado Mayor, por Real Orden de 1 de mayo de 1858.

Este reglamento fue la base, con pequeñas reformas, sobre la que funcionaron los estados mayores hasta bien entrado el siglo XX, como destaca Suárez Inclán (1912: 85) al mencionar su vigencia todavía en 1912. Su carácter de continuidad sobre la instrucción de 1838 prestó estabilidad a la organización y funcionamiento del cuerpo, facilitando el desarrollo profesional de sus miembros, así como su importante contribución científica al progreso nacional que se desarrollará en los capítulos 7 y 8. En este desarrollo juegan un papel fundamental las disposiciones sobre personal y enseñanza que se abordan en los capítulos 5 y 6, por lo que será reiterado objeto de atención más adelante. La mencionada estabilidad facilitó también que el cuerpo superara los difíciles años que comenzaron con la revolución de 1868.

El alejamiento del Cuerpo de Estado Mayor de los vaivenes políticos, en un momento histórico en que no hubo conflictos de supervivencia nacional, como lo habían sido la guerra de Independencia y la Primera Carlista, facilitó su desarrollo técnico y profesional. La institución atrajo al cuerpo a militares de notable inteligencia que estarían llamados en el futuro a desempeñar puestos de responsabilidad militar y política clave.

El reglamento es más completo que las instrucciones que le precedieron. Combina en un solo documento de desarrollo reglamentario lo que antes se hacía mediante una real orden o decreto al que se anexaba una instrucción. Se estructura en cinco capítulos: el primero, dedicado a la organización, derechos y deberes; el segundo, al director del

cuerpo; el tercero al servicio de paz; el cuarto al servicio en campaña; por último, hay un quinto capítulo sin denominación que reúne una amalgama de cuestiones ancilares.

En aquel momento se denominaba organización a poco más que la plantilla de oficiales que podía disponer y las distintas situaciones en que se podía encontrar su personal. Aun así, a lo largo del texto se desvela la organización del cuerpo en el seno del Ejército según los criterios actuales. El artículo 9 relaciona los destinos posibles de los oficiales de Estado Mayor:

A la Secretaría de la Dirección general del Cuerpo: á la escuela de aplicación del mismo: al depósito de la guerra, que ha de ser exclusivamente servido por Jefes y Oficiales de E. M.: á las Capitanías generales en que esté dividido el territorio: á los Ejércitos de Campaña, á los de reserva y en general á toda reunión de tropas, sea en tiempo de guerra ó de paz, con cualquier objeto que sea, para desempeñar á las órdenes de los Generales que las manden las funciones del instituto: á las comisiones especiales que el Gobierno tenga por conveniente confiarles dentro y fuera del Reino: á viajes de investigación para procurar la perfección de todos los ramos orgánicos y administrativos del Ejército.

En consecuencia, en tiempo de paz el cuerpo se estructuraba sobre las capitanías generales, a las que se añadían la dirección general y la Escuela propias del cuerpo y el depósito de la guerra; en tiempo de guerra se integrarían también en los Ejércitos que se formasen. También (art. 3) reconoce la existencia de los estados mayores en las posesiones de Ultramar, pero considera como supernumerario al personal que sirve en ellos. Consolida igualmente (art. 5) la existencia de las Secciones-Archivo para apoyo en las capitanías generales en asuntos de clases pasivas, sujetas al mando del Jefe de Estado Mayor.

Destaca el importante reconocimiento de que la valía de los oficiales de Estado Mayor les llevaba a ser nombrados en comisión de servicio para cuestiones especiales, tanto dentro como fuera de España, con mención particular a viajes de investigación. Es decir, les encomienda ser la avanzada del proceso de profesionalización militar, con un

impulso principalmente intelectual, no sólo para el propio Cuerpo de Estado Mayor, sino en beneficio de todo el Ejército.

En la normativa de los años anteriores se hacía cuidadoso hincapié en que los oficiales del cuerpo servían a las «funciones del instituto», de forma que no se pudieran arrojar ninguna influencia ni orden directa sobre el Ejército en general. Por eso llama la atención en el texto de 1858 que, sin abandonar estas menciones a «su servicio especial» se otorgan importantes funciones que el cuerpo realiza para todo el Ejército.

Por un lado, al hablar de la dirección general del cuerpo (art. 26) le atribuye ser el «centro donde deben reunirse todos los trabajos, noticias y conocimientos relativos a su servicio especial». A pesar de esta mención al servicio especial, luego enumera qué trabajos y noticias deben remitirse por conducto de los jefes de estado mayor, lo que refuerza la importancia de dicho servicio especial:

- 1) Los trabajos geodésicos y topográficos.
- 2) Los Estados de fuerza.
- 3) El Diario de operaciones.
- 4) Los Estados de pérdidas.
- 5) Cuestiones sanitarias.
- 6) Estadística.
- 7) Estado de fuerza del enemigo.

Más destacado es el texto del artículo 28, que alaba el espíritu del cuerpo:

Siendo el Cuerpo de E. M. un instituto á cuyo cargo está cuanto se desprende del arte y ciencia militar en sus aplicaciones más generales y elevadas, es de recomendar, el que durante la paz sus Oficiales caminen á la par del continuo desarrollo que cada día recibe cuanto concierne á la milicia.

Y le encomienda expresamente el progreso intelectual y de profesionalidad del Ejército mediante los trabajos y memorias que por primera vez se requirieron en la circular de 1844 antes citada, «para que no se pierdan en el olvido trabajos que puedan aumentar la instrucción general del Ejército».

La producción científica e intelectual se convierte en la principal ocupación del cuerpo en tiempo de paz, marcando el artículo 29 la cuestión técnica sobre geografía y topografía, historia y estadística, y el artículo 30 los viajes al extranjero.

Comienza a fraguar el fomento de la instrucción más allá del combate individual y de pequeñas unidades, al encomendar el artículo 31 que se dote de oficiales de Estado Mayor a las «tropas que se reúnan en campos de instrucción», con análogas atribuciones a los Ejércitos en campaña».

Los artículos 32 a 45<sup>135</sup> detallan el servicio de los estados mayores en las capitanías generales, manteniendo la distinción entre los asuntos de las tropas y personal en activo de los que correspondan a las distintas clases pasivas, que serán competencia de las Secciones-Archivo.

El capítulo IV se dedica al servicio en campaña. Este apartado es el que se encuentra ya más asentado, por lo que no hay variaciones notables con respecto a los primeros estados mayores. Queda claramente marcado que los oficiales de Estado Mayor asesoran al general en jefe de los ejércitos y de sus unidades subordinadas: en la redacción de sus cometidos se reitera que el oficial de Estado Mayor «propone» al general la organización del Ejército en cuerpos de ejército, divisiones o brigadas, la situación de los parques de artillería e ingenieros o la disposición de las tropas para la batalla. Se refuerza cada vez más la labor de los estados mayores como centro de

---

<sup>135</sup> El texto salta del artículo 32 al 34

reunión y tratamiento de toda la información y los datos necesarios para la conducción de las operaciones.

El reglamento mantiene la tradicional organización de los estados mayores en secciones, a su vez divididas en negociados, con modificaciones menores sobre la de 1838:

- 1) Correspondía a la 1ª sección todo lo relativo a la organización del ejército, estados de fuerza, todo lo relativo a altas y bajas, de hombres y ganado, formación de depósitos y destinos, así como la instrucción, policía interior y disciplina. En general, cuanto tenía relación con la gestión de personal y organización.
- 2) La 2ª sección se hacía responsable de las cuestiones que hoy se incluyen en el apartado de logística, como las subsistencias y asistencia de las tropas, armamento y municiones, vestuario y equipo, transportes y hospitales, entre otros.
- 3) Para la 3ª Sección se reservaba una denominada parte política y diplomática, así como todo lo relativo a operaciones, topografía y movimientos.
- 4) Finalmente, la 4ª Sección, como cajón de sastre, atendía a la policía del ejército, los bandos del general en jefe, justicia militar, vicariato castrense y otros asuntos extraordinarios que no correspondan a la anterior clasificación de negociados.

Esta organización en secciones supone una paulatina aproximación a la actual, donde las secciones 1ª y 3ª tienen cometidos claramente similares mientras que la 2ª corresponde a la actual 4ª. Sólo la 4ª sección –que engloba funciones dispares– no tiene



correspondencia, mientras que la embrionaria función de inteligencia –hoy en día la 2ª sección– está desperdigada.

Esta organización por secciones se extendió igualmente a las capitanías generales, con ligeras variaciones. La de Castilla la Nueva, por ejemplo, se organizaba en cinco secciones cuyos cometidos, similares a los anteriores, detalla Baldovín (2001: 101-102).

La revolución del año 1868 estaba protagonizada por fuerzas que no habían intervenido en los previos debates sobre la conveniencia y las funciones de un Cuerpo de Estado Mayor. Por ello, no percibieron necesidad de potenciarlo pero tampoco de disolverlo. Quedó incluido en su consideración general con respecto a todo el Ejército, que es un retorno a las posiciones contrarias a un Ejército profesional que defendieron muchos de los diputados liberales en Cádiz.

No teniendo suficiente legitimidad como para enfrentarse a un completo cambio de modelo de Ejército, sí que se trató de reducir su organización, cometidos y presupuesto, de lo que no escapó el Cuerpo de Estado Mayor. Las primeras modificaciones lo fueron tan sólo en la estructura de personal, tanto en reducciones de plantilla como en empleos. Se añadieron importantes modificaciones en el sistema de enseñanza, que se abordarán en el capítulo 5. Por Decreto de la Regencia de 4 de enero de 1870 se traspasaba una de las más importantes funciones del cuerpo, la elaboración del mapa de España, a la Dirección General de Estadística, que se integró en el Ministerio de Fomento; sin embargo, en la práctica sólo se trató de un cambio en la labor directiva ya que, según Suárez Inclán (1912: 102) la ejecución material de los trabajos siguió encomendada a los cuerpos facultativos del Ejército.

La I República comenzó con nuevos intentos de reorganización, proponiendo la desaparición de la dirección general del cuerpo, por Decreto de 9 de junio de 1873. Esta

supresión duró poco, puesto que el 21 de septiembre se volvía a crear, pero ahora conjuntamente con el Cuerpo de Ingenieros. El final de la República restituyó la organización anterior, separando las direcciones de Estado Mayor y de Ingenieros y recuperando las capitanías generales suprimidas con sus estados mayores.

La guerra Carlista y la de Cuba supusieron una importante demanda de oficiales de Estado Mayor, que se trató de resolver con una medida poco eficaz a corto plazo, acelerando la formación de los alumnos en la Academia de Estado Mayor para que finalizasen con anticipación sus estudios; al mostrarse insuficiente, se decidió readmitir en el cuerpo a algunos que lo habían abandonado con las primeras reducciones (Suárez Inclán, 1912: 107-108).

En consecuencia, son años en los que el Cuerpo de Estado Mayor sigue cumpliendo su misión, manteniendo gran parte de las funciones asignadas por el reglamento de 1858 y superando las disposiciones ideológicas que afectaban a la enseñanza y al personal, pero sin jugar un papel colectivo de influencia en la política militar española.

El final de la primera República puso fin al conflicto político y devolvió a primera prioridad la terminación de la Tercera Guerra Carlista y la de Cuba. Para lograrlo, se restituyó gran parte de la organización militar a su estado anterior al sexenio revolucionario. Por tanto, el Cuerpo de Estado Mayor volvió a su organización y funciones de 1858. Por otro lado, las demandas de la situación de guerra llevaron a reforzar la plantilla de oficiales de Estado Mayor, como había sido la tónica a lo largo de todo el siglo.

## 6. LAS REFORMAS DE LA RESTAURACIÓN

Alcanzada la paz en la Península, la estabilidad proporcionada por la Restauración abre la posibilidad de desarrollo en paralelo de los diversos sectores que componen la realidad española de aquella época. Como dice Alonso Baquer (1972: 170), los primeros años de la Restauración fueron un «remanso» que permitió acometer reformas largo tiempo pendientes, entre ellas la militar<sup>136</sup>. Puell de la Villa (2005: 115) destaca que el periodo entre 1868 y 1917 se caracteriza por un «peculiar ahínco por reformar el ejército»<sup>137</sup>, a lo que no fue ajeno el Cuerpo de Estado Mayor.

Se abre un periodo de constante reforma; su necesidad y las ideas que las van a inspirar tienen su origen en una destacable combinación de factores:

- 1) El afán de los líderes políticos por sujetar la fuerza militar al control civil.
- 2) La victoria prusiana ante Austria y Francia.
- 3) El empuje de los oficiales intelectuales formados en academias en los años anteriores, que llegan a los empleos en que pueden poner en juego su iniciativa, sobre todo los procedentes de Estado Mayor.

La principal ambición militar de Cánovas y Sagasta al alcanzar el poder fue reforzar el control civil del Ejército, para evitar la continua intervención en política que había

---

<sup>136</sup> Es de destacar que muchas de estas reformas no surgen a iniciativa del gobierno y sus líderes, sino que es la situación de estabilidad la que las hace posibles.

<sup>137</sup> Puell denomina muy significativamente a este periodo de la historia militar española como «pretorianismo y reformas». La orientación ideológica de Puell le lleva a poner a la par el factor del pretorianismo con el de las reformas. A lo largo del texto se aprecia la relevancia en la profesionalización del ejército de los sucesivos intentos de reforma y los cambios que fueron entrando en la práctica.

caracterizado el reinado de Isabel II y el sexenio revolucionario. Quizá en el caso de Cánovas fue su única preocupación en materia militar, por lo que descuidó las demás necesidades de reorganización del Ejército, que eran precisamente las que llevaban a su mejor profesionalidad.

Las derrotas de Austria y Francia ante Prusia y la eficacia militar de la nueva Alemania indicaban que era necesario replantear la organización y funcionamiento de unas fuerzas militares tan deudoras de la tradición francesa. Precisamente el contraste entre la organización de los estados mayores francés y alemán se convirtió en uno de los capítulos clave de las reformas.

Pero estos dos factores no se habrían llevado a la práctica sin el impulso proporcionado por una oficialidad que, de forma creciente, estaba cada vez más profesionalizada y pretendía alejarse de la política y mejorar la institución en consonancia con los tiempos. Gran parte de estos oficiales se habían formado en academias o escuelas militares, tanto de Artillería e Ingenieros como, y sobre todo, de Estado Mayor. Se distinguían de la anterior generación de líderes surgidos como héroes de guerra gracias a las guerras carlistas –al fin y al cabo guerras civiles– curtidos en el debate político.

Esta diversidad de factores impulsa la reforma militar en dos direcciones: el estímulo político se dirige, mediante el legislativo, a configurar el modelo de Ejército deseado al menor coste posible; el estímulo militar se dirige a que el Ejército existente funcione de forma lo más profesional y eficaz posible. El contraste entre ambos se acaba decantando con frecuencia por el lado económico, como reflejan las palabras de Alonso Martínez:

«El [problema] financiero es insoluble para todo el mundo. Sería preciso encontrar dos generales, uno de tierra y otro de mar, que quieran hacer grandes economías en los

presupuestos de Guerra y Marina a costa de su propio prestigio en el Ejército y en la Armada»<sup>138</sup>.

Los militares que ocupan responsabilidades políticas harán de puente entre estas dos tendencias, poniendo efectivamente en juego su prestigio. El principal efecto del factor prusiano será que el Ejército trata de profesionalizarse con el horizonte de un combate en suelo europeo, al estilo de las guerras protagonizadas por Prusia, Austria, Italia y Francia; la paradoja será que las próximas guerras en que se vio envuelta España fueron de carácter colonial e irregular, en Cuba y en Marruecos.

A partir de la Restauración parece ya consolidado el modelo de Ejército regular, pero siguen existiendo opciones para su configuración, en función de su principal objetivo. Puell de la Villa (1979: 150) identifica tres, a las que cabe añadir una cuarta:

- 1) Creación de un ejército corporativo de modelo francés, solución ideal del partido conservador, sobre la base de los cuerpos facultativos.
- 2) Un Ejército expedicionario proyectado hacia Ultramar con poco peso político, que pudiera ser la solución canovista.
- 3) Un Ejército popular y nacional, que había reclamado siempre el partido liberal, pero que era incompatible con el modelo regular.
- 4) Un Ejército elitista, dirigido por un cuerpo de oficiales regular, de formación acrisolada y origen aristocrático, y complementado por una recluta obligatoria asignando puestos de oficial a las clases medias y altas, como en Prusia.

---

<sup>138</sup> Carta de Alonso Martínez en la Navidad de 1888. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, fondo Fernando León y Castillo, documento 1981. Citado por Melquíades Benito Sánchez (2003: 159).

Como a lo largo de todo el siglo, los distintos intereses asociados a uno y otro modelo impidieron una solución en un solo sentido, el resultado fue una combinación de todos ellos. La base corporativa de partida satisfacía a los menos ambiciosos y a los cuerpos facultativos; se mantuvo una parte expedicionaria por las guerras de Ultramar y luego de Marruecos; se copiaron algunos de los elementos constitutivos del modelo prusiano sin aceptar éste en su conjunto; y se introdujeron igualmente ideas populares en el servicio obligatorio sin redención y la clase de suboficiales.

Puell de la Villa (1978: 180) destaca la toma de conciencia de sí mismo de un ejército regular «más compacto y efectivo después de las campañas cantonalistas, la lucha contra Carlos VII y contra los sublevados cubanos», que se interesa por «su constitución interna, la formación de su oficialidad, por la articulación de sus armas y cuerpos y, fundamentalmente, por el estudio de la guerra moderna». Por ello, el Ejército se enfrenta a los problemas desde una doble perspectiva, objetiva y subjetiva (Puell de la Villa, 1978: 180-185).

En la perspectiva objetiva, se aprecia la inadecuación del actual modelo de Ejército y se proponen remedios. Los problemas observados, son:

- 1) La carencia de un Ejército verdaderamente nacional, ya que muchos ciudadanos están exentos del servicio militar.
- 2) La ineffectividad en caso de movilización, en contraste con las recientemente realizadas por Austria, Alemania y Francia.
- 3) La restricción de cometidos del Cuerpo de Estado Mayor, por contraste de nuevo con la eficacia del prusiano.

Desde el punto de vista subjetivo, especialmente por parte de la oficialidad, se apreciaban los siguientes problemas:

- 1) El exceso de oficiales, que incidía en la insuficiencia de los sueldos, con una masa salarial muy repartida y una gran lentitud en los ascensos.
- 2) El dualismo en grado y empleo, que se desarrollará en detalle en el siguiente capítulo.

Esta situación apremiaba las reformas militares, lo que se enfrentaba a la prioridad política, que buscaba mantener calmado al Ejército y alejado del intervencionismo anterior (Puell de la Villa, 1978: 187). La idea de Cánovas era:

[E]stablecer una orgánica castrense que sin ser una importante carga económica para el Estado, le sirviera: primero, para la defensa del orden institucional, y después para el apoyo de una política firme frente al expansionismo colonial de las potencias europeas y de los Estados Unidos en las zonas donde España se decidiera a jugar sus mejores derechos» (Alonso Baquer, 1972: 170).

Por ello se produce una constante tensión entre un Gobierno que quiere progresar lentamente en la reforma militar y una élite dirigente del Ejército, consciente de sus limitaciones, que impulsará el reformismo. Los principales generales de la Restauración –Martínez Campos, López Domínguez, Azcárraga o Cassola– van a ser, al frente del Ministerio de la Guerra, los que abanderan la causa reformista, pero cada uno con distinta ambición. Martínez Campos y Azcárraga, procedentes del Cuerpo de Estado Mayor, son posibilistas que quisieran ir progresando en donde no hubiera confrontación interna. Cassola propone las medidas más avanzadas, pero antes de que fuera posible llevarlas a la práctica, por lo que será López Domínguez el que realmente consiga poner en práctica sus proyectos, más moderados y corporativistas que los de Cassola.

El Cuerpo de Estado Mayor será un constante protagonista de las reformas de la Restauración, tanto en su relevancia dentro de la organización militar como en la redefinición de sus cometidos. El modelo corporativo militar del momento era acorde con los intereses particulares de los oficiales de Estado Mayor, pero la derrota francesa ante Prusia lo había desacreditado. La preponderancia de cometidos científicos también era del agrado del cuerpo, pero el desarrollo militar reclamaba una mayor participación del Estado Mayor en el asesoramiento para el empleo táctico de las fuerzas en campaña, siguiendo el modelo prusiano.

El nuevo régimen pretendía crear un Estado legal, «respaldado por propietarios y burgueses y defendido por un Ejército sin pronunciamientos» (Puell de la Villa, 1978: 174), para lo que necesitaba de un nuevo cuerpo legislativo, que debía partir de una nueva constitución<sup>139</sup>. La Constitución de 1876 es el punto de partida de la reforma legislativa. Apenas dedica atención a las Fuerzas Armadas, mencionadas en un pomposo título XII «De la fuerza militar» que cuenta con un único artículo, el 88, que se limita a decir que «Las Cortes fijarán todos los años, a propuesta del Rey, la fuerza militar permanente de mar y tierra».

En cambio, al modelar el régimen en torno a la restauración de la monarquía, Cánovas crea la figura del rey-soldado (Fernandez Sirvent, 2010)<sup>140</sup>, bajo cuyo «mando supremo» se pone al «ejército y la armada» (art. 52 CE 1876). Como bien pone de

---

<sup>139</sup> En el remanso de paz del final del siglo XIX se acabaron aprobando el Código Civil, una ley hipotecaria, ley de jurados, ley de enjuiciamiento civil y criminal y el sufragio universal.

<sup>140</sup> Fernández Sirvent (2010) muestra como es, de forma muy activa, Antonio Cánovas el que modela tanto a la persona como a la figura del rey-soldado a través de su contacto personal con Alfonso XII y las cartas que le dirigía.



manifiesto Puell de la Villa (2005: 111), aunque en la actualidad exista la costumbre de ver al Rey en uniforme militar, es Alfonso XII el primero que lo hace. Sus antecesores, incluso los que lideraron a los ejércitos en la batalla, no usaban empleos ni uniformes militares.

Al aparecer la figura del Rey al frente de los ejércitos, se refuerza tanto su institucionalización como, por consiguiente, su profesionalización. El monarca viste de uniforme y ostenta el empleo de capitán general para poder ponerse al frente de lo que ya no es un grupo informal de valientes liderado por aristócratas, sino una Institución del Estado con sus normas de ingreso y carrera<sup>141</sup>. Sin embargo, a medio y largo plazo este protagonismo de la figura del Rey y su excepcionalidad con respecto a la organización militar tendrá repercusiones notables que cuestionarán el proceso de profesionalización posterior (Puell de la Villa, 2005: 111).

La primera reorganización del Ejército se plasmó en la Ley Constitutiva del Ejército de 1878, de 28 de noviembre, que reforzaba las facultades militares del Rey – incluyendo un control total de los nombramientos militares–, alejando los asuntos militares del control parlamentario. Esta ley apenas hacía mayor mención del Cuerpo de

---

<sup>141</sup> Se hace una excepción para la figura del rey, que ingresa directamente en la profesión con el máximo empleo. Para respaldarlo ya había tenido buen cuidado Cánovas de que hubiera comenzado su formación militar. Para mejor conocer la institución, Cánovas llevó al futuro Rey a visitar varias unidades militares europeas, siguiendo el ejemplo del káiser alemán, para luego ingresar en la academia británica de Sandhurst, de la que le sacó anticipadamente el pronunciamiento de Martínez Campos. Esto reforzaba el papel del Rey como mando supremo de los ejércitos, como ejemplo de que es necesario un conocimiento organizado para encabezar la profesión, a la que no se llegaba por derecho de nacimiento y por actos de valor, como había sido la tónica anterior (Fernández Sirvent, 2010).

Estado Mayor que citar su existencia en la composición del Ejército y reconocer un director general a su frente.

En cambio, como órgano principal de asesoramiento recuperaba la figura de la Junta Consultiva de Guerra, con el propósito de «informar sobre todo lo referente a la organización del Ejército, planes de campaña, defensa del territorio, recompensas y demás asuntos que el Gobierno crea conveniente» cuya composición y funciones se dejaban a un real decreto que se debía redactar con posterioridad (art. 18).

Como dice Baldovín (2001: 128), esta ley trataba de «sentar las bases para regular la carrera militar, pero se limitó a esbozarla». No afrontó ninguno de los problemas antes citados, por lo que su promulgación sólo sirvió para azuzar el continuo debate sobre la situación del Ejército.

Poco antes de la promulgación de la ley se creó una Junta Superior Facultativa del Cuerpo de Estado Mayor por real orden 14 de octubre de 1878, una herramienta de talante fuertemente corporativo y de orientación profesional (Baldovín, 2001: 127). Una de las primeras tareas que se impuso la junta fue un análisis del reglamento de 1858 por si procedía su modificación, en virtud de las variaciones en la organización general del Ejército y la experiencia adquirida en los últimos años (Cuerpo de Estado Mayor, 1886: 145).

La junta ordenó la constitución de una comisión de su seno que realizara un estudio sobre las posibles modificaciones. Sin embargo, la comisión formada tomó como base la organización actual del cuerpo, lo que fue criticado por una parte importante del Ejército. En aquellos años estaba reciente la victoria de Prusia sobre Francia, la disolución del Cuerpo de Estado Mayor francés y el éxito atribuido al estado mayor

alemán. Por tanto, se consideraba que el Cuerpo de Estado Mayor español debía reorganizarse sobre la base del alemán.

La junta decidió nombrar una nueva comisión, en la que tenía mayoría personal del cuerpo que era ajeno a la junta. Formaban esta comisión un brigadier, tres coroneles, tres tenientes coroneles, tres comandantes, uno de ellos su secretario, y cuatro capitanes. La primera reunión de la nueva comisión se produjo el 17 de mayo de 1881, entregando sus conclusiones el 24 de mayo, que fueron aprobadas por la junta en reunión de 6 de junio y remitidas al director general del cuerpo el 28 del mismo mes.

El informe de la comisión se tituló «BASES para la reorganización del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, aprobadas por la Junta Superior Facultativa del mismo en sesión de 6 de Junio de 1881». Constaba de ocho bases y cuatro disposiciones transitorias. Las principales cuestiones que se planteaba la junta eran la organización del Estado Mayor en cuerpo o en servicio, escala cerrada o abierta, si el ingreso en el cuerpo se haría procedente de militar o de paisano, si la orientación debía ser técnico-científica o hacia el arte de la guerra, además de cuestiones de gestión de personal.

La propuesta de la junta, en la base primera, se decantaba sin ambages por la fórmula del cuerpo frente a la del servicio, así como en la base cuarta por la escala cerrada. En la base segunda prefería que los oficiales del cuerpo fueran procedentes de las Armas generales y los otros cuerpos facultativos, con un mínimo de un año en filas, si bien las disposiciones transitorias permitían el acceso de paisanos, que recibirían una «clase de parte militar» complementaria. La base tercera trataba de recuperar la orientación del cuerpo hacia su aplicación militar, reduciendo los trabajos científicos y especulativos en la formación del cuerpo, en coordinación con la base sexta que también limitaba sus trabajos administrativos. La base quinta aceptaba, como fórmula de compromiso ante la

presión por la conversión del cuerpo en servicio, que los oficiales del cuerpo ejercieran durante un año en Infantería o Caballería con motivo de sus ascensos desde el empleo de capitán, para que adquirieran experiencia en las armas generales.

Sin embargo, el ministro de la Guerra, a la sazón el general Arsenio Martínez Campos, procedente del Cuerpo de Estado Mayor, no quiso aceptar esta reorganización, aduciendo que «tenía que resolver otras cuestiones de mayor interés y premura», temiendo que la propuesta del cuerpo no estuviera en consonancia con el resto del Ejército, que a su juicio no se hallaba en condiciones de asimilar estas innovaciones (Cuerpo de Estado Mayor, 1886: 10).

Martínez Campos comprendía, en consonancia con Cánovas, que el desarrollo profesional del Ejército tenía un componente corporativo que sustituía con eficacia a las anteriores inquietudes políticas, por lo que no resultaba prudente desmontar, de forma prematura, las particularidades del cuerpo. Los militares habían sustituido una identidad estamental –nobleza y clase llana– por una ideológica –progresistas y moderados–, ahora convenía modificar la ideológica a cambio de una corporativa, que no los enfrentara en bandos separados. Lo que importaba era la «unidad» del Ejército y su funcionamiento en campaña, donde el militar se alejaba de las tentaciones de la vida cortesana y la política.

Quizá por ello, una de las primeras disposiciones detalladas que se llevó a cabo en desarrollo de la Ley Constitutiva del Ejército fue un «Reglamento para el Servicio en Campaña», aprobado por ley de 5 de enero de 1882, publicado por el Depósito de la Guerra, dentro de la dirección profesional en el impulso de las reformas militares.

Se trata de un reglamento extenso, que constaba de 957 artículos, distribuidos en 8 títulos y 27 capítulos, que contemplaban todas las funciones y servicios de un ejército

en campaña, con la complejidad a la que había llegado la organización para el combate en aquéllos años. Este reglamento es una muestra de la obsesión por la profesionalidad que caracteriza la primera etapa de la Restauración, incorporando las lecciones aprendidas de las victorias prusianas ante Austria y Francia. Por ello estaba pensado para el combate en Europa contra ejércitos similares, aunque tampoco se desdeñaban aspectos más propios de las guerras coloniales e irregulares.

La más importante lección aprendida de las guerras europeas era la necesidad de la movilización para pasar del Ejército en pie de paz al pie de guerra, que debía estar preparada desde tiempo de paz. El reglamento de servicio en campaña dejaba bien claro cómo debía emplearse la fuerza movilizada, así como el traslado al teatro de la guerra en ferrocarril, pero no entraba en la organización del ejército en pie de paz para favorecer la movilización, por lo que esta cuestión seguía pendiente de resolución.

La organización del ejército para el servicio en campaña comenzaba por «la constitución del mando por la composición del cuartel general» (art. 6) y su división en «fracciones manejables» que serían las brigadas, divisiones y cuerpos de ejército (art. 7 y 8). El reglamento no tenía en cuenta que las divisiones y brigadas no estaban constituidas en tiempo de paz, situación excepcional de España entre los ejércitos europeos (Baldovín, 2001: 138).

El reglamento destaca que el orden en el que las tropas se aprestan para entrar en combate debe ser «el que más convenga para abrir la campaña» recordando que «Antiguamente los cuerpos privilegiados ó de preferencia, ocasionaban continuas derogaciones y trastornos en esta primera composición y distribución de las tropas» (art. 9) consecuencia de la desunión del Ejército en entidades independientes como las guardias reales o las milicias, o bien por la preferencia de las unidades cuyos mandos

tenían categoría nobiliaria, como había ocurrido en la guerra de Prusia con Austria, o en menor medida en la Franco-prusiana.

La natural evolución de la organización separa claramente lo que es el cuartel general de un ejército de operaciones de lo que es su estado mayor, que apenas un siglo antes eran lo mismo (art. 10 a 17). También se presta esmerada atención a la figura del jefe, que está revestida de gran profesionalidad y a la que concede, siguiendo el modelo prusiano de Moltke, una absoluta autoridad y autonomía en la dirección de las operaciones con respecto al Gobierno (art. 18 a 24)<sup>142</sup>.

Un capítulo completo, el tercero, está dedicado al servicio de Estado Mayor en campaña. Renueva las funciones con respecto al reglamento de 1858. Las funciones que le señalan resultan muy de detalle, sin redacción genérica que sintetice su papel e importancia en la campaña. Aun así, ya aparece una formulación muy actual, como es transformar en «fórmulas y disposiciones concretas y ejecutivas las ideas y planes del General en Jefe», si bien los refiere a trabajos de secretaría (art. 25).

También se le encomienda la redacción de las órdenes generales de marcha, campamento y combate, que son el instrumento mediante el que realmente se mandaban los ejércitos complejos que ya existían en aquella época, a lo que se añadía

---

<sup>142</sup> Reconoce como competencia del Gobierno «entablar negociaciones de tregua ó de paz» pero reserva al general en jefe la concertación de armisticios (art. 21); o bien singulariza las instrucciones del Gobierno en: «relaciones con las autoridades civiles y con ejércitos auxiliares, aliados o combinados; á especificar sus poderes políticos y diplomáticos; á fijar sus facultades para nombramientos, remociones, ascensos, recompensas y castigos; á clasificar y deslindar ferrocarriles, depósitos, arsenales; á organizar la base de operaciones y preparar en general el teatro de la guerra» (art. 19). Es decir, una vez comienza la campaña, el general en jefe interpreta con autonomía los límites de las órdenes recibidas.

expresamente la función de control: «explicando y vigilando los pormenores de ejecución».

Este reglamento no menciona la estructura y la distribución de cometidos de las secciones del estado mayor, por lo que se mantiene en la práctica, sin variaciones, la que había elaborado el reglamento de 1858, que no queda derogado. Por ello el reglamento de 1882 es menos preciso, atribuyendo funciones genéricas a los jefes y oficiales de Estado Mayor, tanto en el capítulo dedicado a su servicio en campaña como con constantes referencias a lo largo de todas las funciones detalladas en el texto. Llega incluso a razonar que, dada la complejidad del combate de la época, «el estado mayor general no puede ni debe dar órdenes precisas y concretas, sino disposiciones muy generales para asegurar el concierto y el conjunto» (art. 790).

Con esto se observa, en todo el texto, la importancia y predominio otorgado a las decisiones y disposiciones de los oficiales de Estado Mayor tanto en marchas como en reconocimientos y acciones particulares. El reglamento menciona de forma reiterada que se podrá encomendar a un oficial de Estado Mayor desde la dirección de una marcha hasta el mando de una «tropa combatiente» para un cometido concreto, así como la vigilancia constante de que se cumplen las disposiciones de los órganos superiores (art. 25, 26, 180, 188, 191, 198, entre otros). Al mismo tiempo, también se requiere a los distintos servicios que se coordinen con el jefe de Estado Mayor, como la intendencia, la administración, la sanidad y el servicio religioso, el gobernador del cuartel general y la guardia civil, (art. 86, 91, 95, 106, 112, 113, 114).

A lo largo de todo el texto, igualmente, se refuerza el papel del jefe de Estado Mayor como depositario de la confianza del general en jefe, como autorizado a comunicar,

interpretar y vigilar el cumplimiento de sus órdenes, en su nombre<sup>143</sup>, o bien a informarle y asesorarle en la dirección de las operaciones (art. 58, 161, 320, 321, 333, 532).

Continúa, aunque con menor preponderancia que en las disposiciones de las décadas anteriores: la labor del Estado Mayor en la castrametación y establecimiento de campamentos y acantonamientos, que queda bajo su supervisión (art. 232); la supervisión de los cometidos de inteligencia y seguridad (art. 282) pero que no son competencia exclusiva; y, sobre todo, la recopilación de datos posteriores a los combates tanto para obtener lecciones inmediatas como para el registro histórico y cartográfico (art. 559, 562, 564 y 566).

Como indicación del liderazgo que ejerce el estado mayor en la profesionalidad militar, en varias ocasiones se indica a los oficiales de las armas generales que deben mejorar su preparación para acercarse a los de Estado Mayor: en el artículo 346 se recomienda al oficial de Caballería e Infantería que amplíe «el círculo de sus funciones y actitudes hasta tocar a las privativas del oficial de estado mayor»; o en el artículo 281, en que se recomienda al oficial de Caballería que adquiera «en la paz una instrucción muy cercana á la del oficial de estado mayor», porque «las garantías de victoria no son meramente la rapidez, la movilidad y el vigor, sino también el ardid, la sagacidad, la inteligencia».

En conclusión, este reglamento muestra el espíritu de profesionalidad al que quería encaminarse el ejército de la Restauración, con el protagonismo que recibe el estado mayor en el liderazgo de dicha profesionalidad.

---

<sup>143</sup> En el artículo 28 se dice expresamente: «Redactar, firmar y expedir órdenes, tomando el nombre del General en Jefe. Esta facultad es privativa y exclusiva».



El mismo año en que se publicaba el reglamento tomaba también cuerpo otra importante innovación en beneficio de la profesionalidad del ejército: la creación de la Academia General Militar, el 20 de febrero de 1882, proyecto muy personal del general Martínez Campos, facilitando la unidad de procedencia de los oficiales, lo que redundaría en beneficio de la unidad del Ejército, que se abordará en el capítulo 5.

El permanente espíritu reformador de la época se mostraba en cuanto accedía algún renovador a puestos de importancia. El 8 de marzo de 1887 el gobierno Sagasta nombraba al general Manuel Cassola ministro de la Guerra. La carrera militar de Cassola, siguiendo a Puell de la Villa (1978: 189 – 196) es propia de un militar de clase media que busca la mejor profesionalidad en su actuación, alejado tanto del militar populista como del aristocrático. Su eficacia en combate le llevó a rápidos ascensos, sobre todo en Ultramar, llegando a brigadier con tan sólo 35 años. A partir de ese momento muestra una creciente participación en política, siendo diputado en Cortes y, finalmente, ministro de la Guerra en 1887.

Cassola, nada más tomar posesión de su cargo, puso en marcha una radical revisión de la ley constitutiva del Ejército sometiendo un nuevo proyecto de ley a las Cortes, con un doble propósito, según Puell de la Villa (1979: 143), objetivo y subjetivo:

- 1) Crear una definitiva articulación orgánica de un Ejército eficaz, que resolviera sus problemas objetivos.
- 2) Resolver la situación personal por la que pasaban los miembros del Ejército.

Cassola había preparado a conciencia su proyecto, partiendo de una clara idea de su objetivo, que había madurado en sus años como parlamentario. Por ello fue capaz de presentar el proyecto a la Cámara apenas dos meses después de su nombramiento, con

lo que sorprendió a Gobierno, oposición e incluso a sus compañeros de armas. Si bien la política militar no debería haber sido protagonista de aquel gobierno Sagasta, la iniciativa de su ministro la trajo a un primer plano y pasó a protagonizar el debate parlamentario y público en 1887.

El contenido del proyecto ha sido analizado en detalle por Puell de la Villa a lo largo de su obra (1978, 1979 y 2005). Como se trataba de una nueva Ley Constitutiva del Ejército, abarcaba todos los aspectos de su regulación. Se pueden destacar tres como fundamentales (Puell de la Villa, 1979: 144).

- 1) La imposición del servicio militar obligatorio de forma efectiva.
- 2) La supresión del dualismo.
- 3) La creación del servicio de Estado Mayor.

La creación del servicio de Estado Mayor era el principal argumento para el cambio de modelo militar desde el corporativo regular que se había impuesto anteriormente hacia el modelo elitista prusiano que favorecía Cassola. No se trataba, desde luego, de una propuesta innovadora, ya era bien conocida, pero nadie se había atrevido a llevarla a un proyecto de ley. En comparación con la Ley Constitutiva del Ejército de 1878, que apenas mencionaba al cuerpo, este proyecto le dedica un artículo completo, con el número 45<sup>144</sup> sobre el «Estado Mayor de ejército», de amplia extensión. El artículo no menciona los cometidos del nuevo servicio, más allá de decir que serán «los agentes y auxiliares del mando militar». Esta pequeña mención tiene la importancia de resaltar el

---

<sup>144</sup> En el proyecto inicial de Cassola era el artículo 37, lo que fue luego modificado por una comisión parlamentaria que redactó el que finalmente se sometió a debate (Puell de la Villa, 1979).

cometido táctico de auxilio al mando por encima del científico que había sido en los años anteriores su principal labor.

El texto sí se extiende en la procedencia y formación de sus miembros. Mantiene el actual Cuerpo de Estado Mayor hasta su amortización, pero reconduce el ingreso en el nuevo servicio a los oficiales procedentes de las armas que cuenten con tres años de servicios efectivos en el mando de tropas, sin sobrepasar los treinta y dos de edad.

El proyecto de Cassola generó una notable polémica en el Parlamento, que involucró tanto a los diputados de origen militar como a los líderes de los partidos. El ministro Cassola, al que se tenía por persona discreta y eficaz, se reveló como un excelente parlamentario, defendiendo con autoridad, conocimiento y elocuencia su proyecto (Puell de la Villa, 1979:158)..

La supresión del Cuerpo de Estado Mayor tuvo como principal opositor en el Congreso al diputado y comandante del cuerpo Julián Suárez Inclán<sup>145</sup>, con apoyo de los generales Ochando y Dabán y el teniente coronel Orozco. También intervinieron expresamente en contra de la supresión del Cuerpo de Estado Mayor algunos militares como el general López Domínguez, o políticos civiles de la talla de Cánovas y Romero Robledo (Suárez Inclán, 1912: 141-143).

El Parlamento no fue capaz de aprobar el proyecto de Cassola. Éste dimitió como ministro el 14 de junio de 1888, con la excusa de una cuestión de protocolo con Martínez Campos. Finalmente, el 20 de julio de 1889 se publicó una «Ley adicional a la Constitutiva del Ejército», con apenas 13 artículos. La única propuesta de Cassola

---

<sup>145</sup> Suárez Inclán también mostró gran energía y conocimiento en sus discursos, como reconoce Puell de la Villa (1979: 166).

aceptada era el final del dualismo. Ni siquiera se mencionaba al estado mayor (Puell de la Villa, 1979: 170).

Aun así, todas las propuestas de Cassola terminarían por encontrar su momento en la organización militar: la división regional militar en 1893, el servicio militar obligatorio en 1911 y el servicio de Estado Mayor en 1932 (Puell de la Villa, 1979: 170-171).

Una de las aspiraciones profesionales más señaladas era la constitución permanente de las brigadas y divisiones, que no fuera necesario esperar al tiempo de guerra para que se formaran con carácter temporal, lo que añadía retraso al proceso de movilización y despliegue de fuerzas. Un nuevo ministro, también procedente del Cuerpo de Estado Mayor, Marcelo Azcárraga, sería quien lo llevara a la práctica, por Real Decreto de 16 de diciembre de 1891. Las brigadas y divisiones se integraban en la organización de las capitanías generales. El propósito principal era facilitar la movilización, por lo que se establecían 16 circunscripciones de reclutamiento de división. De esta forma, cada brigada y cada división tendrían un pequeño estado mayor que se dotaría con oficiales cuyo servicio habitual estaba en la propia capitanía (Balodvín, 2001: 138-140).

Cuando el general López Domínguez regresó al Ministerio de la Guerra en 1892, el Gobierno se encontró con graves problemas presupuestarios, que forzaron una nueva reforma militar. Una vez más, se trataba de una reforma impulsada por la necesidad de recorte del gasto, no por la mejora de la profesionalidad. Sin embargo, la organización del Ejército basada en las armas y cuerpos, con una dirección general o inspección general al frente de cada uno, dificultaba aplicar los recortes. López Domínguez, que ya había sido ministro en 1883, quería simplificar la cadena administrativa del Ejército y acometer varias reformas parciales que se hacían imprescindibles, al tiempo que defendía un retorno al corporativismo de las carreras civiles de la monarquía

constitucional de 1876 (Alonso Baquer, 1989: 24), como herramienta de profesionalización y de ahorro presupuestario.

En primer lugar, dentro de la reforma de la Administración central, por Real Decreto de 18 de enero de 1893, procedió a la supresión de las Inspecciones generales, asumiendo todas sus funciones el Ministerio. Éste se organizó en un número creciente de secciones, encabezadas por una subsecretaría, cuyo titular ejercía además el cargo de Jefe de Estado Mayor del ministro, contando con varios oficiales de Estado Mayor en su plantilla<sup>146</sup>. Refundió todas las juntas consultivas en una Junta Consultiva de Guerra, con varias secciones, que perdía el apodo de Superior por ser la única. Entre otras funciones, esta nueva junta asumía los asuntos de la disuelta Junta de Estado Mayor (Baldovín, 2001: 140-143).

La medida más conocida de López Domínguez es la reforma de la estructura territorial del Ejército, estudiada en detalle por Melquíades Benito Sánchez (2003: 157-184), heredera de las antiguas capitanías generales como entidades gubernativas, ahora sólo con competencias militares y algunas jurídicas residuales. Por separado, las unidades militares estuvieron organizadas tan sólo en regimientos, hasta la reforma de Azcárraga. A partir de dicha reforma, las divisiones estaban asignadas a una capitanía, cuestión de difícil encaje en los cometidos territoriales de las capitanías.

---

<sup>146</sup> Por Real Decreto de 29 de octubre del mismo año 1893 se confirió al subsecretario las funciones de jefe de estado mayor del ministerio (ya no sólo del ministro) y se le encomendaba el mando del cuerpo, cuya dirección general se suprimía.

Desde el ministerio se impulsó una organización en siete distritos militares<sup>147</sup>, que mantendrían el nombre de capitanías pero variarían completamente sus competencias. Cada distrito militar sería cabeza del equivalente a un cuerpo de ejército, con dos divisiones orgánicas, para facilitar el reclutamiento y la movilización.

La reforma generó una notable polémica, puesto que podría suponer un recorte de ingresos importante para las ciudades que perdieran su lugar como cabecera, además de prestigio. Por ello, su tramitación fue muy costosa. López Domínguez impuso que se resolviera por real decreto, a pesar de que la organización territorial requería una ley, para evitar que pasara por los debates del Parlamento, que quería evitar vista la experiencia anterior de Cassola. Su primer real decreto, de 22 de marzo de 1893, fue tan contestado que tuvo que revisarlo en otro Real Decreto de 29 de agosto del mismo año.

Poco antes de iniciar la reforma territorial, López Domínguez había emprendido otra reforma orgánica, en este caso de organización de las armas generales, Infantería y Caballería, así como los cuerpos facultativos, Artillería e Ingenieros, variando la distribución de unidades, pasando regimientos a la reserva y modificando su área de reclutamiento, por Real Decreto de 23 de febrero de 1893.

Otra de sus reformas se refirió al sistema de enseñanza, que es en donde López Domínguez regresa al corporativismo, disolviendo la Academia General Militar que había creado Martínez Campos y devolviendo a los alumnos a las academias de su arma o cuerpo respectivo. En ese mismo real decreto, de fecha 10 de febrero de 1893, se creó la Escuela Superior de Guerra, donde se formarían los alumnos del Cuerpo de Estado

---

<sup>147</sup> Más adelante se añadiría un octavo, con sede en La Coruña, por Real Decreto de 10 de septiembre de 1896, como consecuencia de las protestas de la ciudad por serle retirado su lugar como cabecera de distrito militar (Benito Sánchez, 2003).

Mayor, al que proporcionó un notable impulso, que se analizará en profundidad en el capítulo 6.

## **7. EL ESTADO MAYOR CENTRAL**

El tránsito del siglo XIX al siglo XX en España está fuertemente marcado por el desastre de 1898, especialmente en cuanto a la política militar. Además de los problemas morales derivados de la pérdida de vidas y la derrota, de los problemas materiales por el gasto asumido, la destrucción de material y el repliegue sobre territorio europeo, se abrió una fractura de difícil reparación entre militares y políticos, por un lado, y entre diferentes concepciones de la política militar, por otro.

La derrota marcaba, entre otras cosas, la necesidad evidente de realizar nuevas reformas militares, para absorber el exceso de personal tras la misma y reorientar el Ejército hacia el futuro. Sin embargo, el principal condicionante volvió a ser el ahorro presupuestario por encima de la eficacia profesional.

Cachinero (1988: 158) señala tres vertientes de las reivindicaciones profesionales del Ejército español al acabar la guerra de Ultramar:

- 1) Solucionar los problemas de personal que generaba la repatriación de las fuerzas de Cuba.
- 2) Exigencia de un mayor presupuesto militar
- 3) Reforma de la organización interna de la institución militar

Los generales que accedieron al Ministerio de la Guerra en los primeros años del siglo XX trataron de afrontar estos problemas y propusieron importantes reformas, de las que sólo una pequeña parte se pudo llevar a cabo, destacando la labor de los

generales Polavieja, Weyler, Luque y, sobre todo en cuanto hace al estado mayor, el general Linares, que creó el Estado Mayor Central (Cachinero, 1988: 161).

El Estado Mayor Central fue el paso final del proceso de profesionalización. Supuso una separación del área de organización, dotación y decisión política del ministerio del área técnica, responsable de la preparación y dirección de las operaciones militares. Este modelo, con las lógicas variaciones orgánicas, ha llegado hasta el siglo XXI en la mayor parte de los ejércitos occidentales.

El modelo del siglo XIX transcurrió desde una pluralidad de cuerpos armados, con esencia independiente unos de otros, hacia la consolidación de un Ejército regular, con una oficialidad profesional y la clase de tropa procedente de leva. Este Ejército regular, en la parte central del siglo, tomó claras opciones ideológicas que le llevaron a participar en la política nacional, en apoyo de los partidos políticos y por carencias de liderazgo de sus figuras civiles, arrastrando a la organización militar al barro político. La Restauración trató de apartar al Ejército de la política activa, pero no de profesionalizarlo. Fueron los propios líderes militares los que buscaron, mediante el corporativismo, la cohesión del Ejército sobre un modelo profesional.

La administración de un Ejército moderno y profesional se hacía difícil sobre un único órgano central, el ministerio con una subsecretaría dividida en una multiplicidad de secciones, más una dirección o inspección general por cada Arma o cuerpo, que era el modelo del siglo XIX. El modelo del siglo XX consistirá en separar la administración y gestión de personal, recursos y organización territorial de la preparación y empleo profesional. Para ello se otorga un tinte político a la primera, mientras que se reviste de perfil técnico la segunda. El principal elemento de cohesión para la cuestión técnica, a modo de argamasa de las distintas armas y cuerpos, es precisamente la institución del



estado mayor, por lo que el elemento directivo de la parte técnico-profesional recibe precisamente la denominación de Estado Mayor Central.

Los debates sobre la pertinencia de un Estado Mayor Central comienzan a finales del siglo XIX, de nuevo siguiendo la referencia de los países europeos. Antes de las reformas de Cassola, en 1885 ya se empieza a proponer un Estado Mayor Central como órgano del propio cuerpo de forma análoga a los países europeos<sup>148</sup>. Durante la discusión de dichas reformas, en 1888, el comandante de Estado Mayor y diputado Julián Suárez Inclán defendió en el Congreso la creación de un Estado Mayor central «cuyo cometido en tiempo de paz será la preparación del ejército en caso de guerra»<sup>149</sup>, citando en su exposición el ejemplo de las potencias europeas. Suárez Inclán se convirtió en el gran teórico de esta institución, que siguió defendiendo en publicaciones militares hasta su creación<sup>150</sup>.

En 1891 «El Correo Militar» cita el Estado Mayor central como una lógica solución, aunque tardaría más de diez años en ver la luz<sup>151</sup>. El principal objeto de discusión era el alcance de la autoridad del ministro de la Guerra. Lo que plantea la prensa militar es que acumula excesivo poder con la organización actual, proponiendo como alternativa que el ministro sea un mero cargo político, con responsabilidad en «la organización, gobierno y administración del Ejército»<sup>152</sup>, cediendo el mando de la fuerza a un

---

<sup>148</sup> El Correo Militar» Año XVII, tercera época, 17 de noviembre de 1885.

<sup>149</sup> Citado en «La Época», 28 de abril de 1888, página 2.

<sup>150</sup> Por ejemplo, en «La Nación militar», 26 de febrero de 1899, pág. 2-3.

<sup>151</sup> La primera referencia se encuentra en «El Correo Militar» Año XXV, cuarta época, núm 5169, 24 de enero de 1893.

<sup>152</sup> «El Correo Militar» Año XXV, cuarta época, núm 5173, 28 de enero de 1893.

generalísimo o a un general nombrado para la ocasión que contaría con un «Estado Mayor central, como en Prusia y en cierto modo en Italia y Francia»<sup>153</sup>. En 1895, el mismo «El Correo militar» hace una propuesta concreta de organización del Ejército separando la subsecretaría del Estado Mayor central<sup>154</sup>.

En los últimos años del siglo es creciente la reclamación profesional por este órgano (Cachinero, 1988: 165). Finalmente fue el general Arsenio Linares, como ministro de la Guerra, quien llevó por primera vez la propuesta concreta de creación de un Estado Mayor Central en el año 1900, aunque no prosperó. En 1902 volvió a plantear el mismo proyecto en su primer regreso al ministerio, pero no fue hasta 1904 cuando finalmente se aprobó, por Real Decreto de 9 de diciembre.

La reorganización de 1904 establecía un Estado Mayor Central con el propósito de preparar la guerra y centralizar la enseñanza superior del Ejército (Cachinero, 1988: 165; Baldovín, 2001: 178). Sus cometidos principales eran:

- «Estudio y desarrollo de los planes y trabajos de organización.
- Señalamiento y distribución del contingente anual para el reemplazo.
- Reservas.
- Fuerza y situación de los cuerpos. Movimientos de tropas.
- Reglamentos orgánicos, tácticos y de servicio ordinario y campaña.
- Comunicaciones militares. Automovilismo y ciclismo militar.
- Organización y reglamentación de transportes militares.
- Vestuario y equipo del Ejército.

---

<sup>153</sup> Id.

<sup>154</sup> «El Correo Militar» Año XXVII, cuarta época, 22 de abril de 1895.

- Organización y establecimiento de parques y depósitos de material, armamento, vestuario, equipo, atalaje y monturas. Ídem de víveres.
- Abastecimiento.
- Datos y estudios estadísticos de toda clase de aplicación en el Ejército.
- Organización y estadística de los ejércitos extranjeros.
- Agregados militares. Comisiones en el extranjero.
- Instrucción general de las tropas. Asambleas. Maniobras.
- Servicio especial del Cuerpo de Estado Mayor.
- Escuelas de Guerra, de Tiro y de Equitación.
- Información militar.
- Publicación de noticias, informes y trabajos históricos, estadísticos y geográficos.
- Comisiones geográficas, topográficas y de reconocimiento.
- Depósito de la Guerra.
- Organización defensiva del territorio, determinando la prelación de las regiones o posiciones a fortificar y el plan general de las defensas que en ellas han de realizarse. Zonas de costas y fronteras y polémicas de las plazas de guerra.
- Cuarteles y hospitales. Su capacidad, condiciones y plan de los que sean precisos para las necesidades militares.
- Movilización.
- Estadística de ganado y carruajes y su requisición.
- Planes de concentración. Planes de Campaña. Operaciones de guerra.

- Historia de las campañas.»<sup>155</sup>

Esta distribución de tareas ilustra de forma clara el reparto de cometidos entre el Estado Mayor Central y el resto de órganos del Ministerio de la Guerra. El Estado Mayor Central se reservaba, aunque figuren en último lugar, todas las actividades referentes a las operaciones de guerra, comenzando por la instrucción y las maniobras, siguiendo con la movilización, la requisición de ganado y carruajes, la elaboración de los planes, la dirección de las operaciones, la organización defensiva del territorio, fronteras y plazas fuertes y, finalmente, el relato histórico de la campaña. Para ello se hacía igualmente necesaria la dirección de elementos clave en la guerra que no lo eran tanto en pie de paz, como los transportes militares, el servicio de automovilismo y ciclismo, el abastecimiento y su organización en parques y depósitos de todo tipo, así como el estado y condición de los cuarteles y hospitales. También se reservaba todo cuanto tenía que ver con el Estado Mayor, tanto en su servicio propio en el planeamiento y conducción de las operaciones como en todo lo referente a geografía y topografía, estadística, historia y, además, las relaciones internacionales. Por último, se hacía cargo de la parte operativa de la enseñanza militar, formada por las Escuelas de Guerra, de Tiro y de Equitación.

Por el contrario, los cometidos de la subsecretaría y otros órganos del ministerio, aunque todos estuvieran bajo dependencia del ministro, se centraban en la tradicional dirección de las armas y cuerpos, que consistía fundamentalmente en gestión de personal, desde la enseñanza hasta el retiro. Destaca que el ministro disponía de un

---

<sup>155</sup>Baldovín, 2001: 178

Estado Mayor personal, en el que se encontraban los oficiales de Estado Mayor destinados en distintos negociados de la Subsecretaría (Baldovín, 2001: 178).

Otra de las particularidades de este órgano, como correspondía a su denominación por la tradición de los estados mayores, era la posibilidad de dirigirse directamente a cualquiera de los órganos o unidades militares sobre asuntos de su competencia, que resultaban de obligado cumplimiento para las autoridades militares concernidas (Baldovín, 2001: 179)<sup>156</sup>.

El Jefe del Estado Mayor Central asumía todos los cometidos de director del cuerpo, para lo que no se hacía acompañar de ninguna Junta Facultativa, que sí conservaban las armas y cuerpos tradicionales.

El primer efecto del recién creado Estado Mayor Central fue provocar una crisis de Gobierno, ya que el ministro Linares, respaldado por el presidente del Consejo de Ministros, en ese momento Antonio Maura, propuso el nombre del general Loño como su primer jefe. Sin embargo, el Rey Alfonso XIII prefirió al general Polavieja. Al sentirse desautorizado, Maura presentó la renuncia de su Gobierno.

En los años siguientes, se trató de corregir y acomodar el funcionamiento de este nuevo órgano, así como solucionar disputas sobre competencias dentro del Ministerio (Baldovín, 2001: 180). Por ejemplo, por Real Decreto de 14 de junio de 1905 se disponía que fuera el Jefe del Estado Mayor Central el director de todos los ejercicios y maniobras militares. Dos días después se publicó otro real decreto por el que se le nombraba Inspector de la Escuela Superior de Guerra, de la Escuela de Equitación y de la Escuela Central de Tiro.

---

<sup>156</sup> Estaban excluidas de estas atribuciones las disposiciones que, por referirse a asuntos que requerían real orden, debían llevar la firma del ministro (Baldovín, 2001: 179).

La necesidad de la actuación conjunta de la marina con el Ejército en operaciones motivó que se creara una Junta de Defensa Nacional, por disposición del Consejo de Ministros bajo la presidencia de Maura,

[P]ara entender en cuantas combinaciones interviniesen simultáneamente fuerzas terrestres y marítimas, en lo que se refiera a programas de armamento, planes de campaña o movilización, defensas locales de islas, puertos, plazas marítimas o costas, constitución orgánica de Cuerpos, Institutos, Reclutamiento e Industrias militares, y la formación de proyectos de ordenanzas o reglamentos concernientes al enlace de elementos del Ejército y de la Armada.

Estaría compuesta por el presidente del Consejo de Ministros, los ministros de Guerra y Marina, el Jefe del Estado Mayor Central y el presidente del Centro Técnico y Consultivo de Marina (Baldovín, 2001: 180).

Para seguir mejorando el trabajo del Estado Mayor Central se nombró una junta con el encargo de redactar unas bases para su funcionamiento y régimen interior, el 31 de diciembre de 1908. Esta junta estaba presidida por el teniente general Linares y contaba con vocales permanentes y vocales eventuales: los vocales permanentes eran el general de división Julián Suárez Inclán, el general de brigada Federico Madariaga y el subintendente militar Anacleto Ortega; los eventuales los generales de brigada Manuel Benítez, José Marvá y Manuel Martí de la Puente, el inspector médico Pedro Altayó, el intendente de división Fermín Arroyo y el comandante de Estado Mayor Jenaro Alemany.

Sus conclusiones se volcaron en un decreto firmado por el general Primo de Rivera, reiterando la completa separación que debía haber entre el Estado Mayor Central y la Subsecretaría. Se asignaba al Estado Mayor Central

la propuesta de la cifra de los contingentes anuales, el despacho de cuanto afectaba al reclutamiento en el concepto general, la redacción y tramitación del proyecto de ley que todos los años fijaba las fuerzas permanentes del Ejército y determinar, en diciembre, el plan de la que corresponde a los diversos cuerpos y unidades armadas para cada uno de los meses del siguiente (Baldovín, 2001: 182)

además o como aclaración de los cometidos que ya tenía. En cambio, se retiró el carácter de director permanente que tenía su jefe con respecto a los ejercicios, para que en dicha misión alternasen los de las distintas regiones y los demás tenientes generales en situación de cuartel o empleados en otros destinos, así como el despacho de los asuntos del Cuerpo de Estado Mayor, que volvía a la subsecretaría (Baldovín, 2001: 182-183).

Este primer Estado Mayor Central duró bastante más que el propio Cuerpo de Estado Mayor en su primera creación, llegando incluso a celebrar el primer centenario de su fundación en 1910. Su funcionamiento se reveló como muy eficaz para canalizar la actividad netamente profesional. Sin embargo, se fue convirtiendo en un órgano excesivamente burocrático y centralizador; además, las interferencias y roces continuos entre este órgano y los demás del ministerio, las limitaciones económicas y el frecuente cambio del titular del ministerio, sujeto a los vaivenes políticos, dificultaron enormemente su labor (Baldovín, 2001: 184).

Por ello, aprovechando la ley de Presupuestos de 24 de diciembre de 1912, el general Luque, que ocupaba la cartera de Guerra, suprimía el Estado Mayor Central aduciendo razones económicas, siendo sustituido por una sección denominada de Estado Mayor y Campaña, subordinada a la subsecretaría. Como le ocurrió al Cuerpo de Estado Mayor, un órgano de carácter eminentemente profesional se colocó como factor de discordia de la organización militar, ya que había absorbido cometidos que no le eran propios, por lo que fue disuelto y vuelto a crear en varias ocasiones (Baldovín, 2001: 184-190).

En 1914 el ministro general Echagüe presentó un proyecto que pretendía, entre otras cosas, restablecer el Estado Mayor Central, «desembarazado de todo cuanto tenga relación con el personal y con la parte administrativa [...] dedicado única y

exclusivamente a lo técnico (teatros de operaciones, movilización, maniobras, estudios técnicos y comunicaciones)»; sería «el centro donde radique la resolución de todas las cuestiones puramente técnicas, en nada referidas al mando, gobierno y administración de las tropas» (Baldovín, 2001: 186). Como tantas otras, esta propuesta tampoco prosperó.

El mismo general Luque, que lo suprimió, lo retomó por disposición de 27 de enero de 1916, como órgano eminentemente consultivo, dedicado a la preparación y dirección de la guerra. En el momento de iniciarse un conflicto constituiría el Estado Mayor de operaciones y su jefe sería el comandante general del Ejército de operaciones. En tiempo de paz su misión sería de inspección (Baldovín, 2001: 186).

Esta disposición pretendía delimitar claramente que la función administrativa correspondía a la subsecretaría y la función técnica al Estado Mayor Central, de forma independiente; pero no pareció suficiente, puesto que en 1918 apareció un real decreto para establecer la independencia entre ambos y disponer que se redactara un reglamento para definir las relaciones mutuas (Baldovín, 2001: 186). En los siguientes años continuaron las modificaciones leves a su estructura y cometidos, tanto en la ley de 29 de junio de 1918, que aprobaba las Bases para la reorganización del Ejército como en disposiciones de 21 de febrero y 14 de abril de 1923.

Llama la atención el hecho de que, siendo el Estado Mayor Central el órgano que debería disponer la conducción de las operaciones militares, apenas tuviera intervención en la dirección de las guerras de África, más allá de la labor técnica de cartografía, estadística e historia. Al considerar que era responsabilidad del Protectorado, no como una guerra abierta entre potencias, se mantuvo apartado al Estado Mayor Central salvo en las cuestiones de instrucción y de seguimiento de las operaciones. Elaboraba planes y



recomendaciones, pero no se les hacía caso. Sí tenía a cargo los planes para la intervención de todo el Ejército si fuera necesario en Marruecos, lo que no llegó a ocurrir. Esto reafirmó el carácter burocrático de este órgano, poniendo en cuestión su continuidad.

Por ello, la dictadura de Primo de Rivera decidió suprimirlo, por Real Decreto de 14 de diciembre de 1925, al considerar que

no obstante las reformas que había sufrido, el tiempo transcurrido y la valía de cuantos lo integraron, continuaba pesando sobre el conjunto, entorpeciendo y demorando las resoluciones, bajo un matiz de tecnicismo exagerado retenía o repetía funciones que más sencillamente podían desarrollar otros organismos» (Baldovín, 2001: 189).

El Estado Mayor Central fue de nuevo restablecido por Decreto de 4 de julio de 1931, como una de las primeras medidas de reforma militar adoptadas por la II República. En su preámbulo, decía que:

Se trata, en suma, de dotar al Ejército de un órgano pensante, que, con separación de los centros administrativos y gubernativos, así como de las funciones de mando directo sobre las tropas, fije la doctrina de la guerra, la mantenga en relación con los progresos del arte militar, promueva y eleve la instrucción superior y prevea la aplicación de los recursos defensivos del país en todas las eventualidades posibles. De esta manera se asegura la permanencia de una orientación de un plan militar.

## **8. EL SERVICIO DE ESTADO MAYOR**

Al llegar este momento, la institución del Estado Mayor estaba plenamente consolidada. Existía un estado mayor en cada gran unidad orgánica del Ejército, había oficiales de Estado Mayor en la estructura del ministerio, al igual que en el Protectorado. Ya estaba conseguida la profesionalización del Ejército como institución. Los sucesos que habían comenzado con el desastre y se habían exacerbado con la constitución de las Juntas de Defensa habían cambiado las condiciones del modelo corporativo de Ejército promovido por Martínez Campos, basado en la unidad de sus

componentes. Por ello, la existencia del Cuerpo de Estado Mayor se hizo innecesaria y comenzaron los pasos definitivos para su transformación en servicio.

El primer paso se produjo con la creación de la Academia General Militar y la transformación de la Escuela Superior de Guerra en Escuela de Estudios Superiores Militares, por Real Decreto de 20 de febrero de 1927. A partir de ese momento, los ingresados en la Escuela para diplomarse en Estado Mayor no pierden el arma de procedencia, por lo que convivirán el cuerpo y el servicio.

La II República revirtió este cambio, volviendo a crear la Escuela Superior de Guerra, pero manteniendo el ingreso para oficiales de las armas, entre otras modificaciones. Finalmente, por ley de 12 de septiembre de 1932, se declaraba a extinguir el Cuerpo de Estado Mayor, decidiendo que el servicio de Estado Mayor sería prestado por los jefes y capitanes de las distintas armas que estuvieran en posesión del diploma de Estado Mayor.

Este aspecto vino desarrollado por un Decreto de 21 de marzo de 1933, por el que:

El Servicio de Estado Mayor se instituye como órgano auxiliar del mando su más amplio concepto y, en consecuencia le incumbe preparar y desarrollar sus decisiones, colaborando en la función rectora de la organización, en la determinación de las normas que implica la preparación del Ejército para la guerra, en la constitución, dirección y empleo de las Armas, Cuerpos y Servicios, en toda clase de estudios militares superiores y en la instrucción de la oficialidad.

## CAPÍTULO 4

### ESPÍRITU CORPORATIVO

*Estrechar la unión que siempre existió entre cuantos pertenecemos al Cuerpo de Estado Mayor; reforzar los lazos de compañerismo que ligan á éste con los otros institutos que con él constituyen ese Ejército compacto [...]; engendrar en cuantos ceñimos la faja azul nuevos y elevados ideales encaminados á lograr justas aspiraciones, sin las que el organismo á que pertenecemos tal vez no pudiese en su día llenar cumplidamente, y cual todos deseamos, la importante misión que le está confiada, ardua y compleja siempre, pero hoy erizada de dificultades casi insuperables, por la ingente labor que el alto mando tiene reservada en la ejecución de la guerra moderna.*

Prólogo del documento de conmemoración del primer centenario de la creación del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército (1910).

#### 1. INTRODUCCIÓN

El espíritu corporativo se muestra como un elemento esencial en la forja de las profesiones y del desarrollo de la profesionalidad. Es la manera que tienen las profesiones de proteger su nacimiento mientras no está definida su funcionalidad potencial hasta que el aprendizaje las consolida como herramienta de servicio a la sociedad.

El corporativismo es generalmente entendido como un elemento negativo que se opone a la libertad y la igualdad social, como cualquier otra herramienta social que implique elitismo. Se interpreta como un componente más del cierre o clausura social (Martínez Paricio, 1990: 22). Visto en perspectiva, resulta una etapa imprescindible en el progreso de la aplicación práctica de la ciencia y la técnica a muchos aspectos de la realidad social del siglo XIX. Sin entrar en la valoración de un fenómeno con criterios de un momento distinto, sí es necesario hacer una aproximación académica al aporte del espíritu corporativo en la profesionalización del Cuerpo de Estado Mayor y su extensión a todo el Ejército.

Esto se va a producir en las dimensiones de legitimación y localización que propone Martínez Paricio (1990:24). De acuerdo con este modelo, el Cuerpo de Estado Mayor va a buscar su legitimidad profesional mediante la eficacia, pero al mismo tiempo desea el privilegio como respaldo a su prestigio, pero buscando siempre una posición central.

La consecuencia deseada por la organización corporativista es el acceso a una posición de influencia y poder en la determinación de los acontecimientos futuros en los que participa tanto del cuerpo en sí como de los distintos órganos superiores: en el caso del Cuerpo de Estado Mayor, convertirse en una élite (Pérez Frías: 2013; y Busquets, 1967) decisiva en el futuro del Ejército y del gobierno de España.

## **2. EL MODELO CORPORATIVO: CUERPO O SERVICIO**

El modelo corporativo, desde luego, no comienza en el Ejército con el de Estado Mayor. Son los cuerpos facultativos, Artillería e Ingenieros, quienes adoptan este modelo organizativo, que elige Estado Mayor en el momento de su creación, aceptando igualmente la denominación específica de cuerpo. La organización de los cuerpos de

Artillería e Ingenieros procede del siglo XVIII y ha sido extensamente estudiada en la literatura militar, al igual que otras corporaciones, desde los gremios hasta la iglesia, en general siempre en relación con las profesiones.

El rasgo más distintivo de la opción por el modelo de cuerpo es la escala cerrada. Esto consiste en que, una vez ingresados en el cuerpo, la antigüedad de ingreso determina el orden en el que se clasifican los oficiales según su empleo y en el que se deben producir los ascensos al empleo siguiente. También determina el orden relativo de precedencia entre ellos para la sucesión en el mando, la toma de decisiones o simplemente para cuestiones de protocolo. Este orden ya no puede ser nunca alterado, como sí ocurría en las armas de Infantería y Caballería.

El estudio del corporativismo, sin embargo, se ha orientado generalmente a momentos más recientes, especialmente en relación con la política, la afiliación sindical y la lucha de clases. De esta forma, el corporativismo habría surgido como una forma de articulación de la sociedad alternativa al marxismo y al liberalismo, propuesta desde la doctrina social de la iglesia con la encíclica *Rerum Novarum* de León XIII (Pérez Yruela y Giner, 1985: 12; Solé, 1984: 11). Con el tiempo, el corporativismo se habría ido convirtiendo en un sistema de representación de los intereses propios en la competencia por el poder. Hoy en día se mantiene la postura revisionista ante el denominado «neocorporativismo» (Solé, 1984)<sup>157</sup>.

Esta interpretación, en consonancia con la crítica al análisis funcional de las profesiones, presentada en el capítulo 1, deja completamente de lado la posibilidad de que el corporativismo haya tenido un sentido histórico para la consolidación de las

---

<sup>157</sup> Tanto Solé (1984), como Pérez Yruela y Giner (1985) y Martínez Paricio (1990) prefieren hablar de «corporatismo» y «neocorporatismo» en su concepción actual, siguiendo la denominación anglosajona.

profesiones de servicio público. Por ello, es necesario superar también la visión revisionista del corporativismo y analizarlo en función de su contribución organizativa al progreso social, como será el caso de la profesionalización del Ejército español a lo largo del siglo XIX, sin por ello ignorar que también presentó inconvenientes que, en el caso del Cuerpo de Estado Mayor, han sido más notorios que incluso en los de Artillería e Ingenieros.

Una vez decidido que el Estado Mayor se constituya en cuerpo, fue necesario organizarlo y dotarle de los elementos que sostuvieran su singularidad y la cohesión de sus componentes, a lo que se dedicó la normativa de la creación del cuerpo y las acciones inmediatamente posteriores de los oficiales. Por ello se fijó una uniformidad con simbología distintiva –la faja azul– y se acordaron los salarios y los procedimientos de gestión de personal. Al mismo tiempo, comenzó el culto a los héroes, propio de una Institución donde la vida está en permanente riesgo.

Cuando el cuerpo consolida su existencia, con el tiempo irá reclamando un espacio más amplio en el que obtener el máximo desarrollo profesional. Es en este momento cuando la cohesión propia del servicio se ensancha con la defensa de los intereses percibidos como legítimos propios de la carrera. Sin embargo, esos intereses van a entrar en conflicto con los de las armas y cuerpos del Ejército, al igual que con los de otros servicios menos relevantes o con la organización militar del Estado.

La corporización de la Artillería y los Ingenieros responde a una necesidad orgánica natural: son especialistas que manejan equipos y procedimientos complejos con una función externa a sí mismos, de apoyo al conjunto del Ejército. En cambio, con el Estado Mayor no resulta tan evidente la necesidad de corporización. Existe una alternativa, que es el ejercicio de la función de estado mayor como servicio

complementario, pero sin pérdida del arma de procedencia. No se trata de una herramienta que maneje un material y tenga unos procedimientos tan específicos, sino que es un apoyo técnico a la labor de mando para la que puede servir cualquier oficial con sentido común. El Estado Mayor se ha debatido entre estas dos posturas tanto en sus primeros años como, finalmente, en los últimos hasta su definitiva conversión en servicio.

El primer Estado Mayor de Godoy en 1801 no se constituye en cuerpo. Morla, que al proceder de Artillería ya tenía una pertenencia corporativa, no lo debió creer necesario y Carlos IV lo vio desde luego inconveniente. Aunque Godoy fuera partidario de la corporización, la flexibilidad de Morla le permitía funcionar con el modelo de servicio en lugar de con el modelo corporativo, siempre y cuando cumplieran su función.

Es de entender que la potencial corporización del Estado Mayor de Godoy se revelara dificultosa para el Rey y para los otros nobles que le rodeaban. Por un lado, eran puestos que, por su cercanía a la toma de decisiones, dispondrían de una notable capacidad de influencia y de exposición a los procesos de selección en la milicia, resultando muy cotizados, pero exigiendo facultades más allá de la lealtad y el origen social. Por el otro, implicaba un soporte científico tan grande para dicha toma de decisiones que resultaría muy costoso argumentar contra lo que propusiera Godoy con semejante respaldo intelectual. Carlos IV, aun apoyándose en su favorito, tampoco podía aceptar que se hiciera demasiado poderoso.

En la guerra de Independencia cambia completamente el planteamiento. En primer lugar, Blake procedía de Infantería, por lo que no tenía un cuerpo de referencia y

apreciaba las ventajas de artilleros e ingenieros con los suyos<sup>158</sup>. En segundo lugar, ni las Cortes ni la Regencia podían ostentar el poder absoluto del monarca y aceptaron de buen grado la dirección científica de la guerra en manos de oficiales especializados. Por ello, Blake consiguió con facilidad que se aceptase su modelo corporativo para el Estado Mayor recién creado, en lo que puso especial énfasis como muestra el siguiente párrafo de la real orden de creación del cuerpo en 1810:

Los Oficiales nombrados y que eligiere S. M. con Reales Despachos para estos empleos quedarán separados enteramente de sus cuerpos y destinos, y obtendrán en el propio Estado-mayor sus ascensos y los grados á que se hagan acreedores por sus servicios distinguidos y sobresaliente desempeño, como los demas del Ejército.

Mediante esta disposición, se aseguraba que la eficacia técnica de los oficiales del cuerpo estuviera bajo control de la dirección de la guerra y no de los jefes de los distintos ejércitos de campaña. Además, se dejaba bien claro que la selección se haría por designación real<sup>159</sup>. Su argumentación para defender la medida chocaba precisamente por su oposición tanto al favoritismo querido por Carlos IV como al exceso de ambición de los elegidos, según se ve en el párrafo siguiente:

Este destino fixo de los Oficiales en los Estados mayores parece casi del todo necesario, porque la experiencia acredita que removidos continuamente de sus cuerpos al Estado mayor, y volviendo luego á ellos, ni se enteran de la importancia de su encargo, ni se establece un orden regular de servicio, ni miran su destino sino como un motivo de hacerse conocer de los Generales y obtener ascenso sin reparo de que los separe del Estado mayor, ni es posible encontrar con esa remocion el gran número de Oficiales que han de llenar estos continuos claros.

---

<sup>158</sup> Quizá por ello asumió con tanto entusiasmo, en sus últimos años de carrera, la dirección del Cuerpo de Ingenieros.

<sup>159</sup> En realidad, todavía de las Cortes con tratamiento de Majestad aunque en realidad sería la Regencia, con tratamiento de Alteza, quien aprobaría los siguientes ingresos en el Cuerpo.



En definitiva, para prestar un mejor servicio es imprescindible la dedicación plena y continuada al oficio, es decir el fundamento de la profesión, que nace como servicio. Al mismo tiempo, se aprecia la plena conciencia de que el número de oficiales que pueden ser válidos para los estados mayores es escaso; para darles una oportunidad de carrera, coherente con su valía profesional y con la honrada ambición que se les supone, es necesario que exista esa carrera dentro de un Cuerpo de Estado Mayor específico y separado del resto de los cuerpos militares. Esta carrera debe caminar en paralelo a la de los oficiales de las demás armas y cuerpos y permitir que se alcance el generalato, máxima ambición profesional.

Blake consideraba que los oficiales que debían servir en los estados mayores necesitaban experiencia previa, como se ve en el siguiente párrafo de las Apuntaciones: «porque es indispensable que á la instruccion y mérito particular que los recomiende para ser llamados á este cuerpo, reunan la inteligencia y práctica del servicio de las diferentes armas».

Es decir, Blake intentó cuadrar el círculo: por un lado pretendía que los oficiales de Estado Mayor tuvieran práctica del servicio de las diferentes armas, por el otro que se constituyeran en un cuerpo separado de sus armas de procedencia. Esto no podía ser más que interpretado como un intento de seleccionar a una élite del Ejército para facilitar su carrera en el acceso a puestos de responsabilidad, generando los resentimientos sobre los supuestos privilegios del cuerpo que más adelante se desarrollarán.

Este modelo corporativo elegido por Blake se mostraría especialmente difícil a lo largo de los siguientes años, ya que forzaba a algunos oficiales al cambio de cuerpo o bien generaba envidias y rivalidades entre oficiales que habían comenzado la carrera

juntos y luego se separaban, siguiendo distintas vicisitudes profesionales y recibiendo distintos privilegios y recompensas.

Cuando Fernando VII recupera el trono y disuelve el cuerpo, no es sorprendente que al verse forzado por Castaños a su breve recuperación lo haga muy expresamente bajo la forma de servicio, como marca la Real Orden de 30 de abril de 1815:

Los Ayudantes Generales, ya sean Brigadieres ó Coroneles, tendrán por la escala de sus respectivas clases, y en las armas á que pertenezcan los inmediatos ascensos, y las recompensas á que S. M. los halle acreedores en los casos de un servicio extraordinario.

Los segundos Ayudantes Generales, como Tenientes Coroneles vivos supernumerarios, serán consultados por la escala de los demas Tenientes Coroneles efectivos para Coroneles de sus armas respectivas; y quando pasen al mando de un Regimiento, ó á serlo efectivos en los Reales Cuerpos de Artillería é Ingenieros, se consultará en la forma prevenida el empleo de segundo Ayudante General que dexen.

El trienio liberal y la restauración definitiva del cuerpo quince años después, a impulso liberal, claramente favorecen el modelo corporativo aunque sólo fuera por razones políticas. De hecho, es en 1839 cuando se publica el primer escalafón –en lista cerrada– del cuerpo, que se seguiría publicando a partir de entonces de forma anual.

Sin embargo, lo que había ocurrido en la realidad de los años de guerra, tanto en el trienio como después en la Primera Guerra Carlista, es que los estados mayores de operaciones se improvisaban bajo la forma de servicio, sin que se hubiera establecido orgánicamente el cuerpo. Tanto los oficiales procedentes del cuerpo formado entre 1810 y 1814, como los que se hubieran podido incorporar en 1815 formaron parte de estos estados mayores improvisados, pero también accedieron numerosos oficiales que cumplieron esta función al ser seleccionados por sus cualidades.

Por ello, en los años posteriores del cuerpo se exalta el hecho de que algunas de las grandes figuras militares formaran parte del estado mayor en su juventud sin haber formado parte de ningún escalafón, sobre todo en América o en la guerra Carlista, como

Espartero, Narváez, Serrano, O'Donnell o Concha. En estos casos, la rapidez con que alcanzaron el empleo de brigadier apenas permite adjudicarles un arma o cuerpo de procedencia al que se sientan ligados, pero todos ellos favorecieron al Cuerpo de Estado Mayor y se sintieron vinculados a él en mayor o menor medida.

Una vez consolidada la creación del cuerpo al concurrir en el mismo modelo tanto los progresistas de Espartero como los moderados de Narváez, por lo que ya no supone un motivo de división política, se puso en cuestión el modelo que debía seguir la carrera y, sobre todo, la procedencia y formación de los oficiales de Estado Mayor. Como se verá en el siguiente capítulo, el ingreso en el cuerpo a partir de 1838 se basa en la incorporación de oficiales con experiencia. Pero la normativa sobre enseñanza que impulsaron Espartero como presidente del Gobierno y San Martín como ministro de la Guerra, ambos con experiencia de estado mayor, motivó un cambio sustancial. A partir de 1843, con la creación de la Escuela especial de Estado Mayor, los ingresos se producían sin experiencia previa, excepto unos años de formación militar en el Colegio general de todas las Armas.

Como se verá en detalle en el capítulo siguiente, durante los primeros años se siguió manteniendo un modelo de ingreso doble, ya que la carencia de oficiales en los empleos superiores requerían su ingreso directo, procedentes de las armas y cuerpos. Igualmente, una vez la plantilla del cuerpo estuvo terminada y regulada según escalafón único, desapareció el Colegio en 1850, por lo que el ingreso en el cuerpo volvió a recibir militares en activo, aunque con mayor juventud, por lo que se perdía la demanda de experiencia que tan grata fue a Blake.

A partir de esa fecha, el modelo de carrera se mantiene bastante estable, hasta que comienza ser cuestionado en la restauración, en lo que juega un papel principal la

revisión de los modelos empleados en otros países. A raíz de la derrota francesa en 1870 se achacó al Cuerpo de Estado Mayor francés parte de sus causas, por lo que fue disuelto y sustituido por el modelo de servicio, como lo había tenido siempre el prusiano; otro tanto hizo el Ejército austro-húngaro en 1871, para luego volver al modelo de cuerpo en 1875 (Baldovín, 2010: 97).

El seguimiento desde España de aquel conflicto y su estudio en detalle movió a muchos españoles a proponer el paso del cuerpo al servicio, como se ha visto en el capítulo anterior, combatido por la junta del cuerpo, pero propuesto por Cassola en sus reformas. A pesar de los años de debate y resistencia del cuerpo, el modelo de enseñanza basado en la Academia General Militar impuso otra vez la solución dual, con oficiales pertenecientes al cuerpo y otros que seguían los estudios de la Academia de Estado Mayor, pero luego se mantenían en sus armas de origen quedando tan solo al servicio del Estado Mayor si fuera requerido.

No dejó de replantearse constantemente la pregunta de si resultaba mejor el cuerpo o el servicio. Ante la crisis de las Juntas de Defensa, la junta del cuerpo preguntó a sus oficiales por la necesidad de mantener la organización corporativa. Un capitán de Estado Mayor, Nicolás Benavides Moro<sup>160</sup>, arguyó los siguientes puntos (Escuela de Guerra del Ejército, 2009: 232):

- 1) La unidad de doctrina en los procedimientos de trabajo exige el funcionamiento en una sola entidad, el cuerpo.
- 2) Resultaría muy difícil que un oficial pudiera rendir adecuadamente tanto en el Estado Mayor como en su arma o cuerpo de procedencia.

---

<sup>160</sup> Que luego sería coautor de la biografía del general Blake (Benavides y Yaque, 1960).

- 3) La igualdad corporativa limitaría posibles deseos malsanos de medro. En cambio, en el caso del servicio, el oficial diplomado de Estado Mayor se encontraría por encima de sus compañeros de arma en razón de su superior preparación y «se afanaría en complacer a sus superiores, lo que podría dar lugar a desmedidas ambiciones personales».

Finalmente, de forma natural se impuso el modelo de servicio con la Segunda República.

### **3. UN OFICIAL DIFERENTE**

El primer paso en la conformación de un cuerpo como el de Estado Mayor es otorgar diferencias con el resto, para que estimulen la llegada de los mejores y su posterior retención. La forma más clara de marcar las diferencias que propuso Blake fue simplemente la creación de unos «títulos» que sustituyesen a las «clases», es decir a los que hoy en día se denomina «empleos» o grados militares: en lugar de capitanes, propuso que se denominasen «Ayudantes segundos»; se unificaron las clases de comandante y teniente coronel bajo el título de «Ayudantes primeros» y la de coronel y brigadier como «Ayudantes generales», como ya había ocurrido en el estado mayor de Godoy<sup>161</sup>.

Entre los oficiales generales ya no procedía la asignación de cuerpo, puesto que ya no eran oficiales particulares. Aun así, a los mariscales de campo elegidos para las jefaturas de Estado Mayor de los Ejércitos se les otorgaba la denominación, según las Apuntaciones, de «Gefes del Estado Mayor de tal Ejército». Como se ha relatado en el

---

<sup>161</sup> Figuran destacados en cursiva en las Apuntaciones de Blake.

capítulo 3, el marqués de las Amarillas accedió al servicio en los estados mayores directamente como jefe del Estado Mayor del 5º Ejército en 1812, pese a lo cual lo eligió como su cuerpo de referencia y fue el uniforme que utilizó al tomar posesión como ministro en 1820, como seña de distinción.

No es hasta la creación de la Escuela especial de Estado Mayor y el ingreso de los alumnos procedentes del Colegio general de todas las Armas cuando se vuelve a la denominación común de los empleos militares, pero el cuerpo ya estaba consolidado y no se hizo necesaria una medida tan marcada, que quizá sí lo fue en los primeros años.

Otro elemento de distinción es el reducido número de los llamados. Son 34 en el primer Estado Mayor de Godoy en la guerra de las Naranjas, 62 en la creación del cuerpo en 1810. En 1839, en la primera lista del cuerpo suman en total 114 oficiales en todos los empleos. Las plantillas apenas aumentan en la primera parte del siglo XIX y, aunque crecen a su final, siempre son en número menor que en los cuerpos de Artillería e Ingenieros.

El escaso número parte de la consideración de que serían muy pocos los que pudieran reunir las cualidades necesarias. De hecho, en muchas convocatorias de plazas no se cubrían todas las vacantes ofrecidas si los candidatos no eran capaces de superar las exigentes pruebas. Por tanto, pertenecer al cuerpo no era una oposición competitiva con un número fijo de plazas, sino cuestión de capacidad, lo que otorgaba una distinción especial. El número, aunque creciente junto con el total del Ejército profesional español, siempre se mantuvo en unos niveles muy reducidos.

#### 4. EL DUALISMO

Este propósito de distinción, al igual que en los cuerpos de Artillería e Ingenieros, con el añadido del cambio de denominación del empleo, llevó a un problema que protagonizó las tensiones internas del Ejército a lo largo de todo el siglo XIX: el problema del dualismo.

El dualismo consiste en que algunos oficiales ostentaban dos categorías de forma simultánea, una de ellas en su arma o cuerpo de procedencia y el otro ya fuera en las de Infantería y Caballería o del Ejército en su conjunto. Procedía de la distinción entre el grado y el empleo (Balodvín, 2001: 66-69). El grado era la denominación de la categoría militar que se ostentaba; el empleo era el puesto ejercido: es decir un capitán lo era por grado, mientras que por empleo le correspondía el mando de una compañía, escuadrón o batería.

Como medida de recompensa existía la costumbre de conceder grados sin empleo, costumbre que Balodvín (2001: 67) remonta hasta principios del siglo XVII. Los oficiales que recibían un grado superior a su empleo, podían optar entre permanecer en el empleo con los atributos de éste, incluido el sueldo, pero con los honores del grado; o bien, renunciar al empleo, optando por el sueldo del grado, pero en situación «de cuartel»<sup>162</sup>.

La complejidad de las circunstancias que gobernaban las relaciones militares, tanto de mando como protocolarias, se hizo inabarcable. En función de si el oficial con grado superior realizaba tareas propias de la unidad en la cual ostentaba el empleo o bien

---

<sup>162</sup> En la situación «de cuartel» se encontraba el oficial que no tenía destino, por lo que percibía la mitad de su sueldo efectivo.

tareas generales, se aplicaba el grado o el empleo. En el transcurso del día los oficiales podían darse órdenes los unos a los otros. Una de las más importantes es que cuando se concedía un empleo equivalente al grado ostentado con anterioridad, se conservaba la antigüedad del grado, permitiendo avances en el escalafón.

Los derechos que acompañaban al grado fueron variables y disputados. Se llevaba una divisa en la manga y otra en la prenda de cabeza, haciendo difícil la identificación. El grado era válido en las armas generales, pero para el servicio propio del cuerpo solo contaba el empleo efectivo, produciéndose disputas cuando coincidían las dos circunstancias. El número de conflictos elevados al mando para resolución, ya fuera orgánica o incluso jurídica, entorpecía sobremanera la administración militar y afectaba a la moral.

Se permitía hasta un máximo de tres grados por encima del empleo de procedencia, en tres sucesivas recompensas para quien no hubiera recibido el ascenso por antigüedad. Eso permitía a los comandantes de los cuerpos facultativos el acceso al grado de brigadier, con lo que podían entrar en el Estado Mayor General. Esta circunstancia no proporcionaba una atribución clara de responsabilidades, puesto que los brigadieres, si bien formaban parte del Estado Mayor General, no tuvieron la misma consideración que los mariscales de campo como oficiales generales hasta que se dispuso por Real Decreto de 26 de marzo de 1871 que fueran considerados como tales. Por ello se dieron circunstancias como que, por Orden de 19 de noviembre de 1868, se obligaba a los coroneles de los cuerpos facultativos que recibieran el grado de brigadier a optar por conservar su empleo de coronel o renunciar a su cuerpo y aceptar el ascenso a brigadier sin retorno posible al cuerpo de procedencia (Fernández Bastarreche, 1978: 37).



Lo anterior, si ya era complejo, se agravó por la diferencia entre el modelo de escala cerrada de los cuerpos y la escala abierta de las armas generales. En éstas, el mérito contraído tanto en el campo de la ciencia militar –mediante proyectos o trabajos declarados de utilidad militar– como, y sobre todo, por las acciones de combate, se recompensaba mediante el ascenso al grado o empleo siguiente, lo que podía alterar el orden del escalafón. En las armas generales, tan numerosas, era imprescindible como método de selección.

Sin embargo, los cuerpos facultativos se basaban en los resultados obtenidos en las pruebas de ingreso, tras los años de Academia o Escuela, que marcaban el resto de la carrera. La idea estribaba en que los que habían sido capaces de superar los años de formación para ingreso eran todos buenos intelectualmente y valientes militarmente; el valor del individuo para el cuerpo se medía por su capacidad técnica, no por la heroicidad de un momento. En cambio, el acto de valor resultaba en beneficio del Ejército por lo que se esperaba una recompensa que bien podía ser un ascenso<sup>163</sup>.

Este ascenso, ya que no se podía otorgar dentro del cuerpo<sup>164</sup>, se producía con ingreso inmediato en una de las armas generales, Infantería sobre todo aunque también en Caballería. Por lo tanto, un capitán de Artillería podía ser «graduado» de comandante en Infantería o Caballería.

---

<sup>163</sup> Como dice Vegecio (2006), los hombres no nacen valientes, llegan a serlo con el adiestramiento y la disciplina.

<sup>164</sup> En alguna ocasión se propuso el ascenso dentro del cuerpo, pero los oficiales corporativos los rechazaban. De hecho, en el Cuerpo de Artillería los alumnos decidieron firmar todos en un libro de honor por el que renunciaban a cualquier ascenso en caso de que fueran propuestos en el futuro.

Por ejemplo, en el primer escalafón del cuerpo, en 1839, se aprecia que de los chocho coroneles, tres eran brigadieres de Infantería; de los dieciséis tenientes coroneles, 5 eran coroneles graduados, también de Infantería; de los treinta y un comandantes, nueve eran coroneles graduados de Infantería y uno de Caballería, dos eran tenientes coroneles efectivos (no graduados) y ocho graduados de Infantería y otros dos graduados de Caballería. Es una proporción muy elevada, que demuestra entre otras cosas tanto la ambición de carrera como el desempeño en combate de los oficiales de Estado Mayor.

La casuística a lo largo de los años fue muy diversa y compleja. Al principio se aceptaban empleos en Infantería y Caballería: luego las armas generales se quejaron, por lo que se sustituyó por la concesión de grados de Ejército por Real Orden de 31 de diciembre de 1867. Así, por ejemplo, el comandante de Estado Mayor Valeriano Weyler era a la vez graduado de teniente coronel en el Arma de Caballería y coronel de Ejército cuando recibió el grado de brigadier, también de Ejército.

El proyecto de reformas de Cassola presentado en el capítulo anterior trató de acabar con el dualismo, aunque sólo lo consiguiera años después la Ley Adicional a la Constitutiva del Ejército de 19 de julio de 1889. La consecuencia fue que los oficiales de las armas generales siguieron obteniendo ascensos por méritos de guerra, lo que causó grave descontento en los de los cuerpos facultativos, que mantuvieron su renuncia.

Esta situación fue interrumpida en 1893, cuando el entonces capitán de Estado Mayor Picasso aceptó el ascenso a comandante por méritos de guerra por una acción en Melilla, por la que también recibió una Laureada; se trataba además de un hecho en el que ejerció labores propias del cuerpo, como era el traslado de órdenes a unidades subordinadas bajo ataque enemigo.

Los oficiales de Artillería e Ingenieros consideraron que el Cuerpo de Estado Mayor había traicionado el espíritu corporativo, de lo que surgió una denodada rivalidad. Esto se tradujo, entre otras cosas, en que los oficiales de Artillería e Ingenieros renunciaron durante varios años a ingresar en la recién creada Escuela Superior de Guerra, por lo que no había oficiales de Estado Mayor procedentes de los otros cuerpos.

## 5. UN UNIFORME DISTINTO

La distinción debía reflejarse también en la uniformidad, lo que está siempre muy presente en la mente de los legisladores, desde la misma creación del cuerpo:

El Estado mayor usará del uniforme de casaca azul turquí, abrochada por delante sin solapas, con forro del propio color, cuello y vuelta azul celeste y galon de oro en uno y otra, pantalón y chaleco blanco y faja celeste, pudiendo usar pantalón de paño azul turquí para montar á caballo, y en Campaña una chaqueta también azul turquí á lo húsar, con alamares<sup>165</sup> negros, y el mismo cuello, vueltas y faja expresados.

Esta uniformidad ya señala el color azul celeste y azul turquí como los propios de la distinción del cuerpo, así como hace oficial el uso de la faja azul. La faja se convertiría con el tiempo en el principal símbolo de distinción. Consta que tanto el Generalísimo Godoy como los oficiales de su estado mayor lucieron esta prenda en el primer Estado Mayor de Operaciones de la guerra de las Naranjas (Suárez Inclán, 1912: 2; Baldovín, 2001: 20), aunque no figuraba en su real orden.

Hay dos posibles circunstancias que generaron el uso de esta prenda. Por un lado, con apariencia más bien legendaria, su origen coincidiría con el del nombre de guerra de las Naranjas. Al tomar la plaza de Elvas el mismo día 20 de mayo en que se inicia la

---

<sup>165</sup> Presilla y botón, u ojal sobrepuesto, que se cose, por lo común, a la orilla del vestido o capa, y sirve para abotonarse, o meramente para gala y adorno o para ambos fines.

guerra, sabedor Godoy del gusto de la Reina María Luisa, encargó a un oficial de su estado mayor que recortara un ramo de naranjas de un huerto en las inmediaciones de la citada plaza, para que se hiciera llegar a la reina.<sup>166</sup> Se cuenta entonces que la reina, al recibir al apuesto oficial de Estado Mayor que le traía el ramo, se quitó un chal celeste que portaba y lo ciñó a la cintura de este oficial como recuerdo de la misión cumplida (Baldovín, 2001: 20). Al regresar de dicha misión, Godoy pudiera haber generalizado el uso de la faja azul en su estado mayor.

Como alternativa más plausible, que relata Alcalá Galiano en sus memorias (Alonso Baquer, 1972: 89), se estima la decisión de Godoy de lucir el color azul para distinguirse de los generales con mando de división, que llevaban faja roja. Sería consecuente con el carácter del Príncipe de la Paz que prefiriera el frío azul, al que atribuiría un rasgo intelectual, sobre el fiero rojo. Por ello habría ordenado a todo su estado mayor que llevara faja azul.

Otra posible versión, que apunta Alonso Baquer (1972: 89) sería como muestra de que Godoy y todos sus auxiliares de Estado Mayor se sentían ayudantes del rey, por lo que no procedía ostentar la faja roja como distintivo de mando, que sólo correspondía al monarca.

En cualquier caso, por real cédula de Carlos IV, recién terminado el conflicto, el Rey nombraba a Godoy como máxima autoridad del Ejército y la Armada y le concedía el

---

<sup>166</sup> Es el propio Godoy el que relata, en una carta al Rey que «las tropas que atacaron al momento de oír mi voz luego que llegué á la vanguardia, me han regalado de los jardines de Elvas dos ramos de naranjas, que yo presento á S. M. la Reina». Sería de suponer, dadas las fechas de final de mayo, que el ramo fuera realmente de flor de azahar, pero ha quedado como naranjas.

uso de la faja azul, primera disposición que lo establece (Pardo, 1911: 81)<sup>167</sup>. Blake recuperó este distintivo en la creación del cuerpo en 1810.

Sin embargo, cuando en 1815 se hace necesario restaurar el Estado Mayor de Operaciones para el Ejército de los Pirineos, como servicio sin corporizar, no se le señala uniforme propio, tan solo el uso de un lazo rojo en el brazo izquierdo, según consta en el artículo 6 de la Real Orden de 30 de abril de 1815:

Los Ayudantes Generales, segundos Ayudantes Generales y Adictos usarán de los uniformes de sus respectivos Cuerpos; y para ser reconocidos en los Ejércitos como individuos del Estado Mayor general, llevarán una faja corta de seda que forme un lazo en el brazo izquierdo de color encarnada, por ser el de la divisa de la Nación, con un pequeño fleco de oro en los extremos.

El breve intento de restablecimiento del cuerpo durante el trienio liberal recuperó la uniformidad de 1810, con casaca azul turquí y faja azul celeste, según el artículo 32 de la Real Orden de 13 de febrero de 1823. Este elemento de distinción se debió hacer especialmente deseado, ya que en el mes de agosto del mismo año, por real orden se dispone lo siguiente:

El Rey se ha servido resolver [...] que la faja azul de los oficiales del E. M. de los ejércitos nacionales sea solo distintivo del servicio militar en las funciones de este cuerpo, sin que se pueda usar por individuo de ninguna clase, ni aun bajo el pretexto de haber pertenecido á él, que no esté destinado directamente á desempeñar las funciones de gefe de Estado Mayor de los ejércitos, ó de 1º ó 2º ayudante general ó adicto al mismo.

El abuso en el empleo de la faja se repetiría en 1844, cuando una circular de 2 de julio de dicho año dirigida por la Reina a los directores generales de las armas y cuerpos decía lo siguiente:

La Reina nuestra Señora, (Q.D.G) ha tomado en consideración el abuso introducido en el uso de las fajas, que por tolerancia ya un mero capricho se permiten muchos individuos del

---

<sup>167</sup> Carlos IV le dice a Godoy «y para que seáis distinguido por este superior carácter, usaréis de faja color azul en lugar de la roja de los generales».

ejército; y penetrado su Real ánimo de los males que en todos los conceptos acarrea la prodigalidad de un distintivo consignado de tiempo inmemorial única y exclusivamente á la elevada clase de generales; deseando por otra parte que esta conserve entre las demas del Estado el lustre y prestigio que cumple á su alta dignidad, ha venido en mandar que todos los individuos del ejército, y aun los que no perteneciendo á él vistan por privilegio ú otras causas el uniforme militar, sean de la clase ó condición que fueren, cesen de llevar fajas de ninguna especie, quedando severamente prohibido su uso, y circunscrito solo á la clase de generales y á las de gefes y oficiales del cuerpo de estado mayor del ejército, en la forma y términos previstos por reglamentos vigentes.

Ya en el siglo XX, a partir de 1926 se dispuso su empleo sólo en el uniforme de gala, lo que fue resentido por los oficiales del cuerpo. La segunda República recuperó el uso de la faja en el uniforme de diario, poco antes de que el cuerpo fuera declarado a extinguir. Su uso se ha mantenido en el servicio de Estado Mayor hasta la actualidad (Escuela de Guerra del Ejército, 2009: 331-335).

El otro emblema distintivo del Estado Mayor es la estrella de cinco puntas entre ramas de roble. Sin embargo, su origen no es conocido. Aparece por Real Orden de 8 de septiembre de 1843, habiéndose mantenido hasta la actualidad. Una posible tradición aportada de forma verbal por la familia Galbis indica que la estrella representa la guía, mientras que el roble señala la fuerza. A lo largo de los años apenas ha sufrido modificaciones, con el añadido de coronas real, mural o imperial o el diseño de las ramas de roble. (Escuela de Guerra del Ejército, 2009: 330)<sup>168</sup>.

---

<sup>168</sup> Otros detalles sobre la uniformidad del cuerpo se pueden encontrar en el libro editado por la Escuela de Guerra del Ejército con motivo del segundo centenario de la creación del cuerpo (Escuela de Guerra del Ejército, 2009: 329-351) y en los trabajos de Grávalos, Bueno y Calvo (1990).

## 6. LOS HÉROES DE ESTADO MAYOR

En una profesión como la militar, cuyo centro está en torno a la vida y la muerte, el Cuerpo de Estado Mayor no podía aceptar que se le percibiera como un refugio burocrático para evitar los riesgos del frente. Desde su creación se asumió que los oficiales de Estado Mayor, además de su intelecto, debían hacer el mayor ejercicio de su valor.

Esto no era un capricho para mejorar su imagen, sino por necesidad real, como se ha visto en los capítulos anteriores. Los oficiales de Estado Mayor eran la extensión en el frente de sus generales, tanto para transmitir órdenes como para reconocer la situación real. Encabezaban columnas, en su vanguardia, puesto que eran quienes habían estudiado los itinerarios. En algunos casos, llegaron hasta asumir el mando de fuerzas que hubieran podido quedar dispersas o sin jefe, para recuperarlas y ponerlas de nuevo en situación de combate efectivo.

Por ello, en la primera batalla en la que el cuerpo actuó con efectividad, en Albuera el 16 de mayo de 1811, se producen las dos primeras bajas: el ayudante primero Emeterio Velarde y el ayudante segundo Martín de Párraga ya mencionados. El propio fundador del cuerpo, Joaquín Blake, que había mandado las fuerzas españolas en la batalla, fue quien informó de la bravura de ambos oficiales:

El ayudante primero del Cuerpo de Estado Mayor D. Emeterio Velarde dio en la batalla de Albuera el 16 de mayo de 1811 gallarda expresión de capacidad y valor, de obediencia cumplidora y de mando sugestivo. Auxilió consciente al superior y coordinó su enlace con los inferiores, juntó la esplendidez de su corazón a los fulgores de su mente; coadyuvó con admirable denuedo al esfuerzo de sus compañeros y ante el soldado fue la serenidad que sugiere, el brío que enardece, la gallardía que impulsa. Herido gravemente, falleció diciendo: nada importa que yo muera si hemos ganado la batalla.

El ayudante segundo D. Martín Párraga en la misma batalla patentizó su maestría de mando y su bravura de combatiente, en ella tradujo fielmente las disposiciones del superior y luchó bizarro al lado de sus colegas; en ella dio a los soldados señalado ejemplo de intrepidez y heroísmo, de disciplina fervorosa, de gentil abnegación y falleciente sus labios musitaron piadosos el rezo del cristiano.

También Luis de Landaburu, ayudante segundo en la 4ª División española, al mando de Zayas, que combatió en Albuera, dejó un recuerdo para sus compañeros Velarde y Párraga en «Recuerdo de un militar a sus hermanos» publicado en la revista *Redactor General de España* n.º 39 de 23 de julio de 1811 (Landaburu, 1811: 139). Velarde, cuando le recogieron herido, preguntaba si la acción se había ganado; cuando le dijeron que sí, respondió «pues nada importa que yo muera... mi familia...» y luego expiró. De Párraga dice, textualmente:

D. Martín de Párraga, natural de Madrid, y del propio cuerpo, fue herido de una bala de cañón que le arrancó parte del vientre y muslo derecho. Llevábanlo en una camilla; pero como sintiese que por momentos fallecía; suplicò le pusieran en el suelo, para que los que le llevaban volvieresen à su compañía— Sacò unos estados de fuerza, y entregàndolos rogó ya casi por señas que cuidasen de que no cayeran en poder del enemigo— Este hèroe español habia dexado, àntes de marchar á esta campaña, todos sus bienes á su patria.

Los oficiales del recién creado cuerpo se comunicaron entre ellos la intención de mantener una memoria de los fallecidos. En carta al fundador, propusieron que se conservara algún recuerdo de sus compañeros. En 7 de septiembre de 1812 esta propuesta se transformó en un acuerdo por el que se disponía que «debían de conservarse, a partir de esa fecha, en una vitrina, las fajas de los generales, jefes y oficiales muertos en el campo de batalla» (Escuela de Guerra del Ejército, 2009: 248).

Tras esta propuesta se pierde el rastro histórico, que se recupera con los intentos de refundación del cuerpo durante la Primera Guerra Carlista. El 8 de diciembre de 1837 se publica una circular que encomienda al cuerpo la custodia de las fajas de los caídos en combate. No ha quedado tampoco constancia de cómo se realizó, salvo por una pequeña referencia en el libro de conmemoración del primer centenario de la fundación del cuerpo, que menciona una



modesta urna donde empezaron á guardarse las fajas de todos los jefes y oficiales muertos gloriosamente en el campo de batalla, á cada una de las cuales se unía una carta, inscripción o sentida dedicatoria, con el nombre y hecho histórico correspondientes.

A partir de la creación de la Escuela, en 1843, la urna se conservó en dicha sede, trasladándose con ella.

En la celebración del primer centenario de la fundación del cuerpo, en 1910, que se detallará más adelante, se sustituyó la urna original por otra inscrita en un monumento, inaugurado el día de dicha celebración por el Rey Alfonso XIII<sup>169</sup>.

Además de los fallecidos, el cuerpo también honra a los que recibieron la máxima condecoración española, la Cruz Laureada de San Fernando. Merece la pena destacar a los siguientes (Escuela de Guerra del Ejército, 2009: 209-220):

El teniente general Anselmo Bláser y San Martín obtuvo la Cruz Laureada de San Fernando de 4ª clase por su participación en los hechos de Ciga, en la Primera Guerra Carlista. Realizó una carga con 35 granaderos de la Guardia ante la que el enemigo, creyendo que era un contraataque, retrocedió. Bláser aprovechó para tomar la posición, reagrupando lo que quedaba de su Brigada y recibiendo dos heridas de bala.

El general de brigada Carlos de Fridrich y Álvarez Benito obtuvo la Cruz Laureada de San Fernando de 2ª clase por la acción de Guevara y Venta de Echevarría, en la Primera Guerra Carlista, por rechazar al frente de una compañía cinco ataques a la bayoneta de un Batallón enemigo.

---

<sup>169</sup> Este monumento se conserva hoy en día, con ciento diecisiete fajas de oficiales diplomados de Estado Mayor fallecidos en campaña o en acto de servicio, además de registrar los nombres de doce más cuyas fajas no se pudieron conservar, principalmente los anteriores a 1838.

El capitán Ángel Beraud y Maynaud recibió una Cruz Laureada de San Fernando de 2ª clase por una acción en las calles de Madrid en julio de 1853, de resultas de la cual recibió dos heridas y hubo de amputársele una pierna.

El teniente general Emilio Terrero y Perinat fue condecorado con la Cruz Laureada de San Fernando de 2ª clase por su actuación en Barcelona en mayo de 1857, siendo todavía capitán. En repetidas ocasiones recibió encargo de trasladar órdenes a diversas autoridades militares, en cumplimiento de sus funciones como oficial de Estado Mayor, lo que hizo asumiendo riesgos constantes al desplazarse frente a barricadas de sublevados que le hicieron constante fuego, haciendo gala de un valor incomparable.

El capitán general Arsenio Martínez de Campos y Antón se hizo acreedor a la Cruz Laureada de San Fernando de 3ª clase y a la Gran Cruz Laureada de San Fernando por acciones de la Tercera Guerra Carlista en 1873 y 1874.

El teniente coronel José Rogí y Dinarés alcanzó la Cruz Laureada de San Fernando de 2ª clase durante la Tercera Guerra Carlista. En junio de 1874 dirigió un ataque a sable en mando contra fuerzas superiores a las que consiguió arrollar. Poco después, en su cometido como oficial de Estado Mayor de comunicar órdenes a un general jefe de Cuerpo de Ejército, fue muerto mientras atravesaba un trayecto batido por el enemigo.

El teniente general Eugenio Despujol y Dussay mereció la Cruz Laureada de San Fernando de 4ª clase durante la Tercera Guerra Carlista, por el combate de Villafranca del Cid en octubre de 1874, en el que al mando de su Brigada derrotó a una fuerza carlista que le doblaba en número, cargando al frente de su unidad.

El capitán general Ramón Blanco Erenas recibió la Gran Cruz Laureada de San Fernando por la pacificación lograda en la isla de Cuba en la campaña de 1879, en donde dirigió personalmente a las fuerzas en combate<sup>170</sup>.

El teniente general Juan Picasso y González recibió la Cruz Laureada de San Fernando de 2ª clase en una acción en Melilla en 1893. En su cometido como oficial de Estado Mayor se le encargó que trasladara las órdenes pertinentes al fuerte de Rostrogordo, lo que hizo atravesando las líneas enemigas, así como retornando después a Melilla para mantener el enlace<sup>171</sup>.

El general de brigada José Herreros y De Ridder alcanzó la Cruz Laureada de San Fernando de 2ª clase en Filipinas en 1898, por la defensa del convento de San Fernando de la Unión.

El capitán Ramón Ochando Serrano se hizo acreedor a la Cruz Laureada de San Fernando de 2ª clase en septiembre de 1924 por el apoyo prestado como observador jefe de equipo embarcado en una aeronave Napier 63 que protegía una columna en la guerra de África. Tras ser gravemente herido por fuego desde tierra, ordenó que continuara la misión. Falleció posteriormente de sus heridas.

El teniente general Antonio Aranda Mata mereció la Cruz Laureada de san Fernando por su actuación durante el cerco de la ciudad de Oviedo en la Guerra Civil en 1936.

---

<sup>170</sup> Sin embargo, fue quien debió rendir Cuba a los Estados Unidos en 1898, recibiendo críticas por su actuación.

<sup>171</sup> El general Picasso es más conocido por el informe que lleva su nombre de la actuación del Ejército en el desastre de Annual. Como se ha relatado en el párrafo anterior, también se significó por haber aceptado el ascenso por méritos de guerra en esta misma ocasión.

## 7. EL PRIMER CENTENARIO

Prueba de la constancia en mantener el espíritu de cuerpo fue la conmemoración del primer centenario de su fundación, el 9 de junio de 1910. La propuesta nació a iniciativa de dos tenientes coroneles de Estado Mayor, Jesús Coloma y José Franco, que contó con aceptación inmediata por parte del cuerpo. El Rey aceptó presidir la celebración, acompañado por el presidente del Consejo de ministros y el ministro de la Guerra<sup>172</sup>.

Tras el discurso del ministro, dos oficiales del cuerpo pronunciaron sendos discursos de exaltación de la unión y espíritu de cuerpo. A continuación se realizó la ceremonia de imposición de fajas a los capitanes recién diplomados de la décima promoción. El padrino de honor del capitán mejor calificado fue el Rey, que le impuso la faja azul<sup>173</sup>. Por último, el general más caracterizado de los procedentes del cuerpo, el teniente general Marcelo de Azcárraga<sup>174</sup>, hizo entrega solemne al director de la Escuela Superior de Guerra de un monumento para la custodia de las fajas de los muertos en campaña pertenecientes al Cuerpo de Estado Mayor.

Esta celebración, con presencia del Rey –que vistió el uniforme del cuerpo– el presidente del Consejo y el ministro de la Guerra, denota la gran importancia que se otorgaba a la unidad y cohesión, fundamentos del espíritu corporativo, así como al protagonismo del cuerpo en el seno del Ejército. Es importante también el contenido de los discursos y de las introducciones al documento que se escribió con motivo del centenario, puesto que se hicieron repetidas llamadas a los lazos de compañerismo «con

---

<sup>172</sup> A la sazón eran José Canalejas y el general Aznar, procedente también del Cuerpo.

<sup>173</sup> Se inauguraba así una tradición que continuó hasta que en el año 2000 el curso se hizo conjunto, al no existir la faja azul en la uniformidad de la Armada y el Ejército del Aire.

<sup>174</sup> En sustitución del capitán general Valeriano Weyler, que no pudo asistir.

los otros cuerpos y armas del Ejército y la Armada» a los que se invitaba a asociarse a los festejos. En definitiva, el cuerpo se ofrecía en suerte de nexo de unión del Ejército ante los particularismos de las demás armas y cuerpos<sup>175</sup>.

El monumento, proyectado y dirigido por un arquitecto llamado Francés y ejecutado por el escultor José Bueno con mármoles de Italia, fue sufragado por los componentes del cuerpo, sin coste para el erario público. Constaba de tres cuerpos: el central, en estilo egipcio antiguo, dedicado a los muertos en campaña, lo constituía la urna con las quince fajas de los jefes y oficiales muertos en campaña hasta entonces. Aparecían, además, en una plancha de bronce los nombres de otros doce de los que no se conservaba ninguna reliquia<sup>176</sup>. Los laterales, en estilo egipcio moderno, estaban formados por dos columnatas en cuya parte superior se destacaban las insignias de la cruz laureada y sencilla de San Fernando, y en la inferior los nombres de los que habían obtenido dichas condecoraciones. El monumento estaba coronado por un medallón con el busto del general Blake, fundador del cuerpo<sup>177</sup>.

---

<sup>175</sup> Incluso entre el Ejército y la Armada.

<sup>176</sup> Sobre todo los anteriores a 1838

<sup>177</sup> El monumento se instaló, a partir de 1920, en la sede de la Escuela de la calle Santa Cruz de Marcenado, donde continúa. Se ha ampliado en dos ocasiones, para añadir cuatro nuevas urnas con el propósito de acoger el creciente número de fajas depositadas. Las dos primeras en 1940 tras la Guerra Civil, las dos últimas en la conmemoración del segundo centenario en 2010. En ambos casos los trabajos se realizaron nuevamente costeados por los diplomados de Estado Mayor.

## **8. PRIVILEGIOS Y RIVALIDADES**

La creación del cuerpo no estuvo exenta de polémica, principalmente porque pudo ser considerada como una herramienta de control político del Ejército en la conducción de la guerra, y después porque se veía como un instrumento liberal. Además de lo anterior, el cuerpo también recibió crítica constante desde el punto de vista meramente profesional precisamente por su carácter de distinción.

En primer lugar porque, al igual que Artillería e Ingenieros, se insertó de inmediato en el problema del dualismo, ya explicado. Además de ello, porque los oficiales de Estado Mayor procedían de las otras armas y cuerpos del Ejército, por lo que sustraían a éstos algunos de los oficiales más distinguidos. Junto a lo anterior, despertaban las envidias de sus compañeros puesto que ocupaban posiciones cercanas a los mandos principales del Ejército, por lo que podían tener mejores perspectivas de carrera profesional. Por otra parte se reclamaron privilegios tanto en la percepción de salarios como en el derecho a tener un caballo mantenido por el Ejército, el ritmo de ascensos, el ingreso en el cuerpo o el reconocimiento de una antigüedad superior en el ejercicio de sus funciones.

En las Apuntaciones, Blake establecía que el número de oficiales de Estado Mayor y su distribución por empleos estuviera en proporción con el resto del Ejército, para que los ascensos no fueran ni más ni menos rápidos. Sin embargo, gran parte de los primeros oficiales –que habían sido elegidos entre los mejores– llegó al Estado Mayor General.

Durante la Guerra de Independencia, al crecer la necesidad de oficiales de Estado Mayor, continuó la selección hecha por los jefes de Estado Mayor de los distintos Ejércitos. Las armas generales se resintieron de que se extrajera a sus mejores oficiales

jóvenes, por lo que comenzaron a confrontar estas decisiones. Una carta del Jefe del Estado Mayor General al del primer Ejército trataba de reforzar las competencias de su Jefe de Estado Mayor, que en aquél momento era el coronel de Infantería y ayudante general Francisco Javier Cabanes (Baldovín, 2001: 35):

«[C]onsiderando, por tanto, que fácilmente alguna de las autoridades se podrán haber abrogado parte de las atribuciones que están señaladas al jefe de Estado Mayor, ruego a V.S., a favor del mejor servicio, que en vista de lo que se previene en el adjunto cuaderno de Apuntaciones, que demuestra las funciones y atribuciones de su empleo, se sirva V.S. dar sus superiores órdenes a todas las autoridades del ejército, para que dejen en el pleno de esas al coronel ayudante general D. Francisco Javier Cabanes, jefe interino de ese Estado Mayor, esperando no menos que V.S. siempre que la justicia lo exija, sostendrá a este jefe, para que su autoridad y decoro del Cuerpo no tengan la menor decadencia».

Cabanes se había quejado de que, falto de oficiales del cuerpo, tenía que situar en sus funciones a oficiales de Infantería, pero resulta que trabajaban a disgusto, ya que:

el subinspector de Infantería promueve de continuo ideas contra ellos y aun ha tenido la poca delicadeza de hacerles conocer que no los tendría muy presentes para los ascensos» (Baldovín, 2001: 35).

Uno de los principales puntos de fricción estuvo con el Cuerpo de Administración Militar, a partir de su creación como Cuerpo de Secretarios-Archiveros y sus diversas denominaciones. La codiciada cercanía al mando hacía que los miembros del Cuerpo de Administración obtuvieran una notable influencia burocrática, muy superior a su formación y a las exigencias de su destino, por lo que no eran apreciados por los oficiales de las armas generales y los cuerpos facultativos. La aparición del Cuerpo de Estado Mayor desviaba la atención que pudieran recibir los administrativos por parte del mando, viéndose en la práctica subordinados a los de Estado Mayor en lugar de al general en jefe. A lo largo del siglo XIX se produjeron enfrentamientos diversos por escrito, tanto en revistas como con la edición de libros de menor importancia.

Otro punto de fricción provenía de la normativa que otorgaba prelación a los oficiales de Estado Mayor en los asuntos propios de su servicio. Como resultaba que los asuntos del servicio abarcaban responsabilidades en colusión con las de las otras armas, se produjeron constantes diferencias de interpretación sobre a quién correspondía la mayor antigüedad y la decisión correspondiente en gran número de situaciones particulares.

Un privilegio que en algunas ocasiones fue contestado es la consideración del cuerpo como montado, por lo que tenía derecho a un caballo costado y mantenido por el Ejército. Esta disposición fue revocada y restablecida en varias ocasiones, ya que los oficiales particulares de Infantería e Ingenieros no contaban con este derecho (Suárez Inclán, 1912: 86, 89-91, 116, 131).

La recompensa por la carrera se convirtió en argumento esencial en esta época, en que la profesionalización del Ejército ponía a similar nivel a los oficiales de las diversas armas y cuerpos. Hasta el momento, los cuerpos facultativos, Artillería, Ingenieros y Estado Mayor, habían renunciado a los ascensos por méritos en su cuerpo respectivo, aceptándolos en las Armas generales o en el Ejército. La recompensa en estos cuerpos había sido, hasta entonces, principalmente económica, al recibir gratificaciones y asignaciones que, en algunos casos, estaban por encima de sus homólogos en las Armas generales, o bien por encima de sus compañeros que no asumían penalidades y responsabilidades, o realizaban trabajos científicos de menor valor.

Los oficiales de Artillería e Ingenieros habían acordado renunciar al ascenso si les fuera ofrecido, cosa que no llegaron a hacer los de Estado Mayor. Por eso supuso una gran tormenta en el cuerpo el ascenso a comandante por méritos de guerra del capitán



Juan Picasso, por la acción de Cabrerizas Altas el 28 de octubre de 1893. Esta fue la primera vez en que se rompía la escala cerrada en uno de los cuerpos facultativos.

Este problema continuó latente hasta que la formación de las Juntas de Defensa en 1917 lo llevó de nuevo a primera plana. Como luego se verá en el capítulo 6, las juntas propusieron la disolución del Cuerpo de Estado Mayor, reintegrando a sus jefes y oficiales a sus escalas de procedencia. Al no conseguirlo, en otoño de 1919 trataron de presionar a los capitanes alumnos para que se unieran a ellos, como ya había algunos que formaban parte de las juntas. Se quiso forzarles o bien a que permanecieran en sus armas de procedencia o bien que renunciaran a todo derecho de antigüedad. Ante las presiones recibidas, los que estaban en las juntas se dieron de baja. Las juntas hicieron comparecer a veinticinco de ellos ante un tribunal, que condenó a expulsión del cuerpo de oficiales a dieciséis. El Consejo Supremo de Guerra declaró inicialmente nula la expulsión. Pero un nuevo ministro acabó cediendo a las presiones de los junteros, convocó un nuevo tribunal de honor, dominado por ellos, con veintitrés capitanes que fueron obligados a dimitir en sus escalas de origen y fueron expulsados del Ejército (Baldovín, 2001: 174).

## **9. LA ÉLITE DEL EJÉRCITO Y DE ESPAÑA**

Siguiendo la definición de élite de Tuñón de Lara (1989: 826) como «grupo reducido de hombres que ejercen el poder o directa o indirectamente de manera permanente», o bien la de Mills (1956) «aquel grupo que en virtud de su poder contribuye a la acción histórica de la colectividad ya sea en el plano de las decisiones o de las ideas que

sostienen como de lo que simbolizan», es fácil convenir que el Estado Mayor General<sup>178</sup> constituía la élite militar del siglo XIX.

Tanto Busquets (1967: 226-255) como Pérez Frías (2013) añaden a la consideración de élite militar al Cuerpo de Estado Mayor. Para ello, Busquets aduce el alto grado de participación de los oficiales de Estado Mayor en puestos de responsabilidad, la gestión autónoma del cuerpo, el reclutamiento interno de sus miembros y la influencia en las decisiones de los mandos superiores en virtud de su capacidad de asesoramiento legalmente atribuido, a pesar de que Olmeda (1988: 42-43) se muestra en desacuerdo. Pérez Frías (2013), con más criterio<sup>179</sup>, otorga el papel de élite al Cuerpo de Estado Mayor en virtud de su formación y destinos, que les permiten dominar el nivel de asesoramiento al mando, si bien la denomina élite burocrática.

El hecho de formar parte de la élite puede tener como principal consecuencia la conformación de la política militar de la época tanto orientada hacia los presupuestos del cuerpo como a favorecer a sus miembros. El esfuerzo de las reformas militares del siglo XIX, que más adelante se estudiarán, presenta una evolución del Cuerpo de Estado Mayor que tiende a su desaparición y conversión en servicio. Aunque es evidente que los miembros del cuerpo tenderían a conservarlo, el hecho de su final desaparición muestra que, o bien la influencia elitista del cuerpo tuvo poco efecto o que, lo que parece más coherente, el cuerpo no forzó su influencia en beneficio de automantenimiento, sino de forma sincera en las mejores decisiones para el Ejército.

---

<sup>178</sup> Los oficiales procedentes de cualquiera de las armas y cuerpos que alcanzaban los empleos de general –brigadier, mariscal de campo, teniente general y capitán general–.

<sup>179</sup> El teniente coronel Pérez Frías es diplomado de Estado Mayor en situación de reserva, mientras que Busquets nunca se diplomó en Estado Mayor, por lo que toma una postura alejada.

En este punto, es innegable la extraordinaria influencia del cuerpo –y de sus miembros más destacados en particular– en la evolución de la política militar española en el siglo XIX, desde la dirección de la guerra de Independencia hasta la conformación del modelo de Ejército profesional, por lo que se puede convenir con Pérez Frías en la condición de élite burocrática del Cuerpo de Estado Mayor.

Sin embargo, esta percepción de élite burocrática fue inmediatamente resentida por parte de los demás oficiales del Ejército, en dos puntos principales de fricción: el asesoramiento del mando y el ascenso a la clase de generales.

El asesoramiento cerca del mando, aunque fue brevemente disputado por el Cuerpo de Secretarios Archiveros –su función meramente administrativa no podía competir con la función de asesoramiento técnico del cuerpo – apenas pudo ser combatido por las demás armas. Sí, en cambio, hubo fuertes protestas por el ritmo de ascensos de los oficiales de Estado Mayor, especialmente por su llegada al Estado Mayor General.

Era queja común de los oficiales de las armas que los de Estado Mayor ascendían en mayor proporción a general. Por ello, la Ley adicional a la Constitutiva del Ejército de 1889 estableció una proporción fija en los ascensos a general entre las armas y cuerpos, al tiempo que puso fin al dualismo. Al Cuerpo de Estado Mayor le correspondió una vacante de cada 16, proporción que se mantuvo muchos años (Baldovín, 2001: 154).

Por tanto, a pesar de las acusaciones vertidas de forma constante sobre el favoritismo de los oficiales procedentes del Cuerpo de Estado Mayor, si bien es cierto que tuvieron una influencia proporcionalmente superior a su número no lo fue en la mera ocupación de puestos de escalafón, sino en la calidad de su asesoramiento y decisión, basado en el modelo de carrera elegido.



## CAPÍTULO 5

### LA CARRERA DE ESTADO MAYOR

*Se compondrá el Estado mayor de un Gefe, que será de la clase de Generales, y del número correspondiente de Ayudantes generales, Coroneles ó Brigadieres, de segundos Ayudantes generales, Tenientes Coroneles ó Comandantes, y de Capitanes adictos, con el suficiente número de Subalternos ó Sargentos escribientes.*

Ley Constitutiva del Ejército (1821).

#### 1. INTRODUCCIÓN

Una de las variables fundamentales del proceso de profesionalización del Ejército español es modelo de carrera del oficial, su selección para ingreso en el Ejército, su formación y progresión. Por ello, es esencial analizar en detalle todo el recorrido de la carrera militar en el Cuerpo de Estado Mayor en las diversas etapas por las que pasó, como referencia de profesionalidad militar, desde el ingreso, régimen de personal, retribuciones y promoción, dejando para el siguiente capítulo el estudio específico de la enseñanza.

La creación de los Estados Mayores en España supuso un cambio notable en la forma de dirigir la guerra, al permitir el acceso a las inmediaciones de los generales que mandaban fuerza armada a personas cualificadas por su valía profesional, no por su origen aristocrático o bien por su valor físico, como había sido hasta entonces.

Por ello, en la primera etapa de los Estados Mayores de Operaciones se produjo un acceso al servicio en función de las cualificaciones profesionales, elegidos uno a uno por los máximos responsables militares, que debían formar equipo con sus seleccionados, teniendo en cuenta además la responsabilidad del estado de guerra. Aun así, desde la creación del Cuerpo de Estado Mayor, su fundador tuvo claro que era necesario regular tanto el ingreso en el cuerpo como la carrera dentro de él para evitar arbitrariedades, aunque no fuera posible en el momento de la fundación.

Una vez se hubo consolidado el modelo de Cuerpo de Estado Mayor, el mecanismo natural era el ingreso en una Escuela o Academia. La evolución de la forma de hacer la guerra al final del siglo XIX mostró las ventajas que tenía el modelo del servicio, que fue paulatinamente sustituyendo al cuerpo, manteniendo la formación en un centro de estudios superiores específico para el Estado Mayor.

Finalmente, una vez todo el Ejército se había profesionalizado conforme al modelo liderado por el Cuerpo de Estado Mayor, este cuerpo se hizo innecesario y se consolidó como servicio.

Por ello se pueden identificar cuatro etapas claras en el modelo de carrera profesional de los oficiales de Estado Mayor:

- 1) Ingreso en un Estado Mayor para operaciones por elección entre los mejores, en modelo mixto entre cuerpo o servicio, sin formación en una Escuela específica.
- 2) Ingreso en una Escuela de Estado Mayor para seguir toda la carrera en el cuerpo

- 3) Ingreso en una Escuela de Estado Mayor para luego optar por el cuerpo o el servicio.
- 4) Ingreso en una Escuela de Estado Mayor para disponer de la titulación que da acceso al servicio, sin pérdida del arma de procedencia.

La primera etapa transcurre entre el primer Estado Mayor de Operaciones de Godoy, en la guerra de las Naranjas, hasta la creación de la Academia del cuerpo en 1842. La segunda etapa se inicia con la Academia, y recorre todo el siglo XIX, hasta las reformas del general López Domínguez en 1893, conviviendo, durante los primeros años, personal con ambos orígenes. La tercera parte de dicha reforma, que permitía a los diplomados retornar a su arma de procedencia y convivir el cuerpo con el servicio, hasta la reforma de la enseñanza de 1927, que supone el cese de ingresos en el cuerpo, culminado con la declaración a extinguir de éste en 1932. La cuarta etapa corresponde a la desaparición del cuerpo, por lo que no es objeto de esta investigación.

## **2. CUERPO SIN ESCUELA**

Los primeros oficiales de Estado Mayor en España, en el sentido moderno de la expresión, serían los elegidos por Godoy para su Estado Mayor de Operaciones de la guerra de las Naranjas. A la cabeza, Godoy situó a su amigo Tomás de Morla (Herrero, 1992), un artillero ilustrado, que eligió a su equipo entre los artilleros que habían colaborado con él y personal recomendado de las otras armas. Otra elección que pudo ser de Godoy o de Morla, pero que se situaría en la primera fila y que también aportaría sus propios elegidos sería el brigadier Antonio Samper, del Cuerpo de Ingenieros, más tarde diputado constituyente en Cádiz, cuya carrera progresó junto a Godoy.

La lista de este Estado Mayor está recogida por Benavides y Yaque (1960) como parte del archivo del capitán general Blake, en una «Relación de oficiales que parecen á propósito para formar el Estado Mayor», que se encontró junto con el borrador del proyecto de 1801<sup>180</sup>. La lista, como corresponde al momento de transición del concepto y el término «Estado Mayor», incluye a los oficiales que se encontraban a las órdenes inmediatas de Godoy, no integrados en los ejércitos de operaciones<sup>181</sup>.

A continuación se encuentra la primera lista de oficiales de Estado Mayor. Entre ellos se encuentran los pertenecientes a las divisiones, pero que figuran relacionados aparte de ellas<sup>182</sup>: doce oficiales para el Estado Mayor del propio Generalísimo y veintiuno a razón de tres por cada una de las siete divisiones.

---

<sup>180</sup> Que en el capítulo 3 se ha presentado como justificación de que probablemente fue Blake el autor del citado proyecto.

<sup>181</sup> Es decir, además de Godoy como Generalísimo, figura el duque de Castel Franco como General en Jefe, Morla como Jefe del Estado Mayor, y los comandantes generales de Artillería e Ingenieros; igualmente están el Intendente General y el Teniente Vicario General. Sigue una relación de tenientes generales y mariscales de campo agregados a la «Plana Mayor» para comisiones extraordinarias.

<sup>182</sup> De esta forma, se destaca su pertenencia a un cuerpo propio que responde ante un Estado Mayor de nivel superior, no solo ante su Jefe de División.



**Tabla 1**

**OFICIALES DEL ESTADO MAYOR DE GODOY PARA LA GUERRA DE  
LAS NARANJAS, 1801<sup>183</sup>**

Teniente general	Tomás de Morla	Gefe del Estado Mayor
Brigadier	Fernando de Gaver	Ayudante general adicto al Estado Mayor
Brigadier	Antonio Samper	Ayudante general
Brigadier	Josef Urbina	Ayudante general
Coronel	Andrés López	Ayudante general
Coronel	Josef Virués	Ayudante adicto al Estado Mayor
Teniente coronel	Joaquín Navarro Sangrán	Ayudante adicto al Estado Mayor
Teniente coronel	Antonio Jacott	Ayudante adicto al Estado Mayor
Capitán	Mariano Fernández de Folgueras	Ayudante adicto al Estado Mayor
Teniente coronel	Carlos Velasco	Ayudante adicto al Estado Mayor
Teniente coronel	Manuel Tabro	Ayudante adicto al Estado Mayor
Capitán	Juan de Ara	Ayudante adicto al Estado Mayor
Capitán	Josef González	Ayudante adicto al Estado Mayor
Brigadier	Antonio Malet, marqués de Coupigny	Ayudante general de la 1ª División
Coronel	Rafael Martinengo	2º Ayudante de la 1ª División
Teniente coronel	Antonio Benavides	2º Ayudante de la 1ª División
Brigadier	Felipe Saint Marck	Ayudante general de la 2ª División

---

<sup>183</sup> Benavides y Yaque (1960: 34)

Coronel	Tomás Moreno	2º Ayudante de la 2ª División
Capitán	Juan Ordovás	2º Ayudante de la 2ª División
Brigadier	Josef Navarro Sangrán	Ayudante general de la 3ª División
Coronel	Juan de Villalva	2º Ayudante de la 3ª División
Teniente coronel	Martín García Loygorri	2º Ayudante de la 3ª División
Coronel	Martín Bergara	Ayudante general de la 4ª División
Teniente coronel	Francisco Soler	2º Ayudante de la 4ª División
Capitán	Mariano Bresón	2º Ayudante de la 4ª División
Coronel	Antonio Venegas	Ayudante general de la 5ª División
Teniente coronel	Pedro Grimarest	2º Ayudante de la 5ª División
Capitán	Juan Vengoa	2º Ayudante de la 5ª División
Coronel	Benito San Juan	Ayudante general de la 6ª División
Teniente coronel	Joaquín Ayans de Ureta	2º Ayudante de la 6ª División
Capitán	Gabriel Moron	2º Ayudante de la 6ª División
Coronel	Francisco Mariano	Ayudante general de la 7ª División
Capitán	Josef Torrás y Pellisser	2º Ayudante de la 7ª División
Capitán	Ygnacio Montilla	2º Ayudante de la 7ª División

Se trataba de oficiales expresamente seleccionados por su valía profesional, no necesariamente por su heroísmo, aunque no se excluyera dicha virtud, como prueba su carrera posterior. En función de su historial militar, muchos de ellos habían coincidido previamente con Godoy, Morla o su entorno inmediato, como Blake y Antonio Samper. Morla eligió a varios artilleros a los que bien conocía, como los hermanos Navarro

Sangrán, José y Joaquín, así como Martín García Loygorri, luego eminentes tratadistas de Artillería. El brigadier Samper arrastró a sus conocidos en el Cuerpo de Ingenieros, como el joven capitán Gabriel Morón. El propio Blake, sin pertenecer al Estado Mayor, cede a su segundo en el Regimiento de Cazadores de la Corona, teniente coronel Francisco Soler. También Godoy pudo influir en la elección de Juan Ordovás, del Cuerpo de Ingenieros, al que luego nombraría primer director del Museo de Ingenieros, antecedente del actual museo del Ejército.

Además del conocimiento personal, resulta imprescindible la cualificación y la experiencia en los asuntos objeto del Estado Mayor. En general, predominan los procedentes de Artillería e Ingenieros, en la estela de Morla y Samper, pero también se encuentran de Infantería y Caballería. Es el caso, por ejemplo, del teniente coronel Antonio Jacott, del Cuerpo de Ingenieros y reputado arquitecto militar; o de Joaquín Navarro Sangrán, eminente artillero que fue primer director del museo de Artillería y Académico de Ciencias.

La carrera posterior de muchos de los elegidos prueba el acierto en la selección: la casi totalidad de ellos promocionó al Estado Mayor General, entre brigadier y capitán general. El marqués de Coupigny<sup>184</sup>, absolutista, fue Capitán General de Baleares con Fernando VII; el coronel Rafael Martinengo, luego mariscal de campo, mandó una división a las órdenes de Blake en la guerra de Independencia; el brigadier Felipe Saint Marck participó en el asedio de Zaragoza y llegó al empleo de teniente general, siendo Capitán General de Galicia; el coronel Benito San Juan, luego mariscal de campo, mandaba la división que fue derrotada en Somosierra por Napoleón; el capitán Mariano

---

<sup>184</sup> Ser noble, en un Ejército cuya oficialidad estaba integrada por buen número de nobles, no era por sí solo garantía de ascenso.

Fernández de Folgueras llegó a ser Gobernador Militar y Capitán General de Filipinas; el coronel Tomás Moreno sería teniente general, fiscal del Consejo de la Guerra y ministro de la Guerra en 1820-21; Juan Ordovás y Joaquín Navarro Sangrán fueron los primeros directores de los museos respectivos de Ingenieros y Artillería, antecedentes del actual museo del Ejército; Joaquín Navarro fue académico de Ciencias; incluso Josef Torrás y Pellisser, que quedó como coronel, fue durante muchos años gobernador militar y político de Gerona.

Para distinguir a los oficiales del Estado Mayor se modificó la denominación de su empleo, pasando a ser ayudantes generales y segundos ayudantes. Estas denominaciones, con ligeras variantes, acompañarían a los estados mayores en la primera parte del siglo XIX. El cambio en la denominación del empleo resalta su pertenencia a un cuerpo distinto a las armas generales, así como su labor de auxiliar del mando<sup>185</sup>.

Los ayudantes generales fueron elegidos entre oficiales de empleo brigadier y coronel, mientras que los ayudantes segundos eran desde coronel hasta capitán (Benavides y Yaque, 1960: 34). El salario se fijaba en 300 escudos para los ayudantes generales, excepto si eran previamente brigadieres, con lo que se sumaban 100 escudos más; los ayudantes segundos tenían asignados 150 escudos. Como la campaña duró apenas tres semanas, estas disposiciones no se llegaron a poner en práctica, puesto que todos regresaron a sus empleos y armas o cuerpos de procedencia.

El segundo grupo de oficiales de Estado Mayor responde al creado por Blake en la guerra de Independencia en 1810. De nuevo, se dispone de una lista completa de los

---

<sup>185</sup> Se puede argüir que la denominación de ayudante general refleja el apoyo a la unidad como un todo mientras que el de segundo ayudante refiere la siguiente categoría.

primeros sesenta y dos seleccionados para este estado mayor, que figura en el libro editado con motivo del primer centenario del cuerpo en 1910 (Cuerpo de Estado Mayor, 1910).

De la lista anterior el único que repite es Juan Ordovás: aunque tan solo habían transcurrido nueve años y muchos de ellos todavía seguían en activo, gran parte ya había alcanzado empleos de coronel o superior, por lo que preferían el mando de unidad que el puesto en el estado mayor.

**Tabla 2**

**RELACIÓN DE LOS OFICIALES QUE COMPONEN EL CUERPO DE ESTADO MAYOR EL DÍA DE SU CREACIÓN<sup>186</sup>**

<b>NOMBRE</b>	<b>EMPLEO</b>	<b>ARMA DE PROCEDENCIA</b>
Ramón Pérez	Ayudante general	Infantería
Juan Potous y Moxica	Ayudante general	Infantería
Juan Ordovás	Ayudante general	Ingenieros
Fernando Montoya y Solís	Ayudante general	Infantería
El marqués de la Roca	Ayudante general	Guardia Real
Ambrosio de la Cuadra	Ayudante general	Infantería
Francisco Ferraz	Ayudante general	Fiscal consejo de guerra
José Ruiz de Liori	Ayudante general	Infantería
Luis M <sup>a</sup> Andriani	Ayudante general	Infantería

<sup>186</sup> Extraído del libro conmemorativo del Primer Centenario del Cuerpo de Estado Mayor, Madrid, 1910. La tabla refiere a una «Escala publicada por el Teniente Coronel López Vilches, con motivo del Centenario».

Ignacio López	Ayudante general	Infantería
José de Santa Cruz	Ayudante general	Ingenieros
Estanislao Sánchez Salvador	Ayudante general	Infantería
Miguel Álava	Ayudante general	Infantería
Juan José Olazábal	Ayudante general	Infantería
Miguel Desmaisieres	Ayudante general	Guardia Real
José Gayangos	Ayudante general	Artillería
Ramón Losada	Ayudante general	Armada
Antonio Roselló	Ayudante general	Artillería
José Maldonado	Ayudante general	Infantería
Antonio Burriel	Ayudante general	Infantería
José Morete	Ayudante general	Ingenieros
Ramón Folgueras	Ayudante general	Ingenieros
Pedro Ramírez	Ayudante general	Caballería
Manuel Rodríguez Fito	Ayudante general	Ingenieros
Fernando Miyares	Ayudante general	Infantería
Nazario Eguía	Ayudante general	Ingenieros
Juan Moscoso	Ayudante general	Artillería
Luis Laviña	Ayudante general	Ingenieros
José María Lamar	Ayudante primero	Infantería
Joaquín Montemayor	Ayudante primero	Caballería
José Ezpeleta	Ayudante primero	Guardia Real
Luis María de Bassecourt	Ayudante primero	Guardia Real
Francisco Xavier Cabanes	Ayudante primero	Guardia Real

Luis María Balanzat	Ayudante primero	Ingenieros
Joaquín Armendáriz	Ayudante primero	Infantería
Francisco Plasencia	Ayudante primero	Infantería
Francisco Hubert	Ayudante primero	Infantería
Domingo Martínez	Ayudante primero	Infantería
Santiago Bañuelos	Ayudante primero	Infantería
Luis Michelena	Ayudante primero	Artillería
Gaspar Hermosa	Ayudante primero	Artillería
Jerónimo Lobo	Ayudante primero	Caballería
Francisco Ramonet	Ayudante primero	Caballería
Santiago Wall	Ayudante primero	Caballería
Tomás Pascual Maupoey	Ayudante primero	Ingenieros
Miguel Cortés	Ayudante primero	Infantería
Joaquín del Campillo	Ayudante primero	Infantería
Felipe Montes	Ayudante primero	Ingenieros
José Canterac	Ayudante segundo	Caballería
Simón Wall	Ayudante segundo	Caballería
Francisco del Rey	Ayudante segundo	Artillería
Manuel Tena	Ayudante segundo	Ingenieros
Luis Landáburu	Ayudante segundo	Ingenieros
Ventura Escario	Ayudante segundo	Guardia Real
Martín de Párraga	Ayudante segundo	Infantería
Luis del Águila	Ayudante segundo	Infantería
Heraclio Alaiz	Ayudante segundo	Infantería

El marqués de Villacampo	Ayudante segundo	Infantería
Juan Cini	Ayudante segundo	Armada
Juan Doz	Ayudante segundo	Infantería
Jacobo Escario	Ayudante segundo	Artillería
José Sánchez Boado	Ayudante segundo	Artillería

A esta lista inicial de 62<sup>187</sup> se incorporarían durante la guerra nuevos oficiales de Estado Mayor para cubrir los huecos de los fallecidos, prisioneros y de los que por promoción pasaban a mandar unidades de línea, así como para completar los puestos en las nuevas unidades que se fueron creando<sup>188</sup>. En 1811<sup>189</sup>, al menos 40 oficiales más se habían incorporado al cuerpo, 28 en 1812<sup>190</sup> y 35 en 1813<sup>191</sup>. En total, en la guerra de Independencia, al menos 165 oficiales sirvieron en el Cuerpo de Estado Mayor de conformidad con la normativa dictada por Blake.

---

<sup>187</sup> Los nombres y carreras de los oficiales de estos primeros estados mayores se obtienen de cotejar el Estado Militar de España en años sucesivos. En 1813, donde no hay Estado Militar, se ha consultado la Guía de Forasteros. En 1814 no hubo ni Estado Militar ni Guía de Forasteros, el cuerpo se disolvió al retorno del Rey Deseado y se redujo la exigencia de la guerra, una vez ganada la batalla de Vitoria el año anterior.

<sup>188</sup> Baldovín (2001: 28) resalta que el número de oficiales inicialmente crece con la importancia del empleo, al contrario que en las demás armas y cuerpos del Ejército. Según una disposición de 17 de enero de 1811, citada por Suárez Inclán (1912: 16) el Cuerpo de Estado Mayor constaba de 34 ayudantes generales, 40 primeros y 70 segundos, cambiando entonces las proporciones.

<sup>189</sup> Estado Militar de España, 1811

<sup>190</sup> Estado Militar de España 1812

<sup>191</sup> Guía de forasteros 1813



Al igual que en la etapa anterior, los oficiales fueron seleccionados en función de su cercanía a los personajes clave en la creación del Cuerpo de Estado Mayor y de su cualificación profesional y técnica. En las Apuntaciones, Blake deja bien claro que será el Jefe del Estado Mayor General el que «propondrá al Gobierno los oficiales que deberán formar los Estados Mayores, eligiéndolos del Cuerpo de Ingenieros y de todas las Armas». En el texto de la real orden de creación del cuerpo, se establece igualmente que el «Gefe del Estado-mayor-general empleará y destinará a los Ayudantes generales primeros y segundos segun estime oportuno y conveniente». De esta forma, la política de personal establecida se apoya en la libre designación del Jefe del Estado Mayor General, tanto en la selección de ingreso en el cuerpo como en sus vicisitudes posteriores<sup>192</sup>, ya que la orden añade que:

[P]ermitirán los Generales en jefe y Capitanes ó Comandantes Generales de las Provincias la salida y marcha no solo de los que se removieren, sino también de los Oficiales que S. M. ha nombrado y eligiere para los referidos empleos, y se hallen en sus respectivos Exércitos y distritos sin necesidad de Real Orden comunicada por este Ministerio<sup>193</sup>.

Si bien este método puede parecer que favorece la arbitrariedad, es necesario tener en cuenta cómo se hacía antes y cómo se reguló a partir de entonces. Como bien destaca Suárez Inclán (1912: 18), el antecesor inmediato de los estados mayores era la figura del cuartel maestro y de los ayudantes de los generales. El frecuente cambio de éstos ocasionaba que con ellos también se sustituyera a sus colaboradores inmediatos, que además lo eran por razón de favoritismo, recayendo incluso en jóvenes oficiales sin la antigüedad ni experiencia suficiente. El nuevo método dejaba al arbitrio, pero regulado

---

<sup>192</sup> Que serían cambios de destino y ascensos, ya que la promoción se realizaría dentro del Cuerpo de Estado Mayor.

<sup>193</sup> Real Orden de 9 de junio de 1810, de creación del Cuerpo de Estado Mayor.

con ciertas condiciones que a continuación se exponen, solamente el momento del ingreso en el cuerpo, donde luego se ascendía por antigüedad.

Para regular dicho ingreso en el cuerpo, por Real Orden de 4 de noviembre de 1811 se disponía que los oficiales que no perteneciesen a los cuerpos facultativos tuvieran que sufrir un examen ante una comisión de tres ayudantes. Los candidatos debían acreditar suficiencia en matemáticas, topografía, dibujo y en la práctica de reconocimientos e itinerarios, conocer a fondo la táctica de su arma y regularmente los de las otras (Suárez Inclán, 1912: 21).

Era también indispensable que gozaran de buena opinión, así como la robustez y agilidad precisas. De ello es prueba palpable la correspondencia oficial mantenida por el jefe del Estado Mayor General con los cuarteles generales de los ejércitos y las órdenes que desde éstos partieron para la ejecución del servicio. Suárez Inclán (1912: 27) cita un escrito de 11 de febrero de 1813 del jefe del Estado Mayor General al jefe del 4º Ejército, refiriéndose a un capitán del regimiento de la Princesa, que tenía solicitada la entrada en clase de ayudante adicto, recomienda que

a fin de evitar al Cuerpo de Estado Mayor el ingreso en él, de sujetos que pudieran no corresponder al esplendor que se merece y le corresponde, se adquiriesen los informes que se creyeran oportunos, acerca de la suficiencia, conducta y mérito de guerra del citado oficial.

El 7 de marzo otro escrito nuevamente citado por Suárez Inclán (1912: 27), con referencia a un capitán graduado y ayudante mayor del regimiento de Caballería del Infante decía:

Deben adquirirse los informes reservados que fuera posible acerca de su conducta política y militar y concepto que merezca, tanto en el Cuerpo como en la opinión general del Ejército, pues sin esos previos conocimientos, que aseguran de su buena opinión y crédito, no creo debido pasar a providenciar el examen que ha de sufrir.

Sirva de ejemplo el caso de Ángel María de Saavedra, luego duque de Rivas y presidente del Consejo de Ministros<sup>194</sup>, poeta y dramaturgo de reconocido prestigio, autor de «Don Álvaro o la fuerza del sino». Con apenas 18 años, Saavedra combatió en el escuadrón de Caballería de los Guardias de Corps en la batalla de Ontígola (1809), preludio de la triste derrota de Ocaña, bajo mando de su hermano el entonces duque de Rivas. Resultó herido de gravedad, quedando imposibilitado para continuar su servicio en el Arma de Caballería. En consecuencia, por Real Orden de 16 de julio de 1810<sup>195</sup> y por recomendación de Castaños a Blake (Alonso Baquer, 1972: 95), se le trasladó al recién creado Cuerpo de Estado Mayor como ayudante segundo, quedando destinado en el Estado Mayor General de Cádiz, donde continuó toda la guerra. Estuvo encargado del negociado de topografía e historia militar, redactando una crónica de la guerra basada en los partes de los distintos Ejércitos recibidos en Cádiz. Finalizada la guerra solicitó el retiro por la gravedad de sus heridas (Espino, 2011).

Prueba de la idoneidad en el procedimiento de selección para formar parte del recién creado cuerpo se puede tomar la exitosa carrera de quienes fueron elegidos. Entre los 62 primeros, se han analizado las carreras de 55 de ellos. Siete llegaron al empleo de teniente general, doce al de mariscal de campo, veinticuatro a brigadier y seis a coronel. Tres fallecieron durante la guerra y son venerados como héroes del cuerpo y otros tres causaron baja ya fuera por heridas o por haber sido prisioneros, reincorporándose luego a puestos civiles de la administración. Es decir, 43 de los 62, más de dos tercios, fueron promovidos al Estado Mayor General en algún momento de sus carreras.

---

<sup>194</sup> Aunque solo fuera por dos días.

<sup>195</sup> Como el cuerpo se había creado el 9 de junio, Saavedra no figura en la primera relación de oficiales, por lo que probablemente es la primera incorporación posterior.

Entre los 40 ingresados a lo largo de 1810 y 1811<sup>196</sup>, de los que se han obtenido datos sobre 28, siete alcanzaron el empleo de teniente general, cinco el de mariscal de campo, cinco el de brigadier, cinco el de coronel y uno el de teniente coronel. Hay un fallecido, un prisionero en Francia y el duque de Rivas antes mencionado, que desarrolló una brillante carrera civil. Es de notar que cuatro de los tenientes generales y uno de los mariscales de campo ostentaban este empleo al hacerse cargo de las Jefaturas de Estado Mayor de los diversos Ejércitos españoles, pero en propiedad no pertenecían al Cuerpo de Estado Mayor por su condición de oficiales generales.

De los 28 que ocupaban un puesto en los estados mayores en 1812, tan sólo tres llegaron a ser tenientes generales, uno mariscal de campo y cuatro brigadieres, permaneciendo los demás en el empleo de coronel o inferior. De ellos, de nuevo, uno de los tenientes generales procede de mariscal de campo Jefe de Estado Mayor. Entre los demás, merece destacada atención el caso del coronel Diego Medrano y Treviño, retirado de coronel, pero que siguió una exitosa carrera administrativa y política, llegando a ser ministro del Interior, el primero que ostentó dicha denominación, y creador de las Cajas de Ahorro en España.

La carrera de los ingresados en el cuerpo en 1813 es mucho menos exitosa. Tan sólo uno alcanzó el empleo de teniente general, en circunstancias especiales. Hubo un mariscal de campo y cuatro brigadieres. El teniente general fue Antonio Quiroga, coronel jefe del regimiento en el que se sublevó Riego en Cabezas de San Juan y que asumió la jefatura del movimiento rebelde por ser el más antiguo, aunque a la sombra de la energía de Riego y Evaristo San Miguel.

---

<sup>196</sup> Relacionados en el Estado Militar de 1811.

Llama la atención, en consecuencia, cómo son los primeros llamados al cuerpo los que luego desarrollarían una carrera más recompensada con ascensos militares. Esto puede ser debido a que el ingreso en el Cuerpo de Estado Mayor potenciara su carrera o bien a que la primera selección arrastró a los mejores oficiales de aquél momento, siendo probable que se combinaran ambas circunstancias<sup>197</sup>. La comparación entre los distintos años revela que la proporción de ascensos del primer año es muy elevada, lo que requiere que, además de los posibles factores de nepotismo, existieran cualidades extraordinarias en la mayoría de dichos oficiales. En los siguientes años, sin mantener la gran proporción del primer año, el análisis de las carreras revela que muchos de los elegidos disponían de excelentes cualidades.

También es de reseñar que hacia el final de la guerra dejaron de cubrirse las vacantes en el cuerpo. Suárez Inclán (1912: 30) cita dos escritos dirigidos uno al jefe interino del Estado Mayor General y otro al Secretario del Despacho de la Guerra, fechados respectivamente en 1 de enero y 29 de abril de 1814, en los que se reclamaba la cobertura de cuatro plazas de ayudante general, tres de ayudante primero y dos de ayudante segundo que estaban vacantes.

El origen de los oficiales del Cuerpo de Estado Mayor en su creación está repartido entre las armas generales y los cuerpos facultativos, más la aportación de algunos oficiales de marina de servicio en tierra. De los primeros 165, se sabe que 51 procedían de Infantería, 15 de Caballería, 10 de Artillería y 24 de Ingenieros. En esta proporción

---

<sup>197</sup> Se debe tener en cuenta, de todas formas, que es más sencilla la promoción para quienes han participado en el comienzo de una guerra que implica una movilización de masas de combatientes y la creación de nuevas unidades. Aun así, el ascenso de dos tercios de los elegidos sigue siendo muy significativo.

solamente destaca el número de los procedentes de Ingenieros, muy superior a su presencia media en el Ejército. En definitiva, se prueba la decisión tomada por Blake en las Apuntaciones, citada en el capítulo anterior, de que el Estado Mayor se forme del Cuerpo de Ingenieros y de todas las armas «porque es indispensable que a las instrucciones y mérito particular que los recomiende para ser llamados a este Cuerpo, reúnan la inteligencia y práctica del servicio de las diferentes Armas».

Así como en 1801 se establecieron los empleos de ayudante general y ayudante segundo, el Estado Mayor se hace más complejo en 1810, disponiendo que existan tres empleos: ayudante general, equivalente a coronel, ayudante primero, equivalente a teniente coronel y ayudante segundo, equivalente a capitán. La real orden de creación del cuerpo establece que sean estas equivalencias las que rijan el salario y los beneficios de los empleos citados, con las debidas excepciones que había en la época. Los ayudantes generales, con calidad de coroneles vivos de Infantería, tenían asignado un sueldo de 3000 reales y siete raciones diarias de campaña; los ayudantes primeros tendrían la consideración de tenientes coroneles vivos de Infantería, con un salario de 1800 reales y cinco raciones; los ayudantes segundos, con calidad de capitanes, recibían una asignación de 1200 reales y cuatro raciones. Algunos brigadieres aceptan el empleo de ayudante general, así como algunos coroneles el de ayudante primero y algunos tenientes coroneles el de ayudante segundo. Esto indica el atractivo que tenía para los oficiales de aquel momento el ingreso en el Cuerpo de Estado Mayor: si bien no les afectaría en lo económico, manteniendo el grado de procedencia, la equivalencia les perjudicaba en su empleo efectivo.

En cualquier caso, las diferentes disposiciones que se fueron tomando en esos primeros años fueron tendentes a equiparar la carrera de los oficiales de Estado Mayor

con los de las demás armas y cuerpos, para que no hubiera agravios comparativos. Como destaca Baldovín (2001: 28), el número de oficiales debía estar en proporción con el de las demás armas y cuerpos, para que los ascensos siguieran el ritmo de los demás en el Ejército.

Durante los años que transcurren entre la disolución del cuerpo y su creación definitiva, los estados mayores tan sólo se activan para operaciones. Incluso en el trienio liberal no llegó a ponerse en marcha la nueva creación del cuerpo, pero sí se dotó de estados mayores a los Ejércitos de operaciones.

La primera disposición que regula la gestión de personal de Estado Mayor es la real orden que establece el Estado Mayor General para el Ejército de los Pirineos. La característica principal de esta disposición es que, a diferencia de la adoptada por Blake, el Estado Mayor se constituye como un servicio, por lo que los oficiales no causan baja en sus cuerpos de procedencia, en el que quedan como supernumerarios.

Esta real orden variaba de nuevo la denominación de los empleos, que pasaban a ser de ayudante general, procedente de la clase de brigadieres o de coroneles, de segundo ayudante general, que serían tenientes coroneles, y de adictos, que procederían de los empleos de capitán y subalterno. El término adicto ya se había empleado como adjetivo al de ayudante segundo para referir que se encontraba asignado al Estado Mayor. Aquí pasa a ser un empleo con propiedad.

De nuevo contra lo dispuesto por Blake, el proceso de selección de los oficiales para el servicio de Estado Mayor se encomienda a los jefes de los ejércitos, con conocimiento de los jefes respectivos de los candidatos. Dicha selección se realizaría «entre los que sobresalgan de todos los Cuerpos de las clases á que pertenecen por su

instrucción, valor, conducta y demás qualidades». La valoración de estas cualidades se encomendaba a sus jefes de cuerpo.

Los haberes, ascensos y recompensas se fijaban a través del cuerpo de procedencia, aunque figurasen como supernumerarios. La real orden prevé que, cuando les correspondiera un ascenso, regresen a su cuerpo de procedencia para tomar el mando o puesto que correspondiera, abriendo la consulta para la sustitución en el servicio de Estado Mayor. En el caso de los segundos ayudantes generales se salvaba la excepción de que, «si el General en jefe creyese más conveniente al servicio la conservación de uno de esta clase en el Estado Mayor, lo hará presente, sin remover al individuo, para la resolución de S.M.». Los haberes se fijaban según su empleo de procedencia. Debido al prestigio del servicio en los estados mayores, se aumentaba en un tercio por vía de gratificación.

No hay registro de los oficiales que se incorporaron al servicio, aunque es razonable suponer que muchos de ellos habrían servido previamente durante la guerra de Independencia.

La siguiente recuperación del cuerpo corresponde al trienio liberal. Como se ha expuesto en el capítulo 3, la Ley Constitutiva del Ejército de 9 de junio de 1821 decidía la creación de un Cuerpo de Estado Mayor, que no se puso en marcha hasta dos años más tarde. Esta ley mantenía los empleos de 1815, ayudante general, de categoría brigadier o coronel, segundo ayudante general de categoría teniente coronel o comandante y capitán adicto.

En el mismo año de 1821, a falta de la ordenanza que instituyera el Cuerpo de Estado Mayor, se publica una instrucción mediante Real Orden de 15 de septiembre, que establece las normas de ingreso en el cuerpo para los capitanes adictos, de forma que



«esté compuesto de oficiales beneméritos, que no carezcan de las cualidades y requisitos indispensables para llenar completamente las vastas y delicadas funciones de su Instituto». Para ello, la instrucción establece que el ingreso se hará mediante examen y que sólo se podrán presentar como candidatos, entre otras cosas, «todos los capitanes vivos de los cuerpos que componen el ejército permanente, que tengan salud robusta, no lleguen á cuarenta años de edad». A la solicitud se debería acompañar su hoja de servicios con las notas y observaciones que el inspector del arma o cuerpo correspondiente considerara necesarias. Los conocimientos que se exigían abarcaban el álgebra, aritmética, geometría, geografía, física y política, así como conocimientos de fortificación.

El cuerpo se constituyó por Real Orden de 14 de febrero de 1823, contando con un jefe de la clase de general, 16 ayudantes generales, 30 segundos ayudantes generales y 60 capitanes adictos. Se admitió en el cuerpo a los que habían ejercido dichos empleos con anterioridad, con excepción de los segundos ayudantes que conservaron dicha denominación en lugar de la de adictos (Suárez Inclán, 1912: 40). Se concedieron 24 plazas a Infantería, 10 a Caballería, 7 a Artillería y 4 a Ingenieros en las calidades de jefe, mientras que no se permitió el acceso de artilleros e ingenieros como adictos, debido a la escala cerrada que imperaba en ellos, por lo que les hubiera quedado vedado el retorno en caso de ascenso dentro del Cuerpo de Estado Mayor (Suárez Inclán, 1912: 40).

Las vacantes de los primeros ayudantes generales debían cubrirse por ascenso de los segundos en la proporción de dos dadas al ascenso por antigüedad y una al ascenso por elección; las vacantes de los segundos ayudantes y adictos se cubrirían con personal procedente del arma o cuerpo a que perteneciera el que las había producido. Los adictos

debían ascender en sus armas de procedencia, teniendo prioridad los que ya hubieran obtenido el empleo de jefe, a los que se reservaba la mitad (Baldovín, 2001: 43).

Como en el capítulo anterior se ha reseñado, no se volvió a constituir ningún estado mayor hasta el comienzo de la Primera Guerra Carlista. Esto se hizo con desorden entre 1834 y 1838, con la publicación de normativa que no se cumplía o que se modificaba de forma drástica de año en año, por lo que no hay ni una regulación de funciones ni de personal en consonancia con las efectuadas en el primer cuarto del siglo.

Por Real Decreto de 2 de agosto de 1835, la Reina Gobernadora «mandaba» que se estableciera un Estado Mayor permanente del Ejército. Este decreto, en su artículo segundo, llegó hasta fijar una plantilla de personal, formada por 6 coroneles, 10 tenientes coroneles, 20 comandantes, 46 capitanes y 12 tenientes. De esta forma, se abandona la denominación de ayudante y adicto que se había seguido hasta entonces en el cuerpo y se recupera la tradicional de las demás armas y cuerpos. El artículo tercero determinaba que la entrada en el cuerpo sería siempre por examen. En el artículo cuarto se permitía la entrada directa en esta primera formación de generales y oficiales de todas las armas, previo el examen indicado en el artículo anterior, del que se exceptuaba a los procedentes de los cuerpos facultativos. El artículo sexto fijaba que los ascensos serían siempre por rigurosa antigüedad.

Lo expresado en los artículos tercero y sexto confirmaba lo que por otra parte se había igualmente establecido en otro real decreto de idéntica fecha sobre el sistema de ascenso en el Ejército, con el propósito declarado de evitar abusos.

El artículo 25 decía que:

La entrada definitiva en los cuerpos de Artillería, Ingenieros, y Estado Mayor del Ejército se verificará siempre por exámen entre los alumnos de sus respectivas escuelas, que hayan concluido el curso de estudios con sujeción á sus Reglamentos particulares.

Y el artículo 26: «Los demás ascensos en los expresados cuerpos serán siempre por escala de rigurosa antigüedad.»

Este mandato de la Reina no se cumplió, ya que otro Real Decreto de 18 de octubre de 1836 volvía a establecer un Cuerpo de Estado Mayor del Ejército con reglas muy distintas a las del año anterior. En primer lugar, lo que hacía este decreto era rescatar el Cuerpo de Estado Mayor tal cual fue dispuesto en 1823<sup>198</sup>.

En consecuencia, la regulación de personal retomaba los empleos con la denominación de primer ayudante general, segundo ayudante general y adicto. El artículo 4 fijaba la plantilla del cuerpo en 16 primeros ayudantes generales, 30 segundos ayudantes generales y 60 capitanes adictos. Para el ingreso en el cuerpo, el real decreto otorgaba prioridad a los que habían servido antes en el mismo, «con Real nombramiento en otras épocas constitucionales»<sup>199</sup>. Igualmente se abría a todos los jefes y oficiales del Ejército –en proporción según sus armas y cuerpos a los existentes en ese momento, en un detallado sistema que abarcaba desde el artículo 6 al 15– pero no se requería examen de acceso. Sí se regulaba el ascenso posterior, para lo que sería necesario acreditar los méritos en la hoja de servicios. En la instrucción anexa al real decreto se habilitaba al Jefe de Estado Mayor de cada ejército para proponer a la Reina los nombres de los oficiales y jefes que considerase apropiados para su estado mayor.

Finalmente, el Real Decreto de 9 de enero de 1838 lograba la definitiva creación del Cuerpo de Estado Mayor, mediante una detallada regulación de personal que

---

<sup>198</sup> A juicio de Suárez Inclán (1912: 48) esto se debía a la mancomunidad de ideas del gobierno Mendizábal con los legisladores de 1823, a los que así se reivindicaba.

<sup>199</sup> Con lo que se refuerza el notorio carácter político que tuvo el Estado Mayor en sus primeros años, especialmente como herramienta de la causa liberal.

contemplaba todas las posibilidades para ingreso y promoción en el cuerpo<sup>200</sup>. El real decreto adoptaba una fórmula mixta en las denominaciones de los empleos, manteniendo las del Ejército para los jefes, desde brigadier hasta comandante, pero reservando el adjetivo adicto para los capitanes y se añadía la denominación de auxiliares para los oficiales subalternos<sup>201</sup>. Se establecía un cuadro efectivo para los jefes y otro eventual formado por los capitanes adictos y auxiliares subalternos. En atención a la situación de guerra, se fijaba una plantilla inicial formada por 4 brigadieres, 8 coroneles, 16 tenientes coroneles y 32 comandantes. A ellos se añadía el cuadro eventual, formado por 64 capitanes adictos y 40 subalternos, con la denominación de «auxiliares del cuerpo de Estado Mayor».

El artículo 3 daba prioridad para ingreso en el cuerpo, en este caso no a los que lo habían hecho en los años precedentes, sino a los que ocupaban en dicho momento los puestos de las planas mayores de los ejércitos de operaciones que lo merecieran a juicio de sus generales en jefe.

El artículo 5 realiza una detallada exposición de las reglas para ingreso en el nuevo Cuerpo de Estado Mayor en función del cuerpo de procedencia, incluyendo a la Guardia Real de Infantería, Guardia Real Provincial, ejército regular, marina y milicias. El artículo 6 prevé la reducción del cuerpo una vez finalice la guerra, contemplando medidas que no perjudiquen la carrera de sus integrantes de forma que puedan regresar a sus cuerpos de origen.

---

<sup>200</sup> Este detallado recorrido permite suponer que una de las razones de que no entraran en eficacia las anteriores disposiciones pudo ser por las dificultades a las que se enfrentaran quienes hubieran intentado determinar la precedencia para ingreso en el cuerpo.

<sup>201</sup> De empleo tenientes.

El artículo 7 determina que el ascenso en el cuerpo se realizará por antigüedad. Sin embargo, los artículos 8, 9 y 10 establecen el paso de la categoría de eventual a la de efectivo como comandante, con condiciones de nuevo muy detalladas según el empleo y cuerpo de procedencia. Se otorgaría preferencia a los capitanes adictos que hubieran sido propuestos por el director general del cuerpo, en función de su desempeño sobresaliente o por haber presentado trabajos científicos meritorios. Para los demás, además de la propuesta, sería necesario un examen<sup>202</sup>. Los artículos 14 a 21 regulan las posibles situaciones en que se encontrarían los jefes y oficiales del cuerpo tanto al cesar en sus cometidos como si se les encomendasen otras comisiones de servicio, y cómo se cubrirían sus huecos, de nuevo en un recorrido exhaustivo de todas las posibles combinaciones. Una cuestión de importancia en esta norma, como destaca Suárez Inclán (1912: 54) es que no se ofrece el acceso a los Artilleros e Ingenieros.

Poco después, mediante una instrucción del director general del Cuerpo de Estado Mayor aprobada por la Reina, se determinan las «cualidades que han de reunir y los exámenes á los que han de someterse los individuos que aspiren á ingresar en el Cuerpo de Estado Mayor del Ejército» de conformidad con el artículo 10 del real decreto anterior.

El texto de la instrucción, en su artículo 3, exceptuaba del examen a los oficiales procedentes de Artillería, Ingenieros y Cuerpo General de la Armada, lo que no resultaba congruente con su exclusión en el texto del real decreto de 1838. De hecho, no hubo ingresos procedentes de dichos cuerpos.

En 1840, acabada la guerra, conforme lo establecido por el real decreto, se redujo la plantilla del cuerpo a 2 brigadieres, 5 coroneles, 15 tenientes coroneles y 28

---

<sup>202</sup> Que se reguló mediante una disposición de 7 de febrero de 1839.

comandantes en el cuadro efectivo. En el cuadro eventual quedaron 20 oficiales entre adictos y auxiliares, que fueron posteriormente aumentados a 40 (Suárez Inclán, 1912: 60).

A partir del año 1839 comenzó a elaborarse una lista general con todos los componentes del cuerpo. Por tanto, se puede determinar que los ingresos en el cuerpo, en todos los empleos, sin haber pasado previamente por una Escuela propia del cuerpo, lo que corresponde a la siguiente etapa, es de 194 jefes y oficiales entre 1839 y 1847, algunos de los cuales ya habían servido en puestos asimilables al Estado Mayor entre 1834 y 1839. Entre estos se encuentran, de nuevo, figuras clave de la historia de España, como Manuel Pavía, Antonio Ros y Olano o Anselmo Bláser. De esta lista destaca Suárez Inclán (1912: 59) que no hay artilleros ni ingenieros, conforme a lo determinado por la real orden que no lo contemplaba, ni tampoco acceden títulos nobiliarios<sup>203</sup>.

Es arquetípica la carrera del luego teniente general Manuel Pavía y Lacy<sup>204</sup>, que fue ministro de la Guerra en 1847. Estudió en el Colegio de Artillería de Segovia, donde destacó por su formación intelectual, pero finalmente recaló en la Guardia Real de Infantería. Con dicho cuerpo combatió en la Primera Guerra Carlista, hasta que el general barón de Meer lo eligió como ayudante de órdenes o de campo. Pavía siguió al Barón hasta su nombramiento como capitán general de Cataluña. Ante los intentos de

---

<sup>203</sup> La razón puede ser la falta de atractivo de la reorganización del cuerpo para artilleros e ingenieros que ya pertenecen a un cuerpo facultativo, que sólo cambiarían por otro si les ofreciese algún beneficio extraordinario. Sería el mismo caso el de la nobleza, que no encontraría aliciente en el cuerpo desprovisto de los beneficios que disfrutaba en ocasiones anteriores.

<sup>204</sup> No confundir con Manuel Pavía y Rodríguez de Alburquerque, del mismo nombre, que fue quien irrumpió en el congreso de los diputados para acabar con la primera república.

regularización de un Cuerpo de Estado Mayor, Pavía ingresó como teniente coronel en el mismo el 1 de marzo de 1838, tras la regulación definitiva de enero del mismo año, permaneciendo junto a su mentor. En los combates en Cataluña se distinguió especialmente, alcanzando el grado de brigadier y segundo jefe de Estado Mayor. Al cesar el barón de Meer en el puesto de capitán general, Pavía marchó con él, siendo luego destinado como brigadier al frente de una brigada con la que combatió en Novaliches en 1840, ganando el título de marqués de Novaliches. En 1844 fue promovido a teniente general con apenas 30 años<sup>205</sup>.

En esta primera etapa del Estado Mayor, entre cuerpo y servicio sin Escuela de formación, no se puede apreciar todavía una sólida profesionalidad, pero se ponen los cimientos que más adelante lo van a lograr. Los oficiales de Estado Mayor han ingresado en el Ejército en sus diversas armas y cuerpos, con una perspectiva de carrera similar a la de sus compañeros. Sin embargo, por sus cualidades intelectuales y su capacidad, son elegidos para prestar un servicio extraordinario, donde además del valor se requiere capacidad de razonamiento y conocimientos científicos. Esta aproximación científica a la acción militar es la que irá conformando la profesión a lo largo del siglo XIX.

---

<sup>205</sup> Esta biografía muestra que los oficiales de Estado Mayor no permanecían en los cuarteles generales, sino que acudían a las ocasiones de riesgo donde era necesario extender la autoridad de los generales en jefe. Biografía del Excmo. Sr. D. Manuel Pavía y Lacy, marqués de Novaliches. Madrid, Imprenta de Manuel Minuesa, 1861.

Desde el primer Estado Mayor de Operaciones de Godoy en 1801, pasando por la creación del cuerpo en 1810 hasta 1847, se contabilizan al menos 448<sup>206</sup> oficiales que han servido durante algún tiempo en los Estados Mayores del Ejército español sin haber pasado por una Escuela específica. El rasgo común a todos los procesos de selección de los oficiales de Estado Mayor, que los distingue de las Armas combatientes, Infantería y Caballería, pero que sí reunían artilleros e ingenieros, es el requisito del conocimiento científico en matemáticas, álgebra, fortificación y otros aspectos esenciales para el estado mayor<sup>207</sup>. En cualquier caso, eran objeto de un cuidadoso proceso de selección, aunque fuera subjetiva.

Independientemente de la proporción de arbitrariedad y nepotismo que hubiera podido existir, el éxito en las carreras de los primeros oficiales de Estado Mayor demuestra que su elección, en la mayoría de los casos, fue acertada. Los oficiales de Estado Mayor se convirtieron en una élite del Ejército. Las circunstancias históricas llevaron a muchos de esos oficiales a tener una carrera de suma rapidez, por lo que, a partir del acceso al empleo de brigadier, y sobre todo de mariscal de campo, abandonan

---

<sup>206</sup> 34 en el EM de Godoy, relacionados por Benavides y Yaque (1960); 62 en la creación del cuerpo, relacionados por Benavides y Yaque (1960); 103 incorporados durante la Guerra de Independencia (que figuran en los Estados Militares de 1811, 1812 y en la Guía de Forasteros de 1813); 194 que han servido entre 1834 y 1847, relacionados en las listas generales del cuerpo a partir de 1839; 12 fallecidos entre 1836 y 1839 que no figuran en la relación anterior; 33 oficiales generales que habían servido en el cuerpo en algún momento, no incluidos en los anteriores.

<sup>207</sup> Los cuerpos facultativos, Artillería e Ingenieros, comparten este mismo espíritu científico. Sin embargo, tanto Artillería como Ingenieros se concentran en su propia actuación, no miran al Ejército como un todo, cosa que sí hace el Estado Mayor.



los estados mayores para que la mayor parte de su vida activa transcurra entre el mando militar y la representación política.

La carrera de los primeros oficiales de Estado Mayor está impregnada, por tanto, de afán político. Es ésta otra ambición que resta profesionalidad a los protagonistas del cuerpo, ya que saltarán constantemente del campo operativo al político, del servicio en los estados mayores al mando de unidades en campaña, cuando no el exilio, la intriga y la manipulación, en función de sus éxitos, sus fracasos, de quien esté en el poder.

Estos primeros años de aprendizaje en los estados mayores junto a los generales que dirigían los Ejércitos resultaron claves en su proceso de formación, pero no consolidaron una actitud profesional. Si bien sí se aprecian valores de cohesión entre los miembros del cuerpo, no se puede apreciar la capacidad<sup>208</sup> y sólo parcialmente la responsabilidad<sup>209</sup> en el sentido que menciona Huntington (1964: 21 y ss), menos aun en la perspectiva de Janowitz (1990) que sólo es aplicable a los ejércitos del siglo XX.

Siguiendo el modelo de Olmeda (1985: 240-249), sí se aprecia que el Cuerpo de Estado Mayor está sentando las bases de su futura profesionalidad, ya que se ha organizado una escala jerárquica, bien estructurada desde el punto de vista administrativo y corporativizada.

---

<sup>208</sup> Puesto que no hay una prolongada educación especializada y experiencia, ante el escaso tiempo servido en estados mayores.

<sup>209</sup> Ya que el servicio se presta como vocación de servicio al Rey y a los propios ideales, más que a la sociedad en el sentido de Huntington.

### 3. CUERPO CON ESCUELA

El final de la Primera Guerra Carlista permitió que se pusieran en marcha proyectos con pensamiento de largo plazo. Uno de éstos, impulsado por el espíritu enciclopedista liberal de Evaristo San Miguel al frente de la cartera de Guerra, fue la creación de un sistema unificado de enseñanza militar.

Por Decreto de 22 de febrero de 1842, el Regente dispuso que se creara un Colegio de todas las Armas, donde se formarían todos los oficiales españoles<sup>210</sup>. El largo preámbulo del decreto, muy probablemente inspirado, si no redactado, por el propio San Miguel, es un canto al profesionalismo militar sobre la base de la instrucción de sus oficiales, primero con una base común y luego de forma especializada según sus armas y cuerpos: «Es claro que siendo el arte de la guerra tan vario en sus combinaciones debe esta instrucción proporcionarse á la clase del individuo, á la del arma á que pertenece, á lo mas ó menos extenso de su mando.»

Uno de los efectos primordiales de este decreto estribaba en que, de forma consecuente, regulaba los procedimientos de ingreso de los oficiales en sus armas generales y cuerpos facultativos, suponiendo un filtro ante los variados procedimientos de ingreso anteriores<sup>211</sup>, siguiendo el modelo de Artillería e Ingenieros que lo hacían

---

<sup>210</sup> Este colegio tiene su antecedente inmediato en el Colegio General Militar, creado por Real Orden de 29 de febrero de 1824, cuyo reglamento se publicó el 20 de diciembre del mismo año, situado en el Alcázar de Segovia y que estuvo en funcionamiento hasta 1833.

<sup>211</sup> El ingreso en las escalas de oficiales se había hecho tradicionalmente mediante la incorporación de jóvenes cadetes en los regimientos. El sistema se institucionalizó mediante el título XVIII de las reales ordenanzas de 1768, aunque había multitud de excepciones. Por ejemplo, por Real Orden de 26 de marzo de 1835, la Reina había dispuesto que la entrada en la clase de oficiales, en el empleo de subteniente, se

desde el siglo anterior. De esta forma, los cuerpos facultativos, al que se asimilaría el recién creado de Estado Mayor, sientan las bases de uno de los pilares de la profesionalización del Ejército.

Por ello, los primeros artículos de este decreto suprimen las compañías de distinguidos, la clase de cadetes en los regimientos y exige que «[T]odos los jóvenes que aspiren á servir en el ejército en la clase de oficiales serán educados en un colegio ó academia que se intitulará colegio general de todas armas.»

La edad de ingreso se establecía entre los catorce y dieciséis años, con un periodo de formación previsto de tres años, tras el que pasarían los de Infantería al servicio en los regimientos y los de las demás arma y cuerpos a sus respectivas escuelas, incluyendo la creación de una para el Cuerpo de Estado Mayor.

El decreto contempla un periodo de transición para el ingreso de oficiales hasta que se complete el ciclo. Por ello, en el caso del Cuerpo de Estado Mayor, el artículo 14 determina que los adictos y oficiales auxiliares que deban continuar su servicio en el cuerpo y «tengan la capacidad y conocimientos para ello» podrían entrar en la Escuela, pasando a formar parte del cuerpo como tenientes.

Con esta disposición, además, se modifica la denominación de los empleos, ya que desaparece el grado de auxiliar para que se designe con el empleo común a las demás

---

efectuase en tres grupos: por un lado, a los cadetes de los cuerpos (en los regimientos de Infantería y Caballería) y los colegios (Artillería e Ingenieros) con el requisito de haber cumplido 16 años de edad, según el artículo 8; en segundo lugar, a los sargentos primeros de los regimientos, en el mismo artículo 8; en el artículo 10, al estimar que ambos procedimientos no permitirían cubrir todas las necesidades, mandaba que se formaran «compañías de distinguidos, donde se admitirán a todos los jóvenes, que previo un exámen arreglado al programa que se formará y publicará al intento, acrediten su aptitud moral y física para servir de Oficiales en las filas.»

armas y cuerpos. Igualmente, se verifica la unificación del cuadro eventual con el efectivo<sup>212</sup>.

En consecuencia, por Decreto de 2 de marzo del mismo 1842, se reconstituía el Cuerpo de Estado Mayor, fijando su plantilla en un general, 3 brigadieres, 9 coroneles, 12 tenientes coroneles, 15 comandantes, 15 segundos comandantes, 30 capitanes y 30 tenientes.

Al resultar que no había suficientes oficiales en el cuerpo para llenar por completo esta nueva plantilla, por Real Orden de 20 de julio se decidió que fueran admitidos en el cuerpo jefes y oficiales efectivos, supernumerarios y excedentes de las demás armas, exigiendo que los de Infantería y Caballería pasasen el preceptivo examen. Para facilitar que artilleros e ingenieros ingresasen en el cuerpo<sup>213</sup>, ante la realidad del dualismo, se dispuso que la antigüedad en el de Estado Mayor fuera la que tenían en el Ejército, en lugar de en su cuerpo de procedencia<sup>214</sup>. La misma real orden permitía que fueran

---

<sup>212</sup> Por disposición de 16 de febrero de 1842 ya se había establecido que el cuadro eventual recibiera su paga a través del mismo habilitado que el efectivo, por lo que se allanaba el camino a la unificación.

<sup>213</sup> Ante la falta de artilleros e ingenieros en la lista de 1839 se fueron adoptando medias que facilitarían su ingreso. Como reacción, en 1847 los directores de los cuerpos de Artillería e Ingenieros trataron de obstaculizar el paso de sus oficiales al Cuerpo de Estado Mayor, no dando traslado a las solicitudes, lo que les fue recriminado por una disposición de 18 de junio del mismo año.

<sup>214</sup> La sensación de provisionalidad que impone este decreto se confirma con la disposición de que el ascenso sea por antigüedad a partir de teniente coronel, pero se permitan otros procedimientos, con una vaga referencia a los reglamentos vigentes, para ocupar las nuevas vacantes que se produjeran de comandante hasta teniente. Otra muestra de las dificultades de constitución del cuerpo se comprueba en la lista general de 1845, en la que todavía existen tan solo quince tenientes, en lugar de los treinta requeridos en plantilla

admitidos en la Escuela los oficiales subalternos de Infantería y Caballería que lo solicitaran, ya que todavía no se podía disponer de alumnos procedentes del Colegio.

Esta real orden fue desarrollada por una disposición del director del Cuerpo de Estado Mayor de 8 de agosto del mismo año, exponiendo que se debían cubrir una vacante de brigadier, 4 de coronel, 2 de segundo comandante, 18 de capitán y 28 de teniente. De conformidad con el artículo 3 de la real instrucción de 7 de febrero de 1839 antes citada, se ofrecían estos puestos a los oficiales de Artillería e Ingenieros y del Cuerpo General de la Armada y se planteaba un examen para los demás<sup>215</sup>.

Suprimido el Colegio general de las armas<sup>216</sup> a partir de 1850<sup>217</sup>, de nuevo se exigió que el cuerpo se nutriera de militares en activo, procedentes de las armas y cuerpos o de la Armada, mediante la realización de un examen, pasando a la Escuela como alumnos (Suárez Inclán, 1912: 68). Visto que no había suficientes voluntarios procedentes del Ejército, por Orden de 27 de marzo de 1851 se dispuso que se admitiera a paisanos entre los 16 y 25 años con requisitos tanto personales como económicos. Esto refleja la falta de incentivos entre los militares de las armas para incorporarse al Cuerpo de Estado Mayor, contra lo que había ocurrido en los años de su fundación y su existencia intermitente.

Por Real Decreto de 31 de mayo de 1847 se volvía a ampliar la plantilla del cuerpo, quedando en un general, 3 brigadieres, 9 coroneles, 12 tenientes coroneles, 25

---

<sup>215</sup> La importancia de este examen se refleja en el reglamento de la Escuela de 1845, que dispone que se entreguen las notas a aquéllos que no hubieran podido ingresar, para que al menos lo pudieran hacer constar donde conviniera.

<sup>216</sup> En 1844 se trasladó de Madrid a Toledo y cambió su nombre por el de Colegio General Militar.

<sup>217</sup> Por Real Orden de 5 de noviembre.

comandantes, 60 capitanes y 40 tenientes. Se suprimía el empleo de segundo comandante, que no existía en Artillería e Ingenieros; al quedar sólo 25, cinco segundos comandantes pasaron a la situación de supernumerarios en espera de vacante. Las 30 vacantes de capitán de nueva creación se cubrieron en parte con ascensos de tenientes que al menos llevaran dos años en el empleo y el resto con ingresos desde las demás armas y cuerpos, sobre todo procedentes de Artillería e Ingenieros. En dicho año se terminó de cubrir el cuerpo, por lo que a partir de entonces el ingreso se realizó sólo a través de la Escuela, seguido de una posterior promoción en escala cerrada (Suárez Inclán, 1912: 71).

Sin embargo, la falta de vocación para ingreso en el cuerpo mantuvo el número de oficiales subalternos por debajo de la plantilla autorizada de forma regular, lo que se veía agravado por el hecho de que los tenientes pasaban dos años de prácticas en unidades de las armas, para conocer el funcionamiento de todo el Ejército. Además, al ampliarse la plantilla de Estado Mayor en las dependencias coloniales a partir de la insurrección cubana de 1850, se hizo a costa de las peninsulares, sin incremento global.

La falta de oficiales subalternos se solucionó en parte mediante la revisión de los empleos en las Antillas y Filipinas: por reales órdenes de 11 de febrero de 1856 y 8 de enero de 1857 se disponía que las vacantes que se produjeran se cubrieran con personal del empleo inmediato superior. Al prolongarse la necesidad de oficiales de Estado Mayor en las islas, se aceptó paulatinamente que la plantilla fuera en exceso, con la salvedad de que, al regreso a territorio español, quedarán como excedentes con media paga hasta que hubiera vacante de su empleo.

**Tabla 3****PROCEDENCIA DE LOS ALUMNOS DE PRIMER CURSO<sup>218</sup>.**

Año	Infantería	Caballería	Inf. de Marina	Art. de Marina	Milicia canaria	Milicia Habana	Milicia P. Rico	Milicia Filipina	Paisano
1852	7	2							3
1853	6			1		1		1	5
1854									
1855	3				1	1			20
1856									
1857	6	1	3			1			18
1858	4	1							12
1859	5	1			1		1		16

La dificultad en los exámenes nunca desmereció que también tuviera la selección para ingreso en el cuerpo una apreciable exigencia física. Como ejemplo, por resolución de 9 de enero de 1857 se declaraba la miopía causa de exclusión, prohibiendo el uso de lentes; o bien, por resolución de 27 de junio de 1859 se recordaba la exigencia de una estatura mínima igual a la determinada por ley para los soldados de Infantería.

El hito más importante para la consolidación del cuerpo fue la publicación del reglamento de 1858. En materia de personal disponía la plantilla del cuerpo, conservando las mismas cifras que en 1847, añadiendo en su artículo 2 que las necesidades del servicio pudieran motivar un aumento de plantilla. Se mantenía igualmente el ascenso por rigurosa antigüedad, lo que se compensaba al permitir a los oficiales de los tres cuerpos facultativos que aceptaran grados superiores de las otras armas o bien del Ejército. Por ello, el artículo 8 dejaba bien claro que, en los asuntos del servicio de Estado Mayor, contaría el empleo en el cuerpo, no el grado de Ejército.

---

<sup>218</sup> Fuente: Baldovín, 2001: 84.

La escasez de oficiales de Estado Mayor llevaba al reglamento a prohibir que los oficiales pasaran a la situación de supernumerarios, debiendo abandonar el cuerpo si eran nombrados para cualquier comisión o cometido no perteneciente al Estado Mayor.

Los sueldos y gratificaciones se mantenían al nivel de Artillería e Ingenieros, que seguían siendo la referencia para Estado Mayor, con el número de raciones necesarias para mantener su condición de cuerpo montado.

Las vicisitudes del cuerpo en los años siguientes, como se ha mencionado en el capítulo anterior, suponen una difícil continuidad en la que no se reconocen los méritos contraídos por los oficiales ni se recompensan en la cuantía que los componentes del cuerpo esperaban (Suárez Inclán, 1912: 92-97). Como consecuencia, se limita el número de voluntarios para ingreso y el ritmo de promoción se mantiene lento, similar o en peores condiciones que los de Artillería e Ingenieros que son la referencia. En numerosas ocasiones no se cubren todas las plazas para ingreso en la Escuela especial del cuerpo, así como algunos oficiales solicitan el pase a las armas generales con el grado obtenido, por encima de su empleo en el cuerpo.

Aun así, se aumenta ligeramente la plantilla por Real Orden de 25 de febrero de 1864, ante la demanda que suponían las insurrecciones en Cuba y Filipinas, aunque luego se readaptara la plantilla una vez reducidas estas. El problema que se genera es que, al regreso de las colonias, los oficiales que no tienen plantilla en España pasan a la situación de excedentes, perdiendo la mitad de sus ingresos.

La crisis del cuerpo es especialmente señalada en los años de la Gloriosa, entre 1868 y 1874 (Suárez Inclán, 1912: 99-109). En primer lugar, se suprimió la condición de grado de brigadier para los que no lo tuvieran como efectivo en el cuerpo. Se retomó y se promovió el ingreso en el cuerpo desde paisano y se redujo su plantilla por Orden de



20 de abril de 1869, aunque una orden posterior, de 1 de junio, la devolvió a cifras similares a las anteriores a la revolución. Se permitió de nuevo que los oficiales pasaran a la situación de supernumerarios, con la condición de que su número no superara una séptima parte de la plantilla.

El general Don Félix María de Mesina, director del cuerpo, elevó un escrito al Ministro el 20 de marzo de 1871 por el que solicitaba, entre otras cosas, un aumento de plantilla y que se facilitara el ascenso de los brigadieres del cuerpo al empleo de mariscal de campo, ya que Estado Mayor se encontraba en menor proporción entre el cuerpo de oficiales generales que Artillería e Ingenieros (Suárez Inclán, 1912: 103). Aunque el Consejo de Estado dio un informe favorable, no se atendió la propuesta.

Las exigencias de la guerra carlista plantearon un esfuerzo extraordinario al cuerpo que, sin embargo, no se vio acompañado por la labor legislativa y ejecutiva. La demanda de los ejércitos en campaña de oficiales de Estado Mayor se vio compensada en algunos casos, como refleja Suárez Inclán (1912: 106) mediante la asignación de funciones a oficiales que no pertenecían al cuerpo, lo que provocó airada protesta.

Para paliar la carencia, sobre todo de oficiales subalternos, que no llegaban a cubrir la plantilla teórica, se decidió reducir el número y duración de los cursos de la Escuela en varias disposiciones del año 1870<sup>219</sup>. También se forzó el regreso a la situación de actividad de algunos oficiales que se encontraban como supernumerarios, de comisión o excedentes.

---

<sup>219</sup> En 26 de agosto de 1870 se reduce a seis meses la duración del curso escolar; en 20 de noviembre del mismo años se modifica el reglamento de la escuela y en 21 de noviembre de 1874 se eliminaba el requisito de edad máxima para los aspirantes de origen militar.

La Restauración no supuso un cambio drástico en la gestión de personal de Estado Mayor. La continuación de la guerra exigía un aumento de plantilla de la Península, que se aprobó mediante Real Orden de 22 de agosto de 1875, pasando a ser de 5 brigadieres, 16 coroneles, 17 tenientes coroneles 25 comandantes, 60 capitanes y 40 tenientes. Terminada la Tercera Guerra Carlista, por Orden de 17 de abril de 1876 se redujo de nuevo la plantilla en cuatro coroneles y un teniente coronel.

Contrariamente a los orígenes liberales del cuerpo, en estos años se torna moderado, con varios oficiales que, tras la Restauración, regresan al servicio que habían abandonado durante la Revolución (Suárez Inclán, 1912: 113).

La Ley Constitutiva del Ejército de 1878 tampoco alteró la configuración del cuerpo, si bien trató de unificar la del Ejército. Volvía a establecer (art. 21) que el ingreso en el Ejército se hiciera sólo como soldado, como alumno de una escuela o Academia militar o mediante oposición en los cuerpos que lo requirieran<sup>220</sup>, consolidando el modelo de los cuerpos facultativos para ingreso en el Ejército.

En este estadio de consolidación del modelo profesional del Cuerpo de Estado Mayor es cuando comienzan sus grandes proyectos de reforma, que se han visto en el capítulo anterior. Se ha asentado la base corporativa que ahora busca resaltar la importancia de su servicio, por lo que, habiendo tomado conciencia de sí, propone medidas fuertemente selectivas para acceso al cuerpo. Por ello, la Junta Superior facultativa trata de cerrar a los paisanos el ingreso en la Escuela (Suárez Inclán, 1912: 125) o propone constantes revisiones del programa de estudios.

Este modelo profesional se convierte cada vez en más atractivo para los jóvenes, que abrazan el acceso al Cuerpo de Estado Mayor como una de las opciones principales de

---

<sup>220</sup> Principalmente en los Cuerpos Jurídico, de Administración y de Sanidad militar.

progreso en el Ejército, con un modelo estable de carrera a través de una Escuela. La ralentización de los ascensos en los empleos superiores produce, en contra de que lo que había ocurrido en las décadas precedentes, una inflación en el empleo de teniente, que llegan a ser 60 en 1889. Esta cuestión, junto con la necesidad de que los oficiales de Estado Mayor tuvieran una formación transversal a todas las especialidades militares, hizo que se prolongaran los periodos de prácticas en unidades de las armas hasta 4 años (Suárez Inclán, 1912: 137-138).

Por tanto, no sorprendió el proyecto de reforma del general Cassola, analizado en el capítulo anterior, cuando propuso que el cuerpo se convirtiera en servicio. Al estar consolidado el proceso de profesionalización en el cuerpo, podía extenderse el modelo al resto del Ejército a través de una formación y condiciones administrativas específicas para una élite de cada arma que se ha formado además en Estado Mayor. Evidentemente, aunque parecía el paso natural, las resistencias corporativas dificultaron que se llegara a esta decisión, que se retrasó o se mantuvo de forma mixta durante todo el primer tercio del siglo XX.

Por ello, la reforma del general López Domínguez en 1893<sup>221</sup> separaba en la Escuela Superior de Guerra a los que obtendrían tan solo un diploma de Estado Mayor de los que continuarían en el cuerpo, dando paso a la siguiente etapa.

En los años relatados es cuando se consolida el proceso de profesionalización del Cuerpo de Estado Mayor en la vertiente burocrática según el modelo de Olmeda (1985: 240-249). El cuerpo se dota de una estructura administrativa detallada, que mantiene una clara jerarquía en sus empleos y con un marcado espíritu corporativo.

---

<sup>221</sup> Que sí se llevó a la práctica.

Antes de la creación de la Escuela, el origen y la carrera de los oficiales de Estado Mayor estaban ligados a su éxito individual como militar inteligente y bravo: el procedimiento de selección escogía a los más brillantes y ambiciosos; la carrera posterior premiaba las incursiones en actividades que quizá fueran más propias de las armas combatientes, pero que los oficiales de estado Mayor se arrogaban llenos de orgullo para probar su valor y su capacidad de mando. Aunque hubiera una estructura jerárquica, apenas se cumplía, variaba con frecuencia y no respondía a principios administrativos estables.

Desde la creación de la Escuela, el ingreso en el cuerpo se realiza mediante examen, ya sea para acceder a la propia Escuela o para ingreso en el cuerpo en los empleos que no estaban cubiertos. Las tareas desarrolladas, que se han analizado en el capítulo 3, se ajustan con mayor exactitud a los cometidos teóricos de los oficiales de Estado Mayor, para lo que se han preparado específicamente en la Escuela. Estas tareas requieren una formación técnica y la práctica regular de unos procedimientos que alejan a los que no tienen la capacidad, la formación y la experiencia necesarias, lo que somete al cuerpo a la estructura administrativa, corporativa y jerárquica que reclama Olmeda (1985: 240-249).

Al propio tiempo, ya que no se establecen gratificaciones superiores a las de Artillería e Ingenieros, no se crea una casta de élite a la que se pueda aspirar en función del origen noble o del nepotismo clientelar. Se mantiene en los términos en que fue diseñada: exigencia intelectual y constancia. A esto contribuyen dos factores esenciales: en primer lugar, la plantilla tan reducida, poco más de cien oficiales, que facilita el aparato administrativo y la corporatividad; en segundo lugar, la escala cerrada que sostiene la estructura jerárquica de forma constante.

Por tanto, aunque en estos años el cuerpo no ocupa un lugar tan protagonista en la historia política de España y de su Ejército (Alonso, 1985), sí se consolida como modelo de proceso de profesionalización.

Lo anterior no es óbice para que una notable parte de los oficiales que serían clave en la historia de España fueran procedentes del Cuerpo de Estado Mayor a través de las aulas de su Escuela. El capitán general Arsenio Martínez Campos, pronunciado en Sagunto para conseguir la Restauración, presidente del Consejo de Ministros en 1879, ingresó en 1852. El capitán general Marcelo Azcárraga y Palmero, que sería presidente del Consejo de Ministros en tres ocasiones a partir de 1897, ingresó en 1854. El capitán general Ramón Blanco y Erenas, quien rindió Cuba en 1898, ingresó en 1855. El capitán general Valeriano Weyler y Nicolau, antecesor de Blanco en Cuba, ministro de la Guerra en tres ocasiones, ingresó en 1860, al igual que el teniente general José Galbis, primer director de la Academia General Militar. El teniente general Francisco Gómez Jordana, Alto Comisario en Marruecos en 1915, ingresó en 1874.

#### **4. CUERPO Y SERVICIO CON ESCUELA**

La siguiente etapa en el Cuerpo de Estado Mayor muestra la transición desde el modelo corporativo al de servicio, ya que la profesionalidad está consolidada en el cuerpo, permitiendo de esta forma que se extienda a todo el Ejército. En esta etapa, donde ya se da por conseguida la profesionalización, se trata de mejorar el grado de profesionalidad de los oficiales.

El principal cambio es la creación de la Escuela Superior de Guerra, por Real Decreto de 8 de febrero de 1893, que suprimía la Academia General Militar y establecía la nueva estructura de centros de enseñanza, que serían: Academias de Infantería,

Caballería, Artillería, Ingenieros, Administración militar, Escuela Superior de Guerra y Colegios de la Guardia Civil y Carabineros.

La Escuela Superior de Guerra tenía un doble propósito: nutrir al Cuerpo de Estado Mayor, que era lo que había hecho hasta entonces, y además difundir entre los oficiales del Ejército los conocimientos de orden superior. También establecía que la aptitud adquirida y comprobada en ella debía servir de especial recomendación para los ascensos por elección que determinasen las leyes.

El ingreso se haría entre los oficiales del Ejército, de cualquiera de las armas, con el empleo de primer o segundo teniente con al menos tres años de antigüedad y uno de servicio efectivo, descontadas licencias o comisiones. Se limitaba la edad para los que aspiraran al ingreso en el cuerpo hasta los 29 años, pero no había limitación para los que solo buscaran el servicio. La elección de los alumnos entre los candidatos se haría por concurso, sin examen para los procedentes de su Academia de Arma correspondiente.

Una de las consecuencias no deseadas de la nueva reforma fue el alejamiento de las Armas de Artillería e Ingenieros de la Escuela Superior de Guerra, puesto que ninguno solicitó ingreso en 1896, entre 120 alumnos. Suárez Inclán (1912: 160 y 168), contemporáneo de dicha situación lo atribuye precisamente a la falta de exclusividad el cuerpo al permitir el acceso al servicio a personas de muy diferente formación previa.

Los oficiales que se diplomaban, pero no ingresaban en el cuerpo, podían ocupar destinos de Estado Mayor cuando lo exigieran las circunstancias. Se autorizó incluso a que ingresasen en el cuerpo, de ser requerido, los que no hubieran cumplido los 35 años de edad, pero esta medida no se llegó a aplicar.

Por Real Decreto de 31 de mayo de 1904 se reformó de nuevo el procedimiento de ingreso en el Cuerpo de Estado Mayor. En primer lugar, se establecía que uno de los

objetivos de la Escuela sería el crear una reserva para el cuerpo con oficiales de reconocida competencia y aptitud que, sin abandonar sus respectivas armas o institutos, fueran alternativamente llamados en períodos de maniobras, o cuando las circunstancias lo exijan, a prestar servicio de Estado Mayor, usando entonces la faja azul. Se impuso un sistema de examen para ingreso, para el que se podían convalidar estudios previos, ya fuera en las Academias de los cuerpos facultativos o incluso de otros centros de enseñanza civiles.

Además, se les otorgaba una gratificación hasta que alcanzasen el empleo de comandante o teniente coronel<sup>222</sup> y preferencia para ocupar destinos de profesorado, de ayudantes de generales con mando de fuerza, y en éstas para el desempeño de comisiones de carácter especial.

Podían, asimismo, ser propuestos para residir un año en el país donde se hablase la lengua aprendida en la Escuela. Por último, sin concretar el procedimiento, derecho mejor para conseguir el empleo de general de brigada, una vez llegados al primer tercio de las escalas de coronel en su arma o cuerpo de procedencia (Suárez Inclán, 1912: 168-169).

Esta forma de potenciar el servicio, aunque causó resquemor en el cuerpo, sirvió para extender a todo el Ejército las virtudes de los oficiales de Estado Mayor y promover una natural transición entre el modelo de cuerpo y el de servicio, que se terminó con la supresión del cuerpo en 1932. Este fue el paso final de la extensión de la profesionalización adquirida en el Cuerpo de Estado Mayor así difundida a todas las armas para terminar el proceso de profesionalización de todo el Ejército.

---

<sup>222</sup> Según fueran de ingreso tenientes o capitanes.





## CAPÍTULO 6

### CONOCIMIENTO Y ENSEÑANZA DE ESTADO MAYOR

*No se detendrá el que subscribe en manifestar las ventajas de una escuela exclusivamente consagrada á los oficiales de Estado Mayor, cuya influencia en las operaciones de un ejército es tan grande, cuyos conocimientos por la naturaleza de su servicio deben ser tan varios.*

Real Decreto de 22 de febrero de 1842, creando un colegio general de todas las armas del Ejército.

#### 1. INTRODUCCIÓN

Para que una actividad acumule un conocimiento científico que la transforme en profesión se necesita un campo específico donde desarrollarse, una base de partida de conocimiento general y unos instrumentos para perfeccionarlo. En el caso del Cuerpo de Estado Mayor, el uso profesional del conocimiento surge como consecuencia de la necesidad de aplicar los adelantos de la ciencia y la razón al arte de la guerra. Por ello, en primer lugar, el Cuerpo de Estado Mayor se apoya sobre una base científica preexistente, tanto de la ciencia de la guerra como de las ciencias aplicadas al conocimiento del terreno. Desde ese punto de partida, se aplica en primer lugar a desarrollar su propio campo de conocimientos, mediante los escritos de sus primeros

oficiales, y a seleccionar a quienes tienen el talento suficiente para llevar a la práctica los conocimientos requeridos: éstos son los dos instrumentos principales en los primeros años, una cuidadosa selección y una aplicación constante de los conocimientos disponibles.

Cuando la institución se comienza a consolidar, se dota de una Escuela donde no sólo se selecciona a los mejores oficiales, sino que además se les prepara específicamente para la profesión. Se puede decir que la creación de la Escuela es el factor principal que consolida el conocimiento científico, base para la profesionalización de los oficiales de Estado Mayor, que a su vez arrastró a todo el Ejército. En dicha Escuela, además de la Enseñanza, se fomentó la investigación, que también se extendió a todos los oficiales del cuerpo en activo, sobre todo partiendo de las experiencias propias y ajenas en las guerras más recientes.

El perfeccionamiento continuo de la profesión no se puede conseguir limitándose a difundir mediante la enseñanza el estado actual del conocimiento ni tampoco mediante una labor aislada de investigación específica. Son imprescindibles dos instrumentos más avanzados, que abren el enfoque e impulsan la creatividad: el primero es la investigación y el desarrollo científico en beneficio de la sociedad, más allá de lo restringido a la profesión militar o al Cuerpo de Estado Mayor; el segundo será la apertura a los avances en otros países, de forma que se produzca una fecunda cooperación en los avances que, debido a las distintas peculiaridades de cada momento histórico en las naciones europeas, han experimentado sus ejércitos y específicamente sus estados mayores.

En conclusión, son cinco las variables principales que se identifican en la consecución de un conocimiento científico que permite al estado mayor encabezar el proceso de profesionalización militar en España:

- 1) El conocimiento exigido en la selección de los oficiales.
- 2) Su posterior formación en una Escuela específica del cuerpo.
- 3) Su labor de obtención de lecciones aprendidas de los conflictos previos, investigación y publicación de conocimiento específico para el servicio de Estado Mayor.
- 4) La investigación y publicación de conocimiento general en beneficio de la sociedad.
- 5) Por último, el intercambio de conocimientos con los ejércitos de las principales potencias de la época.

Según Olmeda (1985: 240-249), el conocimiento técnico militar tiene dos vertientes: una teórica, constituida por un «conjunto articulado de proposiciones ‘verificadas’ en la práctica de la guerra»; y otra técnica, concebida como el conocimiento científico sistemático de un objeto dado», orientado a materiales y sistemas. En el proceso de profesionalización del Ejército a través del impulso del Cuerpo de Estado Mayor estas dos vertientes se integran con las cinco variables mencionadas: por un lado, en cuanto atañe a la ciencia de la guerra; por el otro, lo que respecta a los instrumentos conceptuales que utilizan los oficiales de Estado Mayor para su trabajo, que van desde las matemáticas hasta la historia.

El alcance de estas cinco variables en dos campos, más la realidad de la Historia del Cuerpo de Estado Mayor, permite que el análisis se pueda organizar en dos partes bien

diferenciadas: por un lado, los procesos de selección y formación de los oficiales de Estado Mayor en una Escuela específica; por el otro, la adquisición de conocimientos mediante la investigación o cualquier procedimiento ajeno a la Escuela del cuerpo, así como la publicación y difusión de este conocimiento, tanto en su vertiente teórica como práctica. Por ello, en este capítulo se va a desarrollar lo correspondiente a la Escuela del cuerpo, que merece un análisis propio, junto a los procesos de selección. En el siguiente capítulo se aborda lo correspondiente al estudio científico externo a la Escuela, que tiene un origen más variado.

## **2. LA SELECCIÓN DEL TALENTO**

El conocimiento técnico de los primeros oficiales partía de sus cuerpos de origen, Artillería e Ingenieros en muchos casos, añadiendo los estudios científicos universitarios que algunos aportaron en los diversos procedimientos de ingreso. Destaca el caso de Martín de Párraga, uno de los primeros héroes del cuerpo, que era un joven especialista en mineralogía y ciencias naturales<sup>223</sup> que decidió sumarse a la guerra de Independencia en las filas del Ejército español.

La Real Orden de 4 de noviembre de 1811 citada en el capítulo anterior obligaba a los candidatos a ingresar en el cuerpo a acreditar suficiencia en matemáticas, topografía, dibujo y en la práctica de reconocimientos e itinerarios, conocer a fondo la táctica de su arma y regularmente los de las otras (Suárez Inclán, 1912: 21).

---

<sup>223</sup> Discípulo del naturalista Christian Herrgen, afincado en España. Juan Miguel Casanova, Biografía de Cristiano Herrgen, Societat Valenciana de Mineralogía.

<http://www.minval.org/svm/?author=4&paged=12>, consultada el 14 de octubre de 2014.

El trienio liberal incluyó en la Ley constitutiva del Ejército de 1821 el restablecimiento del cuerpo, pero no se llegó a llevar a la práctica hasta 1823. Ante la necesidad de contar con estados mayores en funcionamiento, a pesar del vacío legal, se decidió convocar exámenes para ingreso mediante circular de 15 de septiembre de 1821 del Ministerio de la Guerra. Se convocaba a «todos los capitanes vivos de los cuerpos que componen el ejército permanente, que tengan salud robusta, no lleguen a 40 años de edad», que llevaran dos años en el empleo o que hubieran pasado a milicias. Se solicitaba a dichos capitanes que adjuntaran a su instancia una «noticia de los estudios que hayan hecho», con copias autorizadas o certificaciones. La circular establecía una pormenorizada lista de los «conocimientos que se deberán exigir de los capitanes que aspiren á ser adictos al estado mayor», que incluía: aritmética; álgebra; geometría especulativa; trigonometría rectilínea y el uso de las tablas logarítmicas; elementos de geografía, matemática, física y política; ideas generales de los sistemas de fortificación estable; nociones generales de minas y contraminas; conocimiento de los puentes militares; castrametación; reconocimientos; conocimiento del servicio de estado mayor; nociones generales de estrategia; nociones generales de historia; dibujo militar; táctica de su arma; traducción de francés. El documento también permitía excepciones para «algunos oficiales muy distinguidos».

El intento de restauración del cuerpo, denominado «Cuerpo real de estado mayor», por parte de la Reina Regente en 1835 se completó con una instrucción de 13 de agosto del mismo año para regular el ingreso que de nuevo disponía las materias requeridas en tres partes: una de matemáticas; otra militar; y una tercera de conocimientos adicionales. Las matemáticas no resultaban especialmente exigentes: aritmética, álgebra, geometría especulativa, trigonometría rectilínea, geometría práctica y

cosmografía, todas a un nivel elemental. La parte militar constaba de: fortificación permanente, fortificación de campaña, ataque, defensa, artillería, puentes militares, reconocimientos militares, táctica, arte militar, administración militar y dibujo militar. Por último, los conocimientos adicionales se referían a geografía, historia e idiomas, a elegir entre francés, inglés o alemán.

El procedimiento de ingreso en el cuerpo, a partir de su creación definitiva en 1838, se reguló en una instrucción aprobada por Real Orden de 7 de febrero de 1839, dirigida al director general del cuerpo, que exigía un examen específico. Los oficiales de Artillería, Ingenieros y del Cuerpo General de la Armada, como se ha relatado en el capítulo anterior, estaban dispensados de estos exámenes.

El contenido del examen para la clase de auxiliares consistía en matemáticas básicas, dibujo lineal y topográfico, las ordenanzas del Ejército y la táctica de su Arma. Para la clase de adictos se exigía un mayor nivel en cada una de las materias anteriores, al igual que para el cuadro efectivo, que suponía un tercer nivel de dificultad. La Instrucción detalla estos contenidos en cada materia en su artículo 5. Los siguientes artículos establecían el procedimiento y calendario de realización de las pruebas.

Estas pruebas se siguieron convocando anualmente en distintas reales órdenes, repitiendo el mismo temario de los exámenes hasta la creación de la Escuela especial del cuerpo, en que comenzaron a revisarse los contenidos<sup>224</sup>.

---

<sup>224</sup> Real Orden de 1 de noviembre de 1843;

### 3. SELECCIÓN Y FORMACIÓN: CREACIÓN DE LA ESCUELA ESPECIAL DE ESTADO

#### MAYOR

La primera Escuela del cuerpo, que ya estaba en la mente de sus principales promotores, se hizo esperar hasta el año 1842<sup>225</sup>. El momento elegido dependió del impulso político de Evaristo San Miguel como ministro de la Guerra. San Miguel, hombre de letras y militar liberal, impulsó la transformación de la enseñanza militar, unificándola en el Colegio general de todas las Armas, añadiendo la creación de una Escuela especial para el Cuerpo de Estado Mayor. Así como la existencia de un colegio o academia para las armas y cuerpos fue intermitente a lo largo del siglo XIX y la primera mitad del XX, la Escuela de Estado Mayor, con distintas denominaciones y programas de estudios, ha tenido continuidad hasta el presente.

El decreto se enmarca dentro de un intento progresista para retomar la confianza del Ejército tras los excesos cometidos por Espartero en los primeros momentos de su Regencia (Alonso, 1974: 263 – 279). Tiene un propósito que no es político, sino técnico, por lo que sus decisiones fueron respetadas tras la caída de Espartero.

El decreto, que decide diferir «los pormenores de la enseñanza» a un reglamento posterior, sí se detiene en fijar el programa de estudios de Estado Mayor:

---

<sup>225</sup> Se sabe que existe la intención de crear una Escuela al menos desde la Real Orden de 7 de febrero de 1839. El director general del cuerpo debió proponer, mediante oficio, al ministro de la Guerra la creación de una Escuela de aplicación, ya que la real orden dice textualmente: «reservándose S. M. resolver oportunamente sobre el establecimiento de la Escuela de Aplicacion que igualmente indicaba V. E. en su precitado oficio».

**Tabla 4**

**ASIGNATURAS DEL PRIMER CURSO DE ESTADO MAYOR EN 1842<sup>226</sup>**

Geometría analítica y descriptiva, esférica, y trigonometría	Elementos de cosmografía.
[Elementos] De mecánica.	La parte geodésica, aplicada á levantamiento de planos y croquis, trazamiento de itinerarios, reconocimientos, descripciones de país.
Redaccion de partes, de memorias militares &c.	La táctica superior
Elementos de fortificacion permanente y de artillería.	La geografia y el dibujo geométrico y topográfico.

Resulta de interés comparar el programa de estudios con el de los cuerpos facultativos. El de Artillería se fija como:

**Tabla 5**

**ASIGNATURAS DEL PRIMER CURSO DE ARTILLERÍA EN 1842<sup>227</sup>**

La geometría analítica, la descriptiva, los cálculos diferencial é integral y trigonometría esférica.
Elementos de mecánica especulativa y aplicada, de química, de mineralogía, de fortificación permanente con sus ataques y defensas.
La artillería con toda extension, el dibujo topográfico, geométrico y de perspectiva.

En la Academia de Ingenieros:

---

<sup>226</sup> Fuente: elaboración propia a partir del Decreto de 22 de febrero de 1842 sobre educación militar.

<sup>227</sup> Fuente: elaboración propia a partir del Decreto de 22 de febrero de 1842 sobre educación militar.



**Tabla 6**

**ASIGNATURAS DEL PRIMER CURSO DE INGENIEROS EN 1842<sup>228</sup>**

Geometría analítica y descriptiva, cálculo diferencial é integral, trigonometría esférica y geodesia especulativa.
Mecánica especulativa y aplicada, y máquinas.
Materiales que entran en las construcciones, equilibrio y resistencia de las piezas, construcciones de tierra y de piedra, construcciones de madera y hierro, bóvedas, arquitectura, caminos, canales y puertos de mar: geografía, física, corte de piedras y maderas con su enlace y máquinas de construcciones, puentes flotantes.
Elementos de artillería, fortificación pasagera y permanente en toda su extension con sus ataques y defensas, minas y puentes militares.
Dibujo geométrico, topográfico y de perspectiva.

Resultan comunes a los cuerpos facultativos las asignaturas de matemáticas, dibujo y mecánica; Artillería añade cálculo diferencial e integral, que no está presente en las otras que, sin embargo, se extienden en mayor grado en la geodesia o cosmografía. Luego, cada cuerpo tiene su propia formación técnica especializada: Artillería e Ingenieros de forma muy específica, dedicada a sus materiales o a la construcción; Estado Mayor tiene una orientación más inclusiva, estudiando táctica superior, redacción de partes y memorias y, lo más señalado, estudiando también conceptos de Artillería y de Ingenieros. Es decir, mientras Artillería e Ingenieros, como les corresponde, se vuelcan en sus propios conocimientos teóricos y prácticos, Estado Mayor adopta un enfoque que incluye todas las acciones del Ejército.

Esta distribución de asignaturas refleja la doble orientación de la enseñanza militar común a gran parte del siglo XIX: una parte eminentemente teórica, para dotar de base

---

<sup>228</sup> Fuente: elaboración propia a partir del Decreto de 22 de febrero de 1842 sobre educación militar.

intelectual y científica a los alumnos; y una parte de formación científico-práctica, específica de cada especialidad, sobre la que se basaría su actuación posterior.<sup>229</sup>

Debido a que no era posible comenzar a instruir a los alumnos procedentes del Colegio general de todas las armas hasta transcurridos sus tres años de formación, la Escuela comenzó admitiendo alumnos procedentes de las demás armas y cuerpos del Ejército, como se ha reflejado en el capítulo anterior.

El nivel de esta enseñanza, obviamente, requería que los alumnos tuvieran de partida una formación básica importante y, sobre todo, capacidad para asimilar los contenidos que se les iban a enseñar. Por ello, como se ha visto en el capítulo anterior, el ingreso en la Escuela se hacía mediante una selección previa, de nuevo se exigía tener dicha formación ya adquirida, como hubiera sido el caso de artilleros e ingenieros, o bien superar un examen teórico. Las asignaturas de ese examen fueron, según resolución del director del cuerpo, mariscal de campo Juan Tena, de 8 de agosto de 1842, las siguientes:

**Tabla 7**

**ASIGNATURAS DE INGRESO EN EL CUERPO EN 1842<sup>230</sup>**

Aritmética	Álgebra, comprendida la teoría general de ecuaciones
Geometría elemental	Trigonometría rectilínea con su aplicación práctica
Las ordenanzas	Táctica general aplicada á las diversas armas
Fortificación pasajera ó de campaña, con elementos de fortificación permanente y de castrametación.	Parte relativa á la contabilidad y manejo de papeles, con la formación de causas y redacción de sus defensas
Geografía y el dibujo militar	Equitación y esgrima

<sup>229</sup> Contrasta además con el contenido de las materias de las que se examinaba a los aspirantes a ingreso directo en el cuerpo en 1839, que tenían una orientación mucho más práctica-

<sup>230</sup> Fuente: elaboración propia a partir de la resolución de 8 de agosto de 1842 de ingreso en el Cuerpo.

Esta resolución añade una signatura que no se había contemplado en anteriores ocasiones, de carácter físico, como es la equitación y esgrima.

El reglamento de la Escuela no llegó hasta el 7 de julio de 1845, publicado por Real Orden de 12 de julio en la Gaceta de Madrid del 18 de agosto siguiente, coincidiendo con la primera promoción que se incorporaba desde el Colegio general militar. Describía tanto la formación que se impartiría en la Escuela, como el contenido y formato de los exámenes, la estructura y régimen del personal, el régimen de los alumnos, y la administración.

El ciclo estaba estructurado en tres clases: primera, segunda y tercera; y en tres años, con la siguiente distribución de asignaturas (art. 4, 5 y 6):

**Tabla 8**

**ASIGNATURAS DE LOS CURSOS DE ESTADO MAYOR EN 1845<sup>231</sup>**

	Primera clase	Segunda clase	Tercera clase
1º año	Transformaciones trigonométricas, trigonometría esférica, geometría analítica, series, cálculo diferencial e integral.	Geometría descriptiva, aplicación a las sombras y a la perspectiva lineal y aérea y geografía.	Dibujo, a lo largo de los tres años, ejercitando el dibujo lineal a que den lugar las materias que se expliquen en las clases, en las sombras, delineación y lavado de los cinco órdenes de arquitectura, planos perfiles y alzados de obras de fortificación, artillería y otras construcciones militares, en los planos topográficos con
2º año	Elementos de geodesia con las diversas proyecciones de	Física, comprendiendo las nociones de estática, dinámica, hidrodinámica e hidráulica, cosmografía	

<sup>231</sup> Fuente: elaboración propia a partir de la Real Orden de 12 de julio de 1845 que publica el reglamento de la Escuela de Estado Mayor.

	cartas, fortificación, ataque y defensa de las plazas, puentes militares, minas y artillería.	y topografía.	especialidad de pluma y pincel, planos y cartas de batallas y campañas, y en el dibujo de paisajes.
3º año	Tácticas de infantería, caballería y artillería; táctica general; estrategia; castrametación; acantonamientos y reconocimientos militares.	Principios y disposiciones de las operaciones principales y secundarias de la guerra, organización actual militar, ordenanzas generales, las de artillería e ingenieros, legislación, administración, formación de presupuestos y justicia militar, con todos los problemas relativos a la parte militar y al servicio especial de estado mayor.	Además del dibujo, perfeccionarse en el idioma francés y adquirir los conocimientos posibles en el inglés o italiano, a elección de los alumnos.

Cada curso duraría 10 meses, dando comienzo el 1 de septiembre de cada año (art. 8), con lecciones diarias de dos horas en cada clase, excepto la de idiomas que sería sólo de una hora (art. 9). Además, algunos días se dedicarían a ejercicios prácticos, tanto en el terreno como en la Escuela, al menos un día de cada semana (art. 12).

El objeto de estas prácticas sería el

conocimiento y uso de los diversos instrumentos de geografía y geodesia, bien se refieran á operaciones terrestres o á observaciones celestes; ejemplos concernientes á las dos trigonometrías; manejo de las diversas cartas y globos; cálculos lineales, superficiales y de volumen; ejercicios de perspectiva; ejemplos prácticos de mecánica y física; levantamiento de planos con instrumentos, á ojo y de memoria; vistas y perfiles; conocimiento práctico del material de artillería; problemas relativos á la fortificación de campaña; práctica de reconocimientos, campamentos y demás operaciones de la guerra.

Se presentaban de forma separada los exámenes de ingreso y los cursados dentro de la Escuela. Para el ingreso se exigiría (art. 1):

**Tabla 9**

**ASIGNATURAS PARA INGRESO EN EL CUERPO EN 1845<sup>232</sup>**

Ordenanzas generales del Ejército	Táctica de Infantería y de Caballería
Fortificación de campaña, con el ataque y defensa de plazas	Nociones de Geografía
Traducción del francés	Aritmética; Álgebra, incluso la teoría general de ecuaciones
Geometría elemental	Trigonometría rectilínea
Geometría práctica	Dibujo natural, hasta cabezas inclusive.

Los exámenes durante los cursos se organizaban en tres «especies», en todos los casos con sorteo de preguntas: la primera sería cada tres meses por parte de los profesores de cada clase sobre la materia explicada; la segunda, al final de cada año sobre el curso completo, con un tribunal de tres profesores, de los que dos serían los de aquel año; tercera, al final de los tres años para el ascenso de los alumnos a tenientes de estado mayor, por cinco profesores y presidido por el director de la Escuela, si no lo fuera por el director del cuerpo. El resultado de este examen determinaría la antigüedad relativa dentro de cada curso.

Las notas de estos exámenes, denominadas «notas de suficiencia» se escalaban en cinco grados: sobresaliente, muy bueno, bueno, mediano y atrasado, excepto para los de ingreso, en el que se calificaba como insuficiente en lugar de mediano o atrasado. Para superar el curso se exigía una nota final mínima de bueno en todas las asignaturas. A criterio del director general del cuerpo, se podría permitir que repitieran curso los

---

<sup>232</sup> Fuente: elaboración propia a partir de la Real Orden de 12 de julio de 1845 que publica el reglamento de la Escuela de Estado Mayor.

alumnos que hubieran demostrado buena conducta, o bien un examen extraordinario en agosto a los que hubieran estado enfermos (art. 13 a 20).

Denota la importancia de estos exámenes que eran públicos, y solían asistir altas autoridades. La «Gazeta de Madrid» recoge en su edición del 23 de febrero de 1846 la visita del duque de Valencia, entonces ministro de la Guerra, a la sesión del día 17 de febrero anterior, en unos exámenes que duraban desde el 12 al 22 de febrero. Narváez se hizo acompañar de varios generales y jefes; entre los primeros se encontraban los directores generales de Artillería e Ingenieros, que eran reacios a permitir el paso de sus oficiales al nuevo Cuerpo de Estado Mayor.

El personal de la Escuela estaría encabezado por un director, denominado «director de estudios» (art. 22). Contaría con un jefe de detall<sup>233</sup>, seis profesores, tres subprofesores, los maestros de idiomas necesarios, dos conserjes, un escribiente y cuatro ordenanzas (art. 21). El cargo de director asumía las funciones propias del puesto; el jefe de detall ejercería como subdirector y era el responsable de la administración de la Escuela, contando con el auxilio del escribiente.

Los profesores y subprofesores (art. 28 a 31), que deberían ser jefes y oficiales del Cuerpo de Estado Mayor, se responsabilizaban de la «dirección teórica y práctica de cada clase». El reglamento declaraba que se trataba de puestos preferentes, en donde se contraía mérito especial, que sería premiado en los términos siguientes: los que cumplieran cuatro años de servicio efectivo optarían al grado inmediato y, a los siete, el empleo efectivo en Caballería; los coroneles efectivos optarían a la cruz de Carlos III y a la de comendador de Isabel la Católica.

---

<sup>233</sup> Oficina administrativa.

Los profesores tenían la obligación de presentar anualmente las observaciones hechas durante el curso, proponiendo las innovaciones que consideraran precisas para el mejor funcionamiento de la Escuela, que así podría mejorar cada año.

Los subprofesores se distribuían a razón de uno por cada año, supliendo a los profesores en sus ausencias. Los dos más modernos turnarían para el servicio de semana. Los que hubieran desempeñado con eficacia su cometido podían ser propuestos para cubrir las vacantes de profesor.

El régimen del alumnado era muy severo (art. 32 a 37). Debían proveerse sus propios libros, que los profesores firmarían para que no se pudieran pasar de año en año y quedaran en poder de los alumnos. También deberían dotarse de reglas, escuadras, compases, transportadores y cortaplumas. Se exigía constante aplicación y asidua asistencia a las clases, aunque de hecho los que tenían estudios previos en algunos casos declinaron asistir a clase y se limitaban a examinarse. También se contemplaba un régimen de sanciones si fuera necesario, aparte de las contempladas en las reales ordenanzas (art. 62 a 65).

El reglamento también disponía que, una vez finalizados los estudios y con el empleo de tenientes del Cuerpo de Estado Mayor, se realizaran prácticas en las unidades de las armas. Deberían pasar seis meses en una unidad de Infantería, dos de ellos como subalterno, dos como ayudante y dos como capitán; a continuación, otros seis meses en los mismos cometidos en una unidad de Caballería; por último, dos más en un parque o maestranza de Artillería, durante los que podría asistir a las prácticas de ingenieros (art. 39)<sup>234</sup>.

---

<sup>234</sup> El mismo artículo establecía la excepción en caso de ser necesario el servicio en el Cuerpo de Estado Mayor de algún individuo, a decisión del director del cuerpo.

Dos años después, por Real Orden de 31 de agosto de 1847, se prolongó el periodo de prácticas hasta dos años. El primero de ellos se repartiría entre Infantería e Ingenieros y el segundo entre Caballería y Artillería. Para el periodo correspondiente al segundo año se fijaba la plaza de Sevilla, que albergaba unidades de ambas armas. Para el primer año se señalaba cualquier unidad de Infantería en poblaciones próximas a Madrid, pero se prevenía que no fuera en dicha plaza «para que no se distrajeran más de lo debido con las diversiones y esparcimientos que para las gentes mozas ofrece la villa y corte»<sup>235</sup>.

En este punto de partida de la formación de oficiales de Estado Mayor se aprecia la clara orientación técnica del programa de estudios. Por ello, las correcciones que se van a introducir en los años siguientes serán para –sin merma del nivel técnico– incluir asignaturas y contenidos de cultura general y de objetivo específico para los cometidos del cuerpo, tanto en los exámenes de ingreso como en el programa de estudios.

La primera modificación, por Real Orden de 17 de mayo de 1848, recupera la formación en equitación y esgrima. La siguiente, de 22 de agosto de 1850, crea un cuarto curso de medio año, incorporando conocimientos profesionales y de idiomas. Como se ha mostrado en el capítulo anterior, por Orden de 27 de marzo de 1851 se dispuso un reglamento adicional, en el que se contemplaba el ingreso desde paisano, pero sin cambio en el programa.

Por Real Orden de 15 de marzo de 1854 se corrige el programa de exámenes para ingreso en un elevado nivel de detalle, tanto en la parte científica como en la profesional, sin que suponga variación en los contenidos generales. Todavía se mantiene

---

<sup>235</sup> Esta fue también la causa de que se trasladara el Colegio General Militar de Madrid a Toledo en 1848 (Ministerio de Defensa, 2009: 44).



un mayor peso de la parte matemática. Esta disposición, además, añade una referencia de los autores que se pueden consultar para preparar los exámenes<sup>236</sup>:

1. Fortificación de campaña, ataque y defensa de puestos: Zaconne (1849).
2. Nociones de geografía: Verdejo (1846)<sup>237</sup>.
3. Aritmética y álgebra: Bourdon (1843)<sup>238</sup> ó Cirodde (1845)<sup>239</sup>.
4. Geometría y trigonometría rectilínea: Vincent y Bourdon (1837), Legendre<sup>240</sup> ó Cirodde (1845).
5. Geometría práctica: Odriozola (1844)<sup>241</sup> ó Carrillo.

En 1855 y 1856 se mantuvo este programa, con el cambio tan sólo de la referencia en fortificación, que pasó a ser el libro de G. Schwink (1844)<sup>242</sup>, traducido por Parmentier.

---

<sup>236</sup> Se proporciona en la Bibliografía la referencia más probable de los autores citados. Ante la diversidad de publicaciones y ediciones, no existe certeza de que sean estos los libros realmente consultados.

<sup>237</sup> Francisco Verdejo Páez es un matemático y geógrafo español con varias publicaciones. Lo más probable es que se trate de la «Cartilla elemental de historia, geografía antigua y moderna y cronología». Madrid, 1846, J. Repullés.

<sup>238</sup> El libro de Bourdon está traducido de la 19ª edición francesa por Calisto Fernández Formentany en 1843.

<sup>239</sup> La primera traducción española no llega hasta 1857, por Francisco Zoleo, editada en Madrid por Carlos Bailly Bailliere.

<sup>240</sup> Traducido por Antonio Gilmán de la 12 edición.

<sup>241</sup> José de Odriozola y Oñativia fue miembro fundador de la Real academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, bajo la presidencia de Zarco del Valle.

<sup>242</sup> Solo existía en francés, traducido del alemán por Théodore Parmentier en 1846. El original de G. Schwink se titulaba «Die Anfangsgründe der Befestigungskunst: ein Leitfaden für Vorträge auf Militärschulen u. zum Selbstunterricht».

De esta selección de autores científicos se percibe la escasa producción española, que durante la época se limitaba a traducir o adaptar obras extranjeras. Al menos, durante el siglo XIX se hizo un gran esfuerzo en la enseñanza de las Matemáticas, centrada en gran medida en las escuelas y academias militares, como es el caso de la de Estado Mayor, pero también en Artillería e Ingenieros, que procede del siglo anterior. De hecho, José de Odriozola, autor de uno de los manuales de referencia, es artillero. En una época en la que no había Facultad de Ciencias, que se impartían como parte de la de Filosofía, en que sólo había un catedrático de Matemáticas en toda España (Peset, 1978), se puede afirmar que la formación en Matemáticas de la Escuela Especial de Estado Mayor estaba entre las más avanzadas de España y de Europa.

El 19 de agosto de 1856 se aprobó un nuevo reglamento para la Escuela especial del cuerpo. Este reglamento reunía en un solo documento todas las sucesivas ampliaciones que había sufrido el original de 1845, incorporando cuestiones como el acceso desde paisano o el cuarto año de estudios.

Actualizaba igualmente el programa de clases, que quedaba como sigue:

**Tabla 10**

**ASIGNATURAS DE LA ESCUELA DE ESTADO MAYOR EN 1856<sup>243</sup>**

	Primera clase	Clase de dibujo	Segunda clase	Tercera clase
1º año	Geometría analítica y cálculos diferencial e integral	Dibujo geométrico comprendida la perspectiva lineal	Geometría descriptiva y sus aplicaciones al dibujo	Ordenanzas generales, honores militares y leyes penales, táctica.
2º año	Principios de cosmografía, geodesia y topografía, con el conocimiento y práctica de los instrumentos	Dibujo de sombras y perspectiva aérea.	Mecánica, Física y nociones de Química	Perfección del francés
3º año	Organización militar, administración militar, táctica de todas las armas, táctica superior, elementos de estrategia.	Dibujo geográfico y topográfico	Conocimiento del material de Artillería, principios de fortificación permanente, su ataque y defensa y minas, fortificación de campaña, puentes militares, reconocimiento y castrametación	Esgrima
4º año	Geografía militar, ordenanzas, rudimentos de derecho internacional, fuero de extranjeros, procedimientos militares del servicio de estado Mayor,	Dibujo de paisaje	Historia del arte de la guerra y estudio de las principales campañas, antiguas y modernas	Equitación

Se alargaba el cuarto curso a un año completo, pasando el periodo de clase de seis a ocho meses y dejando los dos últimos del año, una vez ya examinados los alumnos, para prácticas de geodesia y topografía.

Las prácticas se mantenían en dos años, cambiando la estancia en cada arma: nueve meses en Infantería y otros tantos en Caballería, en cada una tres meses como subalterno y seis meses como ayudante; los seis meses restantes se repartirían entre Artillería e Ingenieros. Apareció fugazmente la lengua inglesa, siendo retirada al año siguiente.

---

<sup>243</sup> Fuente: elaboración propia a partir del reglamento de 19 de agosto de 1856.

El director general del cuerpo aprobó el 11 de noviembre del mismo año, como consecuencia del cambio de reglamento, un nuevo programa de exámenes de ingreso en el que se reequilibraba el peso de las ciencias a favor de las humanidades. Se hacía una mucha mayor incidencia en Geografía física y política, así como en Historia universal y de España. Para Historia universal se seguía recomendando la obra de Francisco Verdejo y se añadía a Alejandro Gómez Ranera<sup>244</sup> para la de España. Estos exámenes se convocaron mediante resolución del director del cuerpo de 21 de marzo de 1857.

Precisamente es en 1857 cuando se publica la conocida como ley Moyano, Ley de Instrucción Pública de 17 de julio de dicho año, siendo ministro de Fomento Claudio Moyano. La ley Moyano suponía una consolidación de lo que se estaba comenzando a llevar a la práctica en materia de enseñanza, sentó las bases de la enseñanza para más de un siglo, en que fue una referencia principal, pero no afectó a la enseñanza militar ni, específicamente, a la de Estado Mayor, cuyo reglamento se había publicado el año anterior.

La ley Moyano sirve de referencia para comparar el programa de estudios de Estado Mayor, en cuatro años, con el de las llamadas enseñanzas superiores, entre las que están las ingenierías. Sirva de ejemplo la de Caminos, Canales y Puertos, cuyo contenido se fija por el artículo 48:

---

<sup>244</sup> Alejandro Gómez Ranera es un historiador español del siglo XIX que publicó numerosas ediciones, de utilidad en enseñanza, de compendios de Historia de España. Se refleja aquí, a título de ejemplo, el editado en 1855 con el título: Epítome de Historia de España.

**Tabla 11**

**ASIGNATURAS DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS**

**EN 1857<sup>245</sup>**

Álgebra, Geometría y Trigonometría	Geometría analítica
Física	Química
Mineralogía	Geología
Cálculo diferencial e integral	Geometría descriptiva y sus aplicaciones
Geodesia	Mecánica
Estudio de máquinas	Estereotomía
Construcción general	Principios de Arquitectura
Carreteras y ferro-carriles	Ríos y canales, abastecimiento de aguas y saneamiento de terrenos
Puertos y faros	Telegrafía
Derecho administrativo y Economía política	Dibujo topográfico y de paisaje
Ejercicios gráficos	

Se observa una gran similitud en las materias generales, con las salvedades debidas a los conocimientos específicos, por lo que es posible determinar que la enseñanza de Estado Mayor, al igual que la de Artillería e Ingenieros, estaba a la altura académica de cualquiera de las ingenierías de la época.

En los años de 1863, 1865 y 1866 se autorizó a algunos alumnos que no habían superado alguna de las pruebas a que la repitieran, sin que conste si era por falta de candidatos o bien por clientelismo.

Por Real Orden de 13 de septiembre de 1863, se dispuso que los directores generales de las armas y cuerpos del Ejército pudieran conceder las plazas de cadete o de alumno en los centros de enseñanza militar, por lo que a partir de ese momento se deja de publicar la convocatoria como real orden, quedando tan solo una referencia en la resolución a la autorización de la Reina. En dicho año se añade a la bibliografía la obra

---

<sup>245</sup> Fuente: elaboración propia según la ley de Instrucción pública de 17 de julio de 1857.

de Historia de España de Ibo Alfaro<sup>246</sup>. A partir de 1865 se deja de publicar el programa del examen en la «Gazeta», mencionando tan sólo que su contenido se encuentra en la propia Escuela.

#### **4. LA ACADEMIA DE ESTADO MAYOR**

En los últimos momentos del reinado de Isabel II, cuando ya están a punto de desaparecer tanto O'Donnell como Narváez, con el objeto de continuar la labor de modernización y profesionalización del Ejército, se elabora un nuevo decreto sobre educación militar que aspira a unificar los sistemas de enseñanza, amén de lograr ahorros económicos.

Este decreto, firmado por Narváez como ministro de la Guerra<sup>247</sup> el 23 de abril de 1867, a un año de su fallecimiento, presentaba un largo preámbulo como declaración de intenciones. Mencionaba que el objetivo ideal sería reducir la enseñanza a sólo dos academias, una para Infantería y Caballería y otra para los cuerpos facultativos, dada la similitud de sus enseñanzas, pero asumía que no era posible llevarlo a la práctica. Pone como ejemplo de éxito y buen hacer a la Academia del Cuerpo de Ingenieros y a la Escuela especial del de Estado Mayor, por lo que las elige como modelo por ser «lo más

---

<sup>246</sup> Manuel Ibo Alfaro fue un novelista e historiador del siglo XIX, que escribió un «Compendio de la Historia de España», reeditado en numerosas ocasiones, expresamente «declarada de texto para el ingreso en la carrera de Estado Mayor por la Junta facultativa de la Escuela y la consultiva superior del cuerpo con fecha 30 de septiembre de 1862».

<sup>247</sup> Al mismo tiempo era presidente del Consejo de Ministros.

perfecto de lo que existe hoy». Por último, el preámbulo exponía que la medida podía llegar a suponer un ahorro de 120.000 reales anuales.

En el articulado, se suprimía definitivamente el ingreso como cadete en los regimientos. Ordenaba la constitución de una Academia de enseñanza para cada Arma que entonces eran Infantería, Caballería y Artillería, así como para los cuerpos de Ingenieros y Estado Mayor. Se modifica también el empleo de subteniente, para pasar a llamarse «alférez». Determina que el ingreso se hará por oposición, mediante convocatoria pública para los exámenes de ingreso.

Se establecía igualmente un requisito mínimo para el examen de ingreso en Infantería y Caballería, que constaría de los siguientes conceptos:

**Tabla 12**  
**ASIGNATURAS DE EXAMEN DE INGRESO EN INFANTERÍA Y**  
**CABALLERÍA EN 1867<sup>248</sup>**

Gramática castellana	Traducción de francés
Geografía	Compendio de Historia de España
Aritmética	Álgebra hasta la resolución de primero y segundo grado con una sola incógnita
Geometría plana	

Además de una estatura proporcionada, se exigía una edad entre los 16 y 23 años. El Estado no proveía la manutención de los soldados alumnos, que debían confiar en sus familias, con excepción de los huérfanos e hijos de militares, que recibían pensiones en diferentes cuantías según el caso.

---

<sup>248</sup> Fuente: elaboración propia a partir del Decreto de educación militar de 23 de abril de 1867.

La duración de la enseñanza en Infantería y Caballería era de dos años, tras los que comenzaban unas prácticas de seis meses y luego eran promovidos al empleo de alférez. En las llamadas «Academias facultativas», que correspondían a Artillería, Ingenieros y Estado Mayor, los alumnos ascendían a alférez al acabar el segundo año, pero continuaban «los demás cursos de estudios que sean requeridos».

En una interesante e innovadora disposición, se permitía que los profesores de otras armas enseñaran la materia que formara parte de su especialidad en cualquier Academia. Se recompensaba a los profesores con la cruz al Mérito Militar al concluir los primeros cuatro años y el sueldo del empleo superior a los siete.

Sin embargo, este bienintencionado decreto apenas tuvo vida<sup>249</sup>: en primer lugar, por Real Orden de 7 de febrero de 1868 se disponía la supresión de la convocatoria de exámenes de ingreso en la recién creada Academia de Estado Mayor ya que, ante la previsión de vacantes, se consideró que el personal excedente y el que en ese momento se encontraba en actividad era suficiente; en segundo lugar, porque la Revolución de septiembre de 1868 quiso cambiar radicalmente la enseñanza militar, como más adelante se expone.

Este decreto, en cuanto afecta a la Academia de Estado Mayor, se desarrolló mediante un Reglamento de 15 de abril de 1868. La Academia dependería directamente del director general del cuerpo, teniendo al frente del establecimiento a un brigadier o coronel con el cargo de subdirector. Se mantenía el jefe de detall, y los profesores eran un comandante y nueve capitanes. Habría también dos tenientes ayudantes, un médico, el maestro de esgrima y el personal subalterno necesario. Se mantuvo el régimen del

---

<sup>249</sup> No obstante, sería la base de las posteriores reorganizaciones una vez fracasados los intentos idealistas de implantar la «libre enseñanza», aunque adaptado a las necesidades de cada momento.



alumnado, con escasas variaciones. Los alumnos debían costearse su manutención, para lo que debían tener garantizada por parte de su familia una pensión de 12 reales diarios. Se mantenían cuatro cursos, finalizando el cuarto en el mes de abril, habilitando los dos meses siguientes para prácticas de topografía sobre el terreno.

Se establecía igualmente que los exámenes tendrían lugar, por parte del profesor de cada asignatura, la primera ocasión antes del 24 de diciembre, la segunda antes del 31 de marzo, más luego un examen general a final de curso.

Las asignaturas tampoco sufrieron grandes variaciones:

**Tabla 13**

**ASIGNATURAS DE LA ACADEMIA DE ESTADO MAYOR EN 1868<sup>250</sup>**

1º grupo	Cálculos diferencial e integral, mecánica, dibujo natural y lineal, geometría analítica de tres dimensiones, geometría descriptiva y sus aplicaciones al dibujo, ideas generales acerca de los órdenes de arquitectura, Ordenanzas y tácticas de Infantería, Caballería y Artillería.
2º grupo	Principios de cosmografía, geodesia y topografía, dibujo de sombras y topográfico, física, nociones de química, geología y francés.
3º grupo	Organización y administración militar, tácticas de regimiento, brigada y de las tres armas, táctica superior, estrategia, dibujo geográfico y de paisaje, trata dos VI y VII de las Ordenanzas, conocimiento del material de Artillería, fortificación de campaña y principios de la permanente, ataque y defensa de las plazas; minas, puentes, reconocimientos militares, castrametación, esgrima y equitación.
4º grupo	Geografía militar, historia del arte de la guerra y estudio de las principales campañas, trat. VIII de las Ordenanzas, legislación militar, derecho internacional, fuero de extranjeros, procedimientos militares, servicio del Cuerpo de E.M. en paz y en guerra, dibujo de paisaje, equitación y esgrima.

Aun no habiendo convocatoria de examen en 1868, se elaboró un nuevo programa con mayor detalle y notables variaciones. Se añadían al complejo programa científico y

---

<sup>250</sup> Fuente: elaboración propia a partir del Reglamento de 15 de abril de 1868.

profesional anterior las asignaturas de gramática castellana, moral<sup>251</sup>, ética<sup>252</sup>, psicología, lógica<sup>253</sup> y retórica<sup>254</sup>. Se desarrollaba en gran detalle el contenido de cada asignatura científica, no variando las referencias de consulta excepto en geometría analítica, en que se proponía a Lefebure de Fourcy<sup>255</sup>, o Sonnet y Frontera<sup>256</sup>.

En octubre de 1868, a partir de la revolución, cambia por completo la orientación hacia la enseñanza. El nuevo ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla, era un decidido defensor de la libertad de enseñanza, que impulsó mediante varios decretos nada más acceder al poder. El primero, de 14 de octubre de 1868, suprimía la legislación anterior; el tercero, de 25 de octubre reorganizaba la segunda enseñanza. El segundo, de 21 del mismo mes, era el más significado; estatúa la libertad de enseñanza basada en varios principios: en el artículo 5 decretaba que «la enseñanza es libre en todos sus grados y cualquiera que sea su clase»; el 6 decía que «todos los españoles quedan autorizados para fundar establecimientos de enseñanza». Una medida que afectaría a la organización de la Escuela Especial de Estado Mayor era que «para

---

<sup>251</sup> Santiago García Mazo. El Catecismo de la doctrina cristiana. Hay numerosísimas ediciones, que varían tanto en años como en editores.

<sup>252</sup> José María Rey y Heredia. Elementos de ética o tratado de filosofía moral: para uso de los institutos y colegios de segunda enseñanza. Hay varias ediciones, se propone la de la librería clásica de la publicidad, de 1867.

<sup>253</sup> Pedro Felipe Monlau y José María Rey y Heredia. Curso de psicología y lógica: para uso en los institutos de segunda enseñanza. Madrid, M. Rivadeneyra, 1862.

<sup>254</sup> Ángel María Terradillos. Lecciones elementales de retórica y poética. Madrid, hijos de Vázquez, 1867.

<sup>255</sup> Louis Etienne Lefebure de Fourcy. Leçons d'algèbre. Hay numerosas ediciones.

<sup>256</sup> H. Sonnet y G. Frontera. Éléments de géometrie analytique rédigés conformément au programme d'admission à l'École polytechnique normale supérieure. Paris, 1863.

obtener grados académicos, no se necesitará estudiar un número determinado de años, sino las asignaturas que fijen las leyes, sufriendo el alumno un exámen riguroso sobre cada una y el general que corresponda al grado». Esto permitía que los alumnos no asistieran a clase, y se pudieran examinar estudiando por su cuenta, con el consiguiente ahorro. Por último, establecía diversas medidas para que los profesores ejercieran la libertad de enseñanza mediante la definición de sus programas y elección libre de libros de texto.

En lógica consecuencia con lo anterior, por resolución de 1 de abril del siguiente año, 1869, se disponía la aplicación del principio de libertad de enseñanza a las academias militares<sup>257</sup>. En primer lugar, se suspendía la admisión de alumnos en las Academias de Ingenieros y Estado Mayor hasta nueva orden, para que no convivieran simultáneamente los dos programas. En segundo lugar, que se entregaran a la enseñanza privada los siguientes extremos:

**Tabla 14**

**ASIGNATURAS EXIGIDAS A LA ENSEÑANZA PRIVADA EN 1869<sup>258</sup>**

Geometría analítica de tres dimensiones	Cálculo infinitesimal
Geometría descriptiva y sus aplicaciones a las sombras y perspectiva	Elementos de Mecánica
Física	Nociones de Química
Nociones de Geología	Dibujo de paisaje.

---

<sup>257</sup> La resolución original aparece bajo el epígrafe de la dirección general del Cuerpo de Estado Mayor, pero a los pocos días se corrigió por Junta de los Sres. Directores de Estado Mayor, Artillería e Ingenieros.

<sup>258</sup> Fuente: elaboración propia a partir de la resolución de 1 de abril de 1869.

En tercer lugar, que el estudio dentro de las Academias militares se redujera a tres años, y que se pudiera entrar en ellas ganando uno, dos o los tres años, previo el examen correspondiente<sup>259</sup>.

Para consolidar estos cambios se publicó el 8 de mayo de 1870 un nuevo reglamento de la Academia de Estado Mayor. Se redujo la plantilla de profesores a un comandante y seis capitanes. Igualmente se exigió a los alumnos que aportaran una cantidad mensual de diez pesetas para su manutención<sup>260</sup>. Se autorizaba el ingreso a los españoles de 16 a 23 años de edad, en condiciones favorables de aptitud física y legal. Se mantenía un estricto programa para el examen de ingreso, con leves variaciones con respecto al anterior. Previamente, por Orden de 31 de enero de 1870 se había dispuesto que las prácticas quedaran como en 1856.

El efecto de estas medidas fue un desánimo generalizado tanto para entrar en la profesión militar como específicamente en el Cuerpo de Estado Mayor. El 31 de julio de 1871 se publicaba la nueva convocatoria de exámenes para ingreso en el cuerpo durante el año de 1872, que mantiene el reglamento y programa de 1870. Sin embargo, por Real Orden de 20 de noviembre de 1871, se anula la disposición de 28 de julio, se restablece de forma interina el reglamento de 1867 y se elimina la restricción en la edad mínima, para favorecer un mayor número de aspirantes. Se dispone igualmente que, en lugar de un examen de las asignaturas de gramática castellana, moral, ética, psicología, lógica y

---

<sup>259</sup> Esto quería decir que los alumnos que superaran el examen final de cualquiera de los cursos se incorporarían a comenzar el siguiente, lo que pudiera ser aprovechado por los militares en activo procedentes de las armas y cuerpos para ingresar en Estado Mayor con apenas uno o dos años de Escuela. Sin embargo, esta propuesta, como no hubo ingresos en la Escuela, no se llegó a implementar.

<sup>260</sup> Al año siguiente se dobló el coste a veinte pesetas, por Real Orden de 16 de noviembre de 1871.

retórica, se sustituya por la presentación de certificados expedidos por los establecimientos acreditados para ello.

Estas correcciones debieron tener poco éxito, ya que por Real Orden de 26 de julio de 1872 se autorizaba la realización de nuevos exámenes a celebrar el 15 de septiembre. Se eximía de repetir el examen en las asignaturas que hubieran aprobado a los que se acababan de examinar según la convocatoria anterior.

La siguiente convocatoria, por disposición de la república de 26 de agosto de 1873, se anticipó a enero de 1874, en la que de nuevo se exime de la edad mínima, se permite la certificación de conocimientos de cultura general y se reduce el programa de matemáticas. Ante la insurrección carlista, se decidió, por diversas órdenes, reducir la duración de los cursos a cinco meses, suprimir las vacaciones y forzar que los cuatro cursos se completaran en dos años, haciendo dos convocatorias anuales.

La Restauración mantuvo este mismo modelo en 1875, con la excepción de eliminar la limitación superior de edad para los militares. Sin embargo, para el siguiente año se retomó la edad mínima de 16 años, excepto para los hijos de militar que sería de 15 años. A partir de 1876 se recuperó el ritmo anual, por disposición de 23 de marzo de 1876.

Como ya se ha reflejado en el capítulo 2, en estos momentos comienza un debate interno en el cuerpo y en todo el Ejército sobre si el Estado Mayor debería ser cuerpo o servicio. La implicación más importante es que, en este último caso, la Academia dejaría de aceptar a jóvenes oficiales o paisanos para nutrirse como escuela de alto nivel de oficiales de las armas con años de experiencia.

En este ambiente de debate, la primera medida que toma el gobierno de la Restauración en materia de enseñanza militar es un Real Decreto de 1 de mayo de 1875

con el objetivo de proporcionar una cierta homogeneidad entre las distintas armas. A partir de ahí comenzó una revisión de los reglamentos de las distintas academias, entre ellas por supuesto la de Estado Mayor, aprobado el 15 de mayo de 1876. El reglamento de la Academia deja bien claro el modelo de cuerpo. Ante el previsto aumento en el número de alumnos, se aumenta igualmente la plantilla de profesores.

Las calificaciones eran de «*sobresaliente, muy bueno, bueno, mediano y atrasado*». Las clases se impartían en días laborables entre las nueve de la mañana y las tres de la tarde. Los sábados por la tarde se realizaba instrucción práctica en el campo: ejercicios de tiro, instrucción de orden abierto y de orden cerrado.

Se mantenía la enseñanza en cuatro años con un periodo añadido de dos años de prácticas. Los tres primeros terminaban a mediados de junio, el cuarto lo hacía a mediados de marzo, seguido de los exámenes finales y un periodo de tres meses de prácticas de topografía. En estas prácticas, los alumnos debían

levantar planos topográficos, de terrenos elegidos convenientemente, formar itinerarios, ejercitarse en el manejo de aparatos telegráficos, en la escritura taquigráfica, en el despacho y la tramitación de expedientes y en la instrucción de procesos.

Una vez ascendidos a tenientes de Estado Mayor, comenzaba el periodo de prácticas, que constaba de seis meses en Infantería, otros seis en Caballería, seguidos de tres meses en Ingenieros y otros tres en Artillería.

El 25 de abril de 1878 se reformaba el anterior reglamento de la Academia, manteniendo lo sustancial de los anteriores y actualizando el programa de enseñanza. El número de profesores y auxiliares se aumentaba hasta trece. Se exigía un mínimo de cuatro años en el cuerpo para comenzar como auxiliar de profesor y que los comandantes y capitanes profesores debían estar en los dos tercios superiores de la Escala del cuerpo. También se incorporaba la enseñanza del alemán. Ante la falta de

calidad de la enseñanza primaria y secundaria en materias como Gramática castellana e Historia universal, en lugar de certificado se exigió que se incluyeran dichas asignaturas en el examen de ingreso<sup>261</sup>.

**Tabla 15**

**ASIGNATURAS DE ESTADO MAYOR EN 1878<sup>262</sup>**

	Primera clase	Segunda clase	Tercera clase	Clase de dibujo
1º año	Geometría analítica.- Nociones de mecánica racional, necesarias para el estudio de la física.- Física.- Química inorgánica.	Geometría descriptiva.- Planos acotados.- Sombras.- Perspectiva.- Procedimientos militares.	Ordenanzas generales del Ejército. Tácticas de Infantería, Caballería y Artillería, hasta las instrucciones de batallón, escuadrón y batería inclusive.- Detall y contabilidad.- Administración militar.	Charlet, lineal y conocimiento de las órdenes de Arquitectura.
2º año	Astronomía.- Meteorología.- Geodesia.	Cálculos, diferencial e integral. Mecánica.	Topografía.- Reconocimientos militares.- Derecho internacional.	De sombras y topográfico.- Taquiografía.
3º año	Geografía militar.- Nociones de Mineralogía y Geología.	Fortificación.- Ataque y defensa de las plazas.- Minas militares.- Castrametación.- Artillería.- Puentes militares.	Idioma francés	Topografía, taquiografía
	Cuarta clase Equitación			
4º año	Complemento de las tácticas de Infantería, Caballería y Artillería.- Táctica superior.- Estrategia Organización militar.- Ordenanza de los cuerpos especiales.- Reglamento y servicio del Cuerpo de Estado Mayor.	Historia militar	Idioma alemán	Dibujo de paisaje
	Cuarta clase	Quinta clase		
	Equitación	Esgrima		

<sup>261</sup> En 1882 hay una nueva reforma menor del reglamento, reduciendo a dos los años de experiencia para los profesores auxiliares.

<sup>262</sup> Fuente: elaboración propia según el Reglamento de 25 de abril de 1878.

La comisión nombrada por la Junta Superior Facultativa mencionada en el capítulo 3 incluyó en su estudio también referencias al programa de enseñanza en la Academia del cuerpo. En primer lugar, pedía que se eliminara el ingreso desde paisano, reservándolo para los oficiales que contaran al menos con un año de servicio. Establecía medidas que limitaran en perjuicio que se pudiera ocasionar a Artillería e Ingenieros, así como facilitaba que quienes estuvieran en condiciones, se examinaran de forma anticipada de algunas asignaturas e incluso del curso completo, ganando el título; o bien, que se convalidara parte de los estudios de artilleros e ingenieros. En el plan de estudios se rebajaba la exigencia en las asignaturas de matemáticas, incrementando los estudios de aplicación militar (Suárez Inclán, 1912: 125).

Con el objetivo de mejorar en lo posible el sistema, el capitán Gómez Jordana, profesor de la Academia, propuso a la Junta Facultativa una reforma del plan de enseñanza, para adaptarlo a las exigencias de los tiempos y resistir la comparación con las escuelas extranjeras. Por ello se nombró una comisión compuesta por el comandante Suárez Inclán y los capitanes Rodríguez Alonso, Martínez Ginesta, Ortiz de Zárate y Gómez Jordana.

Esta comisión entregó el 30 de junio de 1882 una memoria que proponía abrir nuevos horizontes. Pretendía limitar las ciencias matemáticas a los principios cuya aplicación pudiera relacionarse más directamente con el servicio de Estado Mayor, o bien resultara preciso para juzgar con buen criterio lo que tuviera relación con el arte de la guerra. Se aconsejaba agrupar en una sola clase las asignaturas de Geometría analítica, Cálculo infinitesimal y Geometría descriptiva, así como una notable reducción del programa de Mecánica.



Debido a que cada vez era menor la proporción de oficiales que se dedicaban a trabajos geodésicos, se consideraba que dicha ciencia, junto con Geografía e Historia general, podían ser optativas. Se mantendría como común las nociones de Cosmografía, imprescindibles para aprender Topografía.

También se recomendaba la inclusión de estudios sobre ferrocarriles y telégrafos, así como de higiene y administración militar, este último acompañado por los conocimientos precisos de Derecho y Economía política. De igual forma se estimaba la conveniencia de que, además del dominio del francés y de la literatura castellana, hubiera personal que dominase los idiomas inglés y árabe. La memoria también incidía en cuestiones metodológicas: demandaba que los alumnos se habituasen a la redacción de documentos y escritos, por medio de disertaciones que habían de leer ante sus propios compañeros; además, que los antiguos ejercicios de final de carrera se transformaran en «campañas logísticas» en las que se practicara lo aprendido como verdaderos oficiales de Estado Mayor (Suárez Inclán, 1912: 128-129).

El gran paso de la generalización de la profesión militar se prestó con la creación, el 20 de febrero de 1882, de una nueva Dirección General de Instrucción Militar y, en la misma fecha, de la Academia General Militar, precisamente a iniciativa de un oficial procedente del Cuerpo de Estado Mayor, el general Arsenio Martínez Campos. La preocupación del general Martínez Campos por la unidad y cohesión del Ejército le impulsó en la creación de este centro, donde se formarían en común todos los oficiales, que luego proseguirían su formación específica en las distintas academias, incluida la de Estado Mayor.

En el camino hasta esta disposición, se preguntó la opinión de las demás Academias. La de Estado Mayor defendía que la General debería ser el centro que proporcionara

oficiales a las armas generales y a los cuerpos facultativos. También consideraba suficiente tres años de estudio en la General para el ascenso a oficial en las armas de Infantería y Caballería, requiriendo un curso añadido de preparación para el acceso a las Academias de Artillería, Ingenieros y Estado Mayor (Ministerio de Defensa, 2010)<sup>263</sup>.

El real decreto de fundación defendía la conveniencia de

crear y fomentar el espíritu de compañerismo en el Ejército, que fácilmente se obtiene en Oficiales procedentes de un centro común, que han hecho la misma vida, que tienen los mismos recuerdos de la primera edad, que no se borran y se conservan después de muchos años y a pesar de las vicisitudes de la carrera».

El decreto también establecía que el número de profesores no debía de exceder de «dos de Estado Mayor, cuatro de Ingenieros, seis de Artillería y seis de Caballería; los demás serán del arma de Infantería». Esta disposición reforzaba el carácter interarmas de la Academia General. Al tiempo, muestra la escasez de la plantilla de oficiales de Estado Mayor, destacando aun más la opción del cuerpo por primar la calidad sobre la cantidad.

El reglamento de la Academia General se aprueba el 5 de febrero de 1883. En éste se publica igualmente el plan de estudios. Se establecía la edad de ingreso desde los 14 años para los hijos de militar, 16 años para los de paisano, sin exceder los 18 años, excepto los que ya contaran con el título de bachiller, que se alargaba hasta los 19, o para las clases de tropa en activo, que podían ingresar hasta con 22 años. Para ingreso se exigía la superación de un examen, cuyos contenidos se organizaban en dos grupos: el primero comprendía nociones de aritmética, traducción del francés y dibujo natural; el

---

<sup>263</sup> La Academia de Administración militar mostraba su asombro de que se incluyera la de Estado Mayor entre las de aplicación, ya que debería convertirse en una Escuela Superior Militar, en línea con la idea de transformación del cuerpo en servicio.

segundo, Historia general de España, Geografía universal y Gramática castellana. Los que ya fueran bachilleres no hacían el de matemáticas.

El reglamento, siguiendo a Ruiz Vidondo (2013) tiene influencia del krausismo y la libre enseñanza, reflejados en el siguiente cuadro:

**Tabla 16**

**INFLUENCIA DEL KRAUSISMO EN LA ENSEÑANZA DE ESTADO**

**MAYOR<sup>264</sup>**

En lo ético	Imperativo de autenticidad
En lo moral	Disciplina y orden, sin coartar la iniciativa individual
En lo metafísico	Impulso religioso sin confesionalidad
En lo pedagógico	Proporción entre la teoría y la práctica

El primer curso era común para todos los alumnos. Terminado éste, los de Administración militar pasaban a su Academia de aplicación. Los demás hacían un segundo curso, también común, tras el que se efectuaba la elección de arma o cuerpo. Los de Infantería y Caballería seguían un tercer curso específico de su Arma, tras el que eran promovidos a segundos tenientes. Los de Artillería, Ingenieros y Estado Mayor hacían un curso preparatorio para ingreso en sus respectivas Academias de aplicación, con algunas asignaturas comunes con los anteriores. Terminada la formación en dichas Academias, obtenían el empleo de primer teniente con la definitiva incorporación a sus cuerpos.

La Academia de Estado Mayor, para adaptarse a las nuevas disposiciones, suspendió la convocatoria de 1885, cambiando su nombre por el de Academia de aplicación de

---

<sup>264</sup> Fuente: elaboración propia según Ruiz Vidondo (2013).

Estado Mayor. En 1886 ingresaron los primeros alumnos procedentes de la Academia General Militar, que debían proseguir tan sólo dos años en este nuevo centro de formación de Estado Mayor, con un nuevo reglamento, aprobado por Real Orden de 26 de junio de 1886.

El plan de estudios estaba formado por asignaturas obligatorias, algunas de carácter general y otras de carácter profesional, más algunas optativas.

**Tabla 17**

**ASIGNATURAS DE LA ACADEMIA DE APLICACIÓN DE ESTADO  
MAYOR EN 1886<sup>265</sup>**

<b>Asignaturas obligatorias militares</b>	<b>Asignaturas obligatorias generales</b>
Estudios complementarios de Artillería	Trigonometría esférica
Estudios complementarios de Fortificación	Cálculo infinitesimal
Estudios complementarios de Puentes militares y de Castrametación	Mecánica
Telegrafía y Telefonía militar	Sombras y perspectiva
Ferrocarriles	Topografía
Ordenanzas de Caballería	Geología
Servicio interior de los cuerpos de Caballería y Artillería	Estrategia
Detall y Contabilidad	Geografía estratégica
Procedimientos militares	Derecho político y administrativo
Administración militar	Derecho internacional
Tácticas de Caballería y Artillería	Nociones y ejercicios de Literatura española
Estudios complementarios de organización militar	Perfeccionamiento del Francés
Historia militar universal y de España	Dibujo
Servicio de Estado Mayor	Hipología
	Equitación teórica y práctica y Esgrima
<b>Asignaturas optativas</b>	Geografía histórico-política
Astronomía y Geodesia	Inglés
Historia general	Árabe

<sup>265</sup> Fuente: elaboración propia según el reglamento aprobado por Real Orden de 26 de junio de 1886.

En lugar de los dos previstos, el programa se extendió a tres cursos. Se realizaban prácticas parciales de las asignaturas que lo requerían, más una campaña logística a final de curso, de cuarenta días de duración. Por resolución de 12 de enero de 1888, las prácticas de los dos años siguientes se reordenaron, pasando a ser en primer lugar, como antes, con unidades de Infantería durante ocho meses, en Artillería por tres meses, de nuevo ocho meses en Caballería, finalizando con tres meses en Pontoneros, Ferrocarriles y telégrafos, más un añadido de dos meses en establecimientos fabriles de Artillería (Suárez Inclán, 1912: 135-137).

Este modelo de enseñanza supone un total de ocho años de formación, tres en la Academia General, tres en la Academia de aplicación de Estado Mayor y dos de prácticas. Es decir, se consideraba que el valor de un oficial de Estado Mayor era tal que requería de un periodo tan extenso de formación.

Por otro lado, se consolida la tendencia que va reduciendo el contenido en materias científicas a cambio de reforzar las de orientación profesional, recorrido que va en paralelo con el proceso de profesionalización. Cuando la profesión no está bien definida, es necesario partir de conocimientos generales para que los oficiales posteriormente encuentren su aplicación profesional. Sin embargo, conforme se fija el campo de acción de la profesión, se obtiene suficiente experiencia y lecciones aprendidas de los conflictos, propios y ajenos, la formación puede orientarse de manera más específica a las actuaciones esperadas<sup>266</sup>.

---

<sup>266</sup> Este recorrido tiene como límite el de la propia evolución natural de cualquier profesión al amparo de la evolución social, científica y tecnológica, para facilitar la adaptabilidad. Cada cambio en el entorno requiere un replanteamiento de los procedimientos basado en conocimientos generales. En momentos de

Por el contrario, se revierte el camino impulsado por la revolución de permitir que los alumnos no asistan a las clases y se examinen por libre de los conocimientos que ya tienen para obtener el título. La cohesión que se obtiene mediante el compañerismo es otro factor más de profesionalización.

Debido a la acumulación de tenientes por falta de ascenso en las escalas, a partir de 1887 cesó el ingreso en la Academia y se decidió, por Real Orden de 19 de enero de 1889, alargar las prácticas a cuatro años. En consecuencia, la Academia de aplicación de Estado Mayor tan sólo recibió una promoción procedente de la Academia General (Suárez Inclán, 1912: 137-138 y 148; Baldovín, 2001: 133-135).

La solución adoptada para la unificación del modelo de enseñanza en la Academia General Militar distaba mucho de ser armónica. El que, según la opción de arma o cuerpo elegida, los alumnos salieran en distintos años, o que siguieran, en la misma promoción, estudios diversos, mostraba que la unificación no estaba conseguida. Cada arma insistía en las peculiaridades de su formación, lo que impedía que se llegara a una verdadera solución común. El resultado había sido un incremento en el número de años que los oficiales pasaban en periodo de formación, aunque parte de ellos lo hicieran como segundos o primeros tenientes.

## **5. LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**

Ante estas dificultades, por Real Decreto de 8 de febrero de 1893, siendo ministro de la Guerra el general López Domínguez, se suprimió la Academia General y se retornó a

---

cambio veloz, como es el actual, se hace más necesario mantener un enfoque de conocimientos generales frente al dominio de procedimientos propios de una especialidad.

la formación de los oficiales en sus academias especiales. Sin embargo, la enseñanza de Estado Mayor inició un nuevo modelo con la creación de la Escuela Superior de Guerra, que supuso un cambio radical y una nueva etapa en la historia del Cuerpo de Estado Mayor.

La nueva Escuela no se nutriría ni de alumnos procedentes de la General ni tampoco de paisanos. Se volvía al modelo en el que los oficiales de las armas optaban por su incorporación al Estado Mayor, con una salvedad. Se permitía tanto el ingreso en el cuerpo como seguir los estudios de la Escuela sin la pérdida del arma de procedencia, a la que se regresaba al finalizar:

Reconocida por todos la necesidad de la Escuela Superior de Guerra, el Ministro que suscribe, entiende que debe establecerse desde el curso que empieza en septiembre próximo. A este Centro superior de instrucción asistirán oficiales de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros; por su medio se difundirán los conocimientos del arte de la guerra en su orden más elevada, abarcando el conjunto de todos los servicios, creando así un plantel de jefes y oficiales que reúnan las mayores aptitudes para el mando de tropas.

Esta misma Escuela Superior de Guerra nutrirá al Cuerpo de Estado Mayor cuyos oficiales, por su cometido, necesitan poseer los conocimientos superiores antedicho, como destinados a secundar y desarrollar en todos sus detalles las altas concepciones de los generales en jefe.

El decreto expresaba un doble objetivo para la Escuela (art. 25): por un lado, difundir entre los oficiales del Ejército los conocimientos militares de orden superior; por el otro, nutrir al Cuerpo de Estado Mayor. Esta decisión suponía el reconocimiento a la importancia de los conocimientos técnicos aprendidos por los oficiales de Estado Mayor, que se consideraban necesarios en las demás armas del Ejército. Se puede considerar como el paso final de la profesionalización del Ejército según el modelo del Cuerpo de Estado Mayor. Conforme se diplomaran en la Escuela Superior de Guerra diversas promociones de oficiales de las armas, éstos extenderían en su entorno el modelo de profesionalidad y los conocimientos adquiridos, consolidando así, entre finales del siglo XIX y principios del XX, el proceso de profesionalización.

Esta solución, además, proporcionaba un periodo de transición entre el modelo de cuerpo y el de servicio que tanto se debatía en aquellos momentos, tras la propuesta de reformas del general Cassola, analizada en el capítulo 3.

La Escuela, con dependencia directa del Ministerio de la Guerra (art. 5), mantenía su sede en Madrid. En el mes de febrero de cada año se publicaría la convocatoria del ingreso; se exigiría el empleo de primer o segundo teniente con al menos tres años como oficial de los cuales uno de servicio efectivo en filas, descontadas licencias y comisiones que no tuvieran carácter técnico (art. 27). Se limitaba la edad sólo de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Estado Mayor, que no debía ser superior a 29 años (art. 28). En lugar de examen, el ingreso se hacía mediante el procedimiento de concurso (art. 29) entre los que hubieran terminado con aprovechamiento los estudios en su Academia de origen<sup>267</sup>.

La enseñanza se estructuraba en tres años, con un grupo de asignaturas obligatorias y otras electivas (art. 30). Se eximía de cursar las asignaturas que ya se hubieran aprobado en las Academias de origen de los alumnos. También se permitía (art. 33) que los oficiales de las armas y cuerpos que lo desearan se examinasen sin asistir a clase, obteniendo el diploma, pero no pudiendo optar al ingreso en el cuerpo.

El programa de estudios constaba de las siguientes asignaturas<sup>268</sup>:

---

<sup>267</sup> En el caso de que no lo hubieran hecho, lo que podía ocurrir con los oficiales con procedencia distinta de la Academia, sobre todo antiguos suboficiales, se exigía que superaran primero un examen de conjunto de la Academia de su arma o cuerpo correspondiente.

<sup>268</sup> Elaboración propia con datos de Suárez Inclán (1912: 152-154).



**Tabla 18**

**ASIGNATURAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA EN 1893<sup>269</sup>**

	Primera clase	Segunda clase	Tercera clase	Cuarta clase	Clases alternas
1º año	Elementos de Astronomía, Topografía, Fortificación, Castrametación, Puentes militares.	Reglamentos tácticos y de maniobras vigentes en España. Examen comparativo de los reglamentos tácticos y de maniobras de las principales potencias militares, Servicio interior de los cuerpos	(Electiva) Álgebra superior, Trigonometría esférica, Geometría analítica. Geografía general, Historia general Dibujo topográfico y de paisaje. Taquigrafía		Esgrima y Francés, Equitación e Hipología
2º año	Ferrocarriles, Telegrafía, Telefonía, Aerostación, Criptografía, Geografía militar descriptiva y estratégica	Principios generales de organización militar, Organización militar terrestre y marítima de España y de las principales potencias militares, Arte militar, Servicio y reglamento de Estado Mayor, Estudio descriptivo del material naval flotante.	(Electiva) Geometría descriptiva, Cálculo, Mecánica racional Química, Pólvoras y materias explosivas, Fabricación de material de guerra	(Electiva) Inglés, Alemán, Árabe	Fotografía y francés, Equitación
3º año	Estudio descriptivo del material de Artillería reglamentario en la Marina española y en los ejércitos y marinas de las principales potencias militares, Historia militar y crítica de algunas campañas modernas.	Derecho político y administrativo, Derecho internacional, Economía política, Administración militar, Estudio descriptivo de los materiales sanitarios y de Administración militar.	(Electiva) Astronomía y Geodesia, Elementos de Zoología y Botánica, Mineralogía, Geología.	(Electiva) Inglés, Alemán, Árabe.	Literatura y Francés, Equitación.

Al finalizar este tercer curso con un periodo de prácticas denominado campaña logística, se entregaba a los alumnos un diploma y un distintivo, que otorgaban

<sup>269</sup> Fuente: elaboración propia a partir del Real Decreto de 8 de febrero de 1893.

preferencia para ocupar determinados destinos y comisiones que requirieran aptitudes singulares dentro de sus respectivos institutos. Los que quisieran ingresar en el cuerpo de Estado Mayor deberían seguir tres años de prácticas, tras los que se produciría su ingreso en el cuerpo con el empleo de capitán.

El personal de la Escuela estaba encabezado por un director con empleo de general de división o de brigada, al que no se exigía la pertenencia al Cuerpo de Estado Mayor. Con empleo de coronel habría un segundo jefe, de Estado Mayor. Tanto el director como el segundo jefe serían nombrados por real orden sin previa propuesta. Los profesores, todos ellos del cuerpo, salvo casos excepcionales motivados por especiales aptitudes, serían nombrados a propuesta en terna del director. Debían ser de empleo teniente coronel o comandante los profesores, y capitanes los auxiliares.

Todavía se conservan en la actual Escuela de Guerra del Ejército, heredera de las tradiciones de la Escuela de Estado Mayor, que a su vez lo era de la Escuela Superior de Guerra, los retratos de todos los directores. El primero fue el general de división Álvaro Suárez Valdés, que contaba con un cuadro de profesores procedente de la Academia de aplicación, que habían permanecido en ella para comisión liquidadora, nombrados profesores de la nueva Escuela Superior por Real Orden de 26 de mayo de 1894. Encabezaba la lista el coronel Julián Suárez Inclán, que se había distinguido en su oposición a las reformas de Cassola, como segundo jefe y jefe de estudios. El jefe de detall era el coronel graduado Barraquer; los profesores eran los comandantes de Estado Mayor, graduados de teniente coronel, Ortiz de Zárate y O'Shea, así como los comandantes Larrea y Díaz Benzo. Como auxiliar estaba el capitán Pío Suárez Inclán, luego autor del estudio sobre la organización del cuerpo editado en 1912, obra básica de

referencia. Completaba la plantilla el comandante de Infantería Teótimo Heredia, en virtud de sus especiales aptitudes, como estaba previsto en el reglamento.

Antes del comienzo del primer curso, la plantilla se incrementaría con un comandante y tres capitanes del cuerpo, más otro capitán de Infantería. Por Real Decreto de 27 de junio de 1894 se modificaba el reglamento, añadiendo a la plantilla un primer profesor de equitación, un primer veterinario y el personal subalterno necesario.

La primera promoción estuvo formada por 31 oficiales de Infantería, 7 de Caballería, 8 de Artillería y 4 de Ingenieros. Se autorizó a los que no ingresaran en el cuerpo a prestar el servicio en caso de guerra, cuando no fueran suficientes los oficiales de Estado Mayor, aunque esta disposición no se llegó a poner en práctica.

Un Real Decreto de 5 de agosto de 1896 aprobó un nuevo reglamento, regulando las prácticas de los alumnos que optaban por el Cuerpo de Estado Mayor, con una duración de tres años. El primer año pasarían cuatro meses en cada una de las armas que no eran la de su procedencia. El segundo debían permanecer en los Estados Mayores regionales, con obligación de pasar por todas las secciones. El tercer año se desempeñaba en el Depósito de la Guerra.

En este año de 1896 volvió a aparecer el retraimiento de los oficiales procedentes de los antiguos cuerpos facultativos, Artillería e Ingenieros, que no solicitaron ingreso en la Escuela, a pesar de que hubo 120 plazas. Ante un número tan notable de alumnos, la plantilla de profesores se había extendido hasta doce de Estado Mayor, tres de Infantería, uno de Caballería, uno Artillería, uno de Ingenieros y uno de Administración militar, además de los auxiliares, dos capitanes del cuerpo, uno de Infantería, uno de Caballería y otro de Artillería.

Aparentemente, la decisión de artilleros e ingenieros venía motivada por la obligación de volver a estudiar contenidos que ya habían aprobado en sus academias de origen y que no se les convalidaban. Por ello, por Real Decreto de 2 de marzo de 1898 se dispuso que la enseñanza se distribuyera en cuatro cursos: los dos primeros agruparían las asignaturas que habían creado dificultades, con régimen de libertad de examen y dando validez a los certificados aportados por otros centros, con supresión del deber de asistencia a clase. En la misma disposición se disminuyó el tiempo mínimo necesario para ingreso en la Escuela a un año, con el propósito de compensar el alargamiento del periodo de estudios.

En ese mismo año de 1898 se produce el primer ingreso de alumnos de países amigos, dos oficiales del Ejército de Uruguay. Al año siguiente ingresaría un oficial de Argentina (Suárez Inclán, 1912: 160-161).

El desastre del 98 impuso una revisión completa de la organización militar, incluida la enseñanza. Por Real Orden de 21 de febrero de 1903 se formó una junta con el propósito de revisar la enseñanza militar, «presidida por un General y formada por jefes de las distintas armas y cuerpos del Ejército, que propondrá los planes de estudio y programas de todos los centros de enseñanza militar y organización de los mismos».

Para el funcionamiento de esta junta se proporcionaban unas bases que habían de servir de fundamento y a las que se debía ajustar el plan general de enseñanza militar. Las bases, denominadas con las letras mayúsculas del alfabeto, guiaban el trabajo de la junta de forma muy precisa. La base A establecía la necesidad de un Colegio general militar, por el que habían de pasar todos los alumnos, cuya organización se desarrollaba en la base B. La base F se dedicaba a la Escuela Superior de Guerra, marcando un

máximo de 3 cursos y que los oficiales volverían a sus armas de procedencia, constituyéndose en la reserva del Cuerpo de Estado Mayor.

Se nombraba presidente de la junta al general de división Julián Suárez Inclán, procedente del Cuerpo de Estado Mayor, y vocales al coronel de Ingenieros D. Lorenzo Gallego Carranza, teniente coronel de Infantería D. Joaquín Agulla Ramos, teniente coronel de Estado Mayor D. Carlos García Alonso, comisario de guerra de primera clase D. Narciso Amorós Vázquez, teniente coronel de Caballería D. Pascual Enrile García, y comandante de Artillería D. Augusto Estrada Ripa<sup>270</sup>.

Según Suárez Inclán (1912: 168), hermano del director de la junta mencionada, las modificaciones que se pretendían en el plan de estudios de la Escuela se debían a la necesidad de incorporar a oficiales de Artillería e Ingenieros que, a pesar de que se había revisado el reglamento de la Escuela a su medida en 1898, seguían sin solicitar ingreso.

Los trabajos de esta junta, en lo que respecta a la Escuela Superior de Guerra, se volcaron en un Real Decreto de 31 de mayo de 1904. En su artículo 1 evoca el propósito de difusión del conocimiento a todo el Ejército por el que el Cuerpo de Estado Mayor ha encabezado su profesionalidad: «La Escuela Superior de Guerra tiene por objeto difundir entre la oficialidad del Ejército conocimientos militares de orden superior». Expresamente se declara que los oficiales constituirán la reserva del Cuerpo de Estado Mayor.

---

<sup>270</sup> Tanto García Alonso como Amorós eran, además, profesores de la Escuela Superior de Guerra, lo que refleja el peso de la Escuela –de la que Suárez Inclán había llegado a ser jefe de estudios– en el análisis del futuro de la Enseñanza para todo el Ejército.

Se permitía presentarse al proceso de selección a los capitanes y primeros tenientes de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros que llevaran al menos dos años de servicio, sin notas desfavorables en sus hojas de servicio (art. 4). El real decreto regulaba el procedimiento, que requería una real orden de convocatoria, que no se podía modificar con menos de un año de antelación, en la que se fijarían el número de plazas y la proporción por armas y cuerpos, aunque quedaba a criterio del ministro de la Guerra su modificación si fuera conveniente.

El ciclo de formación se estructuraba en tres cursos, entre 1 de septiembre y 30 de junio de cada año, no permitiendo que se repitiera salvo enfermedad justificada. Los alumnos serían calificados de no apto, apto, muy bueno y sobresaliente, en función de la apreciación práctica de sus trabajos, memorias y ejercicios, suprimiendo los exámenes. Las prácticas se dejaban en dos años, repartidos entre las armas y cuerpos distintos de los de procedencia, prácticas que debían seguir todos los alumnos, eligieran o no el paso al Cuerpo de Estado Mayor.

Para aquéllos que quisieran continuar en sus armas y cuerpos de procedencia, se otorgaba una serie de ventajas, como el disfrutar de un incremento del 20% de sueldo hasta el segundo ascenso, preferencia para el profesorado, cargos de ayudantes de campo de generales con mando de tropa, destinos de ayudantes en los cuerpos armados y comisiones especiales en los mismos; podían ser propuestos para residir por un año en el extranjero, en la nación donde se hablase el idioma cursado en la escuela. Por último, al llegar al primer tercio en la escala de coronel de sus armas y cuerpos respectivos, tendrían preferencia para el ascenso al generalato. El ingreso en el Cuerpo de Estado Mayor, en función de las necesidades orgánicas, se haría entre los que, reuniendo los requisitos necesarios, lo solicitasen.

Se delegaba en la ley anual de presupuestos el establecimiento de la plantilla de la Escuela, cuyo profesorado se abría a los procedentes de cualquier arma o cuerpo que acreditaran especiales aptitudes o reconocida notoriedad, aunque se prefería la preponderancia en número de los profesores de Estado Mayor.

Finalmente, se derogaban tanto el Real Decreto de 8 de febrero de 1893 como la modificación de 2 de marzo de 1898.

Las pruebas de ingreso consistirían en un examen que se podría realizar en las capitales de los distritos militares, con el siguiente contenido:

- 1) Redacción de un trozo de literatura castellana.
- 2) Nociones de literatura castellana.
- 3) Geografía general e Historia universal.
- 4) Nociones de Derecho político y administrativo.
- 5) Problemas tácticos de Infantería, Caballería y Artillería, acreditando el conocimiento de los reglamentos.
- 6) Descripción de la forma y accidentes de un terreno representado en un plano
- 7) Traducción y contestación por escrito en francés a preguntas de fácil respuesta.

Se permitía sustituir las pruebas de Literatura y Derecho por certificados de su aprobación en las universidades y facultades superiores.

El plan de estudios contaba con las siguientes asignaturas en cada curso:

**Tabla 19**

**ASIGNATURAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA EN 1904<sup>271</sup>**

	Primera clase	Segunda clase	Tercera clase	Cuarta clase	Quinta clase
1º año	Geografía militar y estratégica precedida de nociones de Geología	Economía política y administración militar (alterna) Derecho Internacional, Higiene y servicio sanitario en campaña (alterna).	Topografía, nociones de electricidad	Conversación y escritura francesas (alterna). Dibujo topográfico (alterna).	Equitación (cinco días semanales) Esgrima (un día semanal) Fotografía práctica (en las vísperas de fiesta).
	Prácticas de topografía y visitas a establecimientos de Administración Militar y Sanidad Militar.				
2º año	Primer curso de Historia Militar, titulado Historia del Arte Militar	(Electiva) Primer grupo: Algoritmo matemático, astronomía Geodesia, Meteorología. Segundo grupo: Industria militar. Tercer grupo: estudio teórico y práctico de las comunicaciones militares (ferrocarriles, telégrafos, aeroestación, etc.)	Arte de la Guerra, gran táctica, legislación militar	(Electiva) Inglés, Alemán, Árabe o Portugués, a elección (cinco días semanales) Esgrima, un día semanal	Dibujo de paisaje (alterna) Equitación (alterna)
	Prácticas y visitas de las 2ª y 3ª clases.				
3º año	Segundo curso de Historia militar: estudio crítico de las campañas de 1866, 70 y 78, etc.	Empleo de la Artillería en la guerra (alterna) Empleo de la fortificación en la guerra (alterna)	Servicio de Estado Mayor: comunicaciones en el concepto de su utilización en la guerra (ferrocarriles, telégrafos, aeroestación, etc.) Juego de la guerra.	Segundo curso de idiomas (cinco días semanales) Esgrima (un día semanal)	Dibujo panorámico militar y acuarela (alterna) Equitación (alterna)
	Prácticas de la 3ª clase: campaña logística con el carácter de prácticas de este año, servicio de E. M. y estudio geográfico.				

El real decreto se extendía además en el método pedagógico de enseñanza. El profesor podía designar los textos en que se podían adquirir los conocimientos necesarios, «que ampliará, haciendo uso de la crítica, siempre que le sea posible, con el fin de despertar el juicio personal de sus oyentes».

<sup>271</sup> Fuente: elaboración propia según el Real Decreto de 31 de mayo de 1904.



En lugar de exámenes, se debía estimar su aprovechamiento según

las memorias que redactan sobre determinados asuntos, sus juicios en las controversias que entre sí sostengan, las apreciaciones que se les exija formar sobre puntos concretos, y la resolución de problemas ó ejercicios: sin que en general se acuda á nada que constituya mera repetición de lo estudiado ú oído, fiado puramente á la memoria.

También se daban instrucciones en lo relativo a algunas asignaturas concretas. Para geografía se requería el predominio del estudio de mapas y la formación de croquis, sobre el esfuerzo de memoria. En el arte de la guerra se procuraría la repetida asistencia a maniobras, «obligando a los alumnos á formar sus juicios críticos». En Historia militar, presentando las causas de la evolución de la historia. En topografía, se marcaría el debido predominio del conocimiento y valor relativo de los métodos sobre las menudencias instrumentales. En idiomas se prescindiría del repaso de las palabras, que cada alumno podía hacer particularmente, dando prioridad a la conversación.

Suárez Inclán (1912: 171 – 173) que es contemporáneo de este programa como profesor de la Escuela, lo describe de forma elogiosa destacando el «adelanto notable que revela y tendencias eminentemente profesionales que descubre». Su análisis de la profesionalidad estriba en que

contiene todas las materias en que necesita verse iniciado quien haya de desenvolver la importante y compleja misión que los Estados Mayores tienen á su cargo, y que con habilidad que nunca será encomiada bastante, se le despojó de cuanto con ella no guarda relación.

También destaca que se suprimieron los libros de texto, quedando sustituidos por las explicaciones de los profesores.

Este avance culmina el proceso de acotación de los conocimientos útiles para el Estado Mayor de la generalidad científica a lo que específicamente se necesita para los procedimientos de aplicación en el cuerpo. La enseñanza de Estado Mayor, al principio, tenía un peso fuertemente científico, con materias comunes a otras disciplinas, como las

ingenierías, en que se esperaba del oficial de Estado Mayor fuera capaz de resolver cualquier asunto que se le plantease. Ahora se proporciona al oficial de Estado Mayor un conocimiento general de las actividades que desarrollan las distintas partes del Ejército que por su cometido principal están llamados a coordinar, con una notable reducción de la dificultad en matemáticas.

Por Real Decreto de 31 de agosto de 1905<sup>272</sup> se desarrollaba el anterior para configurar la estructura de la Escuela. Se fijaba su plantilla con: un general de brigada Director y Jefe de Estudios; un coronel de Estado Mayor Jefe de Detall y profesor; los tenientes coroneles y comandantes que reclamaran las necesidades de la enseñanza; un capitán auxiliar por clase, con excepción de las de idiomas; profesores de idiomas, a ser posible nativos; un médico; primeros profesores de Veterinaria y Equitación; los puestos de subalterno que requería el servicio regular de la Escuela. El decreto también exigía que el Jefe del Estado Mayor Central enviara anualmente una propuesta de esta plantilla al ministro del Ejército.

Proseguía el decreto con varias limitaciones a las prácticas, que se debían desarrollar en los alrededores de Madrid, así como reiteraba el estilo de enseñanza para cada asignatura. Se extendía en algunos aspectos novedosos, sobre todo en Industria, comunicaciones y en el servicio de Estado Mayor.

Sobre la Industria se decía que era primordial el examen de los principios generales de fabricación y el estudio de cuanto se relaciona con el armamento y marcha de los establecimientos militares de nuestro país, comparándolas con sus similares en el extranjero. En cuanto a las comunicaciones, denominadas genéricamente ferrocarriles, telégrafos y aerostación, se fijaba su finalidad en instalar líneas de campaña y

---

<sup>272</sup> Que Baldovín (2001: 172), erróneamente, sitúa en 1904.

comunicaciones ópticas, así como facilitar el empleo de globos y palomas para los servicios de la milicia.

Por último, en cuanto al Servicio de Estado Mayor, se resaltaba la crucial importancia de los procedimientos de movilización y concentración, parangonándolos con los de otros países. La rapidez de movilización se había revelado como la clave de las victorias prusianas en 1866 y 1870 y estaba en la mente de todos los Estados Mayores europeos, siendo una de las causas del desencadenamiento de la Primera Guerra Mundial nueve años después.

Se detallaba igualmente el proceso de calificación, por el que durante los estudios no se asignarían notas, tan sólo apto y no apto. Finalizado el tercer curso, se actualizarían las notas parciales que se hubieran observado para asignar las calificaciones finales.

El nivel de exigencia era muy elevado, como se puede comprobar en el cuadro adjunto que relaciona el número de alumnos, con su arma de procedencia inicial, en los sucesivos cursos entre 1907 y 1913. Se observa que, especialmente en las armas de Infantería y Caballería, hay promociones que pierden alumnos en el paso de un curso a otro, a pesar de la cuidadosa selección en las pruebas de ingreso.

**Tabla 20**

**EVOLUCIÓN DE LAS PROMOCIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
GUERRA<sup>273</sup>**

Año	Arma	1º Curso	2º Curso	3º Curso
1907	Infantería	63	26	
	Caballería	12	9	
	Artillería	3		
	Ingenieros	1	1	
1908	Infantería	25	40	25
	Caballería	2	7	9
	Artillería	1	3	
	Ingenieros	4	1	1
1909	Infantería	20	23	29
	Caballería	2	1	4
	Artillería	5	1	3
	Ingenieros	3	4	1
1910	Infantería	26	16	23
	Caballería	8	2	1
	Artillería	5	5	1
	Ingenieros	1	3	3
1911	Infantería	33	20	16
	Caballería	9	4	2
	Artillería	3	4	5
	Ingenieros	1	1	3
	Inf. Marina	2		
	Marina	1		
1912	Infantería	20	27	15
	Caballería	4	5	3
	Artillería	2	3	4
	Ingenieros	1	1	1
	Inf. Marina		2	
	Marina		1	
1913	Infantería	34	18	25
	Caballería	6	2	5
	Artillería	1	2	3
	Ingenieros	2	1	1
	Inf. Marina	1		2
	Marina			1

---

<sup>273</sup> Balodvín, 2001: 172

Las disposiciones de 1904 y 1905 se complementan con una Real Orden de 2 de noviembre de 1907 con instrucciones para obtener el máximo provecho de las prácticas de los alumnos de la Escuela. En primer lugar, establecía que los alumnos causarían baja en la Escuela y alta en el Estado Mayor Central durante el periodo de prácticas, contra lo que había sido la costumbre en los años precedentes (art. 1). Se mantenía la duración de dos años, distribuidos en las armas que no eran la de su procedencia, o bien facilitando que asistieran a cursos de la Escuela Central de Tiro del Ejército, Escuelas prácticas de Ingenieros y compañía de aerostación, en los Estados Mayores regionales o en el Estado Mayor Central (art. 2). Debían asistir, en el mayor número posible, a ejercicios y maniobras, ensayos de movilización y trabajos semejantes (art. 4). Finalizadas las prácticas, los alumnos debían remitir una memoria al Jefe del Estado Mayor Central para dar a conocer el fruto que hubieran obtenido (art. 10). Serían también calificados por sus superiores, (art. 11) con lo que la calificación final como apto para el servicio de Estado Mayor, así como para el paso al cuerpo, incluiría dichas observaciones (art. 14).

Para la asignación de las censuras<sup>274</sup> se reuniría una junta presidida por el Jefe del Estado Mayor Central, lo que da una idea de la importancia que se otorgaba a este procedimiento. En la junta estaban también el segundo jefe del Estado Mayor Central, el director de la Escuela y su segundo, los coroneles de Estado Mayor, el segundo de la Capitanía General de la 1ª región y todos los oficiales de Estado Mayor de Capitanía.

La Escuela gozó de más de una década de estabilidad en sus planes y procedimientos, en una etapa de normalidad institucional al amparo de la prosperidad

---

<sup>274</sup> Calificaciones

por la neutralidad española en la Gran Guerra, en el seno de un Ejército que ya puede decirse profesional en cuanto a su cuadro de oficiales.

Sin embargo, la Escuela se vería afectada por los embates de la política al igual que toda la institución militar debido a la irrupción de las Juntas de Defensa<sup>275</sup>. Las juntas habían aparecido en 1916 en Barcelona como reacción de algunos oficiales contra la pretensión de hacerles pasar unas pruebas de selección para el ascenso, que se consideraron vejatorias para quienes debían realizarlas. Una vez formado el embrión de lo que luego serían dichas Juntas de Defensa<sup>276</sup>, añadieron al motivo inicial una serie de elementos de mayor trascendencia, como el rechazo a los ascensos por méritos de guerra que se obtenían en África, así como el descontento ante las reducciones salariales y las restricciones a compatibilizar actividades privadas.

Entre otras cosas, las juntas solicitaron la desaparición del Cuerpo de Estado Mayor. Al no lograrlo, comenzó una presión sobre los capitanes y tenientes que estudiaban en la Escuela Superior de Guerra para que se unieran a las juntas. La Junta de Infantería exigió a los oficiales que se presentaban a las pruebas de ingreso en la Escuela Superior de Guerra que firmasen un documento comprometiéndose a que se limitaran a obtener el diploma o, en caso contrario, a renunciar a volver al Arma si no obtenían plaza en Estado Mayor. Varios oficiales se negaron a firmar. A uno de ellos se le inició un Tribunal de honor, que le absolvió. La reacción de las juntas fue una campaña de presión sobre los alumnos de la Escuela Superior de Guerra para que hicieran un nuevo Tribunal de honor contra su compañero, al que éstos respondieron dándose de baja en las juntas. Por ello, las juntas organizaron un nuevo Tribunal de honor al que se hizo comparecer a

---

<sup>275</sup> Sobre las juntas de defensa, cf. Alonso Ibáñez (2004), o bien Alonso (1975:467 – 474).

<sup>276</sup> Inicialmente se trataba de una Unión de defensa del arma de Infantería.

25 capitanes y tenientes, de los que se condenó a 16 a ser expulsados del Ejército<sup>277</sup> (Baldovín, 2001: 173-174).

Las juntas se habían convertido en todopoderosas, habían provocado la caída de varios gobiernos y logrado el apoyo del Rey. Aun así, en este caso, el Consejo Supremo de Guerra declaró nula la decisión de este tribunal. Sin embargo, el Gobierno decidió que el asunto fuera revisado por un tribunal ordinario. En un nuevo cambio de Gobierno, el recién nombrado ministro de Guerra general Tovar, volvió a revertir la decisión, aprobando la constitución del tribunal de honor. Este tribunal se reunió el 3 de diciembre de 1919, y dos días después el ministro de Guerra Tovar firmaba la expulsión del Ejército de 23 tenientes alumnos de la Escuela Superior de Guerra<sup>278</sup>.

## **6. LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES MILITARES**

En las postrimerías del reinado de Alfonso XIII se decidió recuperar el modelo de enseñanza basado en una Academia General Militar, para lo que se escogió la misma fecha que su predecesora, por Real Decreto de 20 de febrero de 1927. El real decreto, además de la creación de la General, es una revisión completa del sistema de enseñanza del Ejército. En la Academia ingresarían indistintamente paisanos, clases de tropa, oficialidad y clases de complemento para cursar dos años de estudios generales, en los

---

<sup>277</sup> ABC sábado 15 de noviembre de 1919, edición de tarde, página 9.

<sup>278</sup> Baldovín (2001: 173-174) dice que eran capitanes, pero en el DO del Ministerio de la Guerra de 6 de diciembre de 1919 figuran los 23 como tenientes.

que se adquiriría una cultura básica y un espíritu militar<sup>279</sup> común a todas las especialidades. Tras los dos años iniciales, pasarían a las Academias de su arma de elección para completar la formación con tres años más.

En la Base 2º del real decreto se hace expresa mención a la profesión de las Armas y a la profesión militar, que ya se da por hecha, señalando que la profesión es una y requiere conocimientos generales.

Es el último paso antes de la creación definitiva del servicio de Estado Mayor y declaración a extinguir del personal del Cuerpo de Estado Mayor, con el argumento de que

sin que la especialización se logre a costa de un alejamiento excesivo de los cuerpos de tropa y con debilitación de la aptitud para el ejercicio de los mandos propios del Arma o de los cuerpos respectivos, se transforma la Escuela Superior de Guerra en Escuela de Estudios Superiores Militares

Todo ello con arreglo a la Base 17, para atender a la dirección superior y los servicios especiales del Ejército. En la Escuela podían ingresar los capitanes y jefes del Ejército, con al menos dos años de mando de unidad en el empleo de capitán, mediante un procedimiento de concurso oposición.

La Escuela se dividía en dos secciones, una Militar y otra Industrial. La primera debía proporcionar, en dos cursos más las prácticas que se determinase, «los conocimientos esencialmente militares superiores, precisos para desempeñar las

---

<sup>279</sup> Este espíritu militar común, tras los nefastos años de las juntas, era lo que motivaba el nuevo sistema de enseñanza, con un cuerpo de oficiales más pequeño, cohesionado y profesionalizado, frente a la masa de oficiales inactivos de las décadas anteriores. Ello se debería haber reforzado con una formación de oficiales de complemento, que se dejaba conscientemente para otra disposición, que el advenimiento de la República impidió.



funciones de Estado Mayor». La segunda se subdividiría en tres especialidades: una químico-metalúrgica, que proporcionaría especialistas en proyectos de construcción de armas, explosivos, pólvoras y gases; otra de arquitectura militar, con la responsabilidad de formar en la dirección de obras y construcciones militares; finalmente una electrotécnica, para las especialidades mecánicas, eléctricas y motores.

Los alumnos de la sección militar tendrían derecho a ocupar, por elección o concurso, los destinos de Estado Mayor. Serían recompensados con una gratificación anual equivalente al 20% del sueldo de su empleo hasta obtener el de general, sin dejar de pertenecer a su arma o cuerpo.

Por circular de 22 de septiembre de 1928 se establecía la plantilla de la todavía denominada Escuela Superior de Guerra, para que se adaptara al cambio. Contaría con un general director, un coronel del Cuerpo de Estado Mayor jefe de estudios, un teniente coronel también del Cuerpo de Estado Mayor jefe de detall, y doce profesores o auxiliares más, ocho del Cuerpo de Estado Mayor, uno de Infantería y tres de Caballería. Había además un veterinario, un profesor de equitación militar y cuatro profesores civiles de idiomas, de inglés, francés, alemán y portugués. Tenía el apoyo de una unidad de servicios de 56 suboficiales y clases de tropa, más 43 caballos.

Durante tres años no ingresaron más alumnos en la Escuela, con lo que finalizó de hecho la formación de oficiales para el Cuerpo de Estado Mayor. La última promoción del cuerpo recibió sus diplomas en 1931. La labor de esta Escuela, en consecuencia, ya no sería relevante para el Cuerpo de Estado Mayor.



## CAPÍTULO 7

### EL ESTADO MAYOR EN LA ADQUISICIÓN, CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTO PROFESIONAL

*Ma première question, [...], eut pour objet de savoir dans quel ouvrage je pourrais trouver quelques notions d'un service qui me paroissoit important et auquel j'étois entièrement étranger; nous n'avons, me répondit l'adjudant-général Donzelot, aucun ouvrage qui contienne ce que vous désirez apprendre, et vous ne pouvez espérer, à cet égard, d'autre théorie que celle que résultera de votre pratique<sup>280</sup>.*

Paul Thiébault: «Manuel général du service des états-majors généraux et divisionnaires dans les armées». Magimel, Paris, 1813.

#### 1. INTRODUCCIÓN

Una vez desarrollado en el capítulo anterior lo referente a la selección y formación de los oficiales del Cuerpo de Estado Mayor, corresponde a continuación abordar en un capítulo propio los procedimientos de adquisición, creación y difusión del conocimiento técnico útil para las funciones de estado mayor. Estas tres actividades, adquisición,

---

<sup>280</sup> Mi primera pregunta [...] tuvo por objeto saber en qué obra podría encontrar algunas nociones de un servicio que me parecía importante y al que yo era enteramente extraño; no tenemos, me dijo el ayudante general Donzelot, ninguna obra que contenga lo que deseáis aprender, no podéis esperar, a este respecto, ninguna otra teoría que la que resultará de vuestra práctica.

creación y difusión, se van a aplicar tanto a la ciencia general que el cuerpo utiliza como herramienta básica para su funcionamiento, que va desde las matemáticas hasta la historia, como el conocimiento aplicado al arte de la guerra, en su faceta teórica y práctica. Por ello, los oficiales de Estado Mayor no se van a quedar en un mero desarrollo de su conocimiento aplicado, sino que van a brillar en una gran variedad de campos del saber, produciendo un aporte esencial a la modernización de España durante el siglo XIX, que se abordará en el capítulo siguiente.

Los procesos de adquisición, creación y difusión tienen diversos mecanismos para la incorporación de conocimiento al servicio del estado mayor:

1. En primer lugar, el recién nacido cuerpo miró sobre sí mismo para conformar su función, organización y procedimientos.
2. En segundo lugar, trató de incorporar la aportación de diversas ciencias a través de militares del cuerpo que las conocen o estudian y luego proceden a su aplicación en el servicio. Por ejemplo, todo lo referente a la Geodesia y Topografía militar requería conocimientos matemáticos de primer orden.
3. A continuación, trató de extender su influencia a todo el Ejército mediante el desarrollo original de procedimientos de origen y aplicación estrictamente militar en función de las lecciones aprendidas en ejercicios o, sobre todo, en los conflictos recientes, como parte de la historia militar.
4. De la misma forma, mediante su incorporación en función de la experiencia adquirida por otros ejércitos europeos o del resto del mundo, ya sea por la lectura y traducción de publicaciones extranjeras o por los informes realizados por militares españoles en el extranjero, en diversas condiciones<sup>281</sup>.

---

<sup>281</sup> Como agregados militares, oficiales de enlace u observadores en algunos conflictos, por ejemplo.

5. La difusión se realiza, sobre todo, mediante diversas publicaciones tanto de ciencia en general como de ciencia aplicada al servicio, abierto al público en general y, sobre todo, en trabajos de difusión interna.

La especialización académica o científica en el siglo XIX, mucho menor que la actual, origina que los oficiales de Estado Mayor no se limitasen en sus actividades académicas a lo propio de su servicio, sino que abordaran regularmente numerosas disciplinas del conocimiento. Esta amplitud de miras es indisociable de su esfuerzo profesional, ya que incorpora constantemente nuevas orientaciones. Los oficiales de Estado Mayor, bien sea prestando sus servicios en el cuerpo como en otros cometidos, desarrollaron una activa vida intelectual y académica, en muy diversas disciplinas. Esta actividad aporta una riqueza de pensamiento y actitud que se mostró esencial en la evolución profesional del cuerpo, y que se trasladó al Ejército en su conjunto.

La progresiva profesionalización y el desarrollo científico de la época condujeron a una mayor especialización, por lo que decreció la variedad con el tiempo. Se produjo una mayor dedicación a la faceta más propia del arte de la guerra y un alejamiento paulatino de la parte de ciencia teórica, significando la etapa final del avance científico en el Cuerpo de Estado Mayor, hasta su transformación en servicio, en paralelo con la definitiva profesionalización del Ejército.

La variedad de disciplinas es igualmente complementada con la multiplicidad de formas de expresión del pensamiento. Por ejemplo, hay una proliferación de revistas y publicaciones periódicas de tono militar, pero que se enfrentan a los temas más variados, desde la guerra de Independencia hasta la Restauración sobre todo. El cuerpo exigía a sus miembros que presentaran memorias anuales sobre temas de interés.

El Depósito de la Guerra se convirtió en el arcano que contenía y preservaba la sabiduría militar adquirida en el conocimiento del terreno y en el desarrollo histórico de las operaciones militares.

Por ello, este capítulo analiza los diversos campos en que buscaron expresarse como seña de identidad profesional los oficiales de Estado Mayor y los medios que utilizaron para preservar y difundir esta información.

La producción intelectual, como es lógico, no es privativa de los oficiales de Estado Mayor. En general, todo el Ejército a lo largo del siglo XIX desarrolla una importante labor intelectual, que está recogida por diversos autores<sup>282</sup> ya desde el propio siglo XIX y que ha sido estudiada y analizada con detalle en la actualidad. Destacan recientemente los trabajos del coronel de Infantería Fernando Pinto Cebrián (2013), que realiza un extenso recorrido por la literatura castrense decimonónica para reflejar el pensamiento profesional español, así como la tesis doctoral del teniente coronel Pablo González-Pola de la Granja (2002), sobre la mentalidad militar española.

El coronel Pinto presenta la figura del pensador militar a través de los agentes que favorecen su pensamiento, para luego analizar de forma exhaustiva los géneros literarios y las áreas de pensamiento militar. Por tanto, será la referencia con la que comparar la influencia intelectual de los oficiales de Estado Mayor, así como guía esencial para su comprensión. Cabe destacar que, de los nueve escritores más relevantes que señala

---

<sup>282</sup> Pinto (2013: 20) destaca a: José Almirante, Luis Vidart, Francisco Barado, Domingo Arraiz de conderena, Juan Priego, Fernando de Salas y Juan Arencibia.

Pinto (2013: 29 y 30), cuatro pertenecieron al Cuerpo de Estado Mayor o bien sirvieron en los estados mayores anteriores a la creación definitiva del cuerpo<sup>283</sup>.

A lo largo del siglo, como muestra Pinto (2013), los oficiales de las armas generales, Infantería y Caballería, escriben y publican con profusión en libros y revistas, sobre una amplia gama de temas. Los cuerpos facultativos, Artillería, Ingenieros y Estado Mayor, además de ser mucho menores en número, son más comedidos y se prodigan menos, reservando sobre todo sus escritos a la parte estrictamente técnica y profesional. Por ello se observará cierta escasez de publicaciones de oficiales de Estado Mayor en comparación con las otras armas.

El teniente coronel Pola (2002) realiza un análisis de cómo se configuró la mentalidad militar española durante el siglo XIX. Además del estudio de los acontecimientos históricos, desarrolla en detalle la formación cultural y profesional de los militares en el último tercio del siglo, así como su formación técnica e intelectual. Pola destaca especialmente la aportación del Cuerpo de Estado Mayor en el camino de la profesionalización.

## **2. EL ESTADO MAYOR COMO OBJETO DE ANÁLISIS**

Los primeros trabajos intelectuales de los oficiales de Estado Mayor en cuanto tales versaron, en general, sobre la existencia y funciones de la nueva institución. Cuando el

---

<sup>283</sup> Se trata de Evaristo San Miguel, Manuel Gutiérrez de la Concha (marqués del Duero), Antonio Remón Zarco del Valle y José Gomez de Arteché. Los otros cinco son Serafín María de Sotto, conde de Clonard (Caballería), Francisco Villamartín (Infantería), Luis Vidart Schuch (Artillería), Antonio Vallecillo y Luján (Artillería) y José Muñiz y Terrones (Infantería).

entonces capitán Thiébault, destinado al Estado Mayor de Napoleón, encontró que no había ningún manual, ninguna guía que explicara en qué consistía el trabajo de Estado Mayor, decidió escribirlo él mismo, como se ha anticipado en el capítulo 2. Se puede considerar que la obra de Thiébault, «Manuel général du service des états-majors généraux et divisionnaires dans les armées», publicado en el año 8 del calendario republicano (1799-1800)<sup>284</sup>, es el primer manual de Estado Mayor<sup>285</sup>, el primer esfuerzo de un oficial de Estado Mayor por volcar el contenido puramente técnico de su profesión en un documento escrito.

El manual de Thiébault es un texto de índole técnico-administrativa. En primer lugar, de acuerdo con lo habitual en la época, realiza un breve repaso a una historia de las funciones de estado mayor, en el que se remonta a Grecia y Roma, incluyendo como estado mayor, como se ha visto en el capítulo 2, cualquier labor de asesoramiento al mando o de funciones auxiliares. Luego aborda el concepto de estado mayor, tanto en general como las diferencias según el nivel de mando. Finalmente, el cuerpo del manual se embarca en un detallado recorrido por toda la casuística posible de las funciones de un oficial de Estado Mayor en cada una de las ocasiones que se le pudiese presentar. Como corresponde a los estados mayores napoleónicos, de donde procede la experiencia de Thiébault, resulta un manual principalmente de técnica administrativa. Incluso cuando se enfrenta a la labor topográfica y geodésica de los oficiales de Estado Mayor,

---

<sup>284</sup> En este trabajo se sigue la edición de 1813, cuando Thiébault ya era general de división.

<sup>285</sup> Bourcet editó en 1775 un libro llamado «Principes de la Guerre de Montagnes», comentado en el capítulo 2, en el que menciona las funciones de los oficiales de Estado Mayor para la guerra en montaña, sobre todo las topográficas. Sin embargo, es más bien un libro de táctica que un manual específico de Estado Mayor.



se excusa de abordar la complejidad de la parte técnica específica y se conforma con relatar su función administrativa.

Aun así, supuso una importante influencia en su momento, mediante las diversas ediciones y traducciones que se realizaron. Thiébault (1813: ix) menciona, en la edición de 1813, que de la edición anterior, de 1800, se hizo: una traducción alemana, sin que él sepa por parte de quien; una española, a cargo del general Benito Pardo; y otra en inglés, según cree el propio Thiébault por parte de un tal general Dunkert. En 1818 hay una nueva traducción española, aunque bastante editada.

El general Castaños, que luego alcanzaría la gloria de la victoria en Bailén, hacía el 12 de agosto de 1807 unas reflexiones sobre la constitución del Ejército, en la que proponía el «establecimiento de un Estado Mayor General y de Estados Mayores divisionarios, formados por oficiales de notorio mérito y elegidos con celo tan escrupuloso como imparcial» (Castaños, 1807).

El teniente coronel de Infantería y sargento mayor de Brigada del Real Cuerpo de Ingenieros, José Cortés de Olarte<sup>286</sup>, publicó al año siguiente un libro titulado «Introducción para fixar el servicio de los Estados Mayores de los exercitos» (Cortés, 1808), en el que reconocía la necesidad del estado mayor, definía su posible organización y cometidos y enumeraba las cualidades del jefe de Estado Mayor y sus oficiales.

Como muestra del debate profesional sobre la necesidad del estado mayor, en mayo de 1809 el entonces capitán Francisco Javier Cabanes<sup>287</sup> escribía un breve documento

---

<sup>286</sup>Baldovín (2001 y 2009) lo escribe como Oñate.

<sup>287</sup> Joven militar de las Guardias Valonas, Francisco Javier Cabanes fue nombrado ayudante de campo en el Estado Mayor de Reding y luego del marqués de Coupigny en el Ejército de Cataluña al principio de la

titulado «Plan de un estado mayor general» en el que defendía la utilidad del estado mayor, como herramienta de crear grandes planes, de aportar celeridad en las determinaciones, sigilo en las empresas y unidad en el mando. También proponía una organización en secciones, con la división de cometidos a cada una de ellas (Cabanes, 1809).

A principios de 1810 circuló por Cádiz un pequeño libelo anónimo titulado «El duende de nuestros exercitos, descubierto por un buen patriota» que defendía la organización de los «Estados Mayores, establecidos según el sistema adoptado por las naciones más cultas de la Europa». Tuvo inmediata contestación en otro denominado «Carta crítica sobre el papel intitulado el duende de nuestros exercitos», de 20 de marzo de 1810, que criticaba detalladamente la propuesta de creación del «Estado-mayor-general» puesto que ya existían las funciones y las ejercían conforme a la ordenanza el cuartel maestro general y los mayores generales de Infantería, Caballería y Dragones, por lo que unificarlas «podría ser causa de mucha confusión y desorden».

No cesó el debate sobre la necesidad de la institución del estado mayor, que se volcaba en libelos o panfletos. Almirante (1869), en la voz Estado Mayor, cita unos documentos que se conservaban en el Depósito Topográfico de Ingenieros, pertenecientes a Juan José Ordovás, con títulos como: «Contestación dada por los oficiales del Estado Mayor General, en nombre de todos los del cuerpo, al párrafo que

---

Guerra de Independencia. Su cultura y conocimiento de idiomas le permitieron compatibilizar su carrera militar con su afición por las letras. Fue uno de los oficiales que Blake elegiría para la creación del Cuerpo de Estado Mayor, serviría de nuevo como oficial de estado mayor con Castaños en 1815, destacando posteriormente por su faceta intelectual y de historiador, publicando varios libros sobre las recientes campañas, llegando al empleo de mariscal de campo.

trata del Estado Mayor de los Ejércitos, en el papel titulado: Verdades sin rebozo que á nadie ofenden y pueden ser de provecho si merecen ser oídas. Cádiz 1811», cuyo autor bien pudiera ser Cabanes; o bien «Respuesta á los insultos que se hacen contra el Establecimiento de Estado Mayor en un papel sin firma».

Cabanes también es autor de un manuscrito titulado «Elementos de Estrategia que para ser insertados en el periódico intitulado Memorial militar y patriótico del Ejército de la izquierda compuso en 1810 el coronel Don Francisco Javier de Cabanes, oficial de Estado Mayor del mismo Ejército» en el que articula una serie de principios esenciales de estrategia entre los que incluye, en decimoquinto lugar, las ventajas del recién creado Cuerpo de Estado Mayor como «tendente a la perfección y orden (Cabanes, 1810: 75).

Quizá el más importante de los primeros documentos escritos por los oficiales de Estado Mayor sean las Apuntaciones de Blake. No constituyen un reglamento ni un texto oficial, no está articulado. Ofrece de forma concisa un repaso de las funciones principales de los oficiales de Estado Mayor y su mejor organización, conforme se ha desarrollado en el capítulo 2.

Durante la guerra se aprovecharon las experiencias para obtener lecciones aprendidas y perfeccionar la organización y funciones de los estados mayores. El desarrollo de la organización y funcionamiento de los estados mayores se basó en las memorias redactadas por sus oficiales según una disposición de 1811 que cita Suárez Inclán (1912: 17) por la que se debía redactar una memoria «en que manifestasen las observaciones que juzgaran procedentes acerca del servicio y relaciones del instituto con los demás del Ejército» que sirvió de base a los trabajos de las Cortes.

La adaptación continua a la situación reclamaba alguna publicación periódica, cosa que hizo el «Memorial militar y político del Ejército de la Izquierda<sup>288</sup>» en el que escribía regularmente Cabanes, tanto para ponderar las ventajas del Estado Mayor como para informar sobre la marcha de la guerra<sup>289</sup>, «para dirigir la opinión general y para ridiculizar al común enemigo» (Canales, 1997).

La falta de formación técnica de los oficiales procedentes de las armas generales impulsó al ayudante general Juan José Ordovás<sup>290</sup> a redactar un manual titulado «A los oficiales del Estado-Mayor de los Ejércitos» (Ordovás, 1811). Ordovás menciona expresamente que no se dirige «a los oficiales de Estado Mayor que han servido en los cuerpos facultativos; sino para los que han seguido su carrera en las otras armas del Ejército» (Ordovás, 1811: 5). El subtítulo indica claramente el espíritu de esta obra: «Manual para los oficiales de Estado-Mayor en el servicio de campaña». Contenía unos rudimentos de topografía militar, conocimiento del país, uso de la brújula, y la elaboración de estudios pormenorizados como planos, reconocimientos e itinerarios (Muro, 1991: 102). Además, fue el primero en proponer que se creara un Depósito de la Guerra en España, siguiendo el modelo francés, que se expondrá más adelante.

---

<sup>288</sup> Se trataba de un periódico publicado por militares pertenecientes al así denominado Ejército de la Izquierda, que mandaba el marqués de la Romana y operaba en Extremadura en 1810. A la muerte de Romana el 23 de enero de 1811 cesó la publicación del periódico (Canales, 1998).

<sup>289</sup> Alberto Gil Novales (2009: 27) cuenta como Cabanes introdujo en el Memorial documentos falsos sobre una posible incorporación de España al Imperio francés, como forma de motivación, de lo que luego se vanagloriaba acabada la guerra.

<sup>290</sup> Cuya colección de libros y documentos, conservada en el Depósito Topográfico de Ingenieros, cita Almirante.

También continuaba la acendrada defensa del concepto e institución o «establecimiento» del estado mayor, como la «Colección de papeles varios relativos al Estado Mayor de los Ejércitos» (1813) recopilada por Ordovás y que también cita Almirante (1869).

Terminada la guerra de Independencia, a pesar de la disolución del cuerpo, el general Castaños tuvo que formarlo otra vez para la campaña de 1815, para lo que publicó una «Instrucción provisional para el servicio del Estado Mayor General y divisionario en el Ejército de los Pirineos Orientales», que detallaba toda la información que deberían conocer sus oficiales, descendiendo a la casuística como Thiébault, en cuya redacción es muy posible que tuviera un papel primordial Cabanes.

El teniente coronel Pedro Pablo Álvarez y Pérez de Guzmán publicó en 1814 una obra con su experiencia en el funcionamiento y cometidos de los estados mayores: «Espíritu militar o principios teóricos del Arte de la Guerra, acomodados al servicio de los Estados Mayores generales y divisionarios de los Ejércitos nacionales»<sup>291</sup>.

En esta obra, Álvarez destaca especialmente la necesidad del conocimiento de un país y el terreno para la conducción de las operaciones, desde las marchas hasta las maniobras ofensivas y defensivas. También dedica una parte señalada al trabajo administrativo.

---

<sup>291</sup> Álvarez nunca perteneció al cuerpo, ya que combatió en las divisiones de los guerrilleros Díaz Porlier y Longa, formando parte tanto de sus estados mayores como al mando de unidades de línea, pero no fue posteriormente reconocido como tal oficial de Estado Mayor. En su obra menciona expresamente su experiencia en los estados mayores.

Santiago María Pascual y Rubio<sup>292</sup> elevó al Gobierno en 1815 un informe con un «Proyecto de organización de Estado Mayor» defendiendo su continuidad, con escaso éxito.

La polémica generada por la recreación del cuerpo durante el trienio liberal forzó de nuevo a los partidarios a escribir sobre las virtudes de los Estados Mayores. Por ejemplo, Antonio Burriel elabora unas «Reflexiones sobre los artículos del capítulo 8º del proyecto de ley constitutiva del Ejército en que se propone un cuerpo directivo de la Guerra», editado en 1821.

Durante gran parte del siglo XIX el concepto de estado mayor arraiga lo suficiente en la mentalidad militar de forma que el pensamiento se vuelca principalmente en la producción normativa ya considerada. Aun así, se producen permanentes debates en la prensa militar, tan prolífica en dichos años, pero que descansan ya en particularidades sobre a qué institución o servicio corresponden determinadas funciones, como el caso ya presentado en el capítulo 3 del debate entre el Cuerpo de Secretarios Archiveros y el de Estado Mayor.

Almirante (1869) dedica once páginas de su diccionario al Cuerpo de Estado Mayor, con un breve repaso a su historia y su situación actual. En todo momento deja bien claro el acierto de la creación del cuerpo y critica ácidamente a quienes en su momento se opusieron a su existencia.

La Restauración provoca un nuevo replanteamiento sobre los cometidos y estructura del cuerpo, que se ha estudiado igualmente en el capítulo 3. Por ello, de nuevo en la prensa militar se suscitaron debates sobre la conveniencia de una u otra postura, en los

---

<sup>292</sup> Aunque no figura en ningún escalafón del cuerpo, él dice de sí mismo que ha estado destinado en los estados mayores sobre los que escribe.

que intervinieron oficiales de Estado Mayor y de las otras armas. Sirva de ejemplo Arturo Cotarelo que, en su obra «Academias de guerra» (Cotarelo, 1881), presentaba «la cuestión relativa a la forma con la cual se organiza el Cuerpo de Estado Mayor en diversos ejércitos europeos», con el ejemplo de la de Berlín, ya que «ha servido de modelo a otras naciones europeas para la creación de academias análogas» (Pinto, 2013: 82).

Sobre este debate, de contenido casi tan político como profesional, otros autores volcaron sus conocimientos en el área puramente profesional. Ignacio Salinas y Angulo publica en 1883 un voluminoso tratado titulado «Exposición de las funciones del Estado Mayor tanto en paz como en guerra», en el que expone y desarrolla en detalle la organización y funcionamiento profesional de los estados mayores de finales del siglo XIX, constituyéndose en la mejor obra de referencia en aquél momento.

### **3. LAS CIENCIAS DE LA TIERRA: GEOGRAFÍA, GEODESIA, CARTOGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA.**

El surgimiento de los estados mayores en Europa, como se ha descrito en el capítulo 2, parte de la exigencia del general Bourcet a los oficiales que estaban en su entorno<sup>293</sup> que realizaran reconocimientos del terreno y levantaran mapas de los lugares que visitaban. Estas labores cartográficas exigían unas cualidades aprovechables para muchos otros cometidos, que se fueron añadiendo a la lista de funciones de los estados mayores.

---

<sup>293</sup> Que formaban su estado mayor en el nombre más que en las funciones que luego tuvo.

En general, todas estas funciones siguen una línea común a las disciplinas que hoy abarcan tanto la Geodesia como la Geografía. Por ello, durante el siglo XIX hay una amalgama en las mismas personas, principalmente en el Cuerpo de Estado Mayor, de conocimientos sobre Topografía, Cartografía, Geodesia y Geografía, que se pueden agrupar dentro de la aportación del cuerpo a la ciencia en España.

Estas funciones estaban expresamente encomendadas al cuerpo de forma reglamentada desde su creación definitiva, como muestra el artículo 9 de la instrucción de 1838, que requiere datos que abarcan desde la Topografía a la Geografía Económica por su utilidad para el planeamiento de las campañas militares:

Con el mismo objeto formará y redactará memorias de las circunstancias, calidad, situación y producciones agrícolas é industriales del mismo país, en las cuales se expresarán con la mas prolija exactitud los accidentes del terreno, la calidad y direccion de los caminos, los desfiladeros, bosques, ríos, barcos, pantanos, puentes, vados, pueblos, caseríos, con las demás noticias necesarias sobre forrajes, agua, leña y mas artículos de necesidad para las tropas, y particularmente si hubiesen de establecerse al vivac ó en campamento.

La Topografía era esencial en el nivel táctico de la guerra como herramienta para el planeamiento de las operaciones. La información sistematizada sobre el terreno se debía volcar en documentos gráficos, para que el jefe y sus auxiliares –que no podían reconocer por sí mismos toda la extensión de los campos de batalla, crecientes a lo largo del siglo– pudieran tomar las decisiones más oportunas. Por ello, se generalizó la elaboración de croquis y vistas del terreno. Las marchas requerían la elaboración de itinerarios precisos. La dificultad añadida del combate en las poblaciones o frente a una fortificación ya había requerido, desde mucho antes, la elaboración de planos detallados.

El trabajo topográfico de los oficiales de Estado Mayor fue la base para el planeamiento y la ejecución de las campañas militares del siglo XIX, así como para el análisis posterior de las batallas para que sirvieran de enseñanza para el futuro. Por ello, desde el inicio se exigió el conocimiento de la topografía o, como en el apartado



anterior se ha presentado, se elaboraron manuales para adquirir de forma rápida dichos conocimientos.

La Topografía se empleaba con dos propósitos fundamentales en campaña: la elaboración de itinerarios, que permitieran las marchas en el menor tiempo posible facilitando tanto el movimiento de las fuerzas como, sobre todo, el de la logística; y la representación fidedigna del terreno para la elaboración de los planes de operaciones militares.

A título individual, por ejemplo, destaca en la faceta topográfica desde un principio el trabajo del prolífico Cabanes, que elaboró un «Mapa Itinerario de los Reinos de España y Portugal» (Cabanes, 1829). También, producto de varios cometidos topográficos, realizó estudios de itinerarios y reconocimientos del terreno, como un proyecto de navegación de las aguas del Tajo (Cabanes, 1829) o una guía general de correos y postas que contenía un mapa itinerario de la Península (Cabanes, 1830). Esta guía presentaba apéndices de gran utilidad, como era una descripción de los itinerarios y las postas que comunicaban Madrid con las principales capitales europeas, o el valor de las distintas monedas en 1829.

Estos trabajos topográficos se debían luego reflejar en documentos impresos que se pudieran distribuir. El Centro Geográfico del Ejército (2010) agrupa estos documentos para su archivo histórico en los siguientes conceptos:

- 1) Planos de población.
- 2) Croquis.
- 3) Vistas.
- 4) Réplicas de batallas.
- 5) Itinerarios gráficos.

- 6) Campos atrincherados.
- 7) Zonas fortificadas.
- 8) Planos de reductos.
- 9) Mapas itinerarios.
- 10) Mapas provinciales.
- 11) Mapas nacionales.

Los tres últimos, los mapas, corresponden a otra disciplina, basada en procedimientos topográficos, que representa no ya accidentes locales sino el terreno en mayor escala, la Cartografía.

Como muestra el general Alonso Baquer, el dominio de la Cartografía ha sido siempre un afán de los jefes de Estado y sus ministros relacionados con la guerra y la política internacional:

Es un hecho que quien tiene a un territorio bajo su autoridad quiere disponer de su representación gráfica lo más rigurosa posible y que acabará pretendiendo también la posesión del conocimiento de las rutas terrestre o marítimas que conducen o salen de ese territorio. Y es que la cartografía interesa ante todo a los príncipes<sup>294</sup>.

Durante el siglo XVIII, en España y en los principales países europeos la cartografía fue una labor a la que se dedicaron los marinos y el recién creado Cuerpo de Ingenieros. Sin embargo, los Ingenieros –desde una óptica ilustrada– atendían más bien a la realización de planos de plazas y fortificaciones, que convenían a su labor profesional y a las obras públicas. Con la creación de los estados mayores, de forma creciente asumieron un trabajo primero topográfico y luego también cartográfico desde el

---

<sup>294</sup> Alonso Baquer, manuscrito, comunicación personal.

objetivo de representación fidedigna del territorio con fines inicialmente militares<sup>295</sup>, luego aprovechables por toda la sociedad.

Se puede destacar también la gran labor didáctica emprendida por el cuerpo para extender el conocimiento de la topografía y cartografía básica a las demás armas. La obra de Ordovás (1811) ya mencionada es un buen ejemplo, al igual que la del capitán José Jofre y Montojo (1881a) «Lectura de planos y levantamientos rápidos e irregulares, propios para las necesidades y misión de los oficiales de las armas generales».

La invasión napoleónica de España supuso un serio quebradero de cabeza topográfico para los ejércitos franceses, ante la carencia de información precisa sobre el terreno por falta de una cartografía adecuada así como la falta de colaboración –cuando no directamente engaño– por parte de la población local (Alonso Baquer, 1972: 85; Castañón, Puyo, 2008: 67).

Francia lideró el esfuerzo geodésico internacional, a impulso militar pero con transcendencia social, para mejorar la precisión cartográfica de su propio país y de los vecinos, entre otras cosas a base de la experiencia cartográfica en España durante la guerra de Independencia, así como con los Cien Mil Hijos de San Luis (Castañón, Puyo, Quirós, 2008: 109-117). En Francia y en la mayor parte de los países europeos este esfuerzo se confió a sus respectivos estados mayores.

Cabe destacar algunos de estos trabajos, sobre todo recogidos en los primeros años del siglo XIX a iniciativas individuales, o bien los desarrollados en las posesiones

---

<sup>295</sup> Tanto en el nivel táctico para la conducción de las operaciones como en el estratégico para el planeamiento de las campañas.

coloniales<sup>296</sup>. En general, el Depósito de la Guerra se convirtió en el principal instrumento cartográfico militar, por lo que se desarrollará en un apartado propio. Por encima de todo, el producto principal, que también merece un apartado propio, será el Mapa Topográfico Nacional.

El desarrollo científico del siglo XIX, además de mejorar la representación del terreno, avanzó hasta el punto de tomar en consideración la forma de la Tierra, pasando de la Cartografía a la Geodesia. Los conocimientos matemáticos y los procedimientos que requería la Geodesia eran mucho más extensos que los demandados por la Topografía y la Cartografía, exigiendo una especialización creciente. Si bien fueron los estados mayores los que iniciaron esta producción geodésica, con el tiempo, el desarrollo de la complejidad científica y el número de sus aplicaciones distintas de la militar acabaron llevando su práctica a institutos separados del Ejército y compuestos por especialistas con formación y dedicación exclusiva.

La Geografía, que por supuesto necesita estar basada en la representación del terreno a todas las escalas, añade el conocimiento de los fenómenos que suceden sobre dicho terreno, en el campo económico y en el político y social. Sin una pretensión de protagonismo, imposible por la variedad de materias a las que se dedica esta ciencia, también supuso un campo de conocimiento científico en donde descollaron los oficiales de Estado Mayor. A este respecto, también se podría añadir, con menor participación, la Geología, que también se enseñaba en la Escuela del cuerpo.

---

<sup>296</sup> Los conflictos coloniales también requirieron un esfuerzo extraordinario en la producción cartográfica, a la que se dedicaron los oficiales de Estado Mayor recién destinados a las provincias de ultramar.

La Real Sociedad Geográfica, que se fundó en 1877, contaba con más de una cuarta parte de socios militares: artilleros, ingenieros y del Cuerpo de Estado Mayor reconocidos como cartógrafos, geodestas o topógrafos, además de algunos jóvenes oficiales de Infantería y Caballería (Pinto, 2013: 89).

Uno de los primeros tratados de Geografía Militar en Europa es el escrito por José Gómez de Arteche «Geografía histórico-militar de España y Portugal» (1859), en dos tomos, que hace un repaso a la geografía de la Península por sus vertientes hidrográficas, con un enfoque militar desde un punto de vista histórico<sup>297</sup>. Destaca el análisis de las causas geográficas de los acontecimientos históricos en España.

Se puede mencionar también el trabajo del entonces capitán José Jofre y Montojo, con su obra didáctica «Elementos de geografía militar» (1881b)<sup>298</sup>, destinada al aprendizaje de todos los oficiales del Ejército, por lo que su contenido es muy básico, analizando tanto las formas geográficas como luego un repaso a la geografía nacional y mundial.

A principios del siglo XX surge la figura de Luis Villanueva López-Moreno, que destacó como geógrafo. Miembro de la Sociedad Geográfica Nacional, fue profesor de Geografía y Geología en la Escuela Superior de Guerra y tradujo uno de los tomos de la Geografía Universal dirigida por Vidal de la Blache, amén de otras colaboraciones. Su principal contribución, volcada en la obra «Bases para el estudio de la Geografía

---

<sup>297</sup> La obra fue premiada en el Congreso de Ciencias Geográficas de París, en 1875 y figuró en la Exposición de París en 1878 (Benavides y Yaque, 1960).

<sup>298</sup> Por tal obra se le concedió «Mención Honorífica en premio a su aplicación y laboriosidad (Pinto, 2013: 143). Obra declarada de texto para las Conferencias Militares de Vitoria, de las que el autor era profesor.

Militar» (Villanueva, 1927) introduce en España el método de análisis geográfico militar que han estudiado las siguientes generaciones de oficiales de Estado Mayor hasta la actualidad.

Con anterioridad, el análisis geográfico se limitaba a los aspectos en los que el terreno podía influir en las operaciones militares, como en las obras de Arce y Jofre. Villanueva propuso un novedoso enfoque de la Geografía Militar, evaluando la potencialidad de un país en los aspectos económicos, políticos y sociales, así como la necesidad de reconocimientos geográfico-militares previos al inicio de una acción bélica. También fue un gran defensor del acercamiento de los estudios geográficos a toda la sociedad y de poner en relación la actividad de las Fuerzas Armadas con la sociedad, para alejarse de la visión centrada exclusivamente en la táctica (Herrero, 2011). En palabras del propio Villanueva:

Los militares se indigestan de propiedades tácticas, hasta de los más insignificantes riachuelos y de los más insignificantes collados de todas las cordilleras. Es una verdadera locura detallista y estéril. La guerra última ha demostrado la inutilidad del esfuerzo. El razonamiento geográfico del militar debe abarcar dos grandes aspectos: el estudio del territorio, y las consideraciones militares sobre el conjunto del territorio y confirmaciones históricas. En el primer caso hay que acudir a analizar una serie de factores geográficos (físico, humanos) y militares. En el segundo caso hay que acudir a la realización de trabajos geográficos militares como la evaluación de la potencialidad de un país, los reconocimientos geográfico-militares<sup>299</sup>.

El número de trabajos elaborados en el dominio de la Topografía, la Cartografía, la Geodesia y la Geografía, ya sea con firma del Cuerpo de Estado Mayor, del Depósito de la Guerra o con el nombre de los oficiales del cuerpo que los elaboraron es ingente. Una excelente muestra fue la exposición preparada por el Centro Geográfico del Ejército,

---

<sup>299</sup> Citado por Herrero (2011: 328).

volcada en la obra «Los mapas: ventanas al tiempo y al espacio» (Centro Geográfico del Ejército, 2010).

#### **4. EL MAPA TOPOGRÁFICO NACIONAL**

Francia fue la pionera en la elaboración de un Mapa Topográfico Nacional que encomendó al Cuerpo de Estado Mayor. De hecho, se denominó precisamente Mapa de Estado Mayor. En 1885, 11 de los 14 países que estaban elaborando su mapa nacional habían confiado la tarea a su Ministerio de la Guerra (Nadal y Urteaga, 1990:23). En España la tarea se vio dificultada por numerosos cambios de criterio en la responsabilidad, tanto entre civiles y militares como, entre estos últimos, del Cuerpo de Ingenieros al de Estado Mayor.

Los primeros intentos de hacer un mapa nacional, como relata Paladini (1991) se remontan al siglo XVIII, a iniciativa de varios marinos ilustres, como Jorge Juan. Sin embargo, por muy diversas razones, el empeño de trazar un mapa riguroso se retrasó hasta mediados del siglo XIX, con la colaboración de ingenieros civiles y militares de los cuerpos de Ingenieros, Estado Mayor y Artillería.

Para ello se constituyó una Dirección General de la Carta Geográfica de España, por Real Decreto de 11 de enero de 1853, bajo la dependencia del Ministerio de Fomento. El primer director general fue el mariscal de campo Manuel Monteverde y Bethencourt, procedente del Cuerpo de Estado Mayor, que había sido anteriormente director del Depósito de la Guerra y era académico de la de Ciencias. La dirección contaba con una Junta Permanente, cuyo presidente era el mismo director general, su secretario<sup>300</sup> el

---

<sup>300</sup> Denominado secretario-archivero.

capitán de Estado Mayor<sup>301</sup> Ángel Álvarez-Araujo y Cuéllar y cinco vocales, de los cuerpos de Ingenieros y Estado Mayor, así como de la Armada e ingenieros de caminos y de Minas, a los que posteriormente se añadieron otros tres, del Cuerpo de Artillería, Ingenieros de Montes y Catedráticos de Ciencias Físicas (Paladini, 1991: 88; Baldovín, 2001: 110).

Por Real Decreto de 14 de octubre de 1853 se cambió la dependencia al Ministerio de la Guerra, siendo ministro el general Anselmo Bläser, también de Estado Mayor. La dirección general y la junta se fundieron en un mismo órgano, denominado Junta Directiva del Mapa de España, en cuya presidencia se mantuvo el general Monteverde, con un vicepresidente del Cuerpo de Ingenieros, brigadier Fernando García San Pedro (Paladini, 1991: 89).

Para la ejecución de los trabajos geodésicos preliminares se constituyó una Comisión del Mapa, formada por ocho oficiales, uno de Artillería, tres de Ingenieros y cuatro de Estado Mayor (Paladini, 1991: 89):

- Teniente coronel, capitán de Ingenieros don Carlos Ibáñez e Ibáñez de Ibero.
- Capitán de Ingenieros don Juan Manuel Ibarreta.
- Capitán de Ingenieros don Manuel Recacho.
- Capitán de Artillería don Frutos Saavedra Meneses.
- Capitán de Estado Mayor don Juan de Velasco.
- Capitán de Estado Mayor don Joaquín Sánchez y Castillo.
- Capitán de Estado Mayor don Pedro de Zea.
- Capitán de Estado Mayor don Fernando Monet.

---

<sup>301</sup> Teniente coronel de Ejército.



Esta organización se mantuvo hasta 1859, en que cambió de responsabilidad, pasando a depender de Presidencia, pero el equipo de trabajo siguió siendo militar, con participación fundamental de oficiales de Estado Mayor. Finalmente, por Real Decreto de 21 de agosto de 1866 se encomendaba la continuación de los trabajos al Depósito de la Guerra, dependiente del Cuerpo de Estado Mayor. Como dice Paladini (1991: 94): «la consideración de que en los principales estados europeos la formación de los mapas nacionales estaba asumida por los Cuerpos de Estado Mayor; y el creciente prestigio de este Cuerpo en España» motivaron esta decisión, que fue muy resentida por Artillería e Ingenieros. Ante ésta y otras dificultades, la dirección se restituyó al Ministerio de Fomento en 1870, hasta la creación, el mismo año, por decreto de 12 de septiembre, del Instituto Geográfico, que tuvo como primer Director al ya coronel Carlos Ibáñez de Ibero<sup>302</sup>, el principal geógrafo español de la época, que llevaba trabajando en el mapa desde 1853. En 1871 pasó al Cuerpo de Estado Mayor y ascendió a brigadier. Cesó en la dirección del Instituto en 1889, poco antes de su fallecimiento en 1891.

La primera hoja del mapa se publicó en 1875, la última en 1968, como prueba de la dificultad e inmensidad del trabajo. El Cuerpo de Estado Mayor, y su organismo especializado en Cartografía, el Depósito de la Guerra, más luego su sucesor el Servicio Geográfico del Ejército, contribuyeron de forma decisiva hasta el final –ante la carencia de recursos del Instituto– hasta el punto de haber elaborado bajo su exclusiva responsabilidad 219 hojas de las 1106 totales (Paladini, 1991: 99).

---

<sup>302</sup> Ibáñez fue además académico y vicepresidente de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; enviado español y presidente de la comisión internacional convocada para determinar el metro y el kilogramo internacionales; y primer presidente del Comité Internacional de Pesos y Medidas (1875 – 1891).

## 5. EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

El Depósito de la Guerra fue el repositorio centralizado del saber en torno al Cuerpo de Estado Mayor y a las herramientas científicas para la mejor dirección de las operaciones, sobre todo en los campos de la Geografía y la Historia de aplicación militar.

Su creación coincide con la del cuerpo, en 1810, si bien recibió la denominación por la que es conocido con posterioridad. En las Apuntaciones, Blake disponía la organización de los estados mayores en cuatro negociados, de los cuales el segundo se haría cargo de las cuestiones de geodesia y topografía, así como el resumen histórico que se pudiera utilizar para escribir las campañas, como se ha mostrado en el capítulo 2. En el caso del Estado Mayor General que se constituyó en Cádiz, la cuarta ayudantía<sup>303</sup> del segundo negociado se correspondió con el Archivo y se convirtió en el embrión de lo que luego sería el Depósito de la Guerra, organizado para la fácil localización de la documentación depositada en él (Bravo, 2014: 14).

En esta ayudantía se recibían todos los «documentos geográficos, topográficos y militares de todas las clases que los jefes de Estado Mayor remitían al Estado Mayor General» (Baldovín, 2001: 103) de acuerdo con lo requerido por las Apuntaciones. Desde sus inicios acumuló una importante masa documental sobre «la organización, las campañas, las operaciones, reglamentos» (Bravo, 2014: 14).

El desarrollo de sus normas de funcionamiento durante los primeros años trajo una referencia explícita en el cuestionario de problemas que, junto a las bases generales, los oficiales del Estado Mayor General dirigieron a sus compañeros en la circular de 20 de

---

<sup>303</sup> A esta ayudantía se incorporaría, por ejemplo, el luego duque de Rivas al ingresar en el cuerpo.

diciembre de 1812<sup>304</sup>, donde aparece por primera vez el nombre con el que era coloquialmente conocido. El problema número 9 decía (Suárez Inclán, 1912: 26):

Determinar los artículos principales del reglamento para el método material de trabajo, y documentos que deban formarse en las secretarías; y las del reglamento para la organización de los archivos general y de campaña y del ‘depósito general de la guerra’<sup>305</sup>.

Juan José Ordovás también utilizó esta denominación en un documento sin fecha, que puede ser contemporáneo de los anteriores, un borrador manuscrito titulado «Plan de un Depósito de la Guerra y proyecto de reglamento para el archivo del mismo» en el que definía sus funciones<sup>306</sup>:

El Depósito de la Guerra debe ser el archivo donde se reúnan y conserven todos los documentos y trabajos con referencia a la guerra y sus diferentes ramos se trabajen por los Estados Mayores de los Ejércitos y por los oficiales particulares de otros cuerpos; como asimismo todos los que se puedan adquirir de cualquiera otro establecimiento que tenga relación con la guerra.

La denominación «depósito de la guerra», al igual que su concepto, organización y funciones, están tomados del «Dépôt de la Guerre» francés. Esta institución se creó en 1688, durante el reinado de Luis XIV, con las funciones de recopilar y conservar los archivos históricos, las memorias militares, los planes estratégicos y la cartografía (Bravo, 2014: 15). Su fundador fue el marqués de Louvois, François Michel Le Tellier de Louvois. Según Alonso Baquer<sup>307</sup>, el término procede de una equivalencia buscada con «le dépôt de la foi», el depósito de la fe a modo de arcano como interpretación de la verdad revelada que transmite la Iglesia de generación en generación, en constante

---

<sup>304</sup> Mencionadas en el capítulo 2.

<sup>305</sup> Este documento se encuentra en la «Colección de papeles» reunida por Ordovás.

<sup>306</sup> Bravo (2014: 17-18) analiza en detalle el documento.

<sup>307</sup> Entrevista personal y documento manuscrito sin publicar, febrero de 2014.

redescubrimiento de sus nuevos aspectos. De la misma forma, el Arte de la Guerra se nutriría de nuevas aportaciones que se debían conservar para su utilidad futura.

El Dépôt de la Guerre creado por Louvois se mantuvo durante la Revolución, aunque con alguna tensión, siendo luego muy reforzado por Napoleón, que se apoyó en su labor cartográfica para sus fulgurantes campañas militares; debía ser bien conocido por los oficiales españoles que hubieran estado en Francia.

A pesar de la disolución del cuerpo en 1814, el fondo del depósito y sus funciones se mantuvieron, pasando a depender del Ministerio de la Guerra. En 1815, con la creación del Ejército de los Pirineos, se dispuso que el depósito estuviera a cargo de una comisión formada por un general con los ayudantes de Estado Mayor que considerara necesarios<sup>308</sup> (Baldovín, 2001: 103). Según Baldovín «esta Comisión fue la primera que tuvo ocasión y medios para formar un verdadero Depósito».

Por Real Orden de 25 de julio de 1816 se dispuso que el depósito recopilase toda la información para realizar una historia de la guerra de Independencia, por lo que ya en 1818 se publicó un estudio cronológico de las operaciones y el primer tomo del trabajo, que quedó inconcluso (Baldovín, 2001: 103). También en 1816, Zarco del Valle describió los objetivos que debía tener la Sección de Topografía y Estadística del depósito, insistiendo sobre la clasificación de la documentación para su inmediata localización y explicando la necesidad de abordar estos trabajos (Bravo, 2014: 18).

El depósito, además de en cuestiones de Geografía e Historia, se ocupó de recopilar y editar obras consideradas de interés militar, ya fueran traducciones o nuevas ediciones. Por ello, en 1816 se creó una biblioteca general militar dependiente del depósito, con la

---

<sup>308</sup> Al haberse disuelto el cuerpo, se referiría a los que hubiesen servido anteriormente en los estados mayores.

venta de una caja de oro guarnecida con brillantes que el duque del Infantado, admirador del Cuerpo de Estado Mayor, había regalado para que su producto se aplicase a sus necesidades (Baldovín, 2001: 103).

Baldovín (2001: 113) recoge una relación de las obras que existían a primero de enero de 1820 en dicha biblioteca:

- Primer tomo de la Historia de España.
- Manual general del servicio de los Estados Mayores.
- Instrucción del recluta y compañía.
- Instrucción de batallón.
- Instrucción de las evoluciones de línea.
- Reconocimientos militares.
- Prontuario de voces para Infantería.
- Táctica de Infantería ligera.
- Manual de oficiales de Estado Mayor.
- Batalla de Albuhera.
- Leyes penales.
- Táctica de Caballería.
- Prontuario de voces de Caballería.
- Reflexiones sobre las tropas ligeras.

El trienio liberal otorgó carácter de órgano propio al depósito, mediante Real Orden de 24 de agosto de 1822. Se dividió en varias secciones, cuya organización recoge Baldovín (2001: 114).

- Sección I. Detall del Depósito, Policía del edificio, Cuenta y Razón, Ramo de Impresiones, Correspondencia general y Archivo.

- Sección II. Secretaría de la comisión de generales.
- Sección III. Historia general militar de España y particular de la guerra de España contra Bonaparte.
- Sección IV. Archivo topográfico, Mapa itinerario militar de España y construcción de modelos.
- Sección V. Biblioteca, Traducciones, Hojas de servicio de generales y brigadieres, expedición de cruces de distinción a los individuos que no pertenezcan a ninguna de las Armas.
- Sección VI. Trabajos relativos a la formulación de la Ordenanza y demás que indique el Ministerio o la comisión de generales.
- Sección VII. Periódico militar, Imprenta militar, establecimiento litográfico militar<sup>309</sup>.

Tras la nueva creación del cuerpo en 1823, el depósito pasó brevemente a depender del mismo, hasta su nueva disolución pocos meses después, en que retornó a la Secretaría del Despacho de la Guerra, donde cayó en el olvido, sobreviviendo gracias a los desvelos del capitán de Artillería Francisco Dolz del Castellar (Baldovín, 2001: 104).

La creación definitiva del cuerpo, junto con los intentos que la precedieron desde 1835, trajeron de nuevo al depósito a formar parte del Cuerpo de Estado Mayor. Finalizadas la Primera Guerra Carlista, con la reorganización del Ejército y el impulso de Narváez al cuerpo, por Real Orden de 21 de enero de 1847 se aprobó el primer

---

<sup>309</sup> De acuerdo con Baldovín (2001: 114) la última sección no estaba del todo organizada y la biblioteca se abriría para el uso público lo antes posible.

«Reglamento para la organización del Depósito de la Guerra», así como se dictaron reglas para la conservación de los archivos. El director del cuerpo sería el jefe del Depósito de la Guerra y el más antiguo de los oficiales destinados se convertía en el jefe de detall, llevando la dirección efectiva del establecimiento (Baldovín: 2001, 103; Bravo, 2014: 19).

Por Real Orden de 9 de noviembre de 1847 se disponía la organización del depósito en cuatro secciones, que el artículo 8 del reglamento preveía como posibles:

- I Sección: de Geografía y Topografía.
- II Sección: de Estadística.
- III Sección: de Historia.
- IV Sección: de asuntos militares.

A partir de ese momento el depósito comienza un funcionamiento muy productivo. Se elaboraron mapas e itinerarios, se reconocieron varios campos de batalla y comenzó la pospuesta elaboración de una historia de la guerra de Independencia. Se proyectó un especial cometido para la sección de asuntos militares, encomendándole cuanto contribuyese a formar una idea completa del estado y adelantos de nuestro Ejército en todos sus ramos y de los extranjeros, enviando para ello comisiones a residir en los países más adelantados y mediante la traducción de obras, siendo la primera de estas comisiones una visita al depósito francés (Baldovín, 2001: 105).

A partir de 1853 se trató de dar un nuevo impulso al depósito, aunque en su reorganización se le separó del Cuerpo de Estado Mayor, lo que causó cierto malestar. Volvió a tener dos secciones, una de Geografía y otra de Historia, aumentando su personal. La biblioteca del depósito se agregó a la del ministerio. En ese momento es

cuando se decidió, como antes se ha presentado, acometer la elaboración del Mapa Topográfico Nacional, así como impulsar el estudio de la guerra de Independencia, con numerosos reconocimientos de los campos de batalla, aunque diversas vicisitudes, como varios traslados, dificultaron su funcionamiento a pesar de un nuevo reglamento en 1856 (Baldovín, 2001: 106).

En 1863 el depósito adquirió sus primeros aparatos fotográficos, nombrando para su estudio una comisión al extranjero. Por Orden del Regente de 15 de octubre de 1870 se le encomendó la publicación de todos los reglamentos, ordenanzas, tácticas y demás disposiciones de interés general expedidas por el ministerio. Recibió un nuevo reglamento en 1873 (Baldovín, 2001: 108; Bravo, 2014: 20).

En 1904 pasó a depender del Estado Mayor del Ejército, y fue definitivamente suprimido con el advenimiento de la Segunda República, en 1931. Sus competencias se repartieron a partir de 1939 entre dos organismos: el Servicio Geográfico del Ejército para las cuestiones de Geodesia, Geografía, Cartografía y Topografía; y el Servicio Histórico Militar, para las cuestiones históricas<sup>310</sup>.

## **6. HISTORIA MILITAR**

Otra tarea que también se encomendó a los primeros estados mayores, asociada precisamente con la topográfica, fue la de recoger el desarrollo de las batallas para obtener las lecciones históricas que permitiesen la preparación para las guerras futuras, lo que es una constante de la época. Sirva de ejemplo lo encomendado por el artículo 11

---

<sup>310</sup> Ambos servicios siguen existiendo con las denominaciones de «Centro Cartográfico del Ejército de Tierra» e «Instituto de Historia y Cultura Militar», con funciones similares.



de la instrucción de 1838: «Redactará una memoria de la campaña ó campañas de que aquel mismo país hubiese sido teatro en otros tiempos; á fin de que las lecciones de lo pasado aseguren el acierto de lo presente».

Es quizá Clausewitz el que impulsa con más fuerza la necesidad del análisis de la historia militar como herramienta para el mejor ejercicio de la profesión (Sumida, 2008). En España no faltan las referencias a la importancia del estudio de la historia desde un nuevo punto de vista, en el que se pasa de un modelo puramente narrativo a un estudio técnico de las disposiciones de las fuerzas sobre el campo de batalla en un análisis doctrinal (Pinto, 2013: 113).

Cabanes, en el prólogo de su traducción de la «Campaña de Portugal en 1810 y 1811», en su dedicatoria al infante de España, don Carlos de Borbón, defiende que

la posteridad no pierda el fruto de las lecciones que hemos recibido en esta larga guerra, á costa de tantos sacrificios. La experiencia [...] y los conocimientos que por ellas hemos adquirido son dones inapreciables que podemos hacer á las generaciones venideras [...] Esto solo puede conseguirse por medio de la formación de la historia militar de esta guerra. Su memoria es reciente, los datos existen, y viven aún por fortuna muchos de los dignos gefes que en ella han conducido las tropas á la victoria (Cabanes, 1815a: 10).

Por ello, ya Blake en sus Apuntaciones requería un centro «al qual remitan sus gefes principales todos sus trabajos y noticias, no solo para que se reúnan y conserven, sino para que con presencia y examen de ellas, pueda el Gobierno dictar las operaciones de los Exercitos», que sería el Estado Mayor General en cuyo seno se establecería el embrión del Depósito de la Guerra en su sección histórica<sup>311</sup>.

En consecuencia, la mayor parte de los trabajos históricos de los oficiales de Estado Mayor queda confinada a la difusión oficial dentro del cuerpo y del Ejército. Salvo

---

<sup>311</sup> De hecho, ese fue el cometido de Ángel Saavedra al incorporarse al cuerpo, en virtud de su habilidad con la pluma (Espino, 2011).

Gómez de Arteche, apenas hay mención a las figuras de los historiadores militares de Estado Mayor<sup>312</sup>. Sin embargo, fueron quienes prestaron la contribución esencial a la historia del siglo XIX mediante sus anotaciones.

Así por ejemplo, bajo orden del propio Blake, su jefe de Estado Mayor en la batalla de Albuera, Antonio Burriel, escribió una «Relación de la Batalla de Albuera ganada sobre los franceses mandados por Soult el día 16 de mayo de 1811, por el ejército aliado español, inglés y portugués». Este documento es un informe pormenorizado, que incluye antecedentes, estudio del terreno y otros factores de la decisión, un croquis de la batalla y la ejecución de la maniobra, todo ello de forma doctrinal<sup>313</sup>.

Aun así, algunos de ellos emprendieron por su cuenta importantes trabajos de investigación histórica, como de nuevo el caso de Cabanes, que publicó en 1811, reeditado en 1815, una «Historia de las operaciones del ejército de Catalunya en la guerra de la usurpación, campaña primera» (Cabanes, 1815b) junto a su traducción antes citada de la Campaña de Portugal (Cabanes 1815a). La obra sobre la campaña de Cataluña, según Canales (1997) es claramente tributaria de Jomini, al que demuestra haber leído, siguiendo su método expositivo: a una descripción de las operaciones militares sigue al final de cada capítulo un extenso apartado de observaciones y máximas, en las que reflexiona sobre la actuación de los combatientes e intenta elucidar si su comportamiento estuvo de acuerdo con la doctrina militar, entendida como una serie de principios que conforman el arte de la guerra.

---

<sup>312</sup> Por ejemplo, para Sánchez Prieto (1991), que ni siquiera menciona a Arteche, los grandes historiadores militares del siglo son el conde de Clonard, Almirante, Barado, Arántegui, Blázquez y Fernández Duro, ninguno de ellos de Estado Mayor.

<sup>313</sup> Reproducido por la Revista de Historia Militar n.º 66 de 1989.

El gran historiador militar del Cuerpo de Estado Mayor es José Gómez de Arteche. Aunque comenzó su carrera literaria como geógrafo, conforme se ha visto en este mismo capítulo, destacó en su faceta de historiador militar, fue Académico de la de Historia y publicó numerosas obras en este campo.

Sobre todas ellas destaca una de las obras cumbre de la historiografía militar del siglo XIX, dedicada a la guerra de Independencia. El encargo de elaborar esta obra comienza recién terminada la contienda. A iniciativa de Zarco del Valle, que en 1816 se encontraba en el ministerio, sus subordinados Cabanes y Dionisio Vives iniciaron una recopilación de documentación relativa a la guerra, enviando cartas a los principales protagonistas españoles y aliados para que relataran su experiencia, respaldados por reales órdenes de 14 de mayo y 11 de junio de 1816 y una circular de 25 de julio del mismo año, por lo que tanto a título individual como institucional se reunió importante documentación (Bravo, 2014: 40 y ss).

Finalmente se publicó un primer tomo, que quedó en único, en 1818, obra de Cabanes, bajo el título «Historia de la Guerra de España contra Bonaparte». El segundo tomo se inició, pero los acontecimientos políticos de 1820 impidieron su continuación.

Durante el Trienio Liberal de nuevo se hizo encomienda de redacción de una historia militar de España a partir del siglo XV, particularmente de la guerra de Independencia, que de nuevo quedó sin cumplir (Suárez Inclán, 1912: 42)<sup>314</sup>.

En 1850 se volvió a crear una comisión encargada de redactar la historia de la guerra, bajo la iniciativa de un ya anciano Zarco del Valle. Esta comisión volvió a solicitar

---

<sup>314</sup> En este punto, Suárez Inclán hace una velada referencia a un desconocido «sabio» a quien se hubiera confiado la parte específica de la Guerra de Independencia, para lo que se apoyó en el trabajo de otros y además hizo salir del archivo los documentos originales.

documentos a todos los archivos o personas que pudieran disponerlos, así como recorrió y levantó topográficamente croquis de los principales campos de batalla, que se centralizaron en el Depósito de la Guerra.

Finalmente, cuando se acometió la obra de forma definitiva fue a instancia particular de Gómez de Arteche, para lo que recibió todo el apoyo del Ministerio de la Guerra pero que emprendió a título particular. Para ello dispuso de la documentación recogida en el depósito, amén de la que él consiguiera por su parte (Bravo, 2014: 49). La obra, titulada «Guerra de la Independencia. Historia militar de España, 1808 – 1814» se publicó en siete tomos y catorce volúmenes, entre 1868 y 1903.

Sin embargo, Gómez de Arteche no referenció su obra, por lo que no se tiene constancia verdadera de qué documentos consultó –muchos de los cuales pueden haber desaparecido– de forma que se hubiera podido mejorar con el avance historiográfico reciente.

## **7. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS MILITAR**

Además de la Geografía y la Historia, campos en los que se distinguió especialmente el Cuerpo de Estado Mayor, los oficiales del cuerpo mantuvieron una rica inquietud intelectual acorde con la época, escribiendo de los más diversos asuntos de interés militar. Desde la estrategia, pasando por la organización militar, hasta los diversos aspectos de la táctica, sobre todo con el empleo combinado de las Armas, que es la cuestión que extiende a todo el Ejército el enfoque profesional.

Así como los oficiales de Infantería y Caballería tienen una extensa producción escrita en materia de política militar, con aceradas críticas a las posturas de las

tendencias políticas imperantes, los oficiales de Estado Mayor tomaron una actitud más prudente y alejada de la disputa política, con algunas excepciones.

José Álvarez Guerra<sup>315</sup>, por ejemplo, escribía en 1814 unas «Indicaciones político-militares del estado de la Nación española dirigidas a la oficialidad del Ejército Nacional, y dedicada al soberano Congreso de las Cortes», acusando a Godoy de ser el causante de los males de España, y reclamando una futura Constitución militar «en perfecta analogía con la Constitución política», como medio para resolver los problemas militares. Pero por otro lado, el mismo Álvarez Guerra escribía un «Ensayo de un reglamento militar interino o de campaña», de carácter más profesional.

La gran implicación política de los militares del momento, especialmente de los que, en algún momento sirvieron en los estados mayores –sobre todo liberales– también orienta sus publicaciones en el ensayo político. El mejor ejemplo es el de Evaristo San Miguel, militar y literato de prestigio, autor del texto del himno de Riego. San Miguel, que era un joven estudiante universitario al estallar la guerra de Independencia, nunca dejó de ser un militar culto, con buena pluma. Es por ello el relator de los sucesos de 1820, siendo jefe de Estado Mayor de Riego<sup>316</sup>, que vuelca en una Memoria<sup>317</sup> el mismo año, presentada en Sevilla y luego reeditada en Madrid, también traducida al francés<sup>318</sup>.

---

<sup>315</sup> Fue bisabuelo de Antonio Machado.

<sup>316</sup> En la Memoria San Miguel denomina su cargo como «gefe de la Plana mayor».

<sup>317</sup> Que responde al nada sucinto título de «Memoria sucinta sobre lo acaecido en la columna móvil de las tropas nacionales al mando del comandante general de la primera División Don Rafael del Riego, desde su salida de la ciudad de San Fernando el 27 de enero de 1820, hasta su total disolución en Bienvenida el 11 de marzo del mismo año».

<sup>318</sup> Traductor desconocido, publicada por la imprenta de Madame Jeunhomme-Crèmière, sin año, bajo el título «Rèlation de l'Expedition de Riego».

Las últimas páginas de este documento son precisamente la letra del himno (San Miguel, 1820; Feito, 1995).

Escritor prolífico, alcanzado el éxito con la sublevación edita junto con Alcalá Galiano una «Gaceta Patriótica del Ejército Nacional», que tuvo treinta números. Luego, en 1821, funda un periódico, llamado «El Espectador», como vehículo de difusión de sus ideas liberales, donde colaboran de nuevo Alcalá Galiano pero también el duque de Rivas (otro oficial de Estado Mayor) y Pedro José Pidal. En el trienio liberal llegó a ser presidente del Consejo de Ministros, volviendo a la milicia como jefe de Estado Mayor de Mina frente a los Cien Mil Hijos de San Luis, siendo derrotado, herido y trasladado como prisionero a Francia, de donde fue deportado a Londres.

Durante sus años de exilio consigue traducciones de sus obras y adquiere renombre político y cultural en los salones de Londres y París. En 1826 publica en Inglaterra su obra militar de mayor importancia, los «Elementos del arte de la guerra» (San Miguel, 1826). En esta obra hace una presentación organizada y metódica desde el nivel político al táctico, en una de las mejores integraciones de los niveles de la guerra desde Clausewitz, la primera en lengua española. Dedicar una parte importante, a modo de conclusión, a los estados mayores o planas mayores, los que permiten combinar y dar dirección a los diferentes «trozos» de que se componen los Ejércitos, a los que considera necesarios tanto en paz como en guerra.

A su regreso a España le llueven honores y cargos políticos y militares, pero no abandona las letras. Publica un folleto sobre la Primera Guerra Carlista (San Miguel, 1836) a modo de soflama patriótica en la que justifica la posición isabelina y critica fuertemente la «servil», por ejemplo, entre otros escritos.

En resumen, un hombre de acción y de letras, de acción militar y acción política, que llegó a lo más alto de la carrera tanto militar, en el empleo de capitán general, como política, al ser tanto ministro de la Guerra como presidente del Consejo.

No solo a título individual, la creación definitiva del cuerpo permitió que de forma colectiva algunos oficiales de Estado Mayor realizaran contribuciones intelectuales, como el famoso «Compendio del Arte de la Guerra» de Jomini (1840), edición traducida al castellano de orden de S.M. por una «sección de jefes del Cuerpo de Estado-mayor del Ejército, bajo la dirección del Director general del mismo» sobre la edición original revisada y aumentada por el autor en 1838.

Complementaria con la preocupación de los oficiales de Estado Mayor por la constitución y funciones del cuerpo está la dedicación al empleo táctico de las fuerzas en el combate. Sin embargo, este campo recibió, como es lógico, mucha más atención por parte de las armas generales, aunque también hay oficiales de Estado Mayor que abordan la táctica en sus escritos. Destacan en este campo los generales que, tras un breve paso por destinos de armas y de estado mayor alcanzaron pronto el generalato.

Santiago Pascual y Rubio es el autor de un «Tratado sobre la guerra de Montaña» (1834), que fue traducido a varios idiomas, y un «Tratado de táctica sublime» (1847), además de editar el «Almanaque militar español» de 1857.

Además de la táctica, la organización militar también fue objeto preferente de atención. De forma colectiva, por ejemplo, a través del Depósito de la Guerra, desde el año 1860 se publicaba una obra sobre organización militar, titulada «Memoria sobre la Organización Militar de España» (Pola<sup>319</sup>, 2002: 68).

---

<sup>319</sup> Pola la denomina también «Memoria sobre la Organización del Ejército».

## 8. LAS MEMORIAS DE LOS OFICIALES DE ESTADO MAYOR

El impulso a la publicación de los conocimientos profesionales de los oficiales de Estado Mayor procedía de los documentos oficiales que reglamentaban su función. Como se ha mostrado, la instrucción de 1838 en la creación definitiva del cuerpo ya resaltaba la importancia de la redacción de memorias y trabajos históricos dentro del cometido regular de los oficiales de Estado Mayor.

Con la llegada de la paz tras la Primera Guerra Carlista, con objeto de mantener la actividad constante de los oficiales, por circular de 26 de junio de 1844, el director del cuerpo, D. José Cortines, dispuso que los oficiales de Estado Mayor debían realizar anualmente «trabajos y memorias que reflejaran el adelanto de la aptitud profesional de cada uno» (Suárez Inclán, 1912: 67), como ejemplo de su utilidad y funciones en tiempo de paz.

El reglamento de 1858 mantuvo la exigencia de una memoria anual, en su artículo 28:

El Director cuidará de que todos, de Comandante á Teniente inclusive, presenten al fin de cada año, ya una memoria original sobre cualquier asunto adecuado á su carrera, ya un trabajo gráfico de los que comunmente tiene el Cuerpo á su cargo, que examinados por la Junta superior facultativa del mismo, obtendrán segun su mérito la recomendación y aun publicacion convenientes, para que no se pierdan en el olvido trabajos que puedan aumentar la instruccion general del Ejército.

Cabe observar cómo el artículo no trata de aumentar la instrucción del Cuerpo de Estado Mayor, sino la de todo el Ejército. Aun así, no todos los oficiales de comandante a teniente –como exigía el artículo– debieron realizar estos trabajos, ya que una disposición del director general del cuerpo de 23 de junio de 1863 reclamaba los trabajos en el mes de diciembre. Igualmente, en 1 de marzo de 1866 se disponían las siguientes reglas (Baldovín, 2001: 100):



- 1) Precederá a las memorias una exposición del asunto, enunciando a la conclusión teórica o práctica a que se llega.
- 2) Serán examinados por la Junta Superior Facultativa y las que se consideran de utilidad al Depósito de la Guerra.
- 3) Las memorias calificadas de utilidad cuyo asunto se considere deben conocerlo otras armas, cuerpos o carreras se dirigirán en copia al Ministerio de la Guerra para los fines que se consideren.
- 4) Los autores que a juicio del Director general reúnan las condiciones indicadas en la Real Orden de 26 de noviembre de 1864 serán propuestos para recompensa.
- 5) Las memorias se redactarán en impersonal y los jefes de Estado Mayor son responsables del cumplimiento de lo prevenido.

De nuevo, por resolución de 31 de marzo de 1879 se recordaba la necesidad de redactar las memorias anuales. Sin embargo, el 29 de septiembre de 1881 se dispensaba a los jefes y oficiales que se hallaban empleados en ocupaciones extraordinarias del servicio, para que no interrumpieran sus trabajos; como los destinados en la comisión histórica de la campaña carlista y otras de similar carácter e interés científico (Baldovín, 2001: 128 - 130).

Hasta entonces cada oficial había escogido libremente el tema sobre el que escribía su memoria anual, si es que lo había hecho. Como ejemplo de los títulos elegidos figura a continuación la del año 1880:

**Tabla 21**

**TÍTULOS DE MEMORIAS DE LOS OFICIALES DE ESTADO MAYOR EN**

**1880<sup>320</sup>**

<b>Táctica y Organización de las demás Armas</b>	<b>Matemática</b>	<b>Histórica</b>
La Caballería en los ejércitos modernos.	Nociones de la teoría de las determinantes.	Reseña de las operaciones de la guerra civil en Aragón y Valencia.
Ligeras indicaciones respecto a la conveniencia de unificar la enseñanza en las academias de los cuerpos.	Cálculo de las cantidades impropiedades llamadas imaginarias.	Apuntes históricos militares acerca de Bilbao.
Cartilla-programa para pasar la revista de inspección de un regimiento de infantería.	Contabilidad.	Campaña de Portugal de 1580.
Sobre nuevos órdenes de combate en la Infantería.	Proyecto de reglamento del Depósito de la Guerra.	Expedición de Gustavo Adolfo a Alemania.
Servicio de avanzadillas.	Primera parte de la Trigonometría.	Estudio sobre la conquista de Málaga en 1486 e importancia militar de esta plaza.
Estudio sobre la táctica de Infantería.	Resolución de ecuaciones de cuarto grado, en el caso de que sus raíces formen una proporción por diferencia o por cociente.	Como ha de escribirse la historia de una campaña.
Importancia y empleo táctico de la Artillería en combinación con las demás Armas.		Descripción militar de Navarra desde el punto de vista de las insurrecciones.
Ligeras consideraciones sobre el orden oblicuo.		Prólogo para la historia del Mariscal Vizconde de Turena.
Maniobras y servicios de la Caballería.		Las operaciones de la división de Álava en la última guerra civil.
Ligeras nociones sobre el Arma de Caballería.		Descripción e historia militar de la isla de Tenerife.
Atrinchamientos rápidos.		Expediciones de Alejandro Farnesio a Francia.
Empleo de las tres armas en el campo de batalla.		Historia militar de la isla de Cuba desde el reinado de Felipe IV.
Ligeros apuntes sobre Caballería.		Estudio sobre el sitio y rendición de la plaza de Antequera en 1410.
<b>Logística</b>	<b>Enseñanza e Instrucción</b>	<b>Técnica y cultura general</b>
Sobre higiene en los cuarteles.	Instrucción necesaria a las clases de tropa y medios de facilitarla.	Aparatos electro-balísticos.
El traje militar.	Maniobras militares en el distrito de Castilla la Nueva.	Telegrafía militar.
Sistemas de alumbrado y su aplicación a servicios militares.	Instrucción en general y en particular sobre la del tiro y certámenes.	Capítulo IX de la obra Self-help, titulado Educación de sí mismo. Facilidades y dificultades que presenta.
Servicio de campaña. Convoyes.	Importancia de los concursos de tiro al blanco.	Importancia de la elocuencia militar.
Transportes militares por ferrocarril.	Conveniencia de una academia general para el Ejército.	Derivación de proyectiles.
Armamento, vestuario y equipo del Ejército.	La instrucción en el Ejército y su desarrollo por medio de las Conferencias militares.	Aerostación militar
Campamentos.	Instrucción militar.	Torpedos como elementos defensivos de las costas.
Higiene militar.	Certámenes de tiro.	Experiencias del Shrapnell.
		Telémetros.
<b>Organización del EM</b>	<b>Organización del Ejército</b>	<b>Topográfico-geodésica</b>
Organización del servicio de Estado	Sobre la distribución del contingente de	Descripción geográfica militar del

<sup>320</sup> Fuente: elaboración propia a partir de Baldovín (2001: 168).

Mayor en Francia e influencia que podrá ejercer en la reorganización del Cuerpo de Estado Mayor español.	la quinta última y ensayo de otra más económica.	distrito de Castilla la Vieja.
Servicio de Estado mayor.	Paralelo entre los ejércitos voluntarios y los necesarios.	Estudios sobre el levantamiento de las curvas de nivel.
Reorganización de los Estados Mayores.	Instrucción en procedimientos militares	Elementos de geometría descriptiva
Ampliación de prácticas de los tenientes del cuerpo.	Conveniencia de que las guarniciones sean lo mayor posible, para atender a la instrucción.	Cuba y sus preocupaciones.
Historia del juego de la guerra.	Algunas ideas sobre el proyecto de un código penal.	Descripción histórica geográfica militar de la isla de Mallorca
¿Es conveniente modificar la organización del Cuerpo de Estado mayor? ¿Cuáles son las alternativas compatibles con el estado actual del Ejército?	Ligeras consideraciones sobre el combate moderno.	Descripción de la isla de Puerto Rico.
Reorganización del Ejército en general y muy particularmente del Cuerpo de Estado Mayor.	División territorial militar de España.	Sobre los diferentes procedimientos seguidos para la formación de cartas geográficas.
Conveniencia de la creación de un cuerpo que auxilie al de Estado Mayor del Ejército y su organización.	Ateneos militares.	Un croquis de la isla de Puerto Rico.
Reformas en la actual organización del Cuerpo de Estado Mayor.	Algunas observaciones sobre las últimas obras militares escritas en España.	Influencia del terreno en las operaciones de guerra.
Conveniencia de tener personal propio de tropa los Estados Mayores de las capitanías generales para las atenciones de su especial servicio.	Revista de inspección.	Necesidad de una reforma en la instrucción elemental de Geografía.
	Movilización y concentración del Ejército.	Campo atrincherado de Plewna.
	Organización de España.	Campos atrincherados.
	Depresión del sentido moral del Ejército español, por no ocupar el lugar que le corresponde en la sociedad moderna.	Influencia del terreno en la guerra.
	Las clases de tropa en los ejércitos europeos.	Memoria histórica sobre la determinación de la forma y magnitud de la tierra por mediciones de arcos.
	Organización más conveniente del Ejército en tiempo de paz.	Estudio sobre la cuenca superior del Llobregat.
	Observaciones sobre la organización de nuestras reservas en casos de guerra.	Reconocimientos militares.
	La justicia militar en Alemania.	Cuenca superior del río Llobregat.
	Institutos armados del Ejército en la isla de Cuba.	Práctica de un levantamiento topográfico.
	Necesidad de reformas en la legislación vigente sobre justicia.	Descripción geográfico-militar de Cataluña.
	Ascensos de las clases de tropa.	Descripción militar de la provincia de Gerona.
	Sistema de reclutamiento en España.	Reseña geográfica del imperio de Marruecos y memoria sobre Ceuta.
	Organización y reformas que deben introducirse en la Isla de Fernando Poo, en vista de su importancia en la época actual.	
	Necesidad de una remonta para todos los cuerpos.	

Sobre 11 memorias en total, se puede hacer la siguiente distribución temática:

**Tabla 22**

**DISTRIBUCIÓN TEMÁTICA DE LAS MEMORIAS DE LOS OFICIALES  
DE ESTADO MAYOR EN 1880<sup>321</sup>**

Funcionamiento y Organización del Ejército	23
Organización del Estado Mayor	11
Táctica y organización de las armas	13
Logística	8
Enseñanza e Instrucción	8
Historia	13
Geografía	21
Técnicas y culturales	9
Matemáticas	5

Esta distribución muestra la variedad de atenciones de los oficiales de Estado Mayor y sus aportaciones en innumerables campos del saber netamente profesional. Destaca incluso la pequeña proporción de trabajos dedicados a la introspección en el cuerpo.

A partir de 1889 se dispuso que una junta especial propusiera los temas en que debían desenvolverse y que podían realizarse individualmente o por comisiones, para que la dirección del cuerpo pudiera apreciar su mérito, proponer para recompensa a los autores que considerase acreedores y redactar un resumen de los escritos examinados (Baldovín, 2001: 138).

## **9. LAS PUBLICACIONES EN REVISTAS MILITARES**

La producción intelectual militar no se reservó a los manuales profesionales o a los libros, sino que, durante el siglo XIX, se realizaron numerosas publicaciones periódicas

---

<sup>321</sup> Fuente: elaboración propia a partir de Baldovín (2001: 168).

de variado signo y contenido, que estudian en detalle Pinto (2013: 167-177), Aguilar Olivencia (1978: 101 – 126); y Pascual (2000: 252 – 275).

La participación de oficiales de Estado Mayor es escasa en las publicaciones de carácter político militar, mientras que se incrementa notablemente en las profesionales. Pinto (2013: 169) recuerda que en 1842, por real orden se establecía que los funcionarios (entre ellos los militares) debían abstenerse «de entrar en contestaciones por medio de la prensa en asuntos del servicio»; lo que más tarde, en 1848, se recordó a los militares por escrito.

Aun así, como destaca igualmente Pinto (2013: 170), crecieron los periódicos y revistas de carácter militar con finalidad didáctica y promocional de los intereses del Ejército y de sus diferentes armas y cuerpos, como: El Militar Español (1846), El Observador Militar (1848), y El Mundo Militar (1851), entre otros. Al mismo tiempo, se trataba de restringir los que «al tratar de la organización militar, aventuran opiniones y sientan principios que pueden poner en peligro la disciplina militar»<sup>322</sup>.

Pinto destaca igualmente otras publicaciones de carácter eminentemente profesional, como: la Revista Militar, fundada por Evaristo San Miguel (1838-1840); la posterior del mismo título de Eduardo Fernández San Román (1847); la Asamblea del Ejército, establecida en 1856 por un grupo de oficiales; la Asamblea del Ejército y de la Armada, continuadora de la anterior a partir de 1861 y dirigida por el general Eusebio Calonge; Las Academias del Regimiento de Serafín Olave y Díez, que inicia su andadura en 1870; la Revista del Ateneo Militar (1872); la Revista Científico-Militar (1876); Estudios militares (1882); la Revista Militar Española (1880-1887); y la Revista Técnica de Infantería y Caballería (1890).

---

<sup>322</sup> AGMSG, Sección 2.ª, División 8.ª, legajo 167, Circular del Ministerio de la Gobernación de 28 de agosto de 1848, citado por Pinto (2013: 170).

Destacan sobre todas ellas, especialmente por su carácter profesional, la Revista Militar de San Miguel y las que recogieron el testigo en momentos posteriores. Barado (1889; 1996: 361) dice que la Revista Militar «vino a ser el foco en el que convergieron todas las inteligencias que despuntaban o brillaban ya en el Ejército». En estas revistas colaboraron figuras destacadas como Serrano, Zarco del Valle, San Miguel, Manuel Gutiérrez de la Concha, el conde de Clonard, Fernando Fernández de Córdova, Ros de Olano, Jiménez de Sandoval, José Almirante y Estévanez Calderón (Pinto, 2013: 174), la mayoría de ellos de Estado Mayor.

## **10. LA MIRADA AL EXTERIOR**

Desde su nacimiento, el Cuerpo de Estado Mayor tuvo claro que su perfeccionamiento y el de todo el Ejército dependerían, entre otras cosas, de las aportaciones que se pudieran importar de los avances en otros países. De hecho, ya su nacimiento es una adaptación de una idea traída de fuera aplicada a la particularidad propia, que comenzó con mayor éxito y eficacia que incluso en el país de origen. También se puede destacar que, en la Circular de 20 de diciembre de 1812 en la que se presentaban bases y problemas en el funcionamiento del cuerpo, el problema n.º 7 consideraba necesario entre los cometidos del cuerpo en tiempo de paz los «*Viages á países extrangeros*».

Los primeros oficiales en los estados mayores destacaban, entre otras cosas, porque algunos habían viajado por Europa, dominaban el inglés o el alemán, además del francés, y fueron capaces de elaborar y publicar traducciones de literatura militar europea, como el caso antes citado de Ramonet o de Cabanes.

Francisco Ramonet, que pertenece al igual que Cabanes a este primer Estado Mayor organizado por Blake, realizó algunas traducciones de obras profesionales muy significadas en la época. La más importante es la «Descripción analítica de las combinaciones más importantes de la guerra, y de su relación con la política de los Estados, para que sirva de introducción al tratado de las grandes operaciones militares» de Jomini, hecha en 1833<sup>323</sup>. No se conformó el brigadier Ramonet con la traducción, sino que aporta numerosos comentarios, tanto sobre el término elegido como sobre el contenido. Ya durante la guerra de Independencia, en colaboración con su jefe de división, el inglés Santiago Whittingham, había traducido un libro de «Táctica de la caballería inglesa», originalmente escrita por el mariscal de campo Sir David Dundas en 1801, con el objetivo de instruir a la Caballería española de su división.

Cabanes, además de las obras antes mencionadas, había traducido un trabajo del coronel del ejército francés Leopoldo Vaccà (1806), dedicada a la instrucción táctica de la infantería, llamada «Memoria sobre las evoluciones de la Infantería» (Cabanes, 1808).

Con la creación definitiva del cuerpo se consolida la importancia que se atribuye a la cooperación y el conocimiento de los ejércitos foráneos. Por ello, como se puso de manifiesto en el capítulo 3, el artículo 32 de la instrucción de 1838 encomienda especialmente al cuerpo que se ocupe de

viajar por los países extranjeros con el objeto de estudiar los adelantos del arte, concurriendo para ello á los campos de maniobras y á cualquiera otra operacion en que pueda lograr el objeto, sin perjuicio de que en el caso de hallarse en guerra alguna Potencia amiga se deba reputar como de institucion del cuerpo el que haya cerca de los ejércitos beligerantes dos al menos de sus Gefes mas á propósito.

---

<sup>323</sup> El original está escrito en San Petersburgo en 1830, dedicado al «Emperador de todas las Rusias».

Lo mismo hacía el reglamento de 1858, en su artículo 30, como parte del servicio de paz:

El mismo Director general propondrá al Gobierno las comisiones de Oficiales del Cuerpo que convenga enviar al extranjero á viajes de inquirimiento y estudio, á quienes han de darse instrucciones explícitas que les sirvan de norma y les facilite su desempeño.

Esta encomienda se tradujo en numerosas comisiones desempeñadas por oficiales de Estado Mayor: ante los gobiernos extranjeros en calidad de agregados militares; como oficiales de enlace para inspección de ejercicios y maniobras militares; participando como observadores en conflictos, de los que merece la pena reseñar la guerra de Crimea, tanto en el Ejército turco como en el francés (Baldovín, 2001: 97).

De ello da prueba el que se produjera un número inesperado de adquisiciones o bajas de caballos que relata Suárez Inclán (1912: 91) por «la frecuencia con que los jefes y oficiales del cuerpo cumplen su servicio en puntos en que no residen secciones del mismo, desempeñando cometidos especiales en el extranjero».

De estos viajes nacieron algunas de las principales reformas del Ejército y del propio Cuerpo de Estado Mayor. Por ejemplo, la creación del Estado Mayor Central: dos oficiales del cuerpo, Mas y Centaño, realizaron un viaje a Francia e Italia, y su informe fue utilizado por el general López Domínguez en 1906 para cimentar su resolución (Suárez Inclán, 1912: 183). De igual forma, se decidió la creación en su seno de una sección especial «que de continuo siguiera y anotase los progresos y metamorfosis» que experimentasen las organizaciones militares extranjeras (Suárez Inclán, 1912: 183).

En 1908 se asignó también al Estado Mayor Central

expresa competencia en los nombramientos de agregados militares á embajadas y legaciones, y para despachar cuanto concierne a las comisiones enviadas á países extranjeros con objeto de acometer trabajos ó estudios referentes á organización, enseñanza de las tropas y procedimientos de servicio» (Suárez Inclán, 1912: 188).



En definitiva, una constante interacción con ejércitos de países extranjeros de los que obtener lecciones aprendidas que fueran de utilidad para mejorar la profesionalidad del Ejército español, como correspondía al espíritu del cuerpo.



## CAPÍTULO 8

### LA CONTRIBUCIÓN DEL CUERPO DE ESTADO MAYOR A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

*Con once heridas mortales  
Hecha pedazos la espada  
El caballo sin aliento  
Y perdida la batalla,  
Manchado de sangre y polvo,  
En noche oscura y nublada,  
En Antígola vencido  
Y deshecha mi esperanza,  
Casi en brazos de la muerte  
El lazo potro aguixaba  
Sobre cadáveres yertos  
Y armaduras destrozadas.*

Poesías, duque de Rivas, 1814, p. 30.

#### 1. INTRODUCCIÓN

La conformación del Cuerpo de Estado Mayor como organización profesional culmina su labor de utilidad pública mediante la contribución de los miembros del cuerpo a su misión fundamental de organización del Ejército para el mejor servicio en las armas.

Además de ello, los oficiales de Estado Mayor participaron de forma muy acusada en la vida pública española. La participación en la vida pública es inseparable de la ambición profesional, ya que la carrera militar, en aquella época, no se agotaba en sí

misma, ni los oficiales de Estado Mayor se constreñían a lo exclusivo de su deber, sino que trataron de aplicar su método particular de trabajo científico volcado en la milicia a todos los ámbitos de la vida.

Quizá más bien se pudiera analizar «sensu contrario». La aportación que hace el método científico al estudio y conducción de la guerra, a lo que se aplican con eficacia los oficiales de Estado Mayor, demanda que estos mismos oficiales lo extiendan más allá de su restringida labor militar, ya que el corporativismo puede establecer límites de entrada, pero no de salida. Este modelo de trabajo de los estados mayores se ha exportado, con el tiempo, a toda la sociedad. De hecho, la denominación inglesa «staff» ha derivado en palabra de uso común para referirse a cualquier equipo de apoyo a la toma de decisiones que no ejerce el mando directo sobre la parte ejecutiva<sup>324</sup>.

A lo largo de este trabajo se han mostrado en reiteradas ocasiones las aportaciones de los oficiales de Estado Mayor a la sociedad en ámbitos directamente relacionados con la profesión militar. En este capítulo se presentarán las contribuciones de carácter menos castrense, con las lógicas reiteraciones en el campo de la política y la ciencia donde, en el siglo XIX, estaban tan interrelacionados.

Esta aportación tendrá un carácter netamente personal, ya que no es a título institucional como los oficiales de Estado Mayor contribuyen a la sociedad, sino de forma individual. La relación con el estado mayor se establece a través de la forma en que su formación o experiencia y el espíritu de cuerpo haya podido ser de utilidad social. Por ello, el presente capítulo será deudor de las biografías personales de muchos

---

<sup>324</sup> Su traducción española, «estado mayor», se emplea en ocasiones, pero con menor frecuencia que el anglicismo.

oficiales que han servido en los estados mayores españoles, completando el conocimiento de los individuos que formaron el Cuerpo de Estado Mayor en España.

## **2. LOS OFICIALES DE ESTADO MAYOR EN LA VIDA POLÍTICA ESPAÑOLA.**

Desde el mismo momento de su creación, el Cuerpo de Estado Mayor se convierte en un factor de influencia política inmediata, como herramienta liberal de conducción de la guerra de Independencia. Su fundador, Joaquín Blake y Joyes (Benavides y Yaque, 1960), nacido en España de padres de origen irlandés, se convirtió en una de las figuras fundamentales de la guerra de Independencia. Siendo tan solo brigadier, inició la guerra al mando del regimiento de la Corona, en Galicia. Tras el asesinato del capitán general Filangieri<sup>325</sup>, la Junta Suprema del Reino de Galicia ascendió a Blake al empleo de teniente general y le confió el mando del Ejército de Galicia. A pesar de sufrir varias derrotas ante Napoleón, fue uno de los generales españoles que mejores pruebas dio de conocimiento de la profesión.

Resguardado en Cádiz, fue el creador del Cuerpo de Estado Mayor, como se ha visto. Por su prestigio militar, junto a su escaso faccionalismo político, resultaba una figura conveniente para formar parte de la segunda regencia, puesto que ostentó en 1810 y 1811, siendo su presidente; también en 1811 fue promovido a capitán general. Simultaneó la regencia con el mando de fuerzas en campaña, siendo derrotado y hecho prisionero en Valencia en enero de 1812, finalizando para él la guerra.

---

<sup>325</sup> De origen italiano, había sido designado capitán general de Galicia por Murat. Al estallar la revolución aceptó ponerse al frente del Ejército de Galicia, pero actuó de forma tibia. La junta decidió destituirlo, tras lo que fue salvajemente asesinado por la tropa.

Blake, a su regreso a España, ocupó el puesto de Ingeniero General y consejero de Estado, entre otros cargos. En todos los puestos que ocupó trató de llevar los procedimientos de trabajo y la cultura profesional que él mismo instiló en el Cuerpo de Estado Mayor.

Terminada la guerra, durante los primeros años del reinado de Fernando VII el protagonismo de los oficiales de Estado Mayor era escaso, en concordancia con la orientación absolutista de su reinado. La mayor parte tenían orientación liberal o bien – como Blake– sin adscripción política, pero cercanos a las ideas liberales. La mayor parte se alejó de la política, con alguna excepción, como la ya citada de José Álvarez Guerra (Lama, 2013: 285-310; García de la Barrera, 1992; Gil Novales et al., 1991: 29).

Álvarez Guerra ingresó en el cuerpo en 1813. Su formación intelectual –cursó Leyes y Filosofía en Salamanca– le llevó a escribir varias obras de carácter político y profesional, ya citadas en el capítulo anterior, señalándose ya en 1814. Pidió el retiro por el absolutismo de Fernando VII. Ocupó varios cargos políticos menores, tanto en el trienio liberal como en el reinado de Isabel II. Su principal contribución, que se abordará en el siguiente apartado, es como filósofo.

Merece la pena singularizar la figura de Antonio Remón Zarco del Valle (Chamorro, 1850). Procedía del Cuerpo de Ingenieros, al que retornó y del que se convirtió en figura clave durante gran parte del siglo XIX. Capitán de Ingenieros al comienzo de la guerra de Independencia, en junio de 1808 fue nombrado Secretario de Guerra de la Junta de Gobierno de Sevilla; estuvo presente en las batallas de Bailén, Tudela, Almonacid y Ocaña, en las que se distinguió y fue recompensado con una cruz de San Fernando de primera clase sencilla.

En 1811 se incorporó al Cuerpo de Estado Mayor, en la segunda hornada de sus componentes, participando con Blake en la defensa de Cádiz y luego en la batalla de Sagunto. Fue ascendido a general del Ejército, manteniendo el empleo de capitán de Ingenieros. Prisionero de los franceses en 1812, se fugó en 1814; en estos dos años tuvo ocasión –y tiempo– de leer buena parte de los textos profesionales y científicos que luego ayudaría a difundir en España. En 1815, ya brigadier, auxilió a Castaños como secretario en el Estado Mayor del Ejército de Observación de los Pirineos, aunque luego pasó a ejercer de Capitán General de Cataluña.

Fue brevemente ministro interino de la Guerra en 1820, y director del Cuerpo de Estado Mayor en su corta existencia en 1823; apartado por liberal durante la Década Ominosa, volvió a ser ministro de la Guerra efectivo en 1834. En 1843 fue nombrado Ingeniero General, cargo que ejerció durante 15 años y en el que acometió una profunda reorganización del cuerpo, creando los regimientos de zapadores, el Servicio de Extinción de incendios, la Brigada Topográfica o los trenes de herramientas de las compañías de Ingenieros, además de ser el fundador del Memorial de Ingenieros, la revista profesional del cuerpo

Su vida y producción intelectual es muy rica, al igual que su vida política. Socio del Ateneo científico de Madrid en 1841, académico honorario de la de Historia en 1843, pasando a ser de número en 1847, miembro fundador de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales también en 1847, siendo su presidente desde 1848 hasta su muerte en 1866. Fue miembro de hasta 23 Academias y sociedades españolas y extranjeras. Se conservan principalmente ediciones de varios de sus discursos y exposiciones institucionales.

La llegada del trienio liberal devuelve un claro protagonismo a los oficiales de Estado Mayor. Blake colaboró con el régimen como presidente del Consejo de Estado, tratando de mantener una postura intermedia entre el Rey y el gobierno liberal. Tras la llegada de los cien mil hijos de San Luis, Fernando VII no perdonó su actuación, manteniéndolo desterrado y negando su purificación. Cuando finalmente fue purificado, estaba ya retirado en la villa de Valladolid, poco antes de su fallecimiento.

El único absolutista destacado entre los oficiales de Estado Mayor de la guerra de Independencia fue el general Nazario Eguía, víctima de un atentado liberal en 1829, por el que perdió una mano. Aunque figuró junto a los carlistas en los primeros momentos de su rebelión, decidió solicitar el retiro antes que participar en las campañas militares.

El teniente general José Ezpeleta, capitán general de Aragón entre 1832 y 1835, que contuvo a los absolutistas aragoneses, es otro oficial de tendencia liberal que trató de congraciarse con el rey, que se limitó a purificarle, pero recomendó que no recibiera ningún empleo. Otros militares liberales fueron Ildefonso Díez de Rivera y Muro, exiliado durante la década ominosa y luego ministro de la Guerra entre 1835 y 1836, luego de nuevo brevemente en 1837; Francisco de Paula Figueras, ministro de la Guerra desde 1847 a 1851; el brigadier José Castellar fue ministro de la Guerra interino en 1822, en el trienio liberal; el brigadier Santos Allende fue diputado liberal. Finalmente destaca sobre todos la figura del liberal exaltado Antonio Quiroga, sublevado con Riego.

Merece la pena destacar el papel jugado por el marqués de las Amarillas como secretario<sup>326</sup> del Despacho de la Guerra durante el trienio liberal, que ya se ha

---

<sup>326</sup> En 1821, el titular del Despacho de la Guerra todavía se llamaba secretario, aunque ya convivía con la voz «ministro».



comentado en el capítulo 3. Hay un aspecto novedoso de su gestión que se extendería con el tiempo a toda la Administración española hasta la actualidad: la figura del subsecretario.

Al tomar Girón posesión del cargo, recibió la recomendación de su amigo Jabat, ministro de Marina, de retener en el puesto al general Zarco del Valle, que había ejercido el cargo con carácter interino. Girón «inventó<sup>327</sup>» para él el empleo de «subsecretario» a sus inmediatas órdenes y con responsabilidades sobre la gestión del ministerio.

Como dice Coronas (1989: 125-126), se trata de la primera vez que aparece esta denominación en la Administración española, aunque ya existían cargos similares en Francia e Inglaterra. Esta innovación administrativa se apoyaba en la experiencia del propio Girón y de Zarco del Valle como oficiales de Estado Mayor, ya que la subsecretaría se organizó y funcionó como tal<sup>328</sup>.

Una de las principales figuras del Cuerpo de Estado Mayor es Evaristo San Miguel (Feito, 1995), que trasciende el ámbito de la milicia, de la política, la literatura y la historia, campos todos en los que brilló de forma destacada. Evaristo Fernández de San Miguel había iniciado la Guerra de Independencia en su Asturias natal, interrumpiendo sus estudios de humanidades en la universidad de Oviedo; fue pronto hecho prisionero, por lo que apenas tiene protagonismo en la guerra de Independencia. Se reincorporó al Ejército a su regreso, en el regimiento de Asturias, ascendiendo a capitán y a segundo

---

<sup>327</sup> Coronas (1989: 125) toma la cita de las memorias de Pedro Girón, marqués de las Amarillas «Recuerdos: 1778-1837».

<sup>328</sup> Se podría decir que, en la actualidad, las subsecretarías siguen siendo a modo de un estado mayor para cada ministerio.

comandante. En este empleo se incorporó al Ejército expedicionario de América, en el que se sublevó junto con Riego, pasando a ser segundo jefe de Estado Mayor del «Ejército nacional de San Fernando», el ejército de Riego. Durante el trienio liberal ocupó diversos puestos de importancia militar, siendo secretario del Despacho de Estado entre 1822 y 1823. Volvió al Ejército como jefe de Estado Mayor del Ejército que Mina levantó en Cataluña frente a los cien mil hijos de San Luis, siendo herido y hecho prisionero, trasladado a Francia y luego exiliado en Inglaterra durante la década ominosa.

Regresó de su exilio en 1834, recuperando el empleo de coronel. Fue pronto ascendido a brigadier, participando en la Primera Guerra Carlista, donde adquirió también el empleo de mariscal de campo. En 1837 fue elegido diputado, repitiendo elección en diversas ocasiones a lo largo de su vida hasta 1850, pasando a ser senador vitalicio en 1851. En 1838 fue nombrado ministro de Marina, Ultramar y Guerra. La Regencia de Espartero le llevó a los más altos puestos de la milicia y de la política, siendo de nuevo ministro de Guerra en 1841 y 1842 y capitán general de Castilla la Nueva.

Evaristo San Miguel, terminado su periodo de vida política más intensa con la caída de Espartero, volvió de lleno a las letras y publicó una extensa «Historia de Felipe II» en cuatro tomos (San Miguel, 1844-1847) y una «Vida de Agustín Argüelles» también en cuatro tomos (San Miguel, 1851-1852), amén de otras obras menores.

En el bienio progresista regresó a la política, con una actuación decisiva en 1854 para facilitar el regreso de Espartero. Fue ascendido al empleo de capitán general efectivo y nombrado duque de San Miguel con grandeza de primera clase. Académico de la de Historia, fue su presidente desde 1855 hasta su fallecimiento en 1865.

A partir de la Primera Guerra Carlista es cuando comienza una sostenida intervención de militares en política. Sirva de referencia que, a partir de 1841, se incluyó en la Lista general a aquellos oficiales generales que habían ocupado puestos en los estados mayores en algún momento de su carrera. Si bien es incompleta, no deja de ser significativo que muchos de los nombres llamados a una decidida participación en la Historia política y militar de España jugaran un papel al comienzo de sus carreras en los estados mayores. La lista comienza con el capitán general duque de la Victoria, Baldomero Espartero, sigue con los del mismo empleo duque de Valencia, Ramón María Narváez, el marqués del Duero, Manuel Gutiérrez de la Concha, el conde de Lucena, Leopoldo O'Donnell, el duque de San Miguel, Evaristo San Miguel y el conde de San Antonio, Francisco Serrano. Todos ellos sirvieron en algún momento en los estados mayores al comienzo de sus carreras, especialmente durante la guerra, como jóvenes oficiales que combinaban valor personal, inteligencia y capacidad organizativa<sup>329</sup>. Van a ser los principales protagonistas de la vida política de los siguientes veinte años.

La perspectiva cambia completamente a partir del final de la guerra carlista y la creación de la Escuela. Como se ha visto en los capítulos anteriores, el Cuerpo de Estado Mayor se centra en sí mismo y en sus labores de tiempo de paz. Apenas hay

---

<sup>329</sup> Así como Evaristo San Miguel sí pasó la mayor parte de su vida militar en puestos de Estado Mayor, el caso de los demás es producto de la selección de los mejores para los estados mayores, por parte de los jefes de cuerpo. La rapidez con la que adquirieron el empleo de brigadier, todos ellos antes de cumplir los cuarenta años de edad, evita que hayan estado ligados al cuerpo de forma más señalada. Por tanto, sus biografías no tienen un impacto en la aportación del cuerpo a la sociedad española, si bien todos ellos impulsaron su desarrollo.

conflictos en los que salten carreras tan fulgurantes. En cambio, se van gestando sólidas carreras profesionales que, al tiempo que capacitan a los oficiales para los más altos destinos, les alejan de la tentación política inmediata.

Es en estos años donde aparece una de las figuras cumbres del último cuarto del siglo XIX: el capitán general Arsenio Martínez Campos y Antón (Martínez Frieira, 1947). Martínez Campos fue promovido a teniente de Estado Mayor en 1852. Tras una activa carrera como oficial particular, con acciones ante brotes carlistas en Aragón y la expedición mexicana, llegó por primera vez a Cuba en 1869. En pocos años cimentó su prestigio, ascendiendo a brigadier en 1872<sup>330</sup>. A su regreso a España, por su fama de eficacia la I República le otorgó mandos importantes, participando en la lucha contra los levantamientos cantonales.

Su intervención en política comienza encabezando la Restauración, al proclamar a Alfonso XII como Rey en Sagunto, el 29 de diciembre de 1874, contra los planes de Cánovas, apenas a dos años de su regreso de Cuba. No quiso asumir ningún puesto de gobierno, prefiriendo ponerse al frente de las fuerzas que dieron fin a la Tercera Guerra Carlista. Recibió el empleo de capitán general en 1876<sup>331</sup>, con el que volvió a Cuba, consiguiendo pacificar la isla<sup>332</sup>.

A su regreso a España aceptó la llamada del Rey para ser presidente del Consejo de Ministros, en 1879, aunque apenas llegó a un año en el cargo. Decepcionado con el

---

<sup>330</sup> Nacido en 1831, contaba 41 años en el momento del ascenso. Si bien se trata de un joven brigadier, es un llamativo contraste con los rápidos ascensos que se produjeron en la Primera Guerra Carlista.

<sup>331</sup> Es decir, una carrera profesional forjada en veinte años de profesión que explota en cuatro de constantes aciertos y victorias al máximo nivel.

<sup>332</sup> Paz de Zanjón, en 1878.

partido conservador, fue ministro de Guerra en el gobierno Sagasta en 1881. A la muerte de Alfonso XII fue uno de los muñidores del conocido como Pacto de el Pardo, para facilitar la alternancia política entre Cánovas y Sagasta.

Martínez Campos se convirtió en el epítome de militar profesional convertido en hombre de estado. Al frente del gobierno, en la cartera de Guerra o simplemente con la influencia de su prestigio, trató de convertir el Ejército fragmentado y politizado que dejó la Revolución en un Ejército cohesionado con un modelo plenamente profesional.

Con un perfil más implicado en política, sin dejar de ser un militar profesional, Marcelo Azcárraga Palmero (Sánchez, 1896), de la promoción de 1854, es otro militar de Estado Mayor que también alcanzó la presidencia del Consejo de Ministros. Aunque vinculado al partido moderado y luego conservador, ascendió a brigadier en 1868 –antes que Martínez Campos– y fue subsecretario de Guerra con la Gloriosa, cargo que abandonó con la República. Apoyó la Restauración, siendo ministro de Guerra con Cánovas y con Silvela. Sucedió a ambos en la jefatura de Gobierno como hombre de transición para la llegada de Sagasta.

Al contrario que Azcárraga, Ramón Blanco y Erenas, que salió de la Escuela en 1855, sólo siguió una carrera puramente militar, pero en puestos de trascendencia política clave. Fue capitán general de Filipinas y luego de Cuba, rindiendo la isla en 1898, derrotado por Estados Unidos. Siguiendo a López Casimiro (2009) que cita el Diario de Sesiones del Senado, Blanco expresó su plena lealtad al Gobierno, sugiriendo que su carácter militar le podía haber llevado a luchar pero prefirió respetar las órdenes recibidas:

Grande fue mi equivocación, pero al fin venció mi modo de ser obediente y la consideración de que si yo obedecía al Gobierno, habría en España 100.000 hijos más dedicados a la agricultura con sus padres, y si me negaba a ello, todos hubieran perecido probablemente<sup>333</sup>.

Independientemente de las consideraciones sobre el acierto o no de las decisiones de Blanco o del Gobierno, el que un militar de su prestigio, que había desarrollado una brillantísima carrera militar, declarase expresamente su respeto profesional a las órdenes políticas fue una notable novedad.

Más joven que los anteriores, Valeriano Weyler y Nicolau terminó sus estudios en la Escuela en el año 1860 (de Diego, 1998). Su carrera vuelve a ser de inusitada rapidez, principalmente por su heroísmo personal demostrado en Santo Domingo y en Cuba, como joven oficial, y posteriormente en la Tercera Guerra Carlista. Llegó al empleo de teniente general con tan sólo cuarenta años, en 1878. Como capitán general de Cuba, en 1896, tuvo una actuación muy controvertida por su política de reconcentración. Fue ministro de la Guerra en varias ocasiones. Adquirió un gran prestigio por sus cualidades militares, pero evitó de forma consciente una mayor implicación en política. Como excepción razonable y consecuente, se opuso abiertamente a la Dictadura de Primo de Rivera, tratando de usar su influencia con el rey Alfonso XIII, sin éxito.

### **3. LOS OFICIALES DE ESTADO MAYOR EN LA VIDA CIENTÍFICA.**

Martín de Párraga, ya citado en páginas anteriores como uno de los héroes del cuerpo, era un destacado especialista en mineralogía y ciencias naturales, como discípulo del naturalista Christian Herrgen, danés afincado en España.

---

<sup>333</sup> Diario de Sesiones de Cortes. Senado. Sesión del 10 de marzo de 1906, pág. 1623.

Manuel Monteverde y Bethencourt, procedente del Cuerpo de Ingenieros, ingresó en el de Estado Mayor en febrero de 1838, durante la Primera Guerra Carlista. Bravo militar a la par que eminente científico, se distinguió en varias acciones de la guerra, recibiendo dos cruces de San Fernando de primera clase, ambas en 1835. Como brigadier de Estado Mayor, fue director del Depósito de la Guerra y primer director de Estudios de la Escuela, inaugurada el 5 de abril de 1843. Poco después fue también nombrado director interino del Cuerpo de Estado Mayor por Real Orden de 23 de julio del mismo año. Sus conocimientos matemáticos y geodésicos, siendo ya mariscal de campo, le llevaron a ser numerario de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en 1851<sup>1</sup>, primer director general de la Carta Geográfica de España en 1853, cargo que ostentó hasta 1859 y presidente de la Comisión de Rectificación de Límites y Fronteras entre España y Francia entre 1856 y 1868. Fue también socio honorario de la Academia de Bellas Artes de Canarias, su tierra natal

Luis Gonzaga de Landaburu y Villanueva es otro militar con perfil intelectual, procedente de Ingenieros, profesor en la Academia de Alcalá de Henares, que compaginó su saber matemático con la defensa de sus ideas profesionales en las Cortes, adonde envió una «Representación dirigida a las Cortes»<sup>334</sup> sobre la organización militar española, entre otras muchas publicaciones menores, publicados tanto en El Redactor como en el Diario Mercantil de Cádiz, en los que muestra un incisivo espíritu crítico, siendo un gran autor militar prácticamente desconocido. Estuvo preso por ser liberal durante la Década Ominosa (Gil Novales, 1994).

Alfonso Rey Pastor es uno de los más destacados sismólogos españoles. Procedente del Cuerpo de Ingenieros, se diplomó en Estado Mayor, sin ingresar en el cuerpo, en

---

<sup>334</sup> Publicada en «El Redactor general de España», n.º 75, de 28 de agosto de 1811.

1918. Realizó varios trabajos cartográficos en el norte de África, para luego especializarse en sismología. Representó a España en diversos congresos y asambleas sismológicas internacionales.

#### **4. LOS OFICIALES DE ESTADO MAYOR EN LA VIDA ECONÓMICA E INDUSTRIAL.**

Es también del Cuerpo de Estado Mayor, en virtud de su formación topográfica, el autor del proyecto del primer tranvía en España, el comandante Vicente Alcalá del Olmo. Procedente de Artillería, ingresó en el Cuerpo de Estado Mayor para completar las vacantes del cuerpo al no ser suficientes los procedentes de la recién creada Escuela, en 1847. En 1858, siendo ya coronel de Ejército y comandante de Estado Mayor, fue el autor del proyecto del primer tranvía en España, entre Carcagente y Gandía, tirado por caballos. El proyecto se conserva en el Archivo Histórico Ferroviario. La primera línea de tranvía en España se inauguró el 8 de febrero de 1864, con una longitud de 34,931 km y un ancho de vía de 1.380 mm. Contaba con 8 coches, 16 vagones y 46 caballerías.

La línea estaba pensada para la extracción de naranjas y arroz de la Ribera Alta, así como para el transporte de pasajeros. Cabe destacar la participación de dos empresas valencianas importantes de esta época que se dedicaban a la exportación, la White-Llano Morand y la Trénor y Cia. Estas empresas se habían especializado en la exportación de derivados de la uva y en la importación de adobos naturales, sobre todo en las comarcas de la Safor y la Marina (Aguilar Civera, 2003)<sup>335</sup>.

Un caso poco conocido es el de Diego Medrano Treviño, ingresado en el cuerpo en la guerra de Independencia, en 1812. Se había incorporado al Ejército regular como

---

<sup>335</sup> Se cerró al tráfico el 11 de julio de 1969 por la previsión de ampliar hasta Gandía el ancho de 1670 mm. Se suprimió el 10 de febrero de 1974 al no llevarse a cabo dicha ampliación. AHF-MFM (Archivo Histórico Ferroviario. Museo del Ferrocarril de Madrid). Signatura I-0072/002.



cadete del regimiento de su provincia, Ciudad Real, al comienzo de la guerra. Su brillante actuación en varias acciones y su despierta inteligencia le acarrearán sucesivos ascensos y el puesto de ayudante de órdenes del general Vigodet, que mandaba la División de Vanguardia del Ejército del Centro, de donde pasó al Estado Mayor de la 2ª División y luego se incorporó al nuevo Cuerpo de Estado Mayor.

Acabada la guerra, al cabo de unos años pasó a la política, siendo ministro de Gobernación en 1822. No se exilió en la Década Ominosa, pero sí permaneció recluido en su Ciudad Real natal, sin participación en la vida pública. En 1834 regresó a la política, volviendo a ser ministro del Interior en 1835. Desde ese puesto inició el proyecto por el que es más conocido, la creación de las Cajas de Ahorro en España, por Real Orden de 3 de abril de 1835, proyecto al que prestó un impulso personal decisivo (Maldonado, 1972).

## **5. LOS OFICIALES DE ESTADO MAYOR EN LA VIDA CULTURAL Y LITERARIA**

El caso más destacado, ya mencionado, es el de Ángel María de Saavedra y Ramírez de Baquedano, III duque de Rivas. Ingresado en el cuerpo en 1810, debido a sus heridas pasó el resto de la guerra de Independencia en Cádiz, dedicado a labores de recopilación histórica, desarrollando su talento literario. Allí publica, en la Imprenta Patriótica, su primer libro de «Poesías», en el que se incluye el relato de su peripecia en la batalla de Ontígola, en el conocido romance «Con once heridas mortales» que encabeza este capítulo.

Estas poesías, como el mismo Saavedra dice en su advertencia inicial, «están pensadas y escritas ó en medio de las incomodidades de una guerra activa, [...] sirviéndome de distracción de las fatigas militares» (Saavedra, 1814).

Cabe destacar que el duque de Rivas, además de su faceta literaria, por la que es más conocido, desarrolló también una gran actividad política. Liberal, como casi todos sus compañeros en el Cuerpo de Estado Mayor, estuvo exiliado durante la Década Ominosa. Prestó notables servicios diplomáticos y fue presidente del Consejo de Ministros por dos días, 18 y 19 de julio de 1854.

Miguel Apolinario Fernández Sousa, que ingresó en el cuerpo en la guerra de Independencia en 1813, fue luego académico de la de Bellas Artes de San Fernando y autor de varios estudios históricos.

Además de la breve mención a la vida política de José Álvarez Guerra, merece atención más detallada su producción intelectual. Licenciado en Leyes y Filosofía, tuvo interés desde joven por todos los campos de la ciencia, desde la botánica y la zoología hasta la historia. Su obra más notable es en el campo de la filosofía, donde fue introductor en España de las ideas prekrausistas. Destaca «Unidad simbólica y destino del hombre en la Tierra o filosofía de la razón», publicada en varias entregas a partir de 1836. Su figura es especialmente conocida por ser bisabuelo de los hermanos Antonio y Manuel Machado (García de la Barrera, 1992; Gil Novales et al., 1991: 29).

El capitán Ángel Beraud, ya citado como uno de los héroes del cuerpo, ingresó en el de Estado Mayor para completar las vacantes que se ofrecían mientras se diplomaban los primeros oficiales de la Escuela. Destacó como topógrafo. Fue gravemente herido en una acción interior en 1850, dando muestras de gran valentía y recibiendo una Cruz Laureada (Fernández de Córdova, 1889; 1966: 399-402).

De resultas de esta acción se le amputó una pierna, por lo que fue nombrado teniente coronel de Inválidos. A partir de ese momento se dedicó de lleno a la pintura, estudiando en la Academia de Bellas Artes de San Fernando, siendo discípulo de Carlos

de Haes<sup>336</sup>. Participó en varias exposiciones nacionales. Su obra se conserva sobre todo en colecciones particulares.

---

<sup>336</sup> Pintor español, de origen belga, que fue maestro de paisaje en la Academia.



## CAPÍTULO 9

### CONCLUSIONES

#### 1. LA CONVERGENCIA ENTRE EJÉRCITO Y SOCIEDAD

La producción académica española, de finales del siglo XX, sobre la relación entre el Ejército y la Sociedad a la que servía ha tenido un enfoque marcadamente conflictual. Las referencias de muchos artículos, ensayos y monografías en España han sido los trabajos de hispanistas como Christiansen (1974), Headrick (1981) y Payne (1968 y 1977), o de españoles como Puell de la Villa (1996 y 2009), Cardona (1983 y 1990), Busquets (1984) y Seco (1984), que se han centrado en las tormentosas relaciones entre un supuesto «poder militar» y el legítimo poder civil<sup>337</sup>.

Igualmente, la aproximación teórica desde un punto de vista sociológico, partiendo de las traducciones de Huntington (1985) y Janowitz (1990), también ha estado impregnada del mismo enfoque, que se ha adueñado de la disciplina de las relaciones

---

<sup>337</sup> Aun así, no han faltado los ensayos que han tratado de aportar una visión objetiva de la contribución militar a la sociedad, en donde brilla de forma destacada Alonso Baquer (1968, 1971 y 1991).

civiles-militares, como se ve en los trabajos de Olmeda (1985) y Bañón y Olmeda (1985)<sup>338</sup>.

Esta aproximación era natural en virtud de la situación política española. Como consecuencia, la historia del siglo XIX se percibía desde el punto de vista de la anomalía de una dictadura en el siglo XX, en lugar de entender ésta como resultado de los sucesos del siglo precedente. En los comienzos del siglo XXI, sin embargo, es tiempo de abordar una visión objetiva sin tinte político, especialmente cuando el investigador es militar profesional.

Es bien cierto que, a lo largo de los siglos XIX y XX, en España ha habido un peso importante de la milicia en la marcha política del país. Este peso nace del sistema administrativo implantado por los Borbones en el siglo XVIII, por el que gran parte de las responsabilidades recaían en las capitanías generales, que fueron las primeras en desarrollar una burocracia. El comienzo de la modernidad, en España, se produce en medio de una guerra absoluta, para la que España no estaba preparada, que implicó a toda la población.

Por ello, como ha sido natural a lo largo de la historia y se ha presentado en el capítulo primero, han surgido hombres ambiciosos y capacitados para liderar a sus conciudadanos en circunstancias de violencia; la Sociedad se ha confiado a los que han demostrado éxito y acierto: el principal para quien se sabe inmerso en peligros vitales ha sido siempre el éxito en la guerra.

---

<sup>338</sup> No es éste un problema únicamente español, ya que las relaciones civiles militares y su orientación hacia quien ostenta el poder nace en Estados Unidos y sigue viva en todo el mundo, pero en España se ha hecho más acusado.

Afortunadamente, la evolución de la sociedad occidental a partir de la Segunda Guerra Mundial ha transitado por el camino de la democracia, no ha habido enfrentamientos que hayan puesto en peligro –más allá de la Guerra Fría– a los pueblos, por lo que los guerreros han perdido protagonismo. El proceso de modernización y profesionalización de los ejércitos occidentales<sup>339</sup>, entre ellos España, se ha consolidado en unas Fuerzas Armadas plenamente profesionales, donde no está en cuestión el modelo de relación entre la Sociedad y su Ejército.

En el momento actual se está produciendo en España una destacada convergencia entre Fuerzas Armadas<sup>340</sup> y Sociedad<sup>341</sup> que facilita el enfoque de la contribución militar sin los prejuicios anteriores. No está en cuestión el modelo de Fuerzas Armadas ni la idiosincrasia del militar profesional. La aportación académica al estudio de Fuerzas Armadas y Sociedad se puede encaminar al perfeccionamiento de la profesionalidad militar para un mejor servicio público de la Defensa; al mismo tiempo, la Sociedad requiere disponer de un mejor conocimiento de sus Fuerzas Armadas: una mejor cultura y conciencia de Defensa.

El que se trate de una «convergencia» indica que, efectivamente, se partía de una situación de alejamiento que no se puede ignorar. Al mismo tiempo, se mantiene el

---

<sup>339</sup> Los ejércitos de culturas distintas a la occidental, en lógica imitación del éxito, han evolucionado igualmente hacia ejércitos profesionales.

<sup>340</sup> En las referencias a los tiempos actuales es imprescindible tomar una visión conjunta de las Fuerzas Armadas, en su Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire. Sin embargo, en lo que hace al estudio del Cuerpo de Estado Mayor en el siglo XIX, el análisis ha estado centrado sólo en el Ejército de Tierra.

<sup>341</sup> Principalmente debida a la normalización de la vida política y la militar en España, a la supresión del servicio militar y a la participación en misiones en el exterior, que ha demostrado una gran profesionalidad militar.

estado de convergencia puesto que, si bien por parte de las Fuerzas Armadas se ha alcanzado una situación de plena profesionalidad e integración asimilable a la de países de nuestro entorno, parte de la Sociedad española todavía manifiesta un injustificado recelo frente a los Ejércitos. Por ello es necesario mantener un esfuerzo extraordinario en el fomento de la cultura y conciencia de Defensa.

El estadio intermedio que se ha alcanzado en este proceso de convergencia se basa en los límites que la Sociedad ha establecido al militar profesional. Se tolera su existencia, porque la Institución se valora como necesaria, pero se restringe su participación en la vida pública al apartado exclusivamente profesional, como técnico que proporciona un servicio público. Por tanto, queda aún camino por recorrer en esta convergencia.

Merece la pena destacar, en este sentido, que las investigaciones más recientes se van alejando del paradigma crítico del poder militar, para presentar estudios objetivos como el de la mentalidad militar, de González Pola (2002), o del pensamiento profesional del militar español, de Pinto (2013), ambos militares profesionales, que reflejan las aportaciones militares a la sociedad y la intensa relación de los Ejércitos con la Sociedad a la que pertenecen y de la que son fiel reflejo.

En este mismo enfoque se enmarca la investigación que concluye en este capítulo final. La aproximación académica ha sido marcadamente interdisciplinar: por un lado, como estudio de sociología de las profesiones, específicamente de la profesión militar. Además, se ha abordado desde una perspectiva histórica, de cómo se ha conformado la profesión militar en España, a través del Cuerpo de Estado Mayor. El análisis no ha sido exclusivo sobre dicho cuerpo militar, sino que ha tenido en cuenta su relación con la Sociedad a la que pertenecía, como parte del campo de las relaciones civiles-militares. Por último, ha tenido también la ambición de integrar el conocimiento específicamente



profesional de la organización militar, acorde con la condición de militar profesional de su autor.

En cuanto a la sociología de las profesiones, se ha pretendido sostener una aproximación actual, superando la dinámica meramente funcional, pero sin caer en las dificultades que presenta la teoría crítica. El enfoque de Olmeda (1985) facilitaba el estudio, por lo que se ha tomado como base para la elección de las variables consideradas.

En el campo de las relaciones civiles-militares, merece la pena reseñar la novedad que introdujo en su momento la teoría de la concordancia de Schiff (1995 y 1996), que se ha aprovechado en este trabajo, evitando en enfoque conflictual de Huntington y Janowitz o el meramente social de Moskos.

El estudio ha requerido una sólida aproximación histórica, aunque haya predominado el componente sociológico. No se ha tratado de un trabajo de Historia, ni ha pretendido desvelar incógnitas contenidas en documentos inexplorados, pero sí que ha procurado aportar interpretaciones novedosas de los sucesos del tiempo pasado.

El enfoque militar profesional y el conocimiento de la organización y sus principios ha sido esencial para comprender el propósito que abrigaban los decisores, entender los recovecos de la legislación y, sobre todo, de los manuales e instrucciones profesionales, especialmente del Cuerpo y servicio de Estado Mayor.

## **2. LA PROFESIONALIZACIÓN DEL EJÉRCITO A TRAVÉS DEL CUERPO DE ESTADO**

### **MAYOR.**

Los estudios de sociología de las profesiones sitúan el arranque de la profesionalización en el siglo XVIII, con los efectos de la Revolución Industrial. A lo

largo de la investigación, por tanto, se ha presentado el proceso de profesionalización en los parámetros de la Modernidad. Se ha preferido no tomar en consideración la posible actuación profesional en la Antigüedad, ni siquiera en la Edad Media.

El análisis del proceso de profesionalización del Ejército español se ha abordado como un estudio de caso. No había ningún modelo que, por sí mismo, sirviera para el estudio, por lo que se han elegido seis variables principales en consonancia con varias propuestas tanto de sociología de las profesiones como de las relaciones civiles-militares para la profesión militar en concreto:

- 1) La organización y funcionamiento del cuerpo.
- 2) El corporativismo.
- 3) Los procedimientos de reclutamiento, selección y promoción.
- 4) La formación científica.
- 5) La generación y difusión y perfeccionamiento del conocimiento científico.
- 6) La aportación a la sociedad.

Cada una de estas variables ha proporcionado elementos de análisis para formar una idea clara del proceso de profesionalización del Ejército en España y la contribución del Cuerpo de Estado Mayor. Se puede concluir que, efectivamente, ha sido una contribución decisiva. En primer lugar, puesto que se ha tratado de una institución que ha cumplido con los parámetros de profesionalidad en sí misma.

Es bien cierto que los cuerpos de Artillería e Ingenieros también adoptaron rasgos de profesionalidad con anterioridad. De hecho, el de Estado Mayor sigue sin recato dicho modelo en su organización y funcionamiento. Sin embargo, Artillería e Ingenieros se quedaron en sí mismos, sin apenas influencia directa sobre el resto del Ejército,

mientras que Estado Mayor, por su propia definición, estaba imbricado con la Institución militar como un todo.

En segundo lugar, hay que destacar que, tras la guerra de Independencia y agravado por las contiendas carlistas, el Ejército español se debatió a lo largo del siglo XIX en varios modelos posibles de Ejército, que hubieran alejado la profesionalidad: pudo ser un Ejército pretoriano, basado en la lealtad a la persona del rey; pudo ser una milicia popular; pero, finalmente, inspirado por oficiales que habían prestado servicios en los estados mayores o habían pertenecido al cuerpo, como Espartero, Narváez o Evaristo San Miguel, desde posiciones ideológicas confrontadas, lo encaminaron hacia un modelo de Ejército regular de oficialidad profesional.

Si la Revolución en 1868 tuvo tentaciones y promovió acciones que pudieran haber deshecho este modelo, la actuación de Martínez Campos en la Restauración terminó de consolidar el modelo profesional. El reglamento de 1882, que anima a los oficiales de Caballería e Infantería a parecerse a los de Estado Mayor, es el colofón de la influencia del cuerpo en este proceso de profesionalización.

La creación del Estado Mayor Central y la apertura de la Escuela del cuerpo a la formación como servicio terminaron de cerrar la conformación de la organización militar en torno a un Estado Mayor, por lo que el cuerpo se volvió innecesario: la organización superior –Ejército– había adoptado todas las características de la institución subordinada –Cuerpo de Estado Mayor–.

### **3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Son los cuerpos de Artillería e Ingenieros en toda Europa los que inician el proceso de profesionalización. Ambos cuerpos se dotaron de una organización marcadamente

corporativa, burocrática y con formación en una Academia específica, en escala cerrada. Sin embargo, esta profesionalización no se extendió ni quiso servir de modelo al resto del Ejército.

Como se ha visto en este trabajo, es el Cuerpo de Estado Mayor el que, configurado sobre la misma planta que los de Artillería e Ingenieros, sin embargo, sí decide influir sobre el Ejército en su conjunto. La forma en que se ejerce esta influencia resulta una de las enseñanzas esenciales del análisis. Por tanto, los artilleros e ingenieros militares tuvieron una mirada más centrípeta y el Cuerpo de Estado Mayor más centrífuga. A pesar de ello, las aportaciones de artilleros e ingenieros al resto de la sociedad son muy importantes en multitud de aspectos.

La aparición de la teoría crítica en la sociología de las profesiones, como explican Evetts (2003: 35) y Sánchez, Sáez y Svensson (2003: 217-221) quiere desligar a las profesiones de cualquier valor normativo. En realidad, lo que hizo el Cuerpo de Estado Mayor con la profesión militar no fue extender de forma normativa un modelo de profesión, sino presentar una referencia de acierto y éxito que animó a las armas generales, Infantería y Caballería, a imitar el modelo, que finalmente se impuso en todo el Ejército.

En este proceso, como se ha visto, el propio Cuerpo de Estado Mayor desaparece, ya que deja de ser una referencia competitiva entre las diversas armas y cuerpos del Ejército para convertirse en un servicio que se presta a toda la organización, que a su vez se ha estructurado de manera profesional. Es decir, bien al contrario que el concepto de cierre social. Por tanto, no solo se convierte en una referencia normativa, sino en una referencia a imitar por su adaptación a las necesidades de la experiencia y su acierto profesional, en el sentido presentado por Javier Gomá (2003).

La organización y estructura inicial del Cuerpo de Estado Mayor no difería en gran manera de la de Artillería e Ingenieros, a los que tomaba como modelos. El principal rasgo distintivo fue la situación en las inmediaciones del mando, lo que era común a ambos cuerpos facultativos. Los jefes de la Artillería y de los Ingenieros estaban siempre a la inmediata disposición del comandante en jefe del ejército de operaciones, aunque los medios productores de fuego o de trabajo estuvieran distribuidos.

Sin embargo, con la creciente complejidad de las estructuras militares, los oficiales de Estado Mayor establecieron un enlace constante entre ellos en los distintos niveles de mando, de los que carecían Artillería e Ingenieros. Los estados mayores formaron una cadena paralela de apoyo al mando en la que se difundían e interpretaban las órdenes y se velaba por su cumplimiento. Esta red tejida en toda la estructura operativa contribuyó de forma notable a prestar coherencia y cohesión a una actuación militar que, hasta el momento, estaba ligada al genio táctico o al heroísmo y valor personal mediante el arrojo y el ejemplo.

Este modelo de funcionamiento es el que se puso en marcha en la guerra de Independencia, facilitando el triunfo final español, embocando las fuerzas que al final de la guerra habían absorbido a las guerrillas, hacia un modelo de Ejército regular.

El camino que siguió el Ejército español en el siglo XIX hacia la profesionalización no fue sencillo. La decisión clave, eminentemente política, era la elección del modelo de Ejército, de conformidad con la orientación que se quería dar a la política. El Cuerpo de Estado Mayor estaba inevitablemente tintado de color político, por lo que era un factor de discordia en los modelos posibles.

Con la decisión en manos del Rey, rodeado de absolutistas, conscientes de la precariedad de su posición tras lo sucedido en la guerra de Independencia, la decisión –

que condicionó gran parte del siglo– fue un modelo de guardias reales de protección a su persona y sus privilegios, desarticulando las ventajas del Ejército regular que podía haber comenzado su proceso de profesionalización. La reacción en contra de los liberales fue un permanente estado de sublevación, volcada en el pronunciamiento militar, alianza de políticos y militares en común interés. Esta herramienta política ya no abandonó España por más de un siglo.

En consecuencia, se paralizó el proceso de profesionalización que había comenzado durante la guerra de Independencia. Aun más, la brecha creada entre absolutistas y liberales tomó el modelo de Ejército como uno de los puntos de discrepancia fundamental a lo largo de gran parte del siglo. Esta brecha en el modelo militar comenzó a cerrarse por las reformas de Narváez, facilitadas a su vez por algunas medidas adoptadas por Evaristo San Miguel en tiempo de Espartero. Sin embargo, fue el impulso de Arsenio Martínez Campos el que consiguió cerrar el modelo de Ejército profesional formado en Academia.

La necesidad de la guerra es la que recupera la ventaja del modelo profesional, aunque sea una guerra civil. El genio táctico de Zumalacárregui sólo tenía respuesta posible mediante la constitución de estados mayores en los ejércitos liberales, que al menos permitieran un cierto orden en el combate. La España liberal optó por un modelo mixto, forzada por la guerra. Un cuerpo de oficiales que avanzara en su profesionalización, suplementado por milicias para conseguir el volumen de fuerzas necesario.

Terminada la guerra carlista, se hace evidente la necesidad de profesionalización militar, que se vuelca en la creación, por parte de Evaristo San Miguel, de un sistema completo de enseñanza, incluyendo una Escuela especial de Estado Mayor. Comienzan

años en los que el cuerpo se conforma como estructura burocrática en tiempo de paz. Se extiende la eficacia del funcionamiento científico de las estructuras de operaciones a las de paz: primero, en la propia secretaría del despacho de Guerra, donde el marqués de las Amarillas crea la figura del subsecretario como jefe de Estado Mayor del ministerio, lo que continúa hoy en día en la Administración española. Luego, en las direcciones generales de las armas y cuerpos, y finalmente en las capitanías generales, a pesar del efímero choque con el Cuerpo de Secretarios-Archiveros.

La Restauración consolida el modelo de Ejército regular con oficiales profesionales, por lo que las decisiones de política militar dejan de ser sobre un modelo de Ejército regular o popular, para ser ya de funcionamiento: de gestión de personal y recursos. El Cuerpo de Estado Mayor figura en el centro del debate, pero no por su existencia, sino por su corporatividad. Por ello, la mayor innovación del periodo es de nuevo burocrática, con la creación del Estado Mayor Central.

Sin embargo, tras unos años en que la profesionalidad primó sobre la politización de los oficiales, la llegada del siglo XX recuperó una intrusión constante de los militares en política, como muestra el triste episodio de las juntas de defensa<sup>342</sup>.

#### **4. CORPORATIVISMO Y CARRERA**

El acendrado corporativismo resulta uno de los elementos esenciales del proceso de profesionalización. Sin embargo, como se ha visto, una vez finalizado el proceso no resultó imprescindible. La innovación funcional que supuso el Cuerpo de Estado Mayor

---

<sup>342</sup> Ese periodo ya no corresponde al proceso de profesionalización, que se puede dar por finalizado con el modelo mixto del Cuerpo y Servicio de Estado Mayor.

y su proximidad al mando lo convirtió en un puesto atractivo para los jóvenes ambiciosos y capaces con vocación militar. La ambición y la capacidad no van exentas de una necesidad de ostentación, que se refleja en las diversas distinciones analizadas: distinciones de carrera, de salarios, de uniforme. Estas distinciones fueron necesarias porque el trabajo de estado mayor es poco vistoso, y el cuerpo era poco conocido en sus orígenes.

La cohesión proporcionada por el sentimiento de cuerpo facilitó el proceso de profesionalización, manteniendo el atractivo para los más capacitados. El proceso de selección iniciado en tiempos de guerra, tanto en la de Independencia como en la Primera Carlista, reclamó a personal elegido, tanto procedentes de militar como civiles incorporados a la milicia. Las alternativas que hubieran podido tener –ya fueran científicas, culturales o políticas– los oficiales de estos primeros estados mayores se ven confirmadas en las carreras posteriores de muchos de ellos, una vez fuera del cuerpo.

La única forma de retener a jóvenes capaces y ambiciosos era la distinción de pertenecer a un cuerpo elegido, a la élite del Ejército, bien por mera vanidad ante la pequeña sociedad que les rodea o bien por la posibilidad de que la carrera de Estado Mayor abriera nuevas oportunidades de éxito profesional. A su vez, estos oficiales elegidos devolvieron en su trabajo diario y en su profesionalidad las distinciones de las que fueron objeto.

La explosión del corporativismo se produce con la celebración del primer centenario del cuerpo. La pompa con que se adornó la celebración, presidida por el Rey y con asistencia de las más altas autoridades políticas y militares demuestra que el cuerpo había llegado a su cumbre. Coincide que es a partir de ese momento, no porque sea centenario, sino porque ha llegado a su cumbre, cuando comienza no ya un declive,



sino, simplemente, su lenta desaparición en medio del éxito profesional ya alcanzado y transmitido al resto del Ejército en la figura del servicio de Estado Mayor que hoy perdura.

## **5. ENSEÑANZA Y PERFECCIONAMIENTO CONTINUO.**

El éxito y acierto presentados en los apartados anteriores tenían un origen bien claro. Si es necesario resaltar una de las variables de la profesionalización como la más importante, sin duda es el conocimiento forjado en una Escuela durante varios años de formación, basado en el método científico, continuado con una actualización constante y difundido por diversos medios, monografías, revistas, libros y conferencias.

De nuevo, es una característica común con artilleros e ingenieros. Pero éstos –al fin y al cabo, centrípetos– volcaron su formación y conocimiento en su propia especialidad y en las más cercanas o equivalentes hacia el mundo civil. La especialidad del Estado Mayor –centrífugo, en cambio– no era meramente técnica, sino que incluía el asesoramiento orgánico, basado en el conocimiento técnico y en la aplicación del procedimiento científico a la toma de decisiones de todo tipo.

El mejor ejemplo es la redacción del reglamento para el servicio en campaña de 1882. Es un reglamento que se permite dar recomendaciones a los oficiales de Infantería y Caballería para que se parezcan a los de Estado Mayor, como se ha visto en el capítulo 3. Y estas recomendaciones se caracterizaban por el uso de la «sagacidad y la inteligencia».

Así como en los primeros años la sagacidad y la inteligencia se adquirían ya formadas, la eficacia del enfoque científico aplicado a la toma de decisiones militares se podía enseñar desde el momento del ingreso, siempre que el sujeto tuviera las

cualidades intelectuales y físicas necesarias. Por ello era tan detallado y prolijo el procedimiento de ingreso, incluyendo un difícil examen, cuya realización llegó a visitar Narváez siendo presidente del Gobierno.

Pero la ciencia militar no se acababa con la Escuela. A lo largo de toda la carrera profesional siguieron los oficiales de Estado Mayor perfeccionando sus conocimientos, apoyados en la Escuela o en sus propios destinos. De nuevo se percibe una distinción entre la preocupación de todo el Ejército por mantener una presencia social contante mediante publicaciones y conferencias. En el caso de los oficiales de Estado Mayor, esta presencia se hizo eminentemente profesional, estando más alejados de la política que sus compañeros de Caballería e Infantería. Valga de muestra la «Revista Militar» fundada por Evaristo San Miguel, antecedente remoto de la actual Revista Ejército.

También se hace necesario destacar, sin que sea privativo del Cuerpo de Estado Mayor, la constante presencia de los oficiales del siglo XIX en la vida cultural española. Su participación como miembros de reales academias, centros y casinos culturales, las innovaciones y publicaciones científicas protagonizadas por militares, son un complemento esencial a la profesionalidad militar y una contribución importante al desarrollo nacional.

## **6. TRAS LA DISOLUCIÓN DEL CUERPO, MIRANDO AL FUTURO**

La disolución del cuerpo no supuso ni su desaparición, puesto que quedó personal en activo procedente del cuerpo, ni menos aún el final del espíritu intelectual y científico de los estados mayores. Bien al contrario, sin pérdida del arma de procedencia, los diplomados de Estado Mayor se convirtieron en la élite del Ejército de Tierra. Los otros

Ejércitos, la Armada y el Ejército del Aire, aprovecharon el mismo modelo para sus propios estados mayores, en lo que coincidió igualmente el resto de potencias europeas.

La evolución del servicio de Estado Mayor, que no es objeto de este análisis, sería una excelente continuación, ya que ha proporcionado un modelo diferente de profesionalidad, basado en el del cuerpo pero con rasgos distintivos propios. Es decir, finalizado el proceso de profesionalización, lo que ha quedado es la mejora de la profesionalidad de los oficiales para lograr un mejor servicio.

Los principios que han llevado al proceso de profesionalización no tienen por qué ser los mismos que luego mantienen la profesionalidad, pero deben ser una referencia obligada. El método científico en la toma de decisiones, el estudio del terreno y los factores físicos de un problema, el uso de «estrategias» para alcanzar un fin, son herederos de un estilo militar que, en su mayor parte, es deudor del Cuerpo de Estado Mayor.

Quizá el proceso principal adoptado por la sociedad haya sido la función de asesoramiento técnico al mando por parte de personal especializado, pero sin responsabilidades de mando directo sobre los factores productivos. De ahí procede el empleo coloquial de la palabra inglesa «staff», usada habitualmente con ese sentido en español, al igual que «estado mayor» en menor medida, incorporada al lenguaje empresarial por el mundo académico estadounidense.

También se puede apreciar un gran cambio del protagonismo público de los oficiales del Cuerpo de Estado Mayor frente al que tiene cualquier militar en la actualidad. En buena parte, afortunadamente, es debido al progreso político, social y económico de España, que no ha requerido del liderazgo militar para resolver problemas existenciales, como sí ocurrió en el pasado.

Pero en una parte no desdeñable también puede deberse al rechazo que, por las razones antes indicadas, ha podido generar la figura pública de un militar. Desde luego, en el siglo XXI no se contempla de ningún modo la intervención de los militares en política, pero el haber ejercido la profesión militar no debería ser un obstáculo para asumir una posición política una vez finalizada o apartada la carrera.

En el mundo científico y académico es donde se echa en gran falta, en la actualidad, la escasa presencia de militares y donde no debería haber ningún impedimento –como sí lo pudiera haber en la política– para la presencia de militares en la vida pública. Puede deberse a razones tanto interiores a las Fuerzas Armadas como externas, que también deberían ser objeto de atención.

Otro de los resultados perseguidos por este trabajo, por tanto, es resaltar la necesidad de que, dentro del proceso de convergencia antes mencionado, la Sociedad incorpore la presencia de militares en la vida pública, comenzando por la académica. En particular, se puede sugerir que hay militares con una dilatada experiencia, acreditada carrera profesional y producción académica que podrían ser llamados a ocupar puestos de número en las Reales Academias.

En cualquier caso, el servicio de Estado Mayor en los Ejércitos, servicio que el autor de este trabajo lleva desempeñando los últimos catorce años, se sigue prestando de forma impersonal y desinteresada, con un esfuerzo de profesionalidad, de constante aprendizaje y mejora de procedimientos, heredero directo de los grandes protagonistas del siglo XIX, del Cuerpo de Estado Mayor.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Abrahamsson, B. (1972). *Military Professionalization and Political Power*. Beverly Hills: Sage Publications.
- Aguilar Civera, I. (2003). *Historia del ferrocarril en las comarcas valencianas. La Ribera Alta*. Valencia: Conselleria d'Obres Públiques, Urbanisme i Transports.
- Aguilar Escobar, A. (2011). *La enseñanza y las investigaciones en química y metalurgia desarrolladas en el Real Colegio de Artillería de Segovia en el siglo XVIII*. Segovia: Asociación Cultural «Biblioteca de Ciencia y Artillería».
- Aguilar Olivencia, M. (1978). Periodismo militar en la guerra de independencia. *Revista De Historia Militar*, XXII (44), 101-126.
- Alcalá del Olmo, V. (1858). *El Tram-Way desde Gandia a Carcagente. Memoria del proyecto*. Valencia: Imprenta José de Orga.
- Alcázar Segura, A. (2009). El Estado Mayor en la Doctrina. *Revista Ejército*, 822, 64-73.
- Almirante, J. (1869). *Diccionario militar*. Madrid: Imprenta y Litografía del Depósito de la Guerra.
- Alonso, J.R. (1974). *Historia política del Ejército español*. Madrid: Editora Nacional.
- Alonso Baquer, M. (1968). *Aportación militar a la cartografía española en la historia contemporánea*. Madrid: Patronato «Alonso de Herrera», Instituto de Geografía Aplicada.
- Alonso Baquer, M. (1970). Los ministros de Carlos IV frente a la Revolución Francesa. *Revista de Historia Militar*, XIV (29), 79-100.

- Alonso Baquer, M. (1971). *El Ejército en la sociedad española*. Madrid: Ediciones del movimiento.
- Alonso Baquer, M. (1980). La selección de la élite militar española en el siglo XIX. *Revista de Historia Militar*, XXIV (49), 105-138.
- Alonso Baquer, M. (1983). *El modelo español de pronunciamiento*. Madrid: Rialp.
- Alonso Baquer, M. (1988). La estructura del Ejército en la época de Cassola. *Revista de Historia Militar*, XXXII (64), 187-203.
- Alonso Baquer, M. (1989). La reforma militar del siglo XIX. *Militaria. Revista de Cultura Militar*, nº1, 15-26. Madrid: Ed. Universidad Complutense.
- Alonso Baquer, M. (1991). *El militar en la sociedad democrática*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Alonso Baquer, M. (2004). *¿Dónde está la morada de la paz?* Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Alonso Baquer, M. (s/f). Cinco sociólogos de interés militar. *Monografías del CESEDEN*, (4). Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.
- Alonso Ibáñez, A. I. (2004). *Las juntas de defensa militares (1917-1922)*. Madrid: Ministerio de Defensa, Centro de Publicaciones.
- Álvarez Guerra, J. (1814). *Indicaciones politico-militares del estado de la Nación Española*. Madrid: D. M. de B.
- Álvarez, P. P. (1814). *Espíritu militar ó principios teóricos y prácticos del arte de la guerra acomodados al servicio de los estados mayores generales y divisionarios de los ejércitos nacionales*. Madrid: Imprenta de Álvarez.
- Anderson, M. S. (1990). *Guerra y sociedad en la Europa del Antiguo Régimen 1618-1789*. Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.

- Andreu Pintado, J. (2009). El concepto de guerra justa y la justificación de los conflictos bélicos en el mundo clásico. *Revista de Historia Militar*, 53, 39-78.
- Andújar Castillo, F. (1991). *Los militares en la España del siglo XVIII: Un estudio social*. Granada: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada.
- Andújar Castillo, F. (1997a). «La crisis del ejército borbónico: las Juntas de Generales de 1796». En Fernández Albadalejo, P. (ed). *Monarquía, Imperio y Pueblos en la España moderna*. Alicante: Caja de Ahorros del Mediterráneo, Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Andújar Castillo, F. (1997b). «Mandar: Los centros del poder militar en la España del siglo XVIII». En Scholz, J.M y Herzog, T. *Observation and Communication: The Construction of Realities in the Hispanic World*, Frankfurt del Maine: Vittorio Klostermann.
- Andújar Castillo, F. (1999). *Ejércitos y militares en la Europa moderna*. Madrid: Síntesis.
- Andújar Castillo, F. (2000). «Élites de poder militar: Las guardias reales en el siglo XVIII». En Castellano, J.L., Dedieu, J.P. y López Cordón, M.V. *La Pluma, la Mitra y la Espada: Estudios de Historia Institucional en la Edad Moderna*. Madrid, Marcial Pons.
- Andújar Castillo, F. (2001). *La Corte y los militares en el siglo XVIII*. Valencia: Publicaciones de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.
- Andújar Castillo, F. (2004). *El sonido del dinero: Monarquía, Ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*. Madrid: Marcial Pons.
- Andújar Castillo, F. (2008). «Nepotismo, clientelismo y fidelidad: De Floridablanca a Godoy (1789-1798)». *Cuadernos de Historia Moderna*, 179-211.

- Anónimo (1810a). *El duende de nuestros exercitos, descubierto por un buen patriota*. Buenos Aires: Imprenta de los Niños Expósitos.
- Anónimo (1810b). *Carta crítica sobre el papel intitulado el duende de nuestros exercitos*. Cádiz: Oficina de D. Nicolás Gómez de Requena.
- Aron, R. (1985). *Paz y guerra entre naciones*. Madrid: Alianza.
- Aron, R. (1993). *Pensar la guerra, Clausewitz*. Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.
- Bachrach, B.S. (2002). «Charlemagne and the Carolingian General Staff». *Journal of Military History* nº 66. 313-357.
- Balaguer Perigüell, E. y Giménez López E. (eds.) (1995). *Ejército, ciencia y sociedad en la España del Antiguo Régimen*. Alicante: Instituto de Estudios Juan Gil-Albert.
- Balbín Delor, J. (1958). «El Ejército español de 1808 y estado militar de España al comenzar la Guerra de la Independencia». *Revista de Historia Militar*, II (3), 9-30.
- Baldovín Ruiz, E. (2000). «Origen del Estado Mayor en España». *Revista de Historia Militar*, XLIV (88), 121-148.
- Baldovín Ruiz, E. (2001). *Historia del Cuerpo y Servicio de Estado Mayor*. Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.
- Baldovín Ruiz, E. (2009). «Precursores del Cuerpo de Estado Mayor». *Revista Ejército*, 822, 46-53.
- Baldovín Ruiz, E. (2010). «Bicentenario del Estado Mayor: ¿cuerpo o servicio?». *Revista Ejército*, LXXI, 96-103.
- Bañón, R. y Olmeda, J.A. (1985). *La institución militar en el estado contemporáneo*. Madrid: Alianza Editorial.



- Baqués, J. (2004). «La profesión y los valores militares en España». *Revista Internacional de Sociología*, Tercera Época (38), 127-146.
- Barado y Font, F. (1889). *Literatura militar española en el siglo XIX. (Bosquejo histórico-bibliográfico)*. Tarazona: Tip. C. Cano.
- Barcelona Llop, J. (1986). «Profesionalismo, militarismo e ideología militar». *Revista de Estudios Políticos*, 51, 127-161.
- Barrios y Carrión, L. (1896). *Apuntamientos de un curso de arte de la guerra*. Madrid: Librería de Fernando Fé.
- Barrios y Carrión, L. (1897). *La milicia como elemento político contemporáneo: Ensayo de un estudio*. Madrid: Librería de Fernando Fé.
- Bayer, Philip A. (1987). *The evolution of the soviet general staff, 1917-1941*. New York: Garland.
- Benavides Moro, N. (1960). «Geógrafos-historiadores militares españoles». *Revista de Historia Militar*, IV (7), 117.
- Benavides Moro, N. y Yaque Laurel, J.A. (1960). *El Capitán General Don Joaquín Blake y Joyes, Regente del Reino, fundador del Cuerpo de Estado Mayor*. Madrid: Talleres del Servicio Geográfico del Ejército.
- Benito Sánchez, M. (2003). «La división territorial militar de España: Una reforma conflictiva». *Revista de Historia Militar*, 93, 157-184.
- Best, G. (1990). *Guerra y sociedad en la Europa revolucionaria: 1770-1870*. Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.
- Blanco Valdés, R. L. (1988). *Rey, Cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*. Madrid: Siglo XXI.

- Blanco Valdés, R. L. (2004). «Álvaro Flórez Estada, teórico de la revolución militar gaditana». *Revista Electrónica de Historia Constitucional*, nº 5. <http://hc.rediris.es/05/indice.html>
- Bland, D. L. (1999). «A unified theory of civil-military relations». *Armed Forces & Society*. 26(1), 7-12.
- Bond, B. (1990). *Guerra y sociedad en Europa 1870-1970*. Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.
- Bordonado Bermejo, M. J. (2001). *Laboratorio de ingenieros del Ejército "General Marvá": la vanguardia de la ciencia y la técnica en España: trescientos años de la creación del Arma de Ingenieros: homenaje a José Marvá y Mayer*. Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.
- Bordonado Bermejo, M. J. (2006). *El general de ingenieros don Jose Marva y Mayer, creador del Cuerpo de Inspección de Trabajo*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- Bordonado Bermejo, M.J. (2014) «Estrategia Océano Azul y Patriotismo de Vanguardia». *Revista Armas y Cuerpos*. Madrid: Ministerio de Defensa. Secretaría General Técnica.
- Borrego, A. (1886). *La España del siglo XIX: colección de conferencias históricas celebradas durante el curso de 1885-86 en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid*. Madrid: Librería de Antonio San Martín.
- Borreguero Beltrán, C. (2001). *Del Tercio al Regimiento*. Valencia: Publicaciones de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.
- Borreguero García, E. (1997). *Historia abreviada de la Artillería española*. Segovia: Imprenta de la Academia de Artillería.
- Bourcet, P. J. (1888). *Principes de la guerre de montagnes*. París: Impr. nationale.

- Bourdon, M. (1843). *Elementos de Aritmética*. Madrid: Vda. e hijos de Calleja.
- Bravo Lledó, P. (2014). «El Depósito de la Guerra. Documentación en el Archivo Histórico Nacional». *Revista de Historia Militar*, (115), 11-53.
- Brint, S. (1992). Profesiones y mercado. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (59), 161-203.
- Bronsart von Schellendorff, (1905). *Der Dienst des Generalstabes*. Berlin: E.S. Mittler.
- Brown, R. J. (1976). «The meaning of professionalism: "purposes and expectations in a democratic society"». *The American Behavioral Scientist*, 19(5), 511.
- Buldain Jaca, B. (1987). «El poder en 1820: La junta provisional y el gobierno». *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, I(1), 19-40.
- Buldain Jaca, B. (1988). «Reformas administrativas y sociales del Ejército en la transición política de 1820». *Revista de Historia Militar*, XXXII (64), 169-186.
- Burriel, A. (1811). *Batalla de Albuhera : Ganada sobre los franceses mandados por Soult el dia 16 de mayo de 1811, por el ejército aliado Español, Inglés y Portugués*. Cádiz: [s.n.].
- Burriel, A. (1821). *Reflexiones sobre los artículos del capítulo 8º del proyecto de ley constitutiva del Ejército en que se propone un cuerpo directivo de la guerra*. Madrid: Impr. de D. Miguel de Burgos.
- Busquets, J. (1984). *El militar de carrera en España*. Barcelona: Ariel.
- Cabanes, F. J. d. (1809). Plan de un estado mayor general. Manuscrito.
- Cabanes, F. J. d. (1810). *Elementos de estrategia que para insertarlos en el periódico intitulado Memorial militar y patriótico del Ejército de la izquierda compuso en 1810 el Coronel Don Francisco Javier de Cabanes, oficial de Estado Mayor del mismo Ejército*. Manuscrito.

- Cabanes, F.J. d. (1815a). *Campaña de Portugal en 1810 y 1811*. Madrid: Impr. de Collado.
- Cabanes, F.J. d. (1815b). *Historia de las operaciones del ejército de Catalunya en la guerra de la usurpación, campaña primera*. Barcelona: Imprenta de Brusi.
- Cabanes, F. J. d. (1818). *Historia de la guerra de España contra Napoleón Bonaparte*. Madrid: Imprenta de M. de Burgos.
- Cabanes, F.J. de. (1829). *Memoria que tiene por objeto manifestar la posibilidad y facilidad de hacer navegable el río Tajo, desde Aranjuez hasta el Atlántico: Las ventajas de esta empresa y las concesiones hechas por la misma para realizar la navegación*. Madrid: Imprenta de Miguel de Burgos.
- Cabanes, F.J. d. (1830). *Guía general de correos, postas y caminos del Reino de España*. Madrid: Imprenta de Miguel de Burgos.
- Cabrero Piquero, J. (2009). «El concepto de guerra en el cristianismo primitivo desde los evangelios a San Agustín». *Revista de Historia Militar*, LIII, 79-112.
- Cachinero, J. (1988). «Intervencionismo y reformas militares en España a comienzos del siglo XX». *Cuadernos de Historia Contemporánea*. Nº 10, 155-184. Madrid: Ed. Universidad Complutense.
- Caforio G. (ed.) (2003). *Handbook of the sociology of the military*. New York: Kluwer Academic Plenum Publishers.
- Caforio G. (Ed.) (2007). *Social sciences and the military: An interdisciplinary overview*. London: Routledge.
- Calonje, N. d. (1882). *Estudios sobre vestuario, equipo y armamento del Ejército*. Madrid: Talleres del Depósito de la Guerra.

- Calonje, N. d. (1912). *El oficial de Estado Mayor en los principales Ejércitos*. Madrid: Talleres del Depósito de la Guerra.
- Canales Gili, E. (1997). *Militares y civiles en la conducción de la Guerra de la Independencia: La visión de Francisco Javier Cabanes*. Comunicación presentada al Congreso Internacional sobre la Guerra de la Independencia. Zaragoza.
- Canales Gili, E. (1998). «Aproximación al ejército regular durante la guerra de independencia a través de un periódico militar: El memorial militar y patriótico del ejército de la izquierda». *Profesor Nazario González, una historia abierta* (pp. 264). Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Canevari, E. (1943). *El Estado Mayor alemán: desde Federico el Grande a Hitler*. Barcelona: Imperio.
- Cantillo, A. d. (1843). *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón desde el año de 1700 hasta el día*. Madrid: Imprenta de Alegría y Charlain.
- Capel Sáez, H. (1983). *Los ingenieros militares en España, siglo XVIII : Repertorio biográfico e inventario de su labor científica y espacial*. Barcelona: Cátedra de Geografía Humana, Universidad de Barcelona.
- Cardona, G. (1983). *El poder militar en la España contemporánea hasta la guerra civil*. Madrid: Siglo Veintiuno.
- Cardona, G. (1990). *El problema militar en España*. Madrid: Historia 16.
- Cardona, G., Losada Malvárez, J.C. (1997). *Weyler, nuestro hombre en la Habana*. Barcelona: Planeta.
- Carrillo de Albornoz, J. (1997). *Historia del Arma de Ingenieros. Abriendo camino*. Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.

- Carr-Saunders, A.M. y Wilson, P.A. (1933). *The Professions*. Oxford: Clarendon Press.
- Casado Burbano, P. (1982). *Las fuerzas armadas en el inicio del constitucionalismo español*. Madrid: Editoriales de Derecho Reunidas.
- Castañón, J. C., & Puyo, J. Y. (2008). «La cartografía realizada por el ejército napoleónico durante la guerra de la independencia». *Madrid 1808 - guerra y territorio - mapas y planos 1808 - 1814* (pp. 67-108). Madrid: Museo de la Historia.
- Castañón, J. C., Puyo, J. Y., y Quirós, F. (2008). «La herencia cartográfica y el avance en el conocimiento geográfico de España». *Madrid 1808 - guerra y territorio - mapas y planos 1808 - 1814* (pp. 109-117). Madrid: Museo de la Historia.
- Castaños, F.J. (1807). *Reflexiones acerca de la constitucion del Exercito*. Algeciras: manuscrito.
- Castaños, F.J. (1815). *Instruccion provisional para el servicio del estado-mayor-general y divisionario en el ejército de los pirineos orientales*. Barcelona: Imprenta de Don Antonio Brusi.
- Cepeda Gómez, J. (1995). «Servir al Rey y servir a la Nación. Ilustrados, liberales y el deber militar». *Cuadernos de Historia Moderna* 16, 139-156. Madrid: Servicio de Publicaciones UCM.
- Cénat, J.P. (2009). «Les fonctions de maréchal général des logis à l'époque de Louis XIV». *Revue historique des Armées*, 257, 76-86.
- Centro Geográfico del Ejército (2010). 200 años de Cartografía Militar en España.
- Christiansen, E. (1974). *Los orígenes del poder militar en España 1800-1854*. Madrid: Ed. Aguilar.
- Cirotte, P.L. (1845). *Leçons d'arithmétique*. Paris: L. Hachette.

- Clausewitz, C., Howard, M. y Paret, P. (1999). *De la guerra*. Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.
- Clonard, (Conde de) (1851). *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*. Madrid: Imprenta de D.B. González.
- Coronas González, J.R. (1989), «La reforma de la Secretaría de la Guerra de 1820». *Revista de Historia Militar*, 67, 120-143.
- Cortés y de Olarte, J. (1808). *Introducción para fixar el servicio de los estados mayores de los exercitos*. Madrid: Imprenta de Espinosa.
- Cotarelo, A. (1881). *Academias de guerra*. Madrid: Imp. y Lit. del Depósito de la Guerra.
- Cox, E., Park, K. W., Sondheimer, R. M. & Wilson, I. (2011). «Growing military professionalism across generations». *Military Review* (September 2011) 34-42.
- Cuerpo de Estado Mayor del Ejército. (1886). *El cuerpo de estado mayor del Ejército*. Madrid: A. Pérez Dubrull.
- Derrécaigaix, V. B. (1871). *Étude sur les états-majors des armées étrangères suivie d'un projet de réorganisation de l'état-major français*. Paris: J. Dumaine.
- Diego García, E. d. (1998). *Weyler: De la leyenda a la historia*. Madrid: Fundación Cánovas del Castillo.
- Díez Alegría Gutiérrez, M. (1972). *Ejército y sociedad*. Madrid: Alianza Editorial,.
- Divale, W. T., Chamberis, F., & Gangloff, D. (1976). «War, peace, and marital residence in pre-industrial societies». *The Journal of Conflict Resolution*, 20(1), 57-78.
- Domínguez Martínez Campos, J.E. (2006). *Martínez Campos vs Cánovas del Castillo*. Madrid: Edición Personal.

- Dupuy, T. N. (1997). *A genius for war: The German Army and General Staff, 1807-1945*. Falls Church, Virginia: Nova Publications.
- Durkheim, E. (1995). *La división del trabajo social*. Madrid: Akal.
- E. C. y J. P. de V (1888). *Cassola, reformas militares*. Madrid: La Europea.
- Elliott, P. R. C. (1972). *The sociology of the professions*. London: MacMillan.
- Equis. (1916). *El problema militar en España*. Burgos: J. Saiz y Comp<sup>a</sup>.
- Escuela de Guerra del Ejército (2009). *Las escuelas de estado mayor y de guerra del Ejército, su contribución a doscientos años de Estado Mayor*. Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.
- Espino Jiménez, F.M. (2011). «Ángel de Saavedra y la guerra de la Independencia: patriotismo y exaltación del sistema liberal». *Historia Contemporánea*, 44, 205-239.
- Estado Mayor de la Defensa (2009). *PDC-001 Doctrina para la Acción conjunta de las Fuerzas Armadas*. Madrid: Ministerio de Defensa.
- Evetts, J. (2003). «Explaining the construction of professionalism in the military: History, concepts and theories». *Revue Française de Sociologie*, 44(4), 759-776.
- Fanjul Goñi, J. (1907). *Misión social del ejército*. Madrid: Imprenta de Eduardo Arias.
- Feaver, P. D. (1996). «The civil-military problematique: Huntingdon, Janowitz, and the question of civilian control». *Armed Forces & Society (0095327X)*, 23(2), 149-178.
- Feaver, P. D. (1999). «Civil-military relations». *Annual Review of Political Science*, 2(1), 211.
- Feito Rodríguez, H. (1995). *Evaristo San Miguel: La moderación de un exaltado*. Gijón: Fundación Alvargonzález.



- Fernández Bastarreche, F. (1978). *El Ejército español en el siglo XIX*. Madrid: Siglo XXI de España.
- Fernández Bastarreche, F. (1978). *Sociología del Ejército español en el siglo XIX*. Madrid: Fundación Juan March.
- Fernández Bastarreche, F. (1981). «El Ejército español en el siglo XIX. Aspectos sociales y económicos». *Revista de Historia Militar*, XXV (50), 69-88.
- Fernández de Córdova y Rodríguez de Valcárcel, F., Artola Gallego, M. (1966). *Mis memorias íntimas*. Madrid: Atlas.
- Fernández de Rota, A. (1929). *Ciencia de la guerra o belicología*. Zaragoza: Tipografía La Académica.
- Fernández Sirvent, R. (2010).« De "Rey soldado" a "pacificador": representaciones simbólicas de Alfonso XII de Borbón». *Revista electrónica de historia constitucional*, 11, 47-75.  
<http://www.seminariomartinezmolina.com/ojs/index.php/historiaconstitucional/article/view/264/232> Consultada el 17 de junio de 2015.
- Finer, S. E. (1976). *The man on horseback: The role of the military in politics*. Harmondsworth; Baltimore: Penguin,.
- Freidson, E. (2001). «La teoría de las profesiones, estado del arte». *Perfiles Educativos*, 23(93), 28-43.
- Frieyro de Lara, B. (coord.) (2009). *Guerra, ejército y sociedad en el nacimiento de la España contemporánea*. Granada: Editorial Universidad de Granada,.
- Gago Bohorquez, R. (1990). *Luis Proust y la Cátedra de Química de la Academia de Artillería de Segovia*. Segovia: Academia de Artillería.

- Gárate Córdoba, J. M. (1969). «Las mocedades militares del duque de Rivas». *Revista de Historia Militar*, XIII(26), 73-92.
- García Alonso, C. (1905). *Concepto y estudio de la historia militar: Conferencias*. Madrid: [s.n.].
- García de la Barrera, I. (1992). *Una perspectiva en la vida intelectual española en el primer tercio del siglo XIX: José Álvarez Guerra y su ambiente*. Barcelona: Publicacions Universitat de Barcelona.
- Gat, A. (1991). *The origins of military thought: From the Enlightenment to Clausewitz*. Oxford: Clarendon Press.
- Gat, A. (1992). *The development of military thought: The nineteenth century*. Oxford: Clarendon Press.
- Gat, A. (2008). *War in human civilization*. Oxford: Oxford University Press.
- Gil Novales, A. (1994). «Las ideas militares de Luis Landaburu». *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas – Anuario de Historia de America Latina*. Volumen 31, nº 1, 69–84.
- Gil Novales, A. (2009). *Prensa, guerra y revolución: Los periódicos españoles durante la guerra de la Independencia*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Gil Novales, A. (2010). *Diccionario biográfico de España, 1808-1833: De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*. Madrid: Fundación MAPFRE, Instituto de Cultura.
- Gil Novales, A., Boned Colera, A., Fernández Jiménez, M.A., Andioc, R. (1991). *Diccionario biográfico del trienio liberal (DBTL)*. Madrid: Ediciones El Museo Universal.

- Girón, P. A. (duque de Ahumada) (1978). *Recuerdos: (1778-1837)*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra.
- Goerlitz, W. (1967). *History of the German General Staff, 1637-1945*. Nueva York: Praeger.
- Gomá Lanzón, J. (2003). *Imitación y experiencia*. Valencia: Pre-Textos.
- Gomá Lanzón, J. (2007). *Aquiles en el gineceo*. Valencia: Pre-Textos.
- Gómez Arboleya, E. (1998). «Sociología de los grupos profesionales». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (83), 313-320.
- Gómez de Arteche y Moro, J. (1859). *Geografía histórico-militar de España y Portugal*. Madrid: F de P. Mellado.
- Gómez de Arteche y Moro, J. (1868). *Guerra de la Independencia*. Madrid: Imprenta y Litografía del Depósito de la Guerra.
- Gómez de Arteche y Moro, J. (1885). *Un soldado español de veinte siglos*. Barcelona: Administración de la Revista científico-militar.
- Gómez de Arteche y Moro, J. (1888). *Nieblas de la historia patria*. Barcelona: Giró.
- Gómez de Arteche y Moro, J. (1893). *Reinado de Carlos IV*. Madrid: El Progreso editorial.
- Gómez Ranera, A. (1853). *Compendio de la historia de España*. Madrid: Imprenta de Alejandro Gómez Fuentenebro.
- González Leandri, R. (1999). *Las profesiones: entre la vocación y el interés corporativo: fundamentos para su estudio histórico*. Madrid: Catriel.
- González de León, (2003). «The Social Dimensions of Ethics in the Early Modern Spanish Army». En: Trim, D. J. B. (Ed.), *The Chivalric Ethos and the Development of Military Professionalism*, Brill, Boston-Leiden-Boston-Köln; pp. 235-268.

- González-Pola de la Granja, P. (2002). *La configuración de la mentalidad militar contemporánea y el movimiento intelectual castrense. El siglo crítico 1800-1900*. Madrid: Universidad Complutense.
- Grávalos González, L., Bueno Carrera, J.M., Calvo Pérez, J.L. (1990). *Estado mayor*. Barcelona: Aldaba Ediciones.
- Guillén, M. F. (1990). «Profesionales y burocracia: Desprofesionalización, proletarización y poder profesional en las organizaciones complejas». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (51), 35-51.
- Hale, J. R. (1990). *Guerra y sociedad en la Europa del Renacimiento: 1450-1620*. Madrid: Ministerio de Defensa. Secretaría General Técnica.
- Hanson, V. D. (1990). *The western way of war: Infantry battle in classical Greece*. New York: Oxford University Press.
- Hanson, V. D. (1999). *The other Greeks: The family farm and the agrarian roots of western civilization*. Berkeley: University of California Press.
- Hanson, V. D. (1999). *Warfare and agriculture in classical Greece*. Berkeley: University of California Press.
- Hanson, V. D. (2012). *El arte de la guerra en el mundo antiguo: De las guerras persas a la caída de Roma*. Barcelona: Crítica.
- Harries-Jenkins, G. (1984) en Moskos C. C., Alonso Baquer M. (eds.), *Las Fuerzas Armadas y la sociedad*. Madrid: Alianza Editorial,.
- Headrick, D. R. (1981). *Ejército y política en España: 1866-1898*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Hermoso de Mendoza y Baztán, M.T. (2003). «El Ministerio de la Guerra: Orígenes y evolución en el siglo XIX». *Boletín de la ANABAD*. 53(2): 9-21.

- Hernández Sánchez-Barba M., Alonso Baquer M. y Barahona Garrido A., (eds.) (1987). *Las fuerzas armadas españolas: Historia institucional y social*. Madrid: Alhambra.
- Herrero Fabregat, C. (2011). «Nuevo concepto de geografía militar en el primer tercio del siglo XX: La aportación de Luis Villanueva López-Moreno (1881-1939)». *Estudios Geográficos, LXXII* (270), 323-335.
- Herrero Fernández Quesada, M. D. (1990a). «El Estado Mayor de Godoy y los intentos de reforma en el ejército de Carlos IV: La Ordenanza General de 1802». En *Repercusiones de la Revolución Francesa en España*. Madrid: coord. por Emilio de Diego García, José S. Gutiérrez Álvarez, Remedios Contreras Miguel, Alfonso Bullón de Mendoza Gómez de Valugera, 493-499.
- Herrero Fernández Quesada, M. D. (1990b). *La enseñanza militar ilustrada: el Real Colegio de Artillería de Segovia*. Segovia: Academia de Artillería.
- Herrero Fernández Quesada, M. D. (1992). *Ciencia y Milicia en el siglo XVIII: Tomás de Morla, artillero ilustrado*. Segovia: Patronato del Alcázar.
- Herrero Sierra, J. L. (1975). *El Ejército español en el siglo XIX*. Madrid: Editorial Cuadernos para el Diálogo.
- Hittle, J. D. (1961). *The military staff: Its history and development*. Harrisburg: Stackpole Co.
- Huntington, S. P. (1964). *El soldado y el Estado*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Ibo Alfaro, M. (1865). *Compendio de la historia de España*. Madrid: Martínez y Boge.
- Irvine, D. D. (1937). «The genesis of the official records». *The Mississippi Valley Historical Review, 24*(2), 221-229.

- Irvine, D. D. (1938). «The French and Prussian staff systems before 1870». *The Journal of the American Military History Foundation*, 2(4), 192.
- Irvine, D. D. (1938). «The origin of capital staffs». *The Journal of Modern History*, 10(2), 161-179.
- Janowitz, M. (1990). *El soldado profesional*. Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.
- Jofre y Montojo, J. (1881). *Elementos de Geografía militar universal*. Vitoria: Imprenta de Cecilio Egaña.
- Jofre y Montojo, J. (1881). *Lectura de planos y levantamientos rápidos é irregulares propios para las necesidades y misión de los oficiales de las armas generales*. Burgos: Imprenta de Don Timoteo Arnáiz.
- Johnson, T.J. (1967). *Professions and Power*. London: MacMillan.
- Jomini, A. H. (1807). *Traité de grandes opérations militaires, ou relation critique et comparative des campagnes de Frédéric et de l'empereur Napoléon: Avec un recueil des maximes les plus importantes de l'art de la guerre*. Paris: Giguet.
- Jomini, A.H. (1833). *Descripción analítica de las combinaciones mas importantes de la guerra: y de su relación con la política de los estados: Para que sirva de introducción al tratado de las grandes operaciones militares*. Madrid: Imprenta Real.
- Jomini, A.H. (1840). *Compendio del arte de la guerra, ó, nuevo cuadro analítico de las principales combinaciones de la estrategia de la táctica sublime, y de la política militar*. Madrid: Impr. de D.M. de Burgos.
- Kahn, D. (2007). «The Prehistory of the General Staff». *Journal of Military History*, 71, 499-504.

- Keegan, J. (1995). *Historia de la guerra*. Barcelona: Planeta.
- Keeley, L. H. (1996). *War before civilization: the myth of the peaceful savage*. New York: Oxford University Press,.
- Lafuente, A. Peset, J.L. (1982). «Las Academias Militares y la inversión en ciencia en la España ilustrada (1750-1760)». *Acta Hispanica ad Medicinae Scientiarumque Historiam Illustrandam*. Vol. 2: 193-209.
- Lama Hernández, J. M. (2013). «Nuevos datos sobre la vida del filósofo y político José Álvarez Guerra en el 150 aniversario de su muerte». *Revista de Estudios Extremeños, LXIX(I)*, 285-310.
- Landaburu, L. (1811). «Recuerdo de un militar a sus hermanos». *Redactor General de España*. N.º 39.
- Larson, M.S. (1977). *The Rise of Professionalism: A Sociological Analysis*. Berkeley, University of California Press.
- Lazarsfeld, P. F. en Sewell W y Wilensky H. (eds.) (1931). *La sociología en las profesiones*. Buenos Aires: Paidós.
- Legendre, A.M.. (1826). *Elementos de geometria y trigonometria*. Paris: Bossange.
- Lester, S. (2007). *On professions and being professional*.  
<http://www.sld.demon.co.uk/publications.htm> consultado el 25 de mayo de 2015.
- López Casimiro, F. (2009). «Ramón Blanco Erenas, capitán general de Cuba, y la masonería». *Boletín de la Real Academia Extremeña de las Letras y las Artes*. Tomo XVII. 109-122.
- López García Borreguero, L. (1903). *Estudios de arte de la guerra*. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez.

- López García Borreguero, L. y Mora y Garzón, J. (1898). *Programa y apuntes de arte de la guerra y de servicio de estado mayor*. Madrid: Imprenta del Cuerpo Administrativo del Ejército.
- Mackenna, J. R. (1837). *Tratado elemental y didáctico de Táctica sublime*. Madrid: Eusebio Aguado.
- Maldonado y Cocat, R.J. (1972). «Biografía de Diego Medrano y Treviño». En Medrano y Treviño, D. (1841). *Consideraciones sobre el estado económico, moral y político de la Provincia de Ciudad Real*. Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos, Patronato José M<sup>a</sup>. Cuadrado del CSIC. Ed. facsímil de la Dip. Prov. de C.Real.
- Mando de Adiestramiento y Doctrina (1998). DO1-001. *Doctrina. Empleo de la Fuerza Terrestre*. Madrid: Dirección de Servicios Técnicos del Ejército.
- Mando de Adiestramiento y Doctrina (2004). RE7-013 *Glosario de Términos Militares*. Madrid: Dirección de Servicios Técnicos del Ejército.
- Mando de Adiestramiento y Doctrina (2011). PD1-001 *Empleo táctico de las fuerzas terrestres*. Madrid: Dirección de Servicios Técnicos del Ejército.
- Martín Jiménez, H. (1998). *Valeriano Weyler: Capitán general, duque de Rubi, Marqués de Tenerife y grande de España: De su vida y su personalidad, 1838-1930*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones del Umbral.
- Martínez Bande, J. M. (1947). *Historia de la Artillería*. Madrid: Escelicer.
- Martínez de Campos y Serrano, C. (1961). *España bélica: el siglo XIX*. Madrid: Aguilar.
- Martínez Frieria, J. (1947). *El Capitán General Martínez Campos: Modelo de patriotas y soldados*. Madrid: Purcalla.



- Martínez Paricio, J. I. (1990). *El cambio de modelo de organización en la profesión militar: Hacia el corporativismo* Ministerio de Defensa: Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- Martínez Ruiz, E. (2004). «El largo ocaso del ejército español de la Ilustración: reflexiones en torno a una secuencia temporal». *Revista de Historia Moderna Anales de la Universidad de Alicante* nº 22. 7-57.
- Martínez Teixidó, A. Calvo Albero, J.L. y Romero Serrano, J. (2001). *Enciclopedia del arte de la guerra*. Barcelona: Planeta.
- Martínez Utesa, M. d. C. (2001). *Ciencia y milicia en el s. XIX: el general Ibáñez e Ibáñez de Ibero*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid,.
- Mas Chao, A. (1989). *Evolución de la infantería en el reinado de Alfonso XII*. Madrid: Servicio de Publicaciones del EME.
- Mason, S. F. (2005). *Historia de las ciencias. Agente del cambio industrial e intelectual*. Madrid: Alianza.
- Matthews L. J. (ed.), (2002). *The future of the army profession*. Boston: McGraw-Hill.
- McNeill, J. R. y McNeill, W. H. (2004). *Las redes humanas: Una historia global del mundo*. Barcelona: Crítica.
- McNeill, W. H. (1989). *La búsqueda del poder: tecnología, fuerzas armadas y sociedad desde el 1000 d. C.* México: Siglo XXI.
- Melgar Camarzana, M. (2003). «Institutos Científicos y Centros de Enseñanza del Ejército de Tierra en el siglo XIX». *Boletín de la ANABAD*. 53(2): 199-226.
- Michavila Núñez, N. (2002). *El soldado profesional en España*. Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.

- Miguel, A. de, y Martín-Moreno, J. (1982). *Sociología de las profesiones en España*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Moltke, H. von. (1911). *Militärische Werke*. Berlín: E. S. Mittler.
- Monlau, P.F. Rey y Heredia, J.M. (1862). *Curso de psicología y lógica: Escrito con arreglo al programa oficial de esta asignatura. Para uso de los institutos y colegios de segunda enseñanza*. Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra.
- Montero Herrero, E. (2014) «Antología biográfica de algunos artilleros ilustres del Real Colegio/Academia de Artillería». *Revista de Historia Militar*. Nº Extraordinario. Madrid: Ministerio de Defensa.
- Moore, W.E. (1970). *The Professions Roles and Rules*. Nueva York, Russell Sage Foundation.
- Mora y Garzón, J. d. (1907). *Servicio de estado mayor*. Madrid: Viuda é Hijos de M. Tello.
- Moskos C. C. (1971). *Public opinion and the military establishment*. California: Sage.
- Moskos C. C. (2000). *The postmodern military armed forces after the cold war*. Oxford: Oxford University Press.
- Moskos, C. C. (1970). *The American enlisted man: The rank and file in today's military*. New York: Russell Sage Foundation.
- Moskos, C. C. (1976). *Peace soldiers: The sociology of a united nations military force*. Chicago: University of Chicago Press.
- Moskos, C. C. (1991). *Lo militar: más que una profesión*. Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.

- Moya y Jiménez, F. J. d. (1914). *El Ejército y la marina en las Cortes de Cádiz*. Cádiz : Tipografía Comercial.
- Muro Morales, J. I., (1991). «El Estado Mayor: la formación de un cuerpo facultativo encargado de la dirección de la guerra (1801-1841)». *Revista de Historia Militar*. XXXV (70), 89-114.
- Nadal, F. y Urteaga, L. (1990). «Cartografía y estado: Los mapas topográficos nacionales y la estadística territorial en el siglo XIX». *Cuadernos Críticos de Geografía Humana*. Nº 88.
- Navarro Liodi, J. M. y Velamazán Gimeno M. Á. (2006). «El militar José Odriozola y su contribución a la ciencia en España en el siglo XIX». *Actas del IX Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas*. 925-937
- Nielsen, S. C. (2001). *Political control over the use of force: A Clausewitzian perspective*. Carlisle, PA: Strategic Studies Institute, U.S. Army War College.
- Nielsen, S. C. (2012). «American civil-military relations today: The continuing relevance of Samuel P. Huntington's the soldier and the state». *International Affairs*. 88 (2), 369-376.
- Nix, D. E. (2012). «American civil-military relations: Samuel P. Huntington and the political dimensions of military professionalism». *Naval War College Review*, 65(2), 88-104.
- Odriozola, J. d. (1844). *Curso completo de matemáticas puras*. Madrid: Imprenta de la viuda de Jordán e hijos.
- Olmeda Gómez, J. A. (1985). «La profesión militar. Datos sobre la subcultura organizativa en España». *Revista Internacional de Sociología*. 43 (2), 237.

- Olmeda Gómez, J. A. (1988). *Fuerzas armadas en el estado franquista: Participación política, influencia presupuestaria y profesionalización, 1939-1975*. Madrid: Ediciones el Arquero.
- Ordovás, J. J. (1811). *A los oficiales del estado-mayor de los exercitos. Manual para los oficiales de estado-mayor en el servicio de campaña*. Cádiz: Imprenta del Estado Mayor General.
- Oudinot, N.C.V. (1833). *Aperçu historique sur la dignité de Maréchal de France; suivi d'un tableau chronologique des maréchaux depuis le règne de Philippe-Auguste*. Paris: Anselin.
- Paladini Cuadrado, Á. (1991). «Notas para la historia del mapa topográfico nacional de España». *Militaria. Revista de Cultura Militar*, (3) 83-100. Madrid: Universidad Complutense.
- Pardo González, C. (1911). *D. Manuel Godoy y Alvarez Faria, Príncipe de la Paz*. Madrid: Imprenta de la viuda de A. Álvarez.
- Paret, P. (ed). (1992). *Creadores de la estrategia moderna: desde Maquiavelo a la era nuclear* Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Tecnica.
- Paret, P. (ed.) (1986). *Makers of modern strategy: From Machiavelli to the nuclear age*. Princeton, N.J.: Princeton University Press.
- Parker, G. (2005). *The Cambridge History of Warfare*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Parsons, T. (1939). «The professions and social structure». *Social Forces*, 17(4), 457-467.
- Pascual, P. (2000). «La prensa militar y el 98». *VII Congreso De La AEA*, Las Palmas de Gran Canaria. VII 252-275.

- Pascual y Rubio, S.M. (1834). *Tratado sobre la guerra de Montaña*. Madrid: Imprenta de Repullés.
- Pascual y Rubio, S.M. (1847). *Tratado de la Táctica sublime*. Madrid: Ed. Archivo Militar.
- Payne, S.G. (1977). *Ejército y sociedad en la España liberal, 1808-1936*. Madrid: Akal Editor.
- Payne, S.G. Tomás de Salas, J. (1968). *Los militares y la política en la España contemporánea*. París: Ruedo ibérico.
- Pérez-Frías, P.L. (2013). *Las élites militares de Alfonso XIII*. León: Catalina Seco Editora.
- Pérez Yruela, M. y Giner, S. (1985). «Corporatismo: el estado de la cuestión». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. Nº 31, 9-45.
- Pérez-Reverte, A. Belmonte Serrano, J. (1995). *Los Héroes cansados*. Madrid: Espasa Calpe.
- Peset, J.L. et al. (1978). *Ciencias y enseñanza en la revolución burguesa*. Madrid: Siglo XXI.
- Pinto Cebrián, F. (2013). *Ejército e historia. El pensamiento profesional militar español a través de la literatura castrense decimonónica*. Madrid: Ministerio de Defensa.
- Puell de la Villa, F. (1978). «El general Cassola, reformista militar de la Restauración». *Revista de Historia Militar*, XXII (45), 173-196.
- Puell de la Villa, F. (1979). «Las reformas del general Cassola». *Revista de Historia Militar*, XXIII (46), 143-174.
- Puell de la Villa, F. (1996). *El soldado desconocido: de la leva a la "mili," 1700-1712*. Madrid: Biblioteca Nueva.

- Puell de la Villa, F. (2005). *Historia del Ejército en España*. Madrid: Alianza.
- Rodríguez, J. A. y Guillén M.F. (1992). «Organizaciones y profesiones en la sociedad contemporánea». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (59), 9-18.
- Romano, J. (1934). *Weyler: el hombre de hierro*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Ruiz Vidondo, J. M. (2013). «La enseñanza militar del siglo XIX a 1929. Pedagogía e instituciones». *Revista Arbil*, (127).
- Saavedra, A.M., duque de Rivas (1814). *Poesías*. Cádiz: Imprenta Patriótica.
- Salas Larrazábal, R. (1989). «Las Fuerzas Armadas en la España de la codificación (1881-1889)». En Rico Pérez, F. *Centenario del Código Civil*. 519-544.
- Salinas y Angulo, I. (1883). *Exposición de las funciones del estado mayor en paz y en guerra*. Madrid: Impr. y Lit. del Depósito de la Guerra.
- Salinas y Angulo, I. Benítez Parodi, M. (1898). *Álgebra*. Madrid: Librería de Hernando y comp.
- Salinas y Angulo, I. Benítez Parodi, M. (1908). *Aritmética*. Madrid: Imprenta de Eduardo Arias.
- Salinas y Angulo, I. Benítez Parodi, M. (1914). *Ordenanzas del Ejército armonizadas con la legislación vigente*. Madrid: Imp. de Alrededor del Mundo.
- Saluzzo, C.H. (1811). *Ensayo acerca del sistema militar de Bonaparte*. Real Isla de León: Miguel Segovia, Impresor real de Marina.
- San Miguel y Valledor, E. (1820). *Memoria sucinta sobre lo acaecido en la columna movil de las tropas nacionales al mando del comandante general de la primera division don Rafael del Riego*. Madrid: Collado.
- San Miguel y Valledor, E. (1826). *Elementos del arte de la guerra*. Londres: Imprenta española de M. Calero.

- San Miguel y Valledor, E. (1836). *De la guerra civil de España*. Madrid: Imprenta de don Miguel de Burgos.
- San Miguel y Valledor, E. (1846). *Historia de Felipe II, rey de España*. Madrid: D. Ignacio Boix editor.
- San Miguel y Valledor, E. (1851). *Vida de D. Agustín de Argüelles*. Madrid: Imprenta del Colegio de Sordomudos.
- Sánchez, R.E. (1896). *Biografía del Excm. Sr. D. Marcelo de Azcárraga y Palmero, teniente general de los ejércitos nacionales, Ministro de la Guerra, redactada con arreglo a datos oficiales*. Madrid: Tipografía de Alfredo Alonso.
- Sánchez Abal, R. (1992). *La enseñanza militar en el reinado de Alfonso XII*. Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.
- Sánchez Martínez M., Sáez Carreras J. y Svensson, L.G. (2003). *Sociología de las profesiones: pasado, presente y futuro*. Murcia: Diego Marín.
- Sánchez Osorio, A. (1865). *La profesión militar*. Madrid: Establecimiento tipográfico de R. Vicente.
- Sánchez Prieto, A. B. (1991). «Historiadores militares españoles del siglo XIX». *Medievalismo, I* (1), 99.
- Santos Granados, J.M. d. (2014) «La enseñanza en la Academia de Artillería: presente y futuro». *Revista de Historia Militar*. Nº Extraordinario. Madrid: Ministerio de Defensa.
- Scharnhorst, G.v. (1901). *Militärische Schriften*. Dresde: Colmar von der Goltz. ed. Damm.
- Schiff, R. L. (1995). «Civil-military relations reconsidered: A theory of concordance». *Armed Forces & Society*, 22(1), 7-24.

- Schiff, R. L. (1996). «Concordance theory: A response to recent criticism». *Armed Forces & Society*, 23(2), 277-283.
- Schiff, R. L. (2004). *Concordance theory in America: The post-revolutionary period*. Chicago: APSA Conference paper.
- Schiff, R. L. (2012). «Concordance theory, targeted partnership, and counterinsurgency strategy». *Armed Forces & Society* 38(2), 318-339.
- Schwinck, G. (1844). *Die Anfangsgründe der befestigungskunst: Ein leitfaden für Vorträge auf militairschulen u. zum selbstunterricht; hierbei 18 steindruck-taf.* Leipzig: Köhler.
- Seco Serrano, C. (1984). *Militarismo y civilismo en la España contemporánea*. Madrid: Instituto de Estudios Económicos.
- Segal, D. R y Burk, J. (2012). *Military sociology*. Los Angeles: SAGE Publications.
- Serra, N. (2001). «New lessons in reforming the defense sector». Discurso pronunciado el 30 de marzo de 2001. Washington: Center for Hemispheric Defense Studies, National Defense University.
- Serra, N. *El Estado: papel de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Notas sobre su control democrático*. Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia, disponible en: <http://www.ilsed.org>. Consultada el 24 de mayo de 2015.
- Solé, C. (1984). «El debate corporatismo-neocorporatismo». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 26, 9-27.
- Stouffer S. A. (Ed.), (1950). *The American soldier: Combat and its aftermath*. Princeton: Princeton University Press.
- Sumida, J.T. (2008). *Decoding Clausewitz: A new Approach to on War*. Lawrence: University Press of Kansas.



- Sun Tzu. (2004). *El arte de la guerra ilustrado*. Madrid: EDAF.
- Svensson, L.G. (2003).
- Tenorth, H.E. (1988). «Profesiones y profesionalización: un marco de referencia para el análisis histórico del enseñante y sus organizaciones». *Revista de Educación*. (285) 77-92.
- Terradillos, A. M. (1867). *Lecciones elementales de retórica y poética*. Madrid: Imprenta y librería de los hijos de Vázquez.
- Thiébauld, Paul, (1813). *Manuel général du service des états-majors généraux et divisionnaires dans les armées*. Paris: Magimel.
- Tilly, C. (1992). *Coerción, capital y los estados europeos, 990-1990*. Madrid: Alianza.
- Trim D. J. B. (2003). *The chivalric ethos and the development of military professionalism*. Boston: Brill.
- Tucídides. (1988). *Historia de la guerra del Peloponeso*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Tuñón de Lara, M. (1980). Las élites del poder en la España de la Restauración. *Masonería, política y sociedad*. Ed. José Antonio Ferrer Benimeli, Vol. 2.
- Vaccà Berlinghieri, L. (1806). *Mémoires sur les manoeuvres de l'infanterie et sur la fortification*. Grenoble: impr. de J.-M. Cuchet.
- Vaccà Berlinghieri, L. (1808). *Memoria sobre las evoluciones de la infantería*. Cervera: Real Universidad, S. Bou y Baranera.
- Vegecio. (2006). *Compendio de técnica militar*. Madrid: Cátedra Letras Universales.
- Velamazán, M. A. (1994). *La enseñanza de las matemáticas en las academias militares en España en el siglo XIX*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, Facultad de Ciencias.

- Verdejo Páez, F. (1846). *Cartilla elemental de historia, geografía antigua y moderna y cronología*. Madrid: J. Repullés.
- Victory Taltabull, A. (1897). *Memorandum del oficial de estado mayor en campaña y en grandes maniobras*. Barcelona: Henrich y Ca.
- Victory Taltabull, A. (1924). *Gobierno de Sir Richard Kane en Menorca : 1712-1736*. Mahón: Imp. M. Siutes.
- Vigó, J. A. (2005). *El estado mayor: La asistencia al comandante desde Egipto hasta Prusia*. Buenos Aires: Folgore.
- Vigón Suerodíaz, J. (1947). *Historia de la artillería española*. Madrid: Instituto Jerónimo Zurita.
- Villanueva López-Moreno, L. (1927). *Bases para el estudio de la Geografía Militar*. Madrid: Imprenta de José Murillo.
- Vincent, A.H.J. y Bourdon, M. (1837). *Précis de géométrie élémentaire*. Paris: Bachelier.
- Vovsi, E.M. (2012). «Paul Thiébault and the Development of the French Staff system from Ancien Régime to the Revolution». [http://www.napoleon-series.org/military/organization/France/Miscellaneous/c\\_Staff.html](http://www.napoleon-series.org/military/organization/France/Miscellaneous/c_Staff.html). Consultado el 15 de junio de 2015.
- Wells, R. S. (1996). «The theory of concordance in Civil/Military relations: A commentary». *Armed Forces & Society*. 23(2), 269-275.
- Weyler, V. y Weyler, M.T. (2004). *Memorias de un general: De caballero cadete a general en jefe*. Barcelona: Ediciones Destino.
- Wilensky, H.L. (1964). «The Professionalization of Everyone»? *American Journal of Sociology*. (70) 2, 137-158.

White, C. E. (1989). *The enlightened soldier: Scharnhorst and the Militärische Gesellschaft in Berlin: 1801-1805*. New York: Praeger.

Wright, Q. (1983). *A study of war*. Chicago: University of Chicago Press.

Zaccone, J. (1849). *Résumé de fortification à l'usage des officiers d'infanterie*. Paris: Librairie Militaire de J. Dumaine.